



**Principado de
Asturias**

Consejería de Movilidad,
Medio Ambiente y Gestión
de Emergencias

Estrategia integral de prevención y lucha contra los incendios forestales en Asturias (2026-2030)

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. CARACTERIZACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS	2
II.1. Número de Incendios Forestales	3
II.2. Superficie quemada	7
II.3. Superficie media de los incendios.....	11
II.4. Tamaño de los incendios	14
II.4.1. Porcentaje de conatos e incendios	14
II.4.2. Incendios de más de 50 ha.	17
II.4.3. Grandes incendios forestales.	19
II.4.4. La sobrerrepresentación de los GIF durante la última década	21
II.5. Tipo de superficies quemadas	22
II.6. Distribución temporal de los incendios forestales	24
II.6.1. Franja horaria del inicio de los incendios forestales.	24
II.6.2. Distribución semanal de los incendios forestales.	27
II.6.3. Distribución quincenal de los incendios forestales.	29
II.7. Causalidad de los incendios	33
II.7.1. Análisis de las causas de los incendios.	33
II.8. Simultaneidad.....	36
II.9. Tiempos de respuesta y actividad.....	38
II.9.1. Tiempos de llegada a los incendios.	38
II.9.2. Tiempos de actividad.....	42
II.10. Distribución espacial de los incendios forestales.....	46
II.10.1. Recurrencia de los incendios.	46
II.10.2. Propiedad forestal y ocurrencia de incendios forestales.	52
II.10.3. Espacios Naturales Protegidos (ENP) y ocurrencia de incendios forestales.....	56
II.11. Eventos extremos	59
II.11.1. Contexto general.....	59
II.11.2. Contexto interregional y singularidad del episodio	61
II.11.3. Conclusiones	62
III. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	63
III.1. Riesgo estructural de incendio forestal en Asturias.....	63
III.1.1. Peligrosidad	63
III.1.2. Vulnerabilidad.	65
III.1.3. Riesgo.....	67
III.2. Riesgo de incendio en la interfaz urbano-forestal (IUF).....	69
IV. DIAGNOSTICO.....	76
V. MARCO ESTRATEGICO	78
V.1. ENFOQUE ESTRATÉGICO	78
V.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN	79
V.2.1. Ámbito de aplicación.....	79
V.2.2. Vigencia y revisión.....	80
V.3. ESTRUCTURA DE LA EPLIFA	80
V.3.1. Programas, líneas, medidas y acciones.	81
V.4. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	89

V.4.1.	Programa de desarrollo normativo y de planificación (DN).....	89
	Línea DN1 – Desarrollo y actualización de la normativa regional.	90
	Línea DN2 – Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.....	90
V.4.2.	Programa de coordinación, mejora del conocimiento y capacitación (CO)	91
	Línea CO1 – Mejora de la coordinación.	91
	Línea CO2 – Mejora del conocimiento.....	91
	Línea CO3 – Formación y capacitación.....	92
V.4.3.	Programa de sensibilización, comunicación y participación (SE).....	93
	Línea SE1 – Comunicación social y sensibilización.	93
	Línea SE2 – Participación.....	94
V.4.4.	Programa de prevención y regeneración (PR)	94
	Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.....	95
	Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.....	96
	Línea PR3 – Desarrollo rural y fomento forestal.	97
	Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.....	98
V.4.5.	Programa de extinción y preparación (EX)	98
	Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta.	99
	Línea EX2 – Coordinación y cooperación interadministrativa.....	100
	Línea EX3 – Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.	101
VI.	RELACIÓN Y SINERGIAS ENTRE LAS MEDIDAS DE LA EPLIFA Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ...	102
VII.	PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS Y CALENDARIO ESTIMATIVO DE EJECUCION	105
VIII.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PERIODO 2020-2025	111
IX.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2026-2030.....	111
X.	OBJETIVOS E INDICADORES DE CONTROL DE LA ESTRATEGIA Y PROYECCIÓN PARA LOS AÑOS 2027-2031	113
X.1.	Objetivos e indicadores de control para Asturias.	115
X.2.	Objetivos e indicadores de control por comarcas forestales (Plan Forestal).	116

[ANEXO I: Descripción de las medidas](#)

[ANEXO II: Seguimiento 2020-2025](#)

[ANEXO III: Indicadores de ejecución](#)

[ANEXO IV: Metodología cálculo de riesgo](#)

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de incendios ocurridos entre 2011 y 2024: total Asturias y distribución por comarcas.....	3
Tabla 2. Evolución del número de incendios por comarcas entre 2011 y 2024.	5
Tabla 3. Evolución del número de incendios por comarcas (2011 = 100)	6
Tabla 4. Superficie quemada entre 2011 y 2024: total Asturias y distribución por comarcas.	8
Tabla 5. Evolución de la superficie quemada por comarcas entre 2011 y 2024.	9
Tabla 6. Superficie media de los incendios entre 2011 y 2024 para Asturias y por comarcas.	12
Tabla 7. Porcentaje de conatos entre 2011 y 2024 para Asturias y por comarcas.....	15
Tabla 8. Porcentaje de incendios de más de 50 hectáreas entre 2011 y 2024.	17
Tabla 9. Porcentaje de superficie quemada en incendios de más de 50 hectáreas entre 2011 y 2024.....	18
Tabla 10. Superficie quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF.....	21
Tabla 11. Superficie media quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF.....	22
Tabla 12. Tipo de superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024.	23
Tabla 13. Superficie arbolada quemada entre 2011 y 2024 por comarcas.	23
Tabla 14. Evolución del porcentaje de incendios según causa en el periodo 2011–2024.....	33
Tabla 15. Días con 100 o más incendios activos (1983-2024).	36
Tabla 16. Promedio diario de incendios simultáneos por quincena y año (2011-2024)	37
Tabla 17. Promedio diario de incendios simultáneos por día y año (2011-2024)	37
Tabla 18. Tiempos de actividad por comarcas (2011-2024).....	42
Tabla 19. Distribución de superficies quemadas por año.	46
Tabla 20. Superficies y porcentaje de ocurrencia entre 1984 y 2024.	47
Tabla 21. Superficie de cada categoría de pendiente por años de recurrencia (2000-2024).....	49
Tabla 22. Porcentaje de recurrencia para cada rango de pendiente (2000-2024).....	49
Tabla 23. Porcentaje de cada rango de pendiente para cada categoría de recurrencia.	50
Tabla 24. Áreas afectadas por incendios forestales, según periodo.	52
Tabla 25. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y periodo (Hectáreas)	53
Tabla 26. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y periodo (porcentajes).....	53
Tabla 27. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y año (porcentajes)	54
Tabla 28. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad pública o privada de los Montes (porcentajes)	55
Tabla 29. Incendios en EPN y superficie afectada (2002-2024)	57
Tabla 30. Distribución de la peligrosidad en la interfaz (Asturias).	71
Tabla 31. Clasificación de la peligrosidad en la IUF: gestión pública y privada	72
Tabla 32. Distribución de la peligrosidad en la IUF según tipología de suelo.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comarcas forestales de Asturias.	3
Figura 2. Evolución del número de incendios ocurridos en Asturias entre 2011 y 2024.....	4
Figura 3. Evolución del número de incendios en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100),.....	4
Figura 4. Distribución de los incendios en Asturias por parroquias (2011-2024).....	5
Figura 5. Evolución del número de incendios por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024	7
Figura 6. Evolución de la superficie quemada en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100).....	8
Figura 7. Evolución de la superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024	8
Figura 8. Distribución de la superficie quemada en Asturias por parroquias (2011-2024).	9
Figura 9. Evolución de la superficie quemada por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024.....	10
Figura 10. Superficie media de los incendios en Asturias (2011-2024).....	11
Figura 11. Evolución de la superficie media de los incendios en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100).	11
Figura 12. Evolución de la superficie media de los incendios por comarcas entre 2011 y 2024.....	13
Figura 13. Porcentaje de conatos frente al porcentaje de incendios (1988-2024).	14
Figura 14. Evolución del porcentaje de conatos e incendios en Asturias (2005-2024)	14
Figura 15. Evolución del porcentaje de conatos e incendios por comarcas entre 2011 y 2024.....	16
Figura 16. Evolución del porcentaje de incendios de más de 50 hectáreas en Asturias entre 2011 y 2024.....	17
Figura 17. Evolución del porcentaje de superficie quemada en incendios de más de 50 hectáreas en Asturias entre 2011 y 2024.....	18
Figura 18. Evolución del tamaño de los GIF.	19
Figura 19. GIF 2000- 2024	20
Figura 20. Superficie quemada en GIF entre 1984 y 2024	20
Figura 21. Superficie quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF	21
Figura 22. Superficie media quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF.....	22
Figura 23. Evolución del porcentaje de superficie arbolada quemada en Asturias entre 2011 y 2024.....	23
Figura 24. Porcentaje de incendios según hora de detección en Asturias.	24
Figura 25. Porcentaje de incendios según hora de detección en Asturias (1985-2024).....	25
Figura 26. Porcentaje de incendios según hora de detección por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024	26
Figura 27. Distribución semanal de los incendios forestales en Asturias.....	27
Figura 28. Porcentaje de incendios según día de la semana por comarcas entre 2005 y 2024.	28
Figura 29. Distribución quincenal de los incendios forestales en Asturias (2011-2024).	29
Figura 30. Distribución quincenal de la superficie quemada en Asturias (2011-2024).	29
Figura 31. Distribución quincenal de los incendios forestales por comarcas.....	32
Figura 32. Distribución del porcentaje de incendios por causa en el periodo 2011–2024.....	33
Figura 33. Evolución del porcentaje de incendios según causa en el periodo 2011–2024.	34
Figura 34. Tiempos de llegada a los incendios en Asturias (2011-2024).	38
Figura 35. Evolución de los tiempos de llegada a los incendios por comarca (2011-2024).	39
Figura 36. Evolución de los tiempos tipo de llegada en Asturias.	40
Figura 37. Evolución de los tiempos tipo de llegada por comarca.	41
Figura 38. Evolución de los tiempos de actividad en la extinción en Asturias (2011-2024).....	42
Figura 39. Evolución de los tiempos de actividad de la extinción por comarca.	43
Figura 40. Evolución de los tiempos tipo de actividad para Asturias.	44
Figura 41. Evolución de los tiempos tipo de actividad por comarca.....	45

Figura 42. Recurrencia de incendios 2000-2024.	46
Figura 43. Porcentaje de superficie quemada por parroquia entre 2000 y 2024.....	47
Figura 44. Porcentaje de superficie quemada según recurrencia y comarca del plan forestal (2000-2024).....	48
Figura 45. Recurrencia máxima por parroquia (2000-2024).	49
Figura 46. Distribución de la superficie quemada por intervalos de pendiente.....	50
Figura 47. Distribución de la superficie quemada por intervalos de pendiente según recurrencia.....	51
Figura 48. Porcentaje de superficie quemada por periodo y comarca.	52
Figura 49. Porcentaje de superficie quemada por titularidad de los Montes entre 2016 y 2024.	55
Figura 50. Evolución del número de incendios en ENP (2005-2024).....	56
Figura 51. Evolución del porcentaje de superficie quemada en ENP sobre la superficie quemada total (2005-2024).....	56
Figura 52. Porcentaje de áreas quemadas pertenecientes a ENP por comarca (2005-2024).	58
Figura 53. Peligrosidad de incendio forestal.	63
Figura 54. Porcentaje de superficie por categoría de peligrosidad y comarca del Plan Forestal	64
Figura 55. Clase mayoritaria de categoría de peligrosidad por parroquia	65
Figura 56. Vulnerabilidad ante los incendios forestales.....	66
Figura 57. Porcentaje de superficie por categoría de vulnerabilidad y comarca del Plan Forestal	66
Figura 58. Clase mayoritaria de categoría de vulnerabilidad por parroquia.	67
Figura 59. Riesgo de incendio forestal.	68
Figura 60. Porcentaje de superficie por categoría de riesgo y comarca.....	68
Figura 61. Clase mayoritaria de categoría de riesgo por parroquia	69
Figura 62. Clase mayoritaria de categoría de peligrosidad	71
Figura 63. Peligrosidad de incendio forestal en las zonas de interfaz urbano-forestal	72
Figura 64. Peligrosidad según tipo de gestión.....	73
Figura 65. Peligrosidad según tipo de suelo (número de parcelas).....	74

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2020, el Gobierno del Principado de Asturias elaboró la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Asturias 2020-2025 (EPLIFA 2020-2025). Este trabajo se desarrolló mediante un convenio con la Universidad de Oviedo, a través del Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio (INDUROT), y contó con la participación activa de los órganos de la Administración competentes en la materia: el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y la entonces Dirección General de Infraestructuras Agrarias y Montes, actualmente Dirección General de Gestión Forestal.

Tal y como se establece en el apartado V.2.2 de la EPLIFA 2020-2025, la estrategia tiene vigencia indefinida, articulándose mediante periodos de planificación estratégica de cinco años. En consecuencia, durante el año 2025 se llevaron a cabo los trabajos de revisión correspondientes al ciclo de planificación que finaliza.

El presente documento recoge los resultados de dicha revisión, en la que han participado la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. La primera, a través del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), la Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios y la Subdirección General de Prevención de Incendios; y la segunda, mediante la Dirección General de Gestión Forestal. Asimismo, se ha contado con el asesoramiento del INDUROT y la asistencia técnica de Tragsatec.

Este documento mantiene la estructura original de la EPLIFA 2020-2025, conservando su marco estratégico, objetivos y programas, así como las líneas de actuación definidas para su consecución. No obstante, se han introducido adaptaciones en las medidas y acciones propuestas, atendiendo a los resultados de la revisión, las acciones ejecutadas durante el periodo anterior y la experiencia adquirida en su aplicación.

La revisión de la EPLIFA no solo permite actualizar las medidas y acciones en función de la experiencia adquirida, sino que constituye una oportunidad para reforzar la capacidad de respuesta ante un escenario cada vez más complejo, marcado por el cambio climático, la transformación del territorio y la evolución de los usos del suelo. El próximo periodo estratégico deberá afrontar retos como la mejora de la coordinación interinstitucional, la integración de nuevas tecnologías en la prevención y extinción, y la implicación activa de la sociedad en la gestión del riesgo. Todo ello con el objetivo de garantizar la protección del patrimonio natural asturiano y la seguridad de las personas, consolidando un modelo de gestión adaptativo y sostenible.

La Dirección General de Gestión Forestal de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria está trabajando en la elaboración del nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Asturias (PORFA). Las medidas contempladas en el presente documento se han diseñado teniendo en cuenta y alineándose con el contenido actual del PORFA. No obstante, de cara a la plena coherencia entre ambos documentos programáticos, una vez que el PORFA sea aprobado, se realizará la adaptación de aquellos aspectos que lo requieran, a través de los Planes Anuales que desarrollarán la EPLIFA.

II. CARACTERIZACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS

Los datos utilizados para la elaboración de este capítulo provienen de la explotación de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), que es la base de datos nacional de los incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

A fecha de inicio de los trabajos de revisión, marzo de 2025, la EGIF incluye datos consolidados para Asturias hasta 2020. Para el periodo comprendido entre 2021 y 2024, por tanto, se han utilizado los datos provisionales disponibles en la EGIF, por lo que, una vez finalizados los procesos de revisión y validación, dichos datos podrían experimentar modificaciones.

Con posterioridad a la extracción de la información utilizada, se ha avanzado en la consolidación de la base de datos, encontrándose cerrado el ejercicio 2022 y muy avanzado el correspondiente a 2023. Por este motivo, durante el primer año de aplicación de la Estrategia se llevará a cabo una revisión de este apartado, incorporando los datos actualizados y procediendo, en su caso, a la adaptación de las medidas propuestas.

No obstante, se ha realizado una primera valoración de los datos consolidados y se ha detectado diferencias significativas en el número de incendios registrados en los años 2022 y 2023. Estas diferencias, originadas por la existencia de duplicidades en los partes de incendio, no afectan a la tendencia general de disminución del número de incendios observada en la serie y, por tanto, no supone una alteración significativa de las conclusiones alcanzadas.

No sucede lo mismo en el caso de los datos relativos a la causalidad de los incendios analizados en el apartado II.7. En relación con este aspecto en los datos iniciales mostraban un elevado número de incendios cuyas causas eran desconocidas. Analizados los datos consolidados se observó que se había corregido este dato. Dada la importancia de este aspecto se procedió a la redacción de este apartado teniendo en cuenta los datos consolidados.

La Estrategia integral de prevención y lucha contra los incendios forestales en Asturias (2020-2025) establecía un periodo de análisis comprendido entre 2005-2018 considerando la estabilidad que se registra desde 2005 en la proporción entre el número de conatos e incendios, no obstante, cuando en el documento se realizan comparaciones con otros territorios nacionales la serie se extiende hasta 2001. Para la actualización de la Estrategia al periodo 2026-2030 hemos procedido, según el caso, a extender las series temporales, manteniendo el intervalo temporal de los 14 años para 2005-2018 resultando la serie en 2011-2024, y extendiendo el mismo a 20 años para 2001-2018 resultando la serie comprendida entre 2001-2020. La serie 2001-2018 no se puede extender más allá de 2020 porque este es el último año con información relativa al resto de España (Histórico del EGIF desde 1968).

En cuanto a la unidad territorial de análisis se han adoptado las comarcas forestales establecidas en el Plan Forestal de Asturias y aprobadas por la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Consejería de Medio Rural y Pesca¹ (Figura 1)

¹ Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la división del territorio del Principado de Asturias en comarcas forestales. BOPA núm. 10, de 14 de enero de 2006, págs. 633-634.

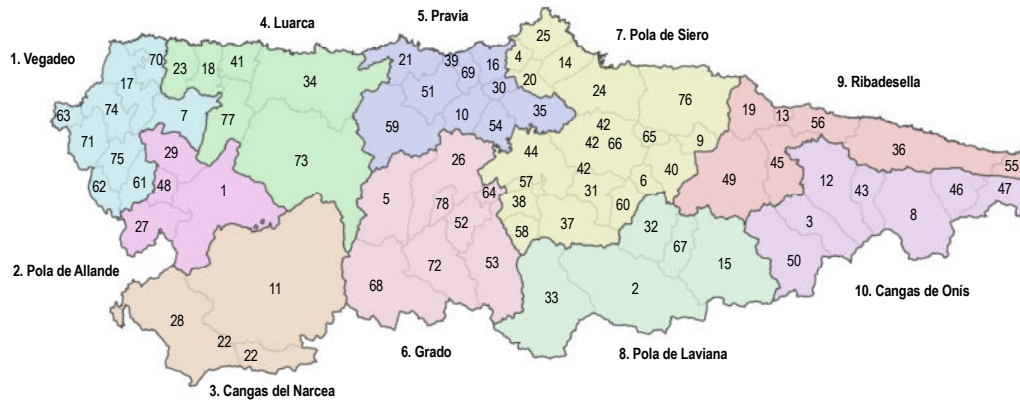


Figura 1. Comarcas forestales de Asturias.

A partir de 2006 la gran mayoría de los registros de la base de datos de la estadística general de incendios incluyen coordenadas geográficas o referencias a la entidad colectiva en la que se origina el incendio. Esto ha permitido la realización de representaciones cartográficas y descendiendo al nivel parroquial para mostrar los patrones de distribución espacial de algunas de las variables analizadas.

II.1. Número de Incendios Forestales

Entre 2011 y 2024 se produjeron 18.396 incendios en Asturias (Tabla 1) que afectaron a una superficie total de 167.426 hectáreas equivalente al 15,8% de la superficie regional, frente al 13,4% del periodo 2005-2018. El año con mayor número de incendios es 2012 con 2.246 eventos, lo que representa más del 10% del total de la serie 2005-2018 o el 12,2% de la 2011-2024.

Tabla 1. Número de incendios ocurridos entre 2011 y 2024: total Asturias y distribución por comarcas.

Comarca	Superficie comarcal (ha)	Incendios 2011-2024		Promedio anual	Incendios 2011-2024 / 1000 ha
		Número	%		
1 Vegadeo	69.691	214	1,2	15	3,1
2 Pola de Allande	59.803	498	2,7	36	8,3
3 Cangas del Narcea	124.443	1.151	6,3	82	9,2
4 Luarca	123.709	1.196	6,5	85	9,7
5 Pravia	80.204	1.214	6,6	87	15,1
6 Grado	123.160	1.860	10,1	133	15,1
7 Pola de Siero	167.688	3.884	21,1	277	23,2
8 Pola de Laviana	119.868	2.350	12,8	168	19,6
9 Ribadesella	90.608	3.560	19,4	254	39,3
10 Cangas de Onís	102.186	2.469	13,4	176	24,2
Asturias	1.061.360	18.396	100,0	1.314	17,3

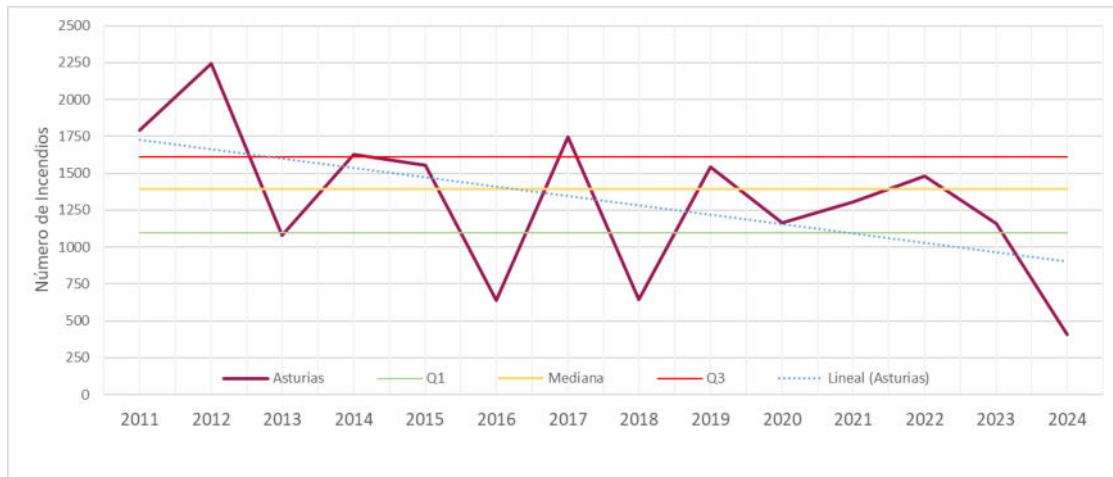


Figura 2. Evolución del número de incendios ocurridos en Asturias entre 2011 y 2024



Figura 3. Evolución del número de incendios en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100), La zona noroeste comprende las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y las provincias de León y Zamora. Fuente: EGIF.

En la Figura 2 se muestra la evolución del número de incendios entre los años 2011 y 2024, periodo durante el que se registró una media de 1.314 eventos al año. Se aprecia una tendencia general decreciente, produciéndose una media de 1.416 incendios al año en el período 2011-2018, mientras que, en el último periodo analizado, la media anual desciende a 1.331 incendios. Señalar, que tal y como se ha mencionado en la introducción, este dato es uno de los que ha sufrido variaciones en la EGIF posteriores a la extracción utilizada. La variación afecta sobre todo a los años 2022 y 2023 en los que el número de incendios es inferior al considerado. A lo largo de los análisis anuales contenidos en los sucesivos Planes Anuales, se revisará y ajustará el análisis realizado.

A efectos de Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), el Principado de Asturias se encuentra incluido en el área noroeste junto con las CCAA de Galicia, Cantabria y País Vasco y las provincias de León y Zamora. Según dicha Encuesta en esta parte del territorio nacional se han producido el 53% de los siniestros de España entre 2006 y 2020, correspondiendo al territorio asturiano la nada desdeñable cifra del casi el 14,4% del total nacional. En este sentido cabe destacar que, aunque las tendencias generales en Asturias son similares a las

experimentadas en el resto de España, en general, se puede considerar que la situación de la región en el contexto nacional es sensiblemente peor. La comparativa de la evolución de los datos desde 2001 nos permite ver que en Asturias se reduce el número de incendios de forma más atenuada tanto con respecto al noroeste como al resto de España (Figura 3).

Tabla 2. Evolución del número de incendios por comarcas entre 2011 y 2024.

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1 Vegadeo	13	17	12	22	25	9	24	8	18	8	19	23	11	5
2 Pola de Allande	89	71	16	25	28	15	53	10	52	33	37	36	26	7
3 C. del Narcea	160	162	51	65	151	23	118	24	97	52	62	82	71	33
4 Luarca	116	187	78	95	121	41	134	43	95	70	38	81	72	25
5 Pravia	125	147	74	109	73	43	123	51	122	96	94	68	74	15
6 Grado	197	235	80	141	136	40	210	57	189	106	138	168	120	43
7 Pola de Siero	324	415	281	420	369	171	306	121	236	289	284	292	278	98
8 Pola de Laviana	177	314	101	135	167	88	212	77	201	177	187	272	179	63
9 Ribadesella	325	390	208	397	287	156	352	161	335	192	267	237	185	68
10 C. de Onís	267	308	178	220	195	54	217	91	200	142	178	224	143	52
Asturias	1.793	2.246	1.079	1.629	1.552	640	1.749	643	1.545	1.165	1.304	1.483	1.159	409

Analizando los datos por comarcas se observa que en el periodo 2011-2024 (Tabla 1 y Tabla 2) el 66,7% del total de los incendios sufridos en Asturias se produjeron en las cuatro comarcas que conforman la mitad oriental del territorio: Pola de Siero (21,1%), Ribadesella (19,4%), Cangas de Onís (13,4%) y Pola de Laviana (12,8%). La magnitud de este elevado porcentaje se incrementa si tenemos en cuenta que su superficie solo representa el 45% del total regional.

En el extremo opuesto se encuentran las comarcas más occidentales, Vegadeo y Pola de Allande, con porcentajes de incendios especialmente bajos, 1,2% y 2,7% respectivamente, seguidas de Cangas del Narcea (6,3%). La comarca de Vegadeo, con 214 siniestros a lo largo de la serie temporal, es la que menor número de incendios sufre, mientras que Pola de Siero, con 3.884 eventos, se corresponde con la comarca con mayor número de incendios.

Sin embargo, en términos relativos (Tabla 1) el primer puesto en número de incendios lo ocupa la comarca de Ribadesella, con cerca de 40 incendios por cada 1.000 hectáreas, seguida de las de Cangas de Onís (24,2), Pola de Siero (23,2) y Pola de Laviana (19,6).

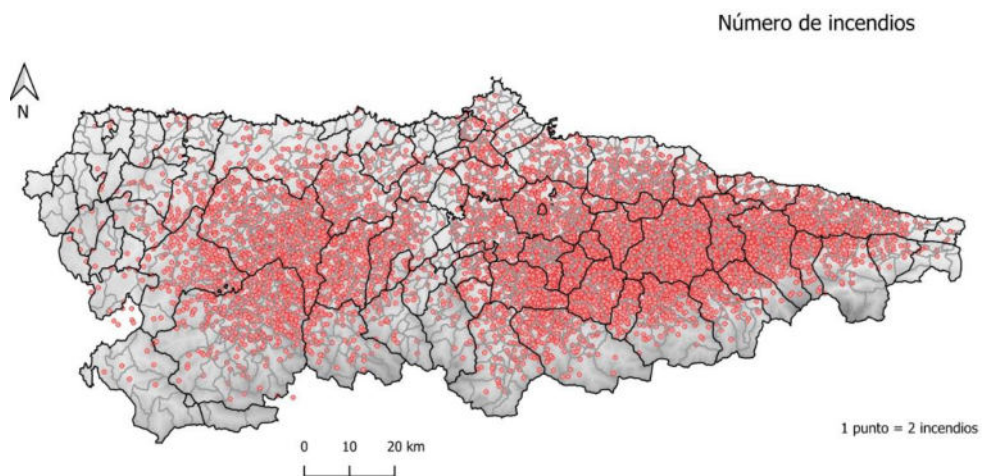


Figura 4. Distribución de los incendios en Asturias por parroquias (2011-2024).

En línea con lo anteriormente señalado, se muestra la distribución de los incendios en Asturias por parroquias mediante una representación de densidad de puntos a nivel parroquial. Se puede observar que el mayor número de incendios se concentra principalmente en la mitad oriental, sobre todo en las comarcas forestales de Ribadesella, la mitad norte de la de Cangas de Onís, el suroeste de Pola de Siero y el norte y oeste de Pola de Laviana. Resulta asimismo apreciable en el occidente la densidad que afecta a los concejos de Tineo, norte de Cangas del Narcea y, en menor medida, el este de Salas y Belmonte de Miranda.

Tabla 3. Evolución del número de incendios por comarcas (2011 = 100)

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vegadeo	100	130,8	92,3	169,2	192,3	69,2	184,6	61,5	138,5	61,5	146,2	176,9	84,6	21,7
Pola de Allande	100	79,8	18,0	28,1	31,5	16,9	59,6	11,2	58,4	37,1	41,6	40,4	29,2	19,4
Cangas del Narcea	100	101,3	31,9	40,6	94,4	14,4	73,8	15,0	60,6	32,5	38,8	51,3	44,4	40,2
Luarca	100	161,2	67,2	81,9	104,3	35,3	115,5	37,1	81,9	60,3	32,8	69,8	62,1	30,9
Pravia	100	117,6	59,2	87,2	58,4	34,4	98,4	40,8	97,6	76,8	75,2	54,4	59,2	22,1
Grado	100	119,3	40,6	71,6	69,0	20,3	106,6	28,9	95,9	53,8	70,1	85,3	60,9	25,6
Pola de Siero	100	128,1	86,7	129,6	113,9	52,8	94,4	37,3	72,8	89,2	87,7	90,1	85,8	33,6
Pola de Laviana	100	177,4	57,1	76,3	94,4	49,7	119,8	43,5	113,6	100,0	105,6	153,7	101,1	23,2
Ribadesella	100	120,0	64,0	122,2	88,3	48,0	108,3	49,5	103,1	59,1	82,2	72,9	56,9	28,7
Canga de Onís	100	115,4	66,7	82,4	73,0	20,2	81,3	34,1	74,9	53,2	66,7	83,9	53,6	23,2
ASTURIAS	100	125,3	60,2	90,9	86,6	35,7	97,5	35,9	86,2	65,0	72,7	82,7	64,6	27,6

Por lo que se refiere a la evolución del número de incendios por comarcas (Tabla 3 y Figura 5), cabe señalar el descenso general en el número de incendios que desde 2012 experimentan todas las comarcas. Esta tendencia se muestra menos acusada en las comarcas de Pola de Laviana y Vegadeo, donde cabe hablar de estabilización. En este sentido, conviene señalar que por lo que se refiere al número de incendios la evolución general es muy favorable, a pesar de la incidencia durante los años 2017 y 2019, cuando se registran los mayores saltos cuantitativos respecto al año anterior (1.109 incendios más que en 2016 y 902 más que en 2018), claros indicadores de una actividad incendiaria extrema.

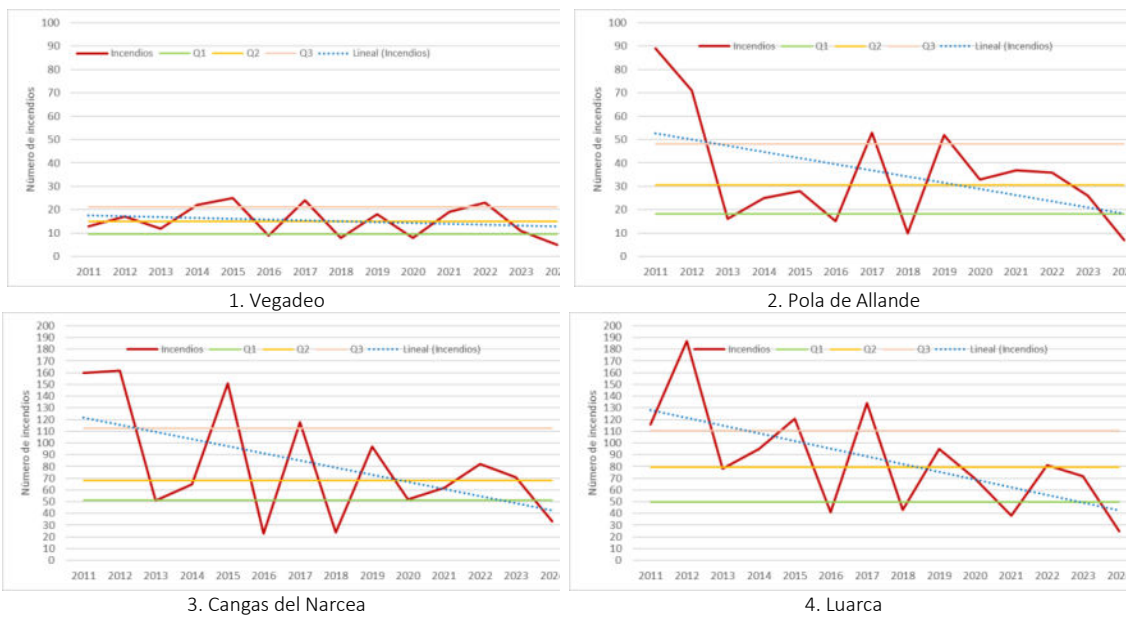




Figura 5. Evolución del número de incendios por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024

II.2. Superficie quemada

Entre 2011 y 2024 los incendios en Asturias afectaron a una superficie total de 167.426 hectáreas (Tabla 4), equivalente al 15,8% de la superficie regional, y un promedio anual de 11.959 ha.

Por comarcas, la de Cangas del Narcea es la que registra una mayor superficie quemada, 29.710 ha que representan el 17,7% del total regional. En conjunto en las comarcas occidentales de Cangas del Narcea, Luarca y Pola de Allande se quemó casi el 46% del total de la superficie regional afectada por incendios forestales entre 2011 y 2024 (Tabla 4). Cabe destacar también que, en el otro extremo de la región, la superficie quemada en las comarcas orientales de Ribadesella y Cangas de Onís representan otro 26,1% del total regional. Por el contrario, las comarcas de Vegadeo, Pola de Siero y Pravia son las que registran los valores más bajos, incluso en términos relativos, ya que todas ellas se encuentran por debajo de las 60 ha quemadas por cada 1.000 hectáreas, cuando el promedio regional es de 158 hectáreas y los valores máximos se sitúan por encima de las 300 ha en la comarca de Pola de Allande (315,5 ha) y supera las 200 ha en las de Cangas de Narcea y Luarca en el occidente, como Ribadesella y Cangas de Onís por el oriente.

Tabla 4. Superficie quemada entre 2011 y 2024: total Asturias y distribución por comarcas.

Comarca	Superficie comarcal (ha)	Superficie quemada 2011-2024		Promedio anual	Ha quemadas 2011-24 / 1000 ha
		ha	%		
1 Vegadeo	69.691	4.085	2,4	292	58,6
2 Pola de Allande	59.803	18.460	11,0	1.319	308,7
3 Cangas del Narcea	124.443	29.710	17,7	2.122	238,7
4 Luarca	123.709	28.564	17,1	2.040	230,9
5 Pravia	80.204	4.428	2,6	316	55,2
6 Grado	123.160	15.805	9,4	1.129	128,3
7 Pola de Siero	167.688	7.742	4,6	553	46,2
8 Pola de Laviana	119.868	14.722	8,8	1.052	122,8
9 Ribadesella	90.608	22.338	13,3	1.596	246,5
10 Cangas de Onís	102.186	21.572	12,9	1.541	211,1
Asturias	1.061.360	167.426	100,0	11.959	157,7

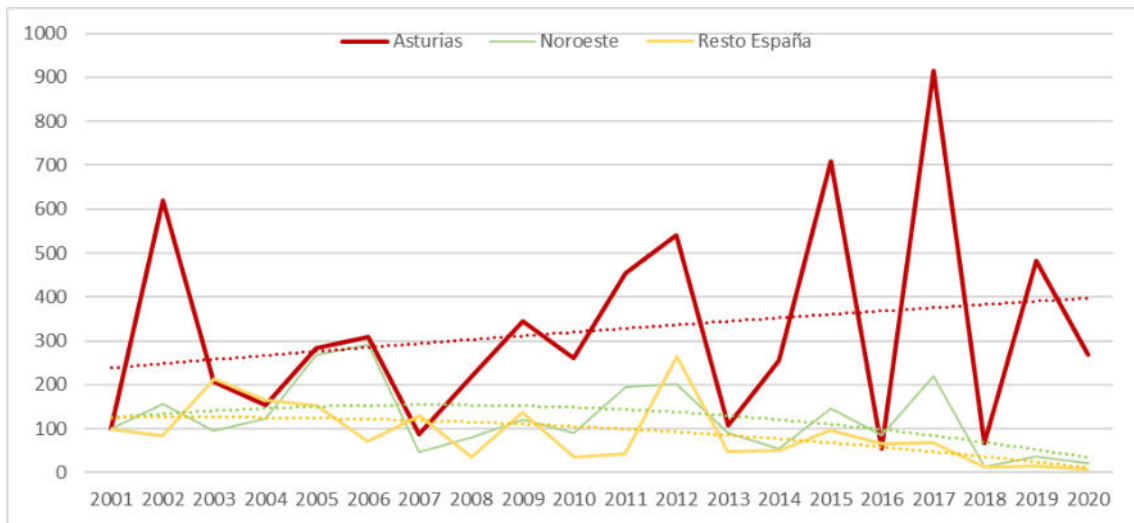


Figura 6. Evolución de la superficie quemada en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100)

Según los datos de la EGIF, en la zona noroeste se registra el 55,9% de la superficie nacional quemada entre 2005 y 2020, correspondiendo al territorio asturiano casi el 11,4% del total nacional. La comparativa de la evolución de los datos desde 2001 nos permite apreciar la tendencia creciente que experimenta esta variable en Asturias, al contrario de lo que ocurre con el conjunto de la zona noroeste y del resto de España.

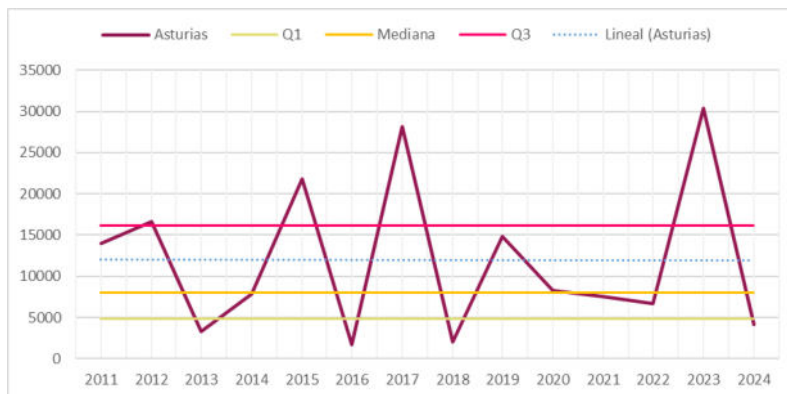


Figura 7. Evolución de la superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024

Como se puede apreciar en la Figura 7, durante el periodo analizado la superficie quemada experimenta una tendencia general estable, aunque la serie de datos presenta variaciones anuales importantes. El año con mayor superficie afectada es 2023 con 30.398 hectáreas quemadas, lo que representa el 18% del total de la serie, seguido de 2017, con casi 22.000 ha. En el extremo opuesto aparecen los años 2016, con 1.686 ha, y 2018 con 2.065 ha (Tabla 5).

Tabla 5. Evolución de la superficie quemada por comarcas entre 2011 y 2024.

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1 Vegadeo	30	312	28	136	2.861	4	205	4	34	30	49	53	169	170
2 Pola de Allande	3.883	2.055	227	373	547	39	3.992	83	822	406	698	278	5.154	313
3 C. del Narcea	4.030	2.780	436	257	3.992	600	12.469	98	1.617	633	369	583	1.180	666
4 Luarca	727	3.030	331	783	3.772	106	2.236	200	1.325	2.091	233	648	12.612	468
5 Pravia	532	620	110	207	130	25	417	34	1.552	67	76	124	522	11
6 Grado	1.393	1.849	249	1.213	1.243	102	2.146	163	1.789	1.282	929	694	2.155	596
7 Pola de Siero	491	836	394	758	1.758	147	568	117	463	398	528	633	451	291
8 Pola de Laviana	745	1.714	354	868	2.085	354	1.824	394	1.468	1.846	565	1.055	913	536
9 Ribadesella	956	1.903	541	1.908	2.689	178	2.395	557	3.227	675	2.209	1.083	3.631	386
10 C. de Onís	1.204	1.878	662	1.374	2.747	128	1.930	415	2.566	823	1.863	1.518	3.611	849
Asturias	13.991	16.978	3.332	7.877	21.824	1686	28.182	2.065	14.863	8.250	7.519	6.669	30.398	4.287

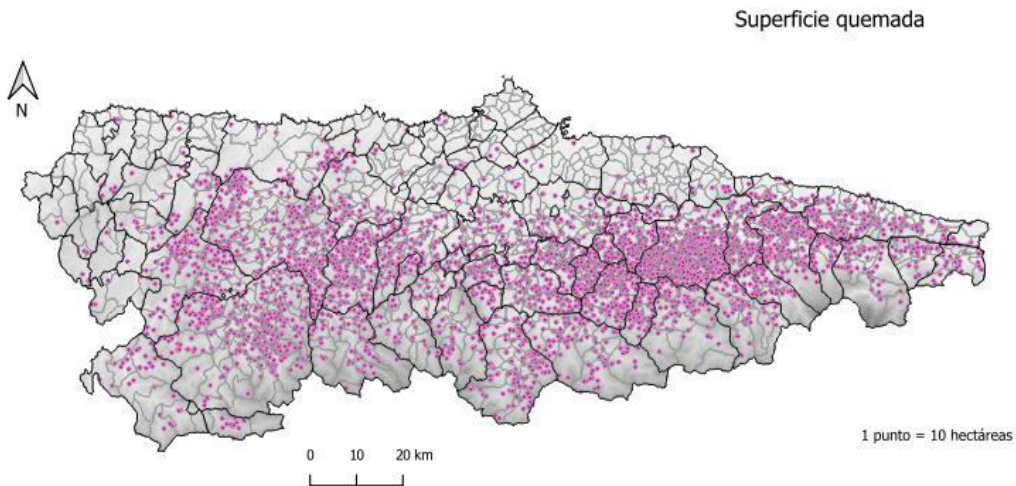


Figura 8. Distribución de la superficie quemada en Asturias por parroquias (2011-2024).

En línea con lo anteriormente señalado, en la Figura 8 se muestra la distribución de los incendios en Asturias por parroquias mediante una representación de densidad de puntos a nivel parroquial. Se observa una distribución de la densidad similar a la reflejada en la anterior figura 4, esto es, una concentración muy elevada en la comarca forestal de Ribadesella que va atenuándose a medida que nos internamos en las comarcas limítrofes, así como otro núcleo menos denso que afecta a los concejos de Valdés, Belmonte y Tineo, donde se distingue también, con mayor nitidez que en la figura 4, una cierta densidad que afecta al oriente de este concejo y al norte del límite Allande.

La relativa similitud entre la distribución de las densidades de la figura 4 (número de incendios) y de la figura 8 (incendios de 10 ha) podría presumir una tendencia al incremento de la superficie media por incendio, de la que de hecho corroboraremos en el siguiente apartado.

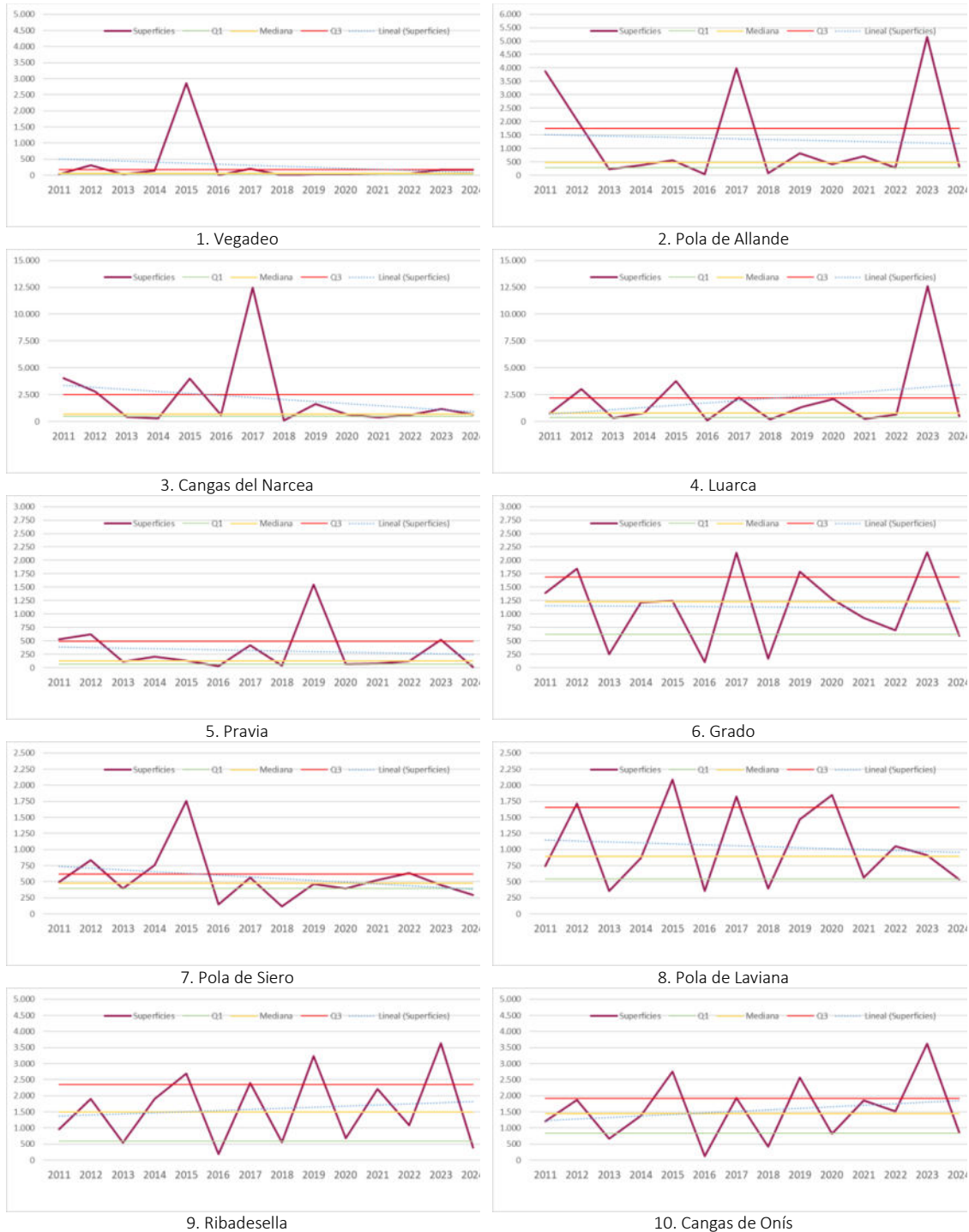


Figura 9. Evolución de la superficie quemada por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024.

Por lo que se refiere a la evolución de la superficie quemada por comarcas, cabe señalar el predominio de las tendencias estables o decrecientes con las excepciones de las comarcas de Ribadesella, Cangas de Onís y Luarca, siendo esta última especialmente afectada por dos grandes incendios forestales ocurridos en 2023.

Asimismo, se puede observar cómo hay ciertos años en los cuales la actividad incendiaria presenta patrones comarcales homogéneos tanto en años de mayor incidencia (2015, 2017 o 2023) como en los de actividad más baja (2013, 2016 o 2018).

II.3. Superficie media de los incendios

En la Figura 10 se muestra la evolución de la superficie media por incendios en Asturias durante el periodo 2011-2024. Como se puede apreciar en el gráfico, y en contraste con las evoluciones registradas en el número de incendios (decreciente) y las superficies quemadas (estable), la tendencia de este parámetro es claramente creciente.

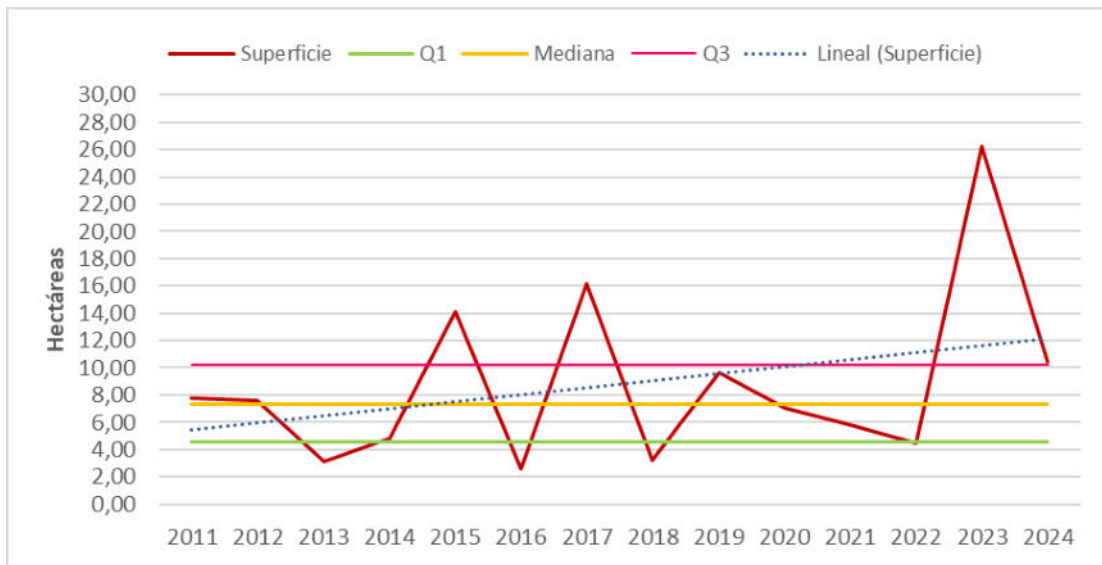


Figura 10. Superficie media de los incendios en Asturias (2011-2024).

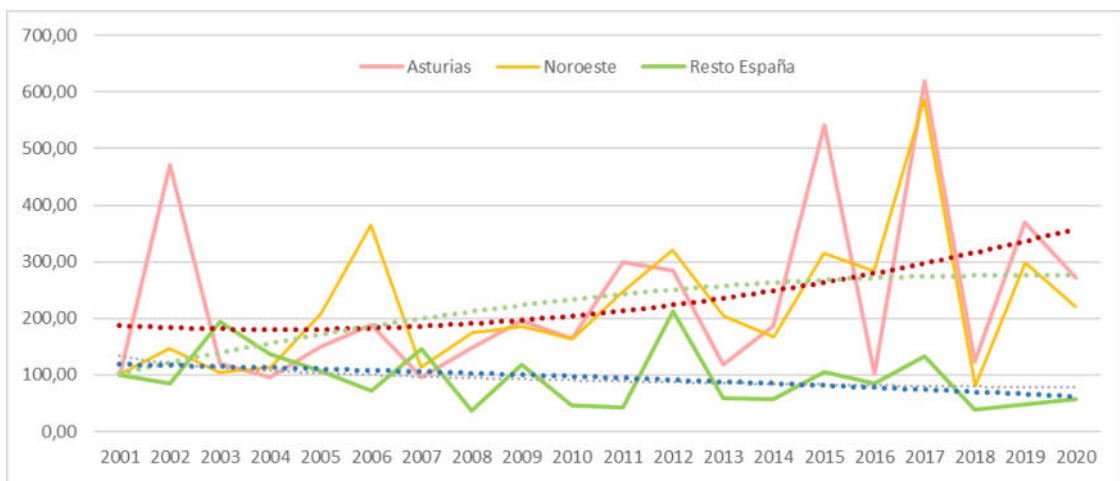


Figura 11. Evolución de la superficie media de los incendios en Asturias, zona noroeste y resto de España (2001 = 100).

La comparativa de la evolución de los datos con respecto a 2001 (Figura 11) nos permite apreciar la tendencia creciente que experimenta esta variable tanto en Asturias como en el conjunto de la zona noroeste, al contrario de lo que ocurre con el resto de España, caracterizada una disminución de la superficie media de los incendios. Cabe destacar que, en los últimos años, dicha tendencia se acentúa ligeramente más en Asturias que en el conjunto de zona noroeste a la que pertenece.

El valor medio para el conjunto de Asturias durante todo el periodo es de 9,1 ha, observándose un incremento en el periodo 2019-2024 con respecto al anterior ya que se pasa de 8,5 ha a las 10,2 ha (Tabla 6).

Las comarcas que presentan una superficie media por incendio más elevada (Tabla 6) son las cuatro comarcas más occidentales: Pola de Allande (37,9 ha), Cangas del Narcea (25,8 ha), Luarca (23,9 ha) y Vegadeo (19,1 ha), situándose muy por encima de la media regional y siendo Luarca la que presenta un incremento más acusado entre los dos periodos considerados (2011-2018 y 2019-2024), superando las 30 ha. Por el contrario, las comarcas que registran una superficie media más baja para toda la serie son Pola de Siero (2 ha) y Pravia (3,6 ha).

Tabla 6. Superficie media de los incendios entre 2011 y 2024 para Asturias y por comarcas.

Comarca	Periodos		
	2011-2024	2011-2018	2019-2024
1 Vegadeo	19,1	27,5	6,0
2 Pola de Allande	37,9	36,5	40,2
3 Cangas del Narcea	25,8	32,7	12,7
4 Luarca	23,9	13,7	45,6
5 Pravia	3,6	2,8	5,0
6 Grado	8,5	7,6	9,7
7 Pola de Siero	2,0	2,1	1,9
8 Pola de Laviana	6,3	6,6	5,9
9 Ribadesella	6,3	4,9	8,7
10 Cangas de Onís	8,7	6,8	12,0
Asturias	9,1	8,5	10,2

Superficie en hectáreas. Comarcas del Plan Forestal

Cabe destacar que se observan variaciones anuales importantes (Figura 12), con valores mínimos en 2013 y 2016, coincidiendo con los años de menor incidencia de incendios, y valores por encima de la media en los años 2015, 2017, 2019, 2024 y 2023, presentando este último el valor medio más alto de toda la serie, 26,2 hectáreas debido a la alta incidencia de los grandes incendios forestales en este año.

También se puede observar (Figura 12) como la mayor parte de las comarcas (6 de 10) presentan una clara tendencia creciente de la superficie media de los incendios. Este incremento está claramente influenciado de nuevo por la alta incidencia de incendios forestales que se produjo en 2023. El incremento fue especialmente acusado en las comarcas de Pola de Allande y Luarca.

La única comarca en la que se observa una evolución claramente decreciente es la de Cangas del Narcea, precisamente por la poca repercusión que tuvo en la comarca la acusada oleada de incendios de 2023.

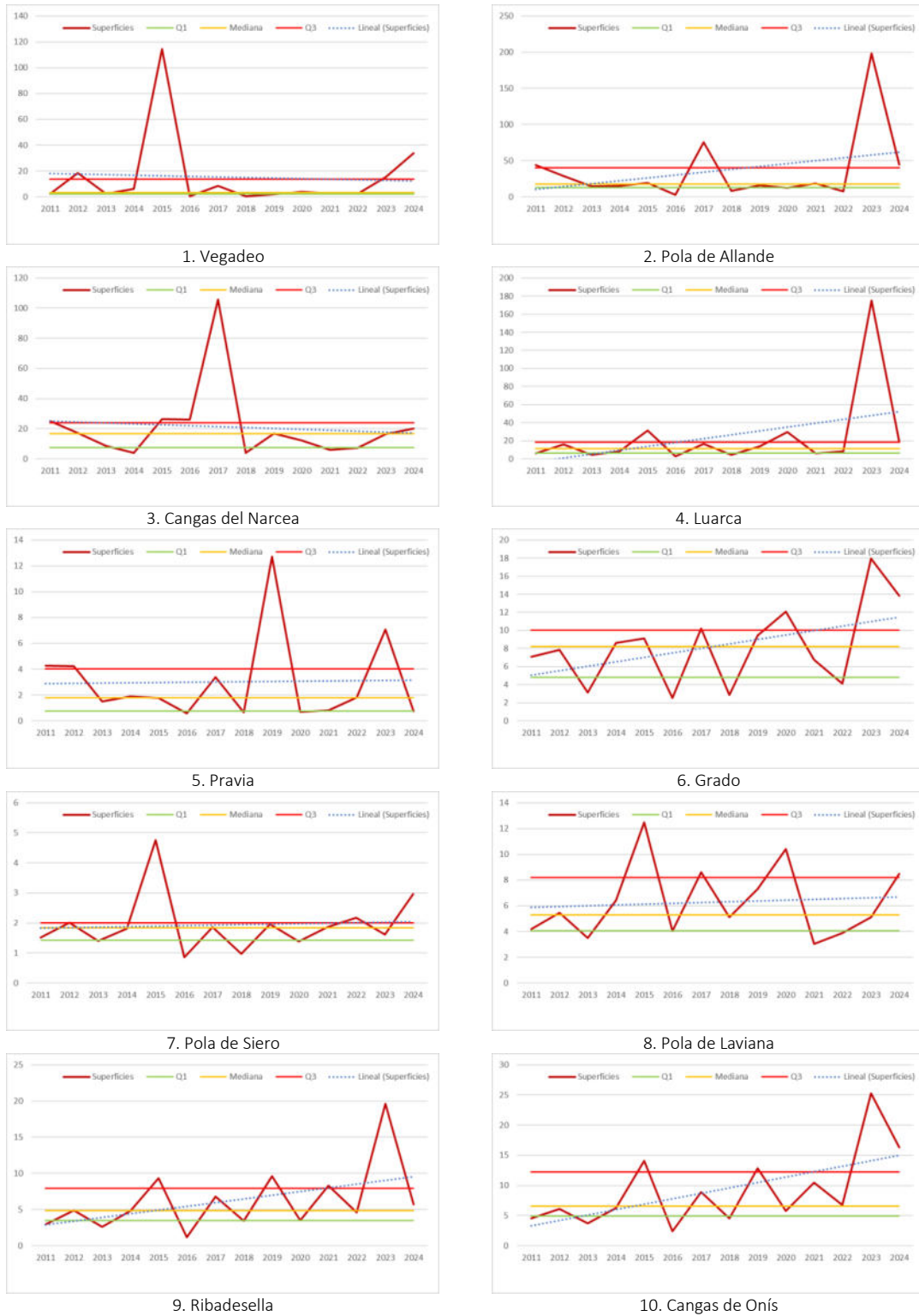


Figura 12. Evolución de la superficie media de los incendios por comarcas entre 2011 y 2024.

II.4. Tamaño de los incendios

II.4.1. Porcentaje de conatos e incendios.

Analizando la serie temporal que comprende desde 1988 hasta 2024 (Figura 13), se observa que hay un punto de inflexión en 2017, año en el que se cruzan las tendencias de los porcentajes de incendios y de conatos. Entre 1988 y 2017 se aprecian tendencias claras al decrecimiento en el porcentaje de incendios y al crecimiento en el porcentaje de conatos (incendios con una superficie inferior a 1 ha), mientras que a partir de ese último año ocurriría lo contrario, si bien en términos que, por lo poco acusados, sugieren una estabilización entre ambas proporciones.

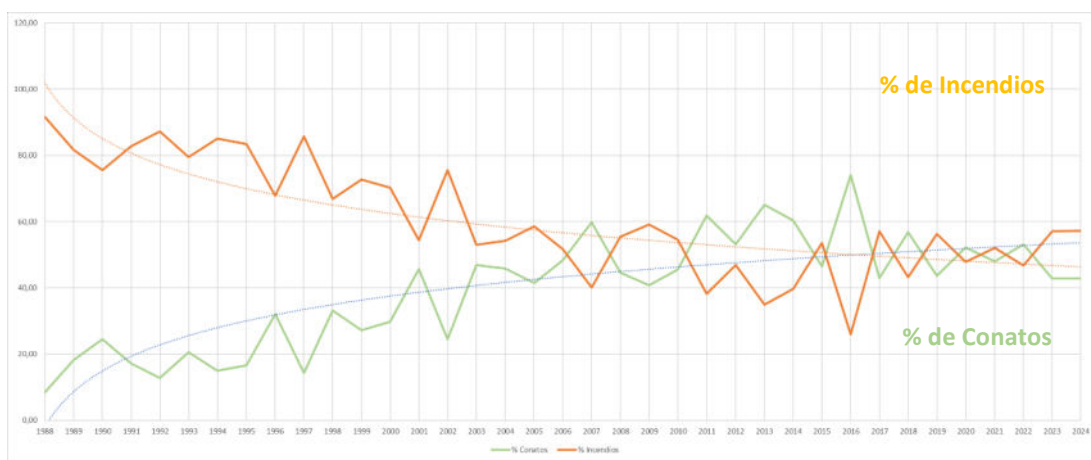


Figura 13. Porcentaje de conatos frente al porcentaje de incendios (1988-2024).

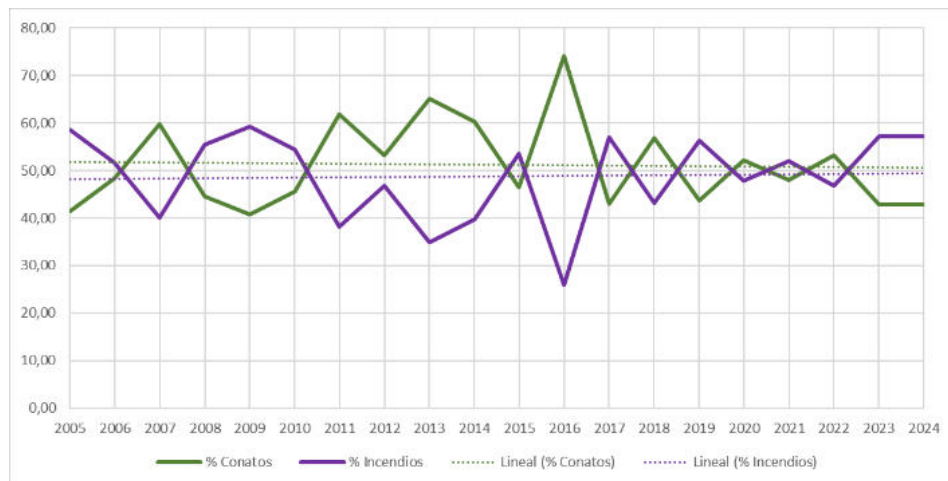


Figura 14. Evolución del porcentaje de conatos e incendios en Asturias (2005-2024)

Esta estabilización puede comprobarse por lo demás en el acortamiento de la serie temporal (Figura 14), donde se aprecia que las líneas de tendencia no llegan a cruzarse durante la última década.

Por otro lado (Tabla 7), el incremento de la superficie media de los incendios que constatábamos en el apartado anterior no llega sin embargo a ser tan determinante como para alterar la

estabilidad de la proporción de conatos, con muy pocas variaciones entre periodos (56,7 y 57,4% respectivamente).

Tabla 7. Porcentaje de conatos entre 2011 y 2024 para Asturias y por comarcas.

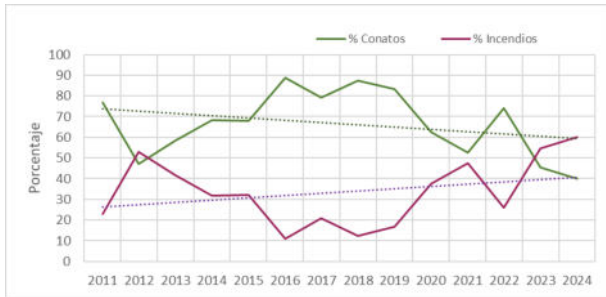
Comarca	Periodos		
	2011-2024	2011-2018	2019-2024
1 Vegadeo	67,8	70,0	64,3
2 Pola de Allande	34,7	31,8	39,3
3 Cangas del Narcea	38,0	37,1	39,8
4 Luarca	49,1	48,8	49,6
5 Pravia	76,9	76,5	77,6
6 Grado	49,2	48,7	50,0
7 Pola de Siero	73,4	71,5	76,3
8 Pola de Laviana	48,6	47,0	50,5
9 Ribadesella	59,6	62,1	55,1
10 Cangas de Onís	49,0	52,6	43,0
Asturias	57,2	57,4	56,7

El análisis de la evolución de los datos regionales muestra una alta variabilidad en la proporción de conatos en particular en los últimos años de la serie, registrándose tanto los valores más bajos de toda la serie, 47,2% y 47,6% en 2015 y 2019 respectivamente, también se contabiliza en 2016 el valor más alto de los registrados, un 76,1%.

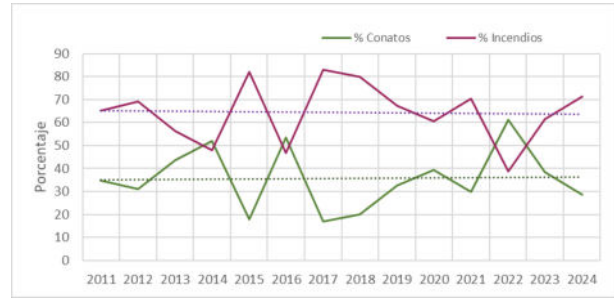
El análisis por comarcas permite apreciar importantes diferencias en la evolución de esta variable). Así la proporción de conatos más alta se registra en las de Pravia (76,9%), Pola de Siero (73,4%), Vegadeo (67,8%) y Ribadesella (59,6%). En el extremo opuesto aparecen las comarcas occidentales de Pola de Allande (34,7%) y Cangas del Narcea (38%). Cabe destacar cómo esta relación reproduce con fidelidad la graduación correspondiente a la EPLIFA 2020-2025, donde para el periodo 2005-2018 los porcentajes serían los siguientes: Pravia (74%), Pola de Siero (67,1%), Vegadeo (65,3%), Ribadesella (61%), Pola de Allande (36,3%) y Cangas del Narcea (39,1%).

Si se observa la evolución de la proporción de conatos e incendios desde 2011, se aprecia que las comarcas de Pravia, Pola de Siero, Vegadeo y Ribadesella presentan porcentajes medios de conatos muy altos, superiores o en torno al 60%, y para todos los periodos considerados. Un segundo grupo formado por Grado, Luarca, Cangas de Onís y Pola de Laviana hacen lo propio, pero en torno al 50%, mientras que los peores valores, por debajo del 40%, corresponden a Cangas del Narcea y Pola de Allande.

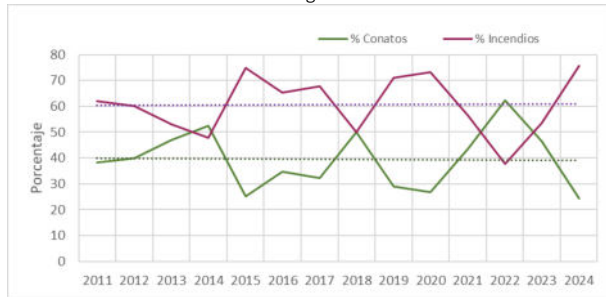
Por periodos, y en un contexto regional de estabilidad del parámetro (los incendios entre periodos aumentan sólo un 0,73% en detrimento de los conatos), la evolución es positiva, esto es, aumenta la proporción de conatos en 2019-2024 en relación a 2011-2018 en siete de las 10 comarcas forestales (Cangas del Narcea, Luarca, Pravia, Grado, Pola de Siero, Pola de Laviana y Pola de Allande). A la evolución contraria se asiste en las tres comarcas restantes (Vegadeo, Ribadesella y Cangas de Onís) con una disminución de la proporción de conatos comprendida entre el 5,7% de la primera y el 9,6% de la última.



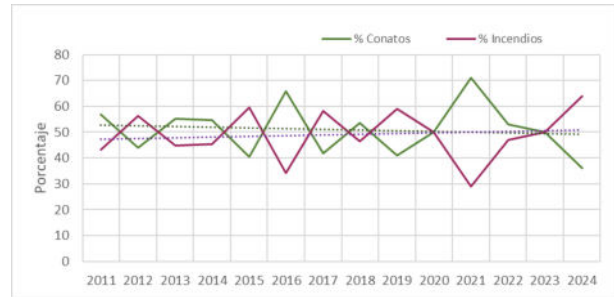
1. Vegadeo



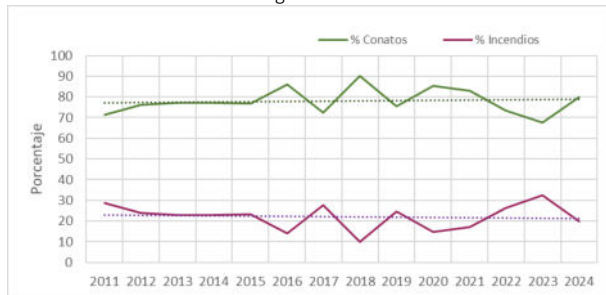
2. Pola de Allande



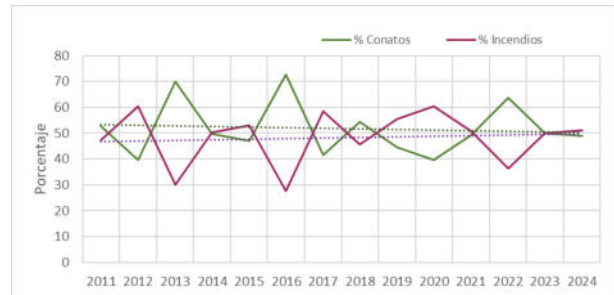
3. Cangas del Narcea



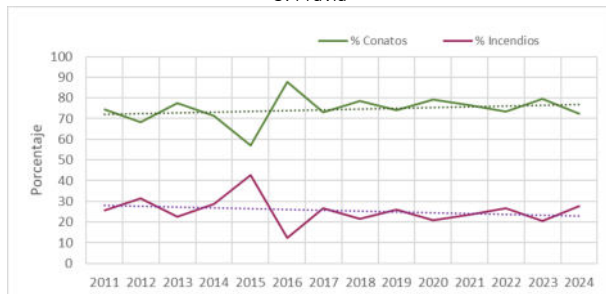
4. Luarca



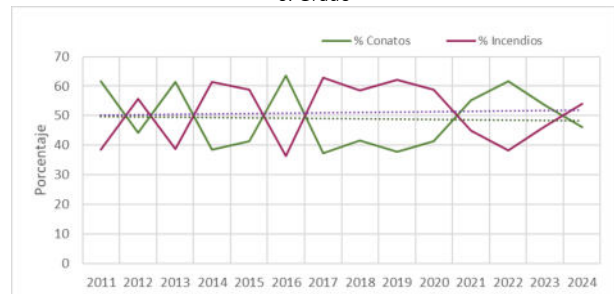
5. Pravia



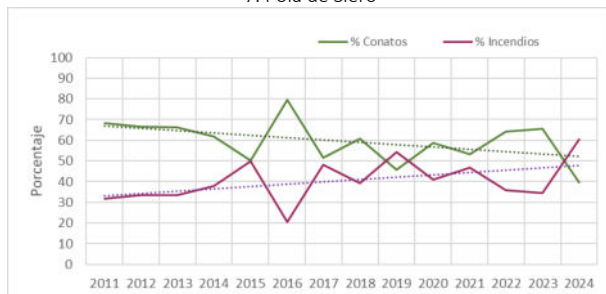
6. Grado



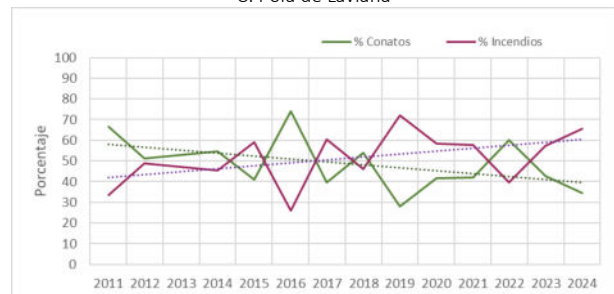
7. Pola de Siero



8. Pola de Laviana



9. Ribadesella



10. Cangas de Onís

Figura 15. Evolución del porcentaje de conatos e incendios por comarcas entre 2011 y 2024.

II.4.2. Incendios de más de 50 ha.

Del total de incendios registrados en Asturias entre 2011 y 2024 tan solo 563 superaron las 50 hectáreas, lo que representa poco más del 3%. La serie presenta notables variaciones, oscilando los valores entre el 0,5% de 2007 y el 5% de 2017. A pesar de estas variaciones la tendencia de la serie regional muestra un claro incremento de este grupo de incendios grandes (Figura 16).

Tabla 8. Porcentaje de incendios de más de 50 hectáreas entre 2011 y 2024.

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1 Vegadeo	-	11,8	-	4,5	12,0	-	8,3	-	-	-	-	-	-	20	4,2
2 Pola de Allande	11,2	12,7	12,5	8,0	10,7	-	18,9	-	3,8	9,1	8,1	5,6	23,1	42,9	11,0
3 C. del Narcea	8,8	7,4	5,9	1,5	9,9	8,7	16,1	-	11,3	7,7	1,6	2,4	7,0	15,2	8,2
4 Luarca	2,6	9,1	1,3	5,3	10,7	-	8,2	-	5,3	7,1	5,3	6,2	12,5	8,0	6,5
5 Pravia	0,8	1,4	-	-	-	-	0,8	-	3,3	-	-	-	4,1	-	0,9
6 Grado	2,6	3,4	1,3	2,8	5,1	-	4,8	-	3,2	3,8	2,9	1,8	5,0	2,3	3,2
7 Pola de Siero	-	0,7	0,4	0,2	1,6	0,6	1,0	-	0,8	0,3	0,4	0,7	-	1,0	0,6
8 Pola de Laviana	1,1	1,0	1,0	3,0	6,0	1,1	2,8	2,6	2,5	5,6	0,5	1,1	2,2	4,8	2,3
9 Ribadesella	0,9	1,5	0,5	1,5	3,8	-	2,6	0,6	5,4	1,0	3,0	2,1	5,9	2,9	2,3
10 Cangas de Onís	2,2	3,9	1,1	3,2	5,6	-	2,8	1,1	7,0	2,1	5,6	3,6	9,8	5,8	3,9
Asturias	2,5	3,3	1,1	1,9	5,1	0,6	4,4	0,6	4,3	2,7	2,3	2,0	5,0	5,1	3,1

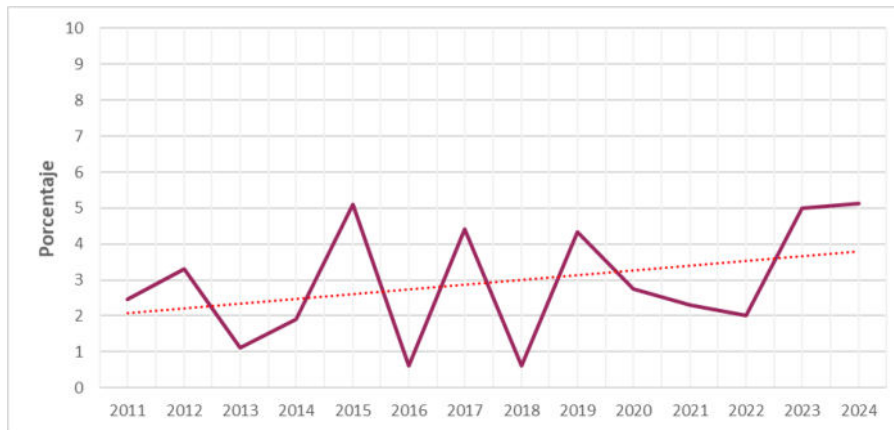


Figura 16. Evolución del porcentaje de incendios de más de 50 hectáreas en Asturias entre 2011 y 2024.

Por comarcas son las occidentales las que presentan mayor proporción de incendios grandes: Pola de Allande (11%), Cangas del Narcea (8,2%), Luarca (6,5%) y Vegadeo (4,2). Por debajo de la media regional se hallan otras cuatro comarcas: Pola de Laviana (2,3%), Ribadesella (2,3%), Pravia (0,9%) y Pola de Siero (0,6%).

Por lo que se refiere a la evolución temporal (Figura 16) y espacial (Tabla 8) de esta variable, los años 2015 y 2023 resultaron muy negativos para el conjunto de la región, con valores en torno al 5%, con una especial incidencia en el occidente, donde en 2015 los valores máximos (más del 9%) se registraron en las comarcas de Vegadeo, Pola de Allande, Cangas del Narcea y Luarca; en 2023 (más del 12%) en Pola de Allande y Luarca.

Tabla 9. Porcentaje de superficie quemada en incendios de más de 50 hectáreas entre 2011 y 2024.

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
1 Vegadeo	-	74,3	-	57,3	98,5	-	90,3	-	-	-	-	-	-	90,2	84,9
2 Pola de Allande	84,9	63,7	65,6	72,2	65,4	-	88,0	-	44,3	51,7	68,9	64,8	97,3	97,5	81,9
3 C. del Narcea	80,8	70,1	60,9	20,9	68,6	80,9	93,9	-	49,5	55,0	20,3	49,7	62,8	70,7	78,0
4 Luarca	45,7	73,6	22,2	48,4	81,8	-	60,9	-	49,4	90,5	55,0	60,1	97,3	72,9	81,0
5 Pravia	56,1	63,9	-	-	-	-	15,7	-	89,7	-	-	-	81,7	-	58,2
6 Grado	38,0	49,5	20,1	42,6	61,6	-	49,1	-	43,6	56,9	40,5	35,6	78,0	68,7	51,0
7 Pola de Siero	-	31,3	19,0	13,2	28,3	34,5	29,1	-	32,3	12,6	15,2	21,0	0,0	19,5	20,7
8 Pola de Laviana	22,0	18,9	23,8	33,4	54,4	48,3	31,9	33,6	27,2	56,9	8,8	29,8	26,0	49,3	35,3
9 Ribadesella	26,3	59,6	10,4	34,6	60,8	-	40,1	10,1	52,8	29,5	61,5	36,1	84,8	32,2	52,0
10 Cangas de Onís	61,4	63,3	25,4	43,8	63,7	-	37,5	16,5	52,5	30,8	55,2	54,7	84,5	43,3	56,2
Asturias	63,4	58,6	27,6	37,4	67,7	42,0	72,1	12,4	51,1	57,4	47,6	41,6	87,2	58,2	63,4

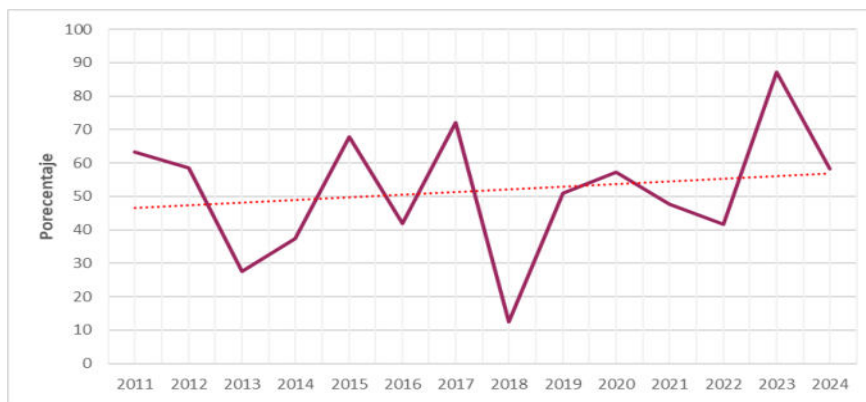


Figura 17. Evolución del porcentaje de superficie quemada en incendios de más de 50 hectáreas en Asturias entre 2011 y 2024.

Aunque el número de incendios grandes representa solo el 3,1% del total, estos afectaron a más del 63% de la superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024 con tendencia ascendente de esta proporción para el conjunto de la región a lo largo de toda la serie y máximos en los años 2023 (87,2%), 2017 (72,1%) y 2015 (67,7%).

Por comarcas la evolución de la superficie quemada en estos incendios grandes es bastante diversa. En seis de las diez comarcas (Pola de Allande, Luarca, Grado, Pola de Laviana; Ribadesella y Cangas de Onís) la tendencia muestra cómo se incrementa la proporción de superficie quemada en incendios de más de 50 ha. Por el contrario, en las de Vegadeo, Cangas del Narcea, Pravia y Pola de Siero la tendencia es decreciente. En Vegadeo y Pravia, dicha tendencia se produce por la extensión de ciclos sin incendios de este tamaño (entre 2018 y 2023 para Vegadeo y entre 2013-2016 y 2020-2022 para Pravia); en Cangas del Narcea la tendencia viene informada por las fuertes variaciones anuales entre valores altos (93,9% en 2017) y bajos (20,9% en 2014); por último, Pola de Siero presenta la mayor estabilidad comarcal con valores siempre modestos comprendidos entre 34% y 12%)

II.4.3. Grandes incendios forestales.

Cuando se habla de gran incendio forestal (GIF) se hace referencia a aquellos eventos que superan las 500 hectáreas de superficie. En Asturias, entre 1985 y 2024, se han registrado un total de 73 GIF, en los que se ha quemado una superficie de más de 87.000 hectáreas.

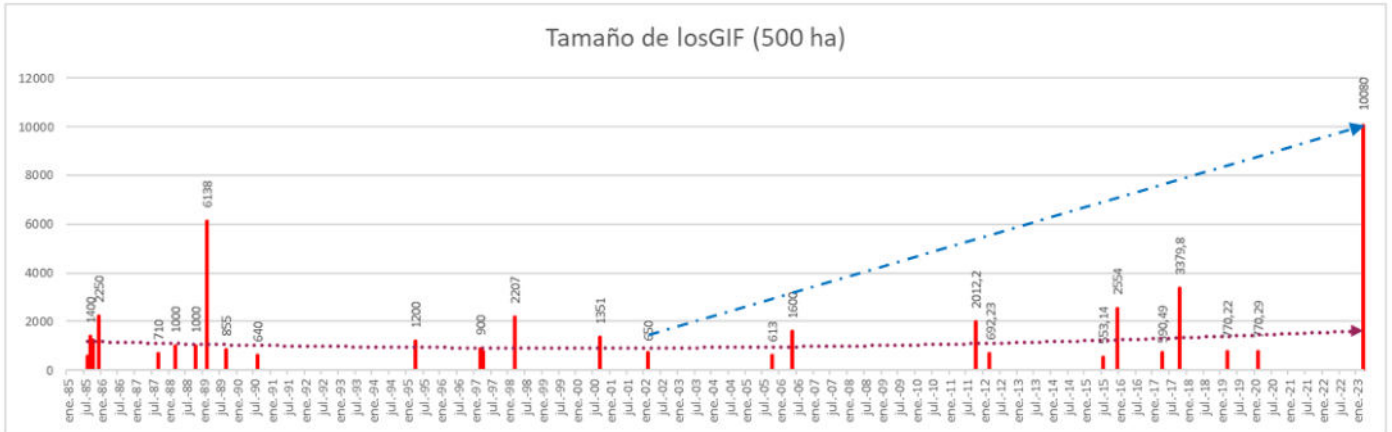


Figura 18. Evolución del tamaño de los GIF.

Los años con mayor número de incendios y superficie incendiada son 1989, con 12 eventos en los que se quemaron casi 16.000 hectáreas, seguido de 2023 con 19 711, y 1985 y 2017, ambos con 9 GIF que afectaron a 9.045 y 12.157 hectáreas, respectivamente.

Aunque desde 1990 el fenómeno parecía estabilizado, a partir de 2006 se aprecia un cambio de tendencia, como se refleja en la Figura 18. La evolución reciente de los incendios indica un incremento continuado del tamaño de los GIF. De hecho, pese a que el número anual de GIF se mantiene relativamente bajo, la superficie quemada se incrementa significativamente, superando cada año el máximo registrado por incendio.

Este fenómeno se observa claramente en los años 2011, 2015 y, especialmente, en 2017 y 2023, cuyas respectivas superficies afectadas supusieron los valores máximos de toda la serie, con más de 12.157 y 19.711 hectáreas afectadas que supusieron el 43% y el 65% de la superficie quemada de los años correspondiente. Asimismo, en 2023 se produce el mayor incendio forestal registrado en Asturias hasta la fecha, con casi 10.080 hectáreas, lo que viene a confirmar la tendencia al incremento de las superficies de los GIF.

Representación gráfica de los grandes Incendios Forestales (GIF) ocurridos en el Principado de Asturias entre 2000 y 2024. Las fuentes de información son las siguientes:

-Para la cartografía se ha utilizado una capa de polígonos datados entre 2000 y 2024 procedente de los datos publicados por el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS), que empezó a funcionar en 2000. Desde el año 2015, EFFIS forma parte del Programa Copérnico de la UE, en el marco del Servicio de gestión de Emergencias (EMS).

-Para el diagrama de barras se ha utilizado la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), iniciada en 1968, constituye la fuente oficial y más completa para el análisis de los incendios forestales en España y es una de las series estadísticas más consolidadas a nivel internacional.

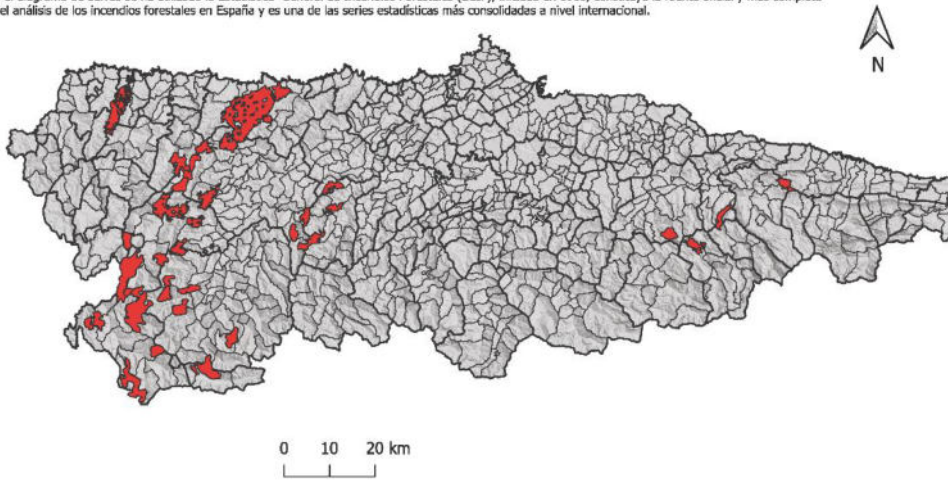


Figura 19. GIF 2000- 2024

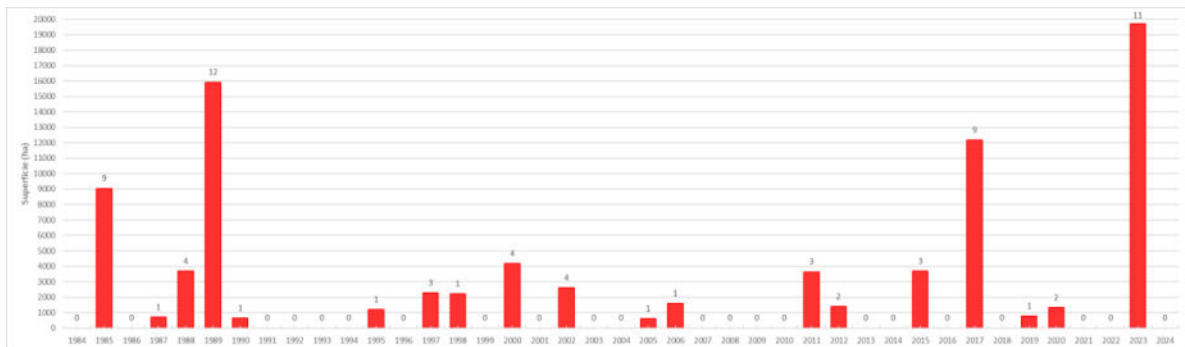


Figura 20. Superficie quemada en GIF entre 1984 y 2024

Aunque un GIF podría producirse en cualquier parte del territorio asturiano, son un fenómeno claramente localizado en el oeste de la región, como se puede observar en la Figura 20, donde la práctica totalidad de los municipios del occidente asturiano se han visto afectados por algún incendio de esta magnitud, ya sea porque haya tenido su origen en el propio término municipal o porque se haya extendido desde otros concejos.

Cangas del Narcea, con 14 incendios es el concejo en el que se han originado mayor número de GIF, seguido de Ibias, con 11 siniestros y Tineo con 10, donde afectaron a más de 17.500 ha, la mayor superficie de todos los concejos. Le siguen los de Allande con 8 GIF, Valdés y Villayón, con 5 GIF y unas superficies afectadas en torno a las 5.000 hectáreas en cada uno de los tres concejos. La relación se continúa con Boal, 3 GIF y más de 8.000 hectáreas, Belmonte de Miranda, 2 GIF y más de 3.000 hectáreas, para terminar con Salas, donde un único GIF afectó a 770 hectáreas. Fuera de la zona occidental se han registrado 6 GIF cada uno en un concejo diferente (Las Regueras, Parres, Ponga, Piloña, Cangas de Onís y Carreño), con unas superficies afectadas que van desde las 1.115 hectáreas de Las Regueras a las 506 de Carreño.

Los GIF suelen ocurrir en los mismos periodos de alta incidencia de incendios en la región. Así durante los meses de febrero, marzo y abril se registraron 40 de los 73 GIF ocurridos entre 1984 y 2024 en Asturias, lo que representa el 54,8% de los eventos y una proporción del 57,3% en cuanto a la superficie quemada en este tipo de siniestros. El segundo periodo con mayor incidencia son los meses de septiembre y octubre, en los que se registraron otro 35,6% de los siniestros y se quemó casi el 33% de la superficie afectada por los GIF en esta serie.

II.4.4. La sobrerrepresentación de los GIF durante la última década

Como se pudo apreciar en la Figura 20, a partir del año 2011 se reactiva el fenómeno de los GIF, que venía siendo prácticamente esporádico desde la segunda mitad de los ochenta del pasado siglo. Absolutamente atípicos fueron los años 2017 (9 GIF que afectaron a 12.157 ha) y 2023 (11 GIF, 19.711 ha). En aras de mitigar el efecto de la excepcionalidad sobre el análisis de la serie temporal 2011-2024, procedemos en el presente apartado a recalculer la evolución de la serie prescindiendo de la superficie afectada por los GIF por si fuera indicativa de cambios o matizaciones de tendencia

Tabla 10. Superficie quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF

Año	Superficie quemada (ha)	
	Todos los incendios	Incendios < 500 ha (sin GIF)
2011	13.992	10.351
2012	16.617	15.226
2013	3.332	3.332
2014	7.879	7.879
2015	21.825	18.142
2016	1.685	1.685
2017	28.182	16.025
2018	2.066	2.066
2019	14.862	14.092
2020	8.251	6.915
2021	7.520	7.520
2022	6.670	6.670
2023	30.398	10.687
2024	4.195	4.195
Total	167.473	124.784

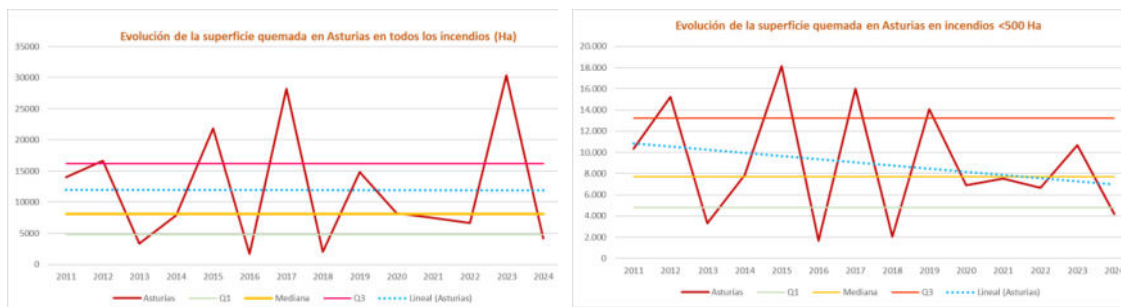


Figura 21. Superficie quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF

Como se aprecia en las gráficas adjuntas (Figura 21), la detracción de las 42.688 ha correspondientes a los GIF (un 25% del total) consigue modificar la línea de tendencia de la serie, que pasaría de una estable a otra claramente decreciente.

Tabla 11. Superficie media quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF

Año	Superficie media quemada (ha)	
	Todos los incendios	Incendios < 500 ha (sin GIF)
2011	7,80	5,78
2012	7,56	6,78
2013	3,09	3,09
2014	4,84	4,84
2015	14,06	11,71
2016	2,63	2,63
2017	16,11	9,21
2018	3,21	3,21
2019	9,62	9,13
2020	7,08	5,94
2021	5,77	5,77
2022	4,50	4,50
2023	26,23	9,31
2024	10,48	10,26
Total	9,13	6,82

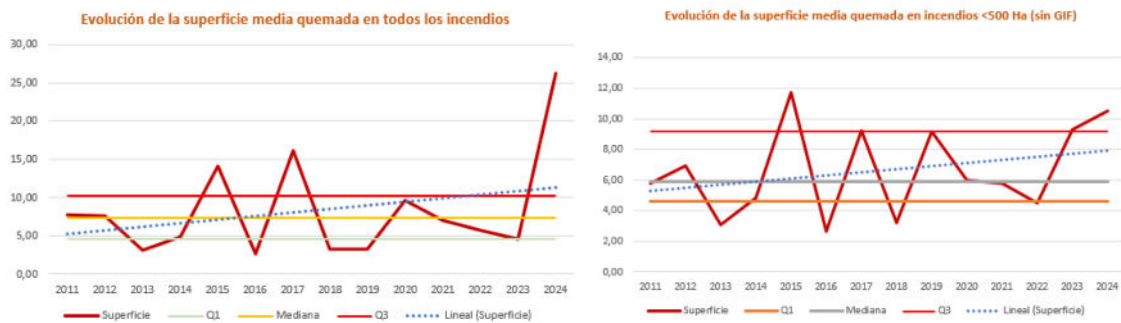


Figura 22. Superficie media quemada entre 2011 y 2024 con y sin GIF

En cuanto a la superficie media de los incendios, se comprueba cómo la exclusión en el cálculo de la superficie correspondiente a los GIF no deviene en un cambio de tendencia, si no que este parámetro se incrementa con el tiempo en todo caso. No obstante, sí informa la reducción del tamaño medio de los incendios durante la serie considerada, que de las 9,13 ha por incendio se pasaría a 6,82 en ausencia de los GIF.

II.5. Tipo de superficies quemadas

Entre 2011 y 2024 se quemaron en Asturias 30.642 hectáreas arboladas, lo que supone un promedio anual de 2.189 hectáreas y más del 18% de la superficie total quemada. La serie presenta notables variaciones anuales siendo los años 2023 y 2015, con más de 9.560 y 5.967 hectáreas respectivamente, los años en los que se registraron las mayores superficies arboladas quemadas. Además, 2023 es el año en el que la proporción es más alta y la arbolada representó

más del 31% del total anual. Por el contrario, 2018 es el año que menor superficie presenta con 195,5 hectáreas arboladas quemadas.

Tabla 12. Tipo de superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024.

Año	Arbolada		No Arbolada	
	ha	%	ha	%
2011	1.582,2	11,3	12.409,6	88,7
2012	2.110,0	12,7	14.506,6	87,3
2013	474,4	14,2	2.857,3	85,8
2014	867,8	11,0	7.011,0	89,0
2015	5.967,2	27,3	15.857,5	72,7
2016	317,7	18,8	1.367,5	81,2
2017	4.630,2	16,4	23.554,6	83,6
2018	195,5	9,5	1.870,3	90,5
2019	2.277,0	15,3	12.585,2	84,7
2020	875,9	10,6	7.375,1	89,4
2021	418,7	5,6	7.101,5	94,4
2022	655,1	9,8	6.014,9	90,2
2023	9.560,9	31,5	20.837,5	68,5
2024	710,0	16,9	3.484,9	83,1
Total	30.642,4	18,3	136.833,6	81,7
Promedio	2.188,7		9.773,8	

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos Nacional de la EGIF.

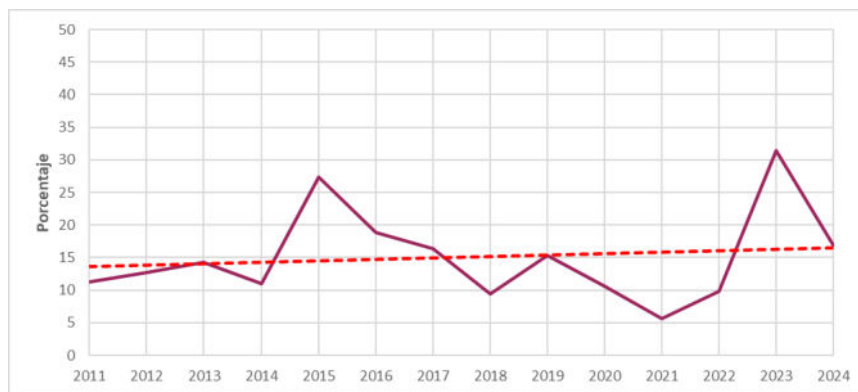


Figura 23. Evolución del porcentaje de superficie arbolada quemada en Asturias entre 2011 y 2024.

Esta evolución está relacionada con el incremento de las superficies de los incendios forestales, y en particular con la ocurrencia de GIF y de eventos que superan la capacidad de extinción, lo que provoca que, en estas circunstancias, se incremente significativamente la afección a superficies arboladas.

Tabla 13. Superficie arbolada quemada entre 2011 y 2024 por comarcas.

Comarca	Total	Arbolada			
	ha	ha	%	Promedio anual (ha)	% total de Asturias
1 Vegadeo	4.085	2.919	71,5	209	9,5
2 Pola de Allande	18.460	2.925	15,8	209	9,6
3 Cangas del Narcea	29.710	4.975	16,7	355	16,3
4 Luarca	28.564	8.844	31,0	632	28,9
5 Pravia	4.428	1.819	41,1	130	5,9
6 Grado	15.805	1.895	12,0	135	6,2
7 Pola de Siero	7.742	1.395	18,0	100	4,6
8 Pola de Laviana	14.722	1.413	9,6	101	4,6

9 Ribadesella	22.338	2.805	12,6	200	9,2
10 Cangas de Onís	21.572	1.605	7,4	115	5,2
Asturias	167.426	30.596	18,3	2.185	100,0

Analizando la distribución de esta variable por comarcas, se observa que más del 64,3% de la superficie arbolada afectada por incendios en el conjunto de la serie se produce en las cuatro comarcas occidentales, destacando las de Luarca, con casi un 29%, y Cangas del Narcea, con un 16,3%.

Sin embargo, las mayores proporciones de superficie arbolada corresponden a las comarcas de Vegadeo (71,5%), Pravia (41,1%), Luarca (31%), Pola de Siero (18%), Cangas del Narcea (16,7%) y Pola de Allande (15,8%).

Mención especial merece la comarca de Vegadeo que, aunque presenta una baja afección por incendios forestales, en general registra porcentajes altos de superficies arboladas afectadas a lo largo de la serie analizada. Además, en esta comarca los resultados se ven afectados por los datos de 2015, año en el que se quemaron más 2.500 ha arboladas, debido sobre todo al GIF del 19 de diciembre, lo que supone más del 86% de la superficie arbolada de toda la serie para esta comarca.

II.6. Distribución temporal de los incendios forestales

II.6.1. Franja horaria del inicio de los incendios forestales.

Entre los cambios más significativos que ha experimentado el fenómeno de los incendios forestales en Asturias se encuentra la hora de inicio de los eventos registrándose un progresivo retraso a lo largo de los años lo que repercute directamente la efectividad tanto en las labores de extinción como en las labores de vigilancia preventiva.

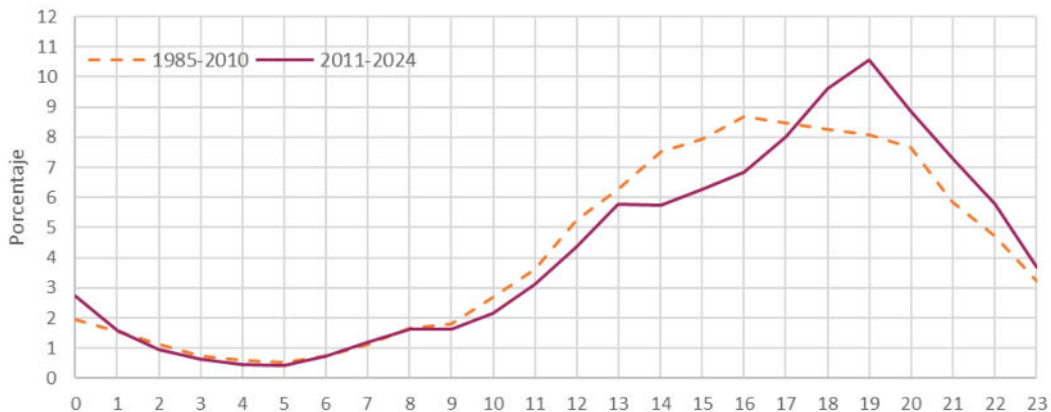


Figura 24. Porcentaje de incendios según hora de detección en Asturias.

Año	Hora																							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
2024	4,2	1,2	2,4	1,2	0,2	0,0	0,5	2,7	2,0	1,0	1,5	3,2	4,6	6,4	3,2	5,6	5,4	6,8	9,8	12,7	8,8	6,4	6,4	3,9
2023	2,5	1,5	0,8	0,6	0,5	0,6	0,3	0,9	2,3	1,8	2,2	4,2	4,8	5,6	6,3	6,6	5,9	7,7	7,7	9,5	11,4	6,9	5,1	4,2
2022	2,6	1,1	1,0	0,7	0,3	0,3	0,6	1,2	1,9	2,1	2,8	2,9	4,0	4,8	5,7	5,3	5,9	7,0	12,5	12,2	9,3	7,6	5,3	3,0
2021	3,1	1,6	0,4	0,3	0,5	0,5	1,0	1,2	1,1	2,1	1,7	2,9	3,3	5,8	4,6	5,5	6,4	7,6	9,6	9,0	10,4	10,6	6,7	4,1
2020	2,3	2,7	1,6	1,1	0,8	0,9	0,6	1,2	1,4	1,7	1,8	2,8	4,9	4,6	5,4	6,5	6,0	7,3	8,7	13,7	7,7	6,4	6,3	3,5
2019	2,2	1,5	0,8	0,5	0,6	0,3	0,6	1,0	1,6	1,4	1,5	2,9	4,3	6,1	5,8	6,1	6,7	8,1	8,2	14,6	9,8	6,3	5,8	3,4
2018	2,5	0,6	1,2	0,5	0,9	0,8	0,5	1,2	1,2	1,2	1,1	3,0	6,4	5,8	6,4	6,2	7,6	7,0	10,6	10,0	9,5	6,5	5,3	4,0
2017	3,4	1,8	0,7	1,0	0,2	0,5	0,5	1,0	1,8	1,8	2,2	2,7	4,3	4,9	4,9	7,5	6,5	8,3	8,6	9,9	8,6	8,7	6,4	3,9
2016	2,2	0,8	0,5	0,2	0,3	0,8	0,8	0,5	0,9	0,6	1,7	3,8	4,8	7,2	6,3	5,9	7,8	9,4	10,9	11,1	7,3	6,9	6,4	3,0
2015	2,8	2,6	0,9	0,7	0,8	0,2	1,0	1,5	2,3	1,9	2,7	3,6	3,6	5,6	5,7	6,2	7,2	8,2	10,8	8,1	6,8	6,4	6,1	4,3
2014	2,6	1,4	0,8	0,6	0,4	0,4	0,7	1,0	1,2	1,4	2,5	2,8	4,7	6,9	6,0	6,3	7,2	7,6	9,3	10,4	9,5	7,2	5,8	3,3
2013	3,5	2,6	0,6	0,6	0,1	0,6	1,3	1,3	1,4	1,2	1,9	3,2	4,2	6,6	7,4	6,0	8,0	7,6	10,4	8,7	7,7	6,2	5,6	3,4
2012	2,5	1,1	1,1	0,6	0,2	0,3	0,9	1,3	1,4	1,5	2,3	3,7	4,6	6,1	6,4	7,3	8,5	8,8	10,5	9,8	8,1	6,7	4,3	3,3
2011	2,4	1,5	1,2	0,5	0,5	0,3	0,6	1,3	1,6	1,7	2,8	2,6	4,2	5,9	5,5	5,6	6,1	9,3	8,4	9,9	9,4	7,8	6,6	4,2
2010	4,1	2,4	1,2	1,1	1,0	0,5	0,7	1,7	2,1	1,5	2,1	3,8	3,6	4,2	5,9	6,3	6,6	6,6	8,2	7,6	10,2	8,8	6,6	3,5
2009	1,5	1,4	0,5	0,2	0,1	0,2	0,5	1,1	1,3	1,3	2,4	3,5	5,4	5,0	6,5	6,9	7,6	8,2	8,6	10,7	10,7	8,3	5,6	2,6
2008	2,0	1,3	0,6	0,7	0,3	0,6	0,5	0,8	1,3	1,4	1,3	3,0	4,1	6,1	7,0	6,5	8,3	9,0	9,1	11,8	11,0	6,0	4,5	3,0
2007	1,9	1,2	1,0	0,5	0,4	0,6	0,3	0,7	1,0	0,6	1,2	2,4	4,8	6,0	6,4	6,4	7,5	10,0	10,2	11,7	10,2	7,0	4,8	3,2
2006	2,3	1,8	1,1	0,6	0,4	0,5	0,9	0,8	1,5	1,2	1,6	3,8	5,5	5,4	7,5	7,3	8,3	9,6	8,7	8,4	7,9	6,3	5,0	3,5
2005	1,9	1,2	0,8	0,4	0,5	0,6	0,5	0,5	1,0	1,4	1,4	3,2	5,4	5,9	7,0	8,3	9,2	10,3	8,4	9,4	8,5	6,7	4,3	3,2
2004	1,9	1,2	0,8	0,4	0,5	0,6	0,5	0,5	1,0	1,4	1,4	3,2	5,4	5,9	7,0	8,3	9,2	10,3	8,4	9,4	8,5	6,7	4,3	3,2
2003	1,7	1,4	1,1	0,8	0,8	0,2	0,6	1,0	1,8	2,0	1,9	3,2	4,5	6,4	7,8	8,1	9,8	8,3	9,5	8,1	7,2	5,7	4,9	3,0
2002	1,7	1,5	1,7	1,7	0,9	0,6	0,6	1,3	1,9	2,2	2,6	3,2	4,9	5,1	5,9	6,7	7,8	8,2	7,9	9,6	9,2	5,5	5,1	4,3
2001	2,0	1,4	1,0	0,6	0,3	0,3	0,4	0,3	0,7	1,1	1,7	2,3	4,5	7,7	7,8	9,6	9,3	10,9	9,0	8,3	7,3	6,2	4,1	3,5
2000	1,4	1,6	0,7	0,6	0,2	0,4	0,4	0,7	1,5	1,4	2,6	3,1	4,7	6,4	8,4	8,4	9,1	9,3	9,0	8,3	7,9	5,4	4,6	4,0
1999	2,1	1,5	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	1,1	1,2	2,3	3,1	5,0	6,3	8,0	8,3	9,7	8,6	9,2	7,3	6,1	7,0	5,6	3,0
1998	2,3	2,0	2,1	0,8	0,8	0,5	0,9	1,6	1,4	1,7	1,9	2,4	4,7	6,1	5,8	7,5	7,9	9,7	6,9	10,0	8,8	5,3	5,3	3,6
1997	1,4	1,7	1,3	0,6	0,4	0,7	0,8	1,3	2,6	3,2	3,9	4,5	5,1	7,9	8,9	8,4	7,8	8,2	7,0	6,3	6,2	4,9	3,6	3,1
1996	2,4	0,7	2,3	0,4	0,6	0,6	0,6	1,8	1,7	2,8	4,7	3,0	6,2	5,2	5,9	10,3	6,4	8,8	6,1	9,2	8,1	6,1	4,2	1,8
1995	1,8	1,5	0,8	0,7	0,5	0,2	0,7	1,5	2,3	2,3	2,4	3,9	5,6	7,8	7,6	8,6	10,2	8,3	7,9	7,7	5,7	4,3	4,3	3,3
1994	2,7	1,9	1,7	1,2	0,6	0,5	0,5	1,1	2,5	1,6	2,9	4,3	4,0	7,6	7,6	8,8	9,6	8,2	8,5	5,1	4,9	5,4	4,5	4,0
1993	3,1	2,3	1,4	1,0	0,4	0,6	0,6	1,0	1,8	0,8	2,9	3,1	5,1	5,7	8,4	11,3	7,6	7,2	9,7	7,2	7,8	6,2	3,3	1,4
1992	1,1	1,2	0,4	0,3	0,4	0,5	1,5	1,2	2,6	2,9	3,4	4,6	5,1	5,9	9,3	9,1	7,7	5,6	10,4	7,0	7,8	5,5	4,0	2,4
1991	0,5	1,7	1,2	1,0	0,2	0,5	1,2	3,3	1,4	5,3	5,7	7,4	6,2	10,7	9,5	9,5	7,2	6,0	5,0	6,0	4,1	2,6	3,6	
1990	1,9	0,9	1,0	0,3	0,2	1,2	0,9	1,4	1,6	1,9	4,0	4,6	6,8	5,8	8,3	9,1	8,3	10,2	8,9	6,5	5,5	3,6	3,7	3,4
1989	0,4	0,8	0,8	0,6	0,7	0,5	1,0	1,4	1,5	2,6	4,7	5,8	8,0	7,4	9,6	8,6	13,2	7,2	6,3	4,8	5,1	3,9	2,7	2,4
1988	1,7	1,0	1,0	2,3	3,0	1,7	1,3	3,0	4,0	3,0	5,3	4,0	9,0	7,0	8,0	4,3	8,0	4,0	4,7	6,3	4,3	1,7	8,0	3,3
1987	3,3	1,3	3,3	1,7	0,7	1,3	2,0	2,0	1,0	2,3	4,0	3,7	8,7	9,3	10,0	5,7	7,0	9,0	5,3	3,0	3,3	2,7	7,3	2,0
1986	2,0	2,0	2,5	1,5	2,5	3,0	1,0	0,5	0,5	2,0	7,5	4,5	6,0	6,5	11,0	11,0	8,5	5,0	5,0	4,5	5,5	3,0	2,0	2,5
1985	1,2	3,8	2,5	2,1	1,9	1,2	2,5	2,2	2,1	2,9	5,6	5,6	7,0	6,1	6,7	7,5	8,4	6,7	5,5	3,3	4,6	4,1	3,9	2,6

Figura 25. Porcentaje de incendios según hora de detección en Asturias (1985-2024)

Tal y como se puede apreciar en la Figura 24 el mayor porcentaje de incendios iniciados en los últimos años se produce entorno al 19:00 horas y el 36,3% de los incendios se producen entre las 18:00 y las 22:00 horas, mientras que tan sólo el 17,2% de los incendios forestales se inician antes de las 12:00 horas. Estos datos contrastan con los del periodo comprendido entre 1985 y 2010 en el que la mayor incidencia se registraba entorno a las 16:00 horas y el 41% de los eventos se produjeron entre las 14:00 y 19:00 horas. Esta progresiva tendencia al retraso en la hora de inicio de los incendios se aprecia claramente en la Figura 25, en la que se representa la distribución porcentual horaria de cada año de la serie completa analizada.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)



Figura 26. Porcentaje de incendios según hora de detección por comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024

La distribución horaria por comarcas entre 2011 y 2024 se asemeja, en líneas generales, a la regional, aunque con algunas variaciones. En cinco de las 10 comarcas forestales (Pola de

Allande, Cangas del Narcea, Pola de Siero, Pola de Laviana y Cangas de Onís) el inicio de los incendios se concentra entre las 17:00 y las 20:00. Se adelanta a las 16:00 en Pravia y Grado, y se retrasa a las 18:00 en Ribadesella y a las 20:00 en Luarca, en todo caso con una amplitud de la franja horaria variable, que alcanza el máximo valor a las 22:00 en esta última comarca. Quizás sea Vegadeo la zona de comportamiento más heterogéneo, dado que es la comarca que menor tendencia al retraso presenta como consecuencia de una distribución más uniforme de los incendios a lo largo del periodo vespertino.

En relación a los datos por municipio, la identificación de la hora en la que se producen más incendios en cada periodo considerado (1985-2010 y 2011-2024), revela como la misma se viene retrasando una media de 3 horas en 51 de los 78 concejos, determinando esta tendencia regional. Por el contrario, se producen entre una hora y 6 de antelación respecto a la serie 1985-2010 en 15 concejos, no variando entre periodos la hora de mayor ocurrencia en los 12 concejos restantes.

Si para la serie 1984 -2010 la hora más común para el inicio de un incendio era la comprendida entre las 4 y las 5 de la tarde en 18 concejos (35 si consideramos hasta la 6 de la tarde), para la serie 2011-2024 sería la comprendida entre las 7 y las 8 de la tarde en 20 concejos (35 si incluimos desde las 6 de la tarde). En resumen, si entre 1984 y 2010 en el 45% de los concejos los incendios se iniciaban entre las 4 y las 6 de la tarde, para el periodo 2011 y 2024 ese mismo porcentaje se da entre las 6 y las 8 de la tarde).

II.6.2. Distribución semanal de los incendios forestales.

La distribución de los incendios también varía según el día de la semana, mostrando durante el periodo 2011-2024 una clara tendencia al incremento a medida que ésta avanza (Figura 27). Casi un tercio de los incendios registrados en Asturias se producen los sábados y los domingos, proporción que se incrementa hasta el 46% si consideramos también los originados en viernes. Por el contrario, los martes, con un 12,1%, son los días con una menor proporción de eventos.

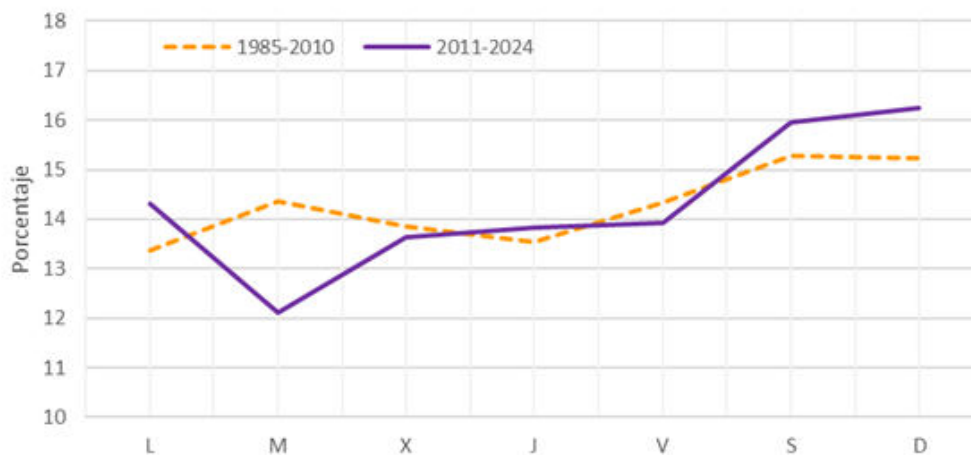


Figura 27. Distribución semanal de los incendios forestales en Asturias.

Si comparamos estos datos con los de 1985-2010 se observa como el patrón de distribución semanal no ha variado considerablemente ya que durante este periodo la mayor proporción de incendios se originaban los sábados (15,3%) y los domingos (15,2%), mientras que los jueves y los lunes eran los días con una menor incidencia (13,5 y 13,4 respectivamente).

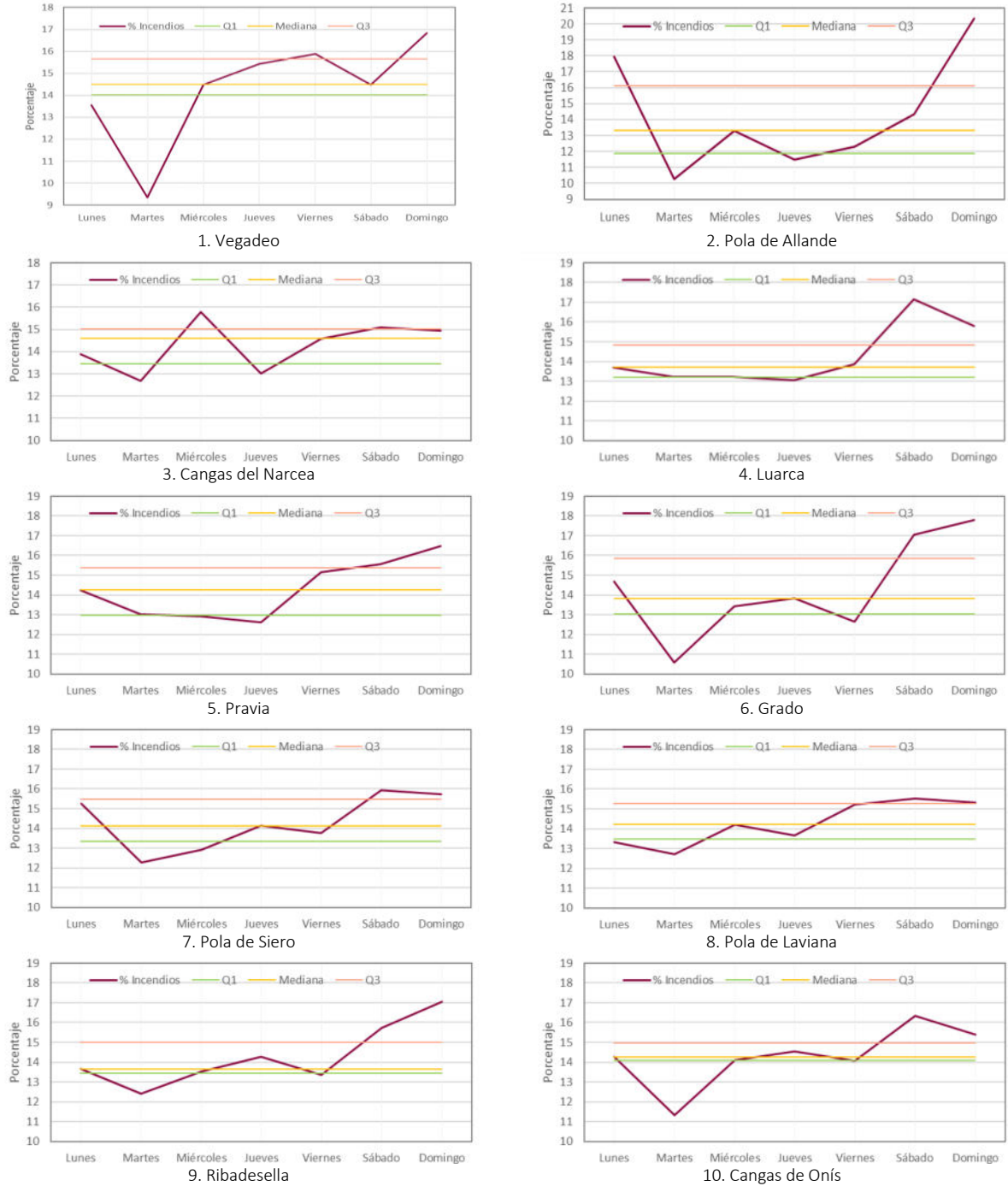


Figura 28. Porcentaje de incendios según día de la semana por comarcas entre 2005 y 2024.

Analizando esta variable por comarcas, se observa que en toda la región la tendencia general es la concentración de los incendios en los fines de semana (sábado y domingo), con las excepciones poco significativas de Cangas del Narcea, Vegadeo y Pola de Allande. En la primera de estas tres comarcas, el día de mayor ocurrencia es el miércoles, aunque de todos modos con un porcentaje (15,8%) muy poco por encima del sábado (15,1%) y aún del domingo (14,9%). En Vegadeo el viernes sustituye al sábado en el par de mayor ocurrencia, mientras que en Pola de Allande es el lunes el día que lo reemplaza. Esta tendencia general por lo demás resulta más acusada en Luarca, Pravia y Pola de Laviana, donde el viernes se une al resto del fin de semana para concentrar en este periodo valores superiores al 46% en todos los casos.

II.6.3. Distribución quincenal de los incendios forestales.

La distribución quincenal del número de incendios (Figura 29) refleja claramente el carácter estacional del fenómeno con una alta concentración de los eventos entre la segunda quincena de febrero y la primera de abril. Durante estos dos meses se han producido el 40,3% de los incendios ocurridos en Asturias entre 2011 y 2024, siendo la primera quincena de marzo, con un 11% del total anual, la más crítica de todo el año.

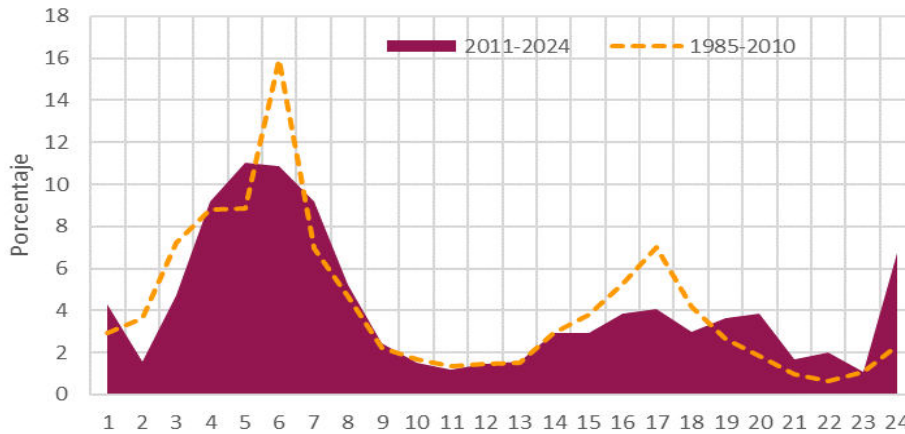


Figura 29. Distribución quincenal de los incendios forestales en Asturias (2011-2024).

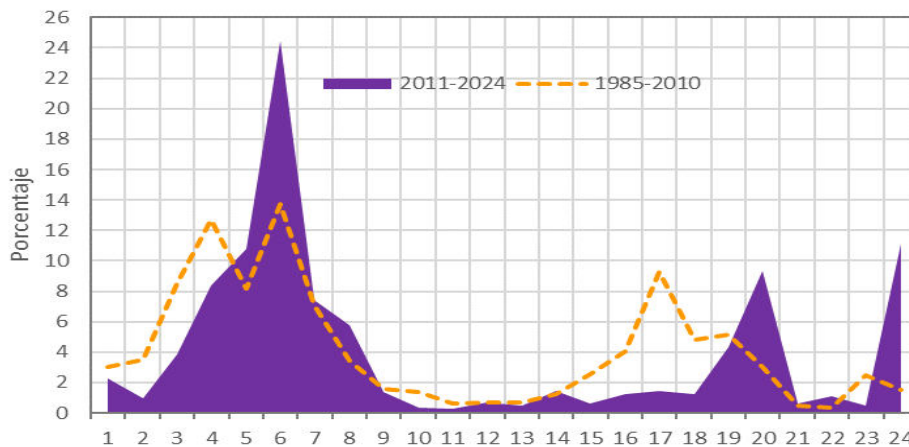


Figura 30. Distribución quincenal de la superficie quemada en Asturias (2011-2024).

La segunda época con mayor incidencia, aunque mucho menor incidencia que la anterior, se extiende entre los meses julio y octubre, periodo de cuatro meses en el que se registran casi el 26% de los incendios de la región, siendo ligeramente más intenso en la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre.

Asimismo, habría que destacar también la segunda quincena de diciembre, pero este valor es debido al gran número de incendios (521) ocurridos en la segunda mitad de diciembre de 2015, por lo que su origen puede ser coyuntural habida cuenta de lo modesto del balance en los años posteriores (181 incendios en la segunda quincena de diciembre de 2021 como cifra más relevante).

Por otro lado, los valores mínimos se observan en los meses de noviembre y la primera quincena de diciembre, siendo esta última la que presenta menor incidencia de incendios, seguida esta época de los meses de mayo, junio y la primera quincena de julio, que también presentan valores muy bajos.

Por lo que se refiere a la distribución anual de las superficies afectadas por los incendios (Figura 30) cabe señalar que más del 35% de la superficie quemada en Asturias entre 2011 y 2024 se registró en el mes de marzo, proporción que asciende al 60,6% considerando las superficies afectadas durante los meses de febrero, marzo y abril. Otro 13,7% se registra en el mes de octubre y un 11,2% en la segunda quincena de diciembre.

Este patrón de distribución anual también ha experimentado cambios a lo largo del tiempo agudizándose la concentración de incendios en el mes de marzo, en particular en la segunda quincena, y modificándose significativamente la distribución de los incendios en la época estival-otoñal, en la que se reduce la proporción de eventos ocurridos durante la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre, que pasa del 13,3 al 2,7% de los incendios anuales, y extendiéndose este periodo hacia el mes de octubre. La distribución anual de las superficies afectadas también experimenta tendencias de cambio similares a las del número de incendios, retrasándose la incidencia de febrero y septiembre hasta marzo y octubre. En este sentido, al contrario de los que ocurre en la región mediterránea, cabe destacar la baja incidencia de los incendios durante el periodo de máxima insolación y mínimas precipitaciones.

Analizando los datos distribuidos en las comarcas del Plan Forestal entre 2011 y 2024 (Figura 31), se observa la concentración mayoritaria de incendios en el periodo comprendido entre febrero y la primera quincena de abril, con la segunda quincena de marzo claramente destacada. Esta concentración es particularmente acusada en las comarcas centrales interiores (Grado y Pola de Laviana) y en las dos orientales (Ribadesella y Cangas de Onís) en las que la proporción de incendios ocurridos en este periodo oscila entre el 58,1% de la Grado y el 48,3% de Pola de Laviana, mientras que en el resto de las comarcas la proporción se sitúa por debajo del 45%.

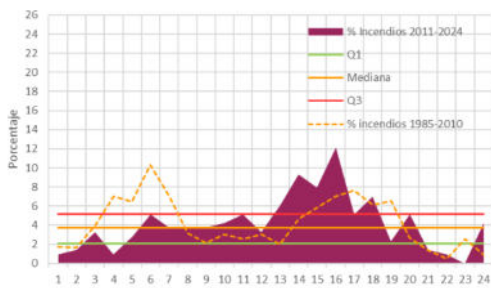
La temporada de estival-otoñal aparece en todas las comarcas mucho menos concentrada que la invernal, extendiéndose, según los casos, entre la segunda quincena de julio y el mes de octubre, y siendo más intensa en las comarcas occidentales. En comarcas como las de Vegadeo, Pola de Allande, Cangas del Narcea y Luarca entre el 49,1 y el 26,4% se producen en este periodo. Cabe señalar que la proporción de incendios más similar entre ambas temporadas corresponde a las comarcas de Cangas del Narcea y Pola de Siero, donde la diferencia entre ambos periodos es respectivamente de 9,4% y 8,9%.

Mención aparte merecen las comarcas de Vegadeo y de Pravia, comarcas con relativamente pocos eventos, en las que los incendios forestales aparecen distribuidos de una forma mucho

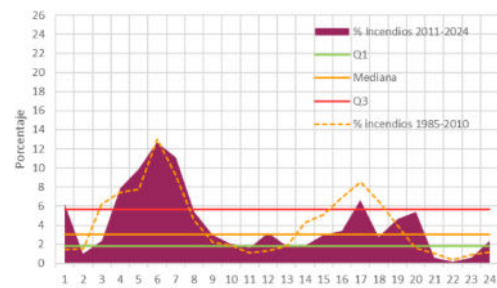
más homogénea a lo largo del año que en el resto de las comarcas. Además, en ambas la proporción de incendios ocurridos durante la temporada estival es mucho más alta que la del invernal situándose en un 49,1% en el caso de Vegadeo y en un 44% en el de Pravia.

Por lo que se refiere a la evolución de la distribución quincenal de los incendios, buena parte de las comarcas experimentaron un cambio similar al identificado para el conjunto de la región, con una mayor concentración en el mes de marzo, en particular en la segunda quincena, en la época invernal-primaveral y modificándose significativamente la distribución de los incendios en la época estival-otoñal, con una prolongación de la temporada acompañada de una disminución de la ocurrencia de eventos durante la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre.

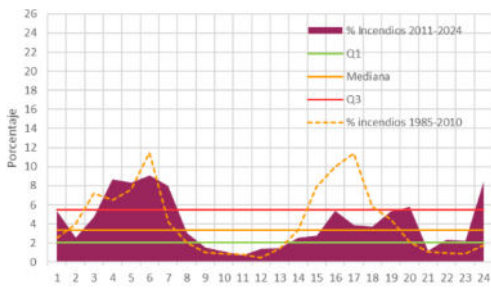
Este cambio durante la segunda época del año aparece de forma muy acusada en la comarca de Cangas del Narcea en la que ha desaparecido el pico que se registraba en la primera quincena de septiembre en el periodo 1985-2010, distribuyéndose ahora los incendios más uniformemente entre la segunda quincena de agosto y el mes de octubre. Algo similar, aunque más o menos atenuado, se observa en todas las comarcas.



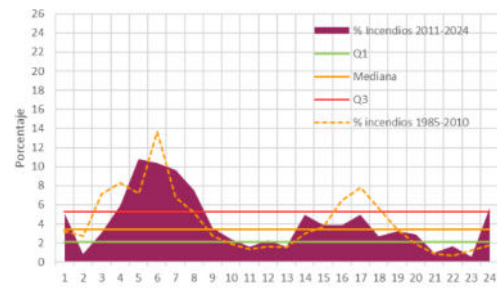
1. Vegadeo



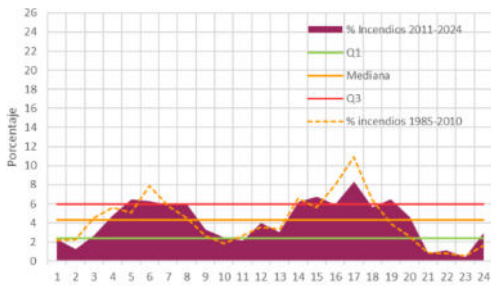
2. Pola de Allande



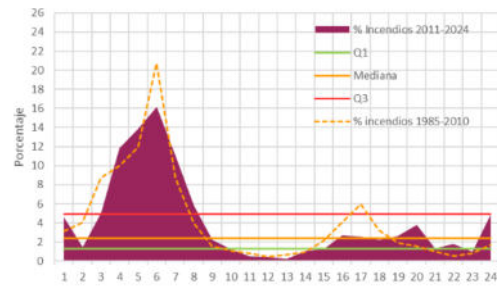
3. Cangas del Narcea



4. Luarca



5. Pravia



6. Grado

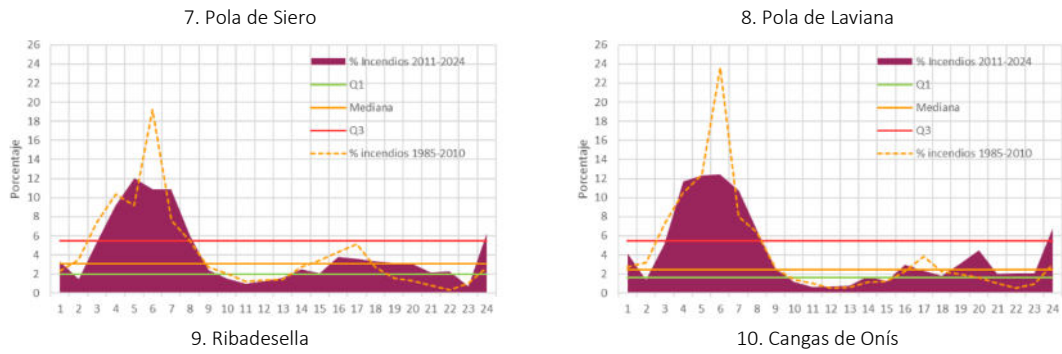


Figura 31. Distribución quincenal de los incendios forestales por comarcas

Por lo que se refiere a la distribución anual de las superficies afectadas por los incendios por comarcas cabe señalar que en las comarcas centrales y orientales durante el periodo invernal se quema más de la mitad de las hectáreas anuales con porcentajes que alcanzan el 67,8% en el caso de la de Grado, el 60,6% en la de Ribadesella o el 57,7 y el 55,9% en las de Pola de Siero y Cangas de Onís, respectivamente. Por el contrario, en las comarcas occidentales interiores de Cangas del Narcea y Pola de Allande la mayor afección se registra durante el periodo estival con el 58,1 y 41,4% de la superficie quemada, con especial intensidad en el mes de octubre debido a la influencia en los datos que han tenido los siete GIF ocurridos durante este mes en el año 2017 en ambas comarcas. Por otra parte, al igual que ocurre con la distribución regional, en todas las comarcas se registra un incremento de las superficies afectadas en la segunda quincena de diciembre.

II.7. Causalidad de los incendios

II.7.1. Análisis de las causas de los incendios.

El análisis de las causas de los incendios forestales se realiza con los datos disponibles desde el año 2011, esto es, posteriores al año en el que se produce un cambio de criterio en la asignación de causas supuestas (2009) que implicó la reducción del número de incendios con causa desconocida. Por otra parte, a partir de 2015 se establece una nueva clasificación de causas y motivaciones para los partes de incendio lo que ha obligado a equiparar la asignación de causas para el conjunto de la serie comprendida entre 2011 y 2024.

Además de lo anterior, tal como se indica en el inicio del apartado II, desde la fecha de extracción de los datos empleados para este análisis hasta el cierre del presente documento se ha avanzado en la revisión y consolidación de la información cargada en la EGIF. Estos trabajos han dado lugar a modificaciones relevantes en la información relativa a la causalidad de los incendios. En particular, los datos utilizados inicialmente mostraban un elevado número de incendios con causa sin determinar, circunstancia que ha sido corregida en los datos consolidados.

Dada la importancia de este aspecto, se ha procedido a actualizar el presente apartado considerando los datos consolidados, actualización que se ha realizado a escala regional. A lo largo del año 2026 se desarrollará el análisis a nivel comarcal y parroquial, lo que permitirá orientar de manera más precisa las acciones a implementar, teniendo en cuenta las diferencias territoriales existentes

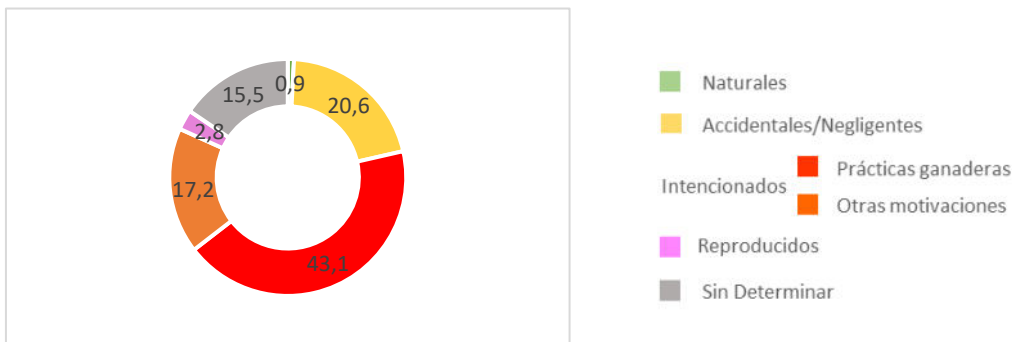


Figura 32. Distribución del porcentaje de incendios por causa en el periodo 2011–2024.

Tabla 14. Evolución del porcentaje de incendios según causa en el periodo 2011–2024.

Causa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Naturales	1,2	1,1	0,5	1,2	1,4	0,8	0,8	0,8	0,3	0,8	0,1	1,50	0,30	1,0	0,9
Accid./Negli.	7,0	27,2	36,0	34,4	22,6	34,4	11,2	18,4	13,8	24,6	16,0	8,40	18,90	21,8	20,6
Intencionados (PG)	32,3	40,0	43,8	48,7	53,5	39,8	43,3	43,9	41,9	37,1	37,4	52,10	50,50	49,4	43,1
Intencionados (OM)	40,2	17,2	3,2	5,6	6,0	3,8	18,9	18,8	21,6	19,5	6,4	37,50	18,40	17,6	17,2
Intencionado	72,5	57,2	47,1	54,3	59,5	43,6	62,2	62,7	63,5	56,6	43,8	89,60	69,00	67,0	60,3
Reproducidos	5,2	5,6	4,6	2,4	2,8	0,9	1,9	0,5	2,3	0,8	2,1	0,30	1,30	0,7	2,8
Sin determinar	14,1	8,9	11,9	7,7	13,7	20,3	23,9	17,7	20,1	17,3	38,1	0,20	10,60	9,5	15,5
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

El análisis del porcentaje de incendios según la causa para el conjunto de Asturias muestra que la mayoría de los incendios forestales, el 80,9%, tienen su origen en la intervención humana ya sea por accidentes, negligencias o intencionalidad.

El 60,3% de los ocurridos en Asturias entre 2011 y 2024, fueron intencionados, de los que el 71,47% se atribuyeron a motivaciones vinculadas con prácticas ganaderas, lo que supone un 43,1% del total.

Es especialmente reseñable el comportamiento de los años 2022 y 2023, donde tras la consolidación de datos, los incendios intencionados supusieron el 89,6% y el 69% respectivamente.

En 2022 las prácticas ganaderas alcanzaron su máximo de la serie con un 52,1%, mientras que "Otras Motivaciones" (OM) escalaron hasta el 37,5%.

De los incendios con causa determinada, a los intencionados les siguen en proporción los debidos a accidentes o negligencias, con un 20,6% de total. Por lo que se refiere al resto de causas, los incendios por causas indeterminadas suponen 15,5% del total, otro 2,8% de los eventos se atribuyen a reproducciones, mientras la proporción de incendios de origen natural (rayos) se encuentran por debajo del 1%.



Figura 33. Evolución del porcentaje de incendios según causa en el periodo 2011–2024.

Accid./Negli.: Accidentales o negligencias; *PG:* intencionados por prácticas ganaderas; *OM:* intencionados por otras motivaciones.

Por lo que se refiere a la evolución regional de las causas y motivaciones cabe destacar, en primer lugar, la escasa incidencia que tienen a lo largo de toda la serie analizada los incendios debidos a agentes naturales, que alcanzan un valor máximo en 2015 con el 1,4% del total de los siniestros.

Otro hecho destacable es el predominio de los incendios intencionados, que aparece como causa mayoritaria en todos los años salvo los atípicos de 2022 y 2023, cuando la inmensa mayoría de los incendios se asignan al epígrafe “Sin Determinar”. En cuanto a la distribución de las motivaciones de los incendios intencionados se observa un predominio de las motivaciones por prácticas ganaderas con un máximo en 2015 (53,5%), a excepción de 2010, año en el que los incendios debidos al resto de motivaciones supusieron un 46% del total regional.

La evolución de los incendios por accidentes y negligencias se caracteriza por una alta variabilidad a lo largo de toda la serie con unos porcentajes relativamente altos en los años centrales alcanzando su máximo en 2013 (36% del total regional), 2016 y 2014 (34,4%). Llama la atención la aparente correlación inversa entre la evolución de las proporciones de incendios asignados a causas accidentales y negligencias con las atribuidas a otras motivaciones, lo que puede apuntar a ciertos cambios en los criterios para la asignación de causas y motivaciones a lo largo de la serie.

Mención aparte, merecen las causas accidentales y negligencias sobre las que se están desarrollando programas de supervisión y vigilancia específicos, como son los incendios debidos a vertederos, infraestructuras ferroviarias y líneas eléctricas. En primer lugar, cabe señalar que todos suponen proporciones marginales con respecto al total de incendios. En el caso de los vertederos se aprecia una tendencia decreciente desde 2012, pese al repunte experimentado en 2015 cuando se registraron 16 eventos asociados a esta causa, año por otro lado a partir del cual desaparecen los registros asociados a esta causa (código 260 de la clasificación de causas de incendios forestales). Los debidos a infraestructuras ferroviarias presentan una evolución irregular a lo largo de la serie, con un descenso entre 2011 y 2013 y un incremento entre 2014 y 2017, aunque el número máximo de eventos atribuidos a esta causa de cuatro incendios registrados tanto en 2011 como en 2017 ya no vuelve a alcanzarse en los años posteriores. Por lo que se refiere a los atribuidos a líneas eléctricas destaca la tendencia decreciente que se observa desde 2013, año en el que se registra el máximo de la serie con ocho incendios para luego, entre 2016 y 2023, no contabilizarse ningún incendio atribuible a este concepto

En cuanto a los incendios reproducidos se observa un cambio de tendencia a partir de 2012, año en el que la proporción de eventos debidos a esta causa alcanza su valor máximo (5,6%) para descender progresivamente en el resto de los años de la serie, con un valor mínimo de 0,53% en 2022.

No obstante, conviene señalar que la evolución de los incendios atribuibles a esta causa está claramente condicionada por los años de alta incidencia de incendios, como 2015, 2017, 2019, 2021 y 2023, en los que los porcentajes resultan más elevados. Este comportamiento se explica por la mayor dificultad en el control de las reproducciones durante los periodos caracterizados por una elevada simultaneidad de incendios, que limita la capacidad de vigilancia y extinción.

II.8. Simultaneidad

La elevada simultaneidad de eventos condiciona la distribución y disponibilidad de los medios y recursos e incrementan la probabilidad de que el fuego se propague, incrementando la superficie afectada e incluso que, en algunos casos, se supere la capacidad de extinción dando lugar a la ocurrencia de grandes incendios.

Tabla 15. Días con 100 o más incendios activos (1983-2024).

Año	Fecha	Día de la semana	Número de incendios activos	Superficie del mayor incendio (ha)
1989	18 de febrero de 1989	sábado	133	613,8
1989	19 de febrero de 1989	domingo	130	613,8
2002	30 de enero de 2002	miércoles	115	496,5
2002	2 de febrero de 2002	sábado	203	750,0
2002	3 de febrero de 2002	domingo	191	750,0
2005	18 de marzo de 2005	viernes	114	387,0
2005	19 de marzo de 2005	sábado	141	387,0
2005	20 de marzo de 2005	domingo	119	387,0
2006	26 de marzo de 2006	domingo	121	100,0
2008	18 de febrero de 2008	lunes	113	167,7
2009	17 de marzo de 2009	martes	104	207,0
2009	18 de marzo de 2009	miércoles	117	207,0
2009	21 de marzo de 2009	sábado	107	295,8
2009	22 de marzo de 2009	domingo	106	295,8
2009	27 de marzo de 2009	viernes	121	97,6
2010	18 de marzo de 2010	jueves	121	200,0
2010	19 de marzo de 2010	viernes	140	50,0
2012	28 de marzo de 2012	miércoles	113	698,5
2012	29 de marzo de 2012	jueves	108	698,5
2015	19 de diciembre de 2015	sábado	130	2554,0
2015	20 de diciembre de 2015	domingo	132	2554,0
2015	28 de diciembre de 2015	lunes	100	2554,0
2017	11 de marzo de 2017	sábado	143	196,2
2019	3 de marzo de 2019	domingo	139	770,2
2019	4 de marzo de 2019	lunes	140	770,2
2022	1 de enero de 2002	sábado	122	140,0
2022	2 de enero de 2002	domingo	134	140,0
2022	3 de enero de 2002	lunes	109	90,0

Desde 1983 se han registrado 28 días con más de 100 incendios activos (Tabla 15). El valor máximo de incendios simultáneos ocurrido se produjo el 2 de febrero de 2002 con 203 eventos activos. Entre 2005 y 2024 se registró el sábado de marzo de 2017 con 143 incendios activos, seguido del 19 de marzo de 2005, con 141 incendios y del 19 de marzo de 2010, con 140 incendios activos.

Los mayores valores de simultaneidad se producen durante la temporada invernal, principalmente en la segunda quincena de marzo, pero también en los meses de febrero, diciembre y enero. En cuanto al día de la semana los valores más altos se registraron durante los fines de semana.

El número de incendios diarios activos simultáneamente por quincena en el periodo 2011-2024 se puede observar en la Tabla 16, en la que se muestra la media diaria. En conjunto, para todo el periodo se ha registrado una media de 4,8 incendios al día, aunque como se puede apreciar,

la distribución de la simultaneidad a lo largo del año experimenta notables variaciones que, en general, con la distribución quincenal del número de incendios.

La serie temporal muestra una tendencia ligeramente decreciente, aunque a lo largo de todo el periodo se produce una alternancia de años con alta y baja simultaneidad. La tendencia decreciente se mantendría aun no teniendo en cuenta los datos del 2024, año para el que no se disponían aun de los datos posteriores a la primera quincena de agosto a la hora de redactar el presente documento.

Tabla 16. Promedio diario de incendios simultáneos por quincena y año (2011-2024)

Mes/quincena	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	
E	1	1,4	2,4	1,4	9,2	2,7	1,0	7,5	0,4	10,9	5,7	0,5	28,7	2,5	0,3	5,3
	2	2,0	0,3	0,4	0,7	0,3	0,9	1,2	2,6	1,3	1,8	3,3	5,1	0,0	4,3	1,7
F	3	16,0	0,4	0,1	10,2	0,1	1,8	5,9	0,1	2,4	6,7	2,5	10,6	6,3	11,2	5,3
	4	1,5	11,5	1,0	15,5	0,0	0,2	11,7	2,5	39,5	22,0	14,9	9,9	15,7	1,5	10,5
M	5	7,7	28,9	5,1	25,2	4,7	0,4	24,0	9,1	34,8	7,0	2,9	4,3	18,7	1,7	12,5
	6	13,3	50,1	3,5	12,3	2,5	2,2	9,8	0,5	12,8	8,1	14,2	21,1	25,9	2,4	12,8
A	7	28,6	10,3	3,5	5,1	23,1	4,1	26,2	2,6	3,7	2,6	16,9	7,0	19,9	6,5	11,4
	8	8,1	0,6	8,8	4,8	0,6	0,7	31,1	6,8	3,7	0,6	7,3	5,9	2,8	4,8	6,2
M	9	0,2	2,3	1,7	3,3	1,3	4,1	4,1	1,7	4,5	4,1	1,7	3,5	1,2	1,0	2,5
	10	0,9	2,7	1,1	2,8	1,3	1,3	1,1	1,8	1,3	2,7	1,6	1,9	0,9	0,2	1,5
J	11	0,8	2,3	0,8	2,3	1,7	1,1	0,6	0,0	1,1	1,1	2,3	0,1	1,5	0,5	1,2
	12	3,1	0,9	0,7	3,5	2,1	0,8	2,2	0,6	1,0	1,3	0,5	3,4	0,8	0,5	1,5
X	13	2,9	1,1	2,3	1,7	5,5	1,1	1,2	0,5	1,8	2,1	0,7	0,8	2,1	0,5	1,7
	14	1,0	3,7	2,3	2,5	10,9	3,1	4,5	0,5	2,4	6,5	2,5	7,4	2,6	1,1	3,6
A	15	2,7	5,2	3,9	2,1	10,3	2,3	1,7	1,8	3,3	5,7	1,9	6,6	6,2	0,4	3,9
	16	1,5	10,8	5,5	5,8	8,1	4,5	4,4	0,9	2,8	4,3	10,4	5,2	4,7	0,0	4,9
S	17	4,2	13,7	8,7	6,2	4,7	6,7	1,0	1,5	2,2	3,1	7,5	4,5	1,9	0,1	4,7
	18	1,6	13,6	7,3	5,3	2,1	2,0	0,7	2,4	2,3	2,8	0,7	6,3	1,1	0,0	3,4
O	19	15,6	7,6	4,1	0,9	3,1	2,3	3,3	4,6	4,3	0,4	1,7	1,3	4,7	0,0	3,9
	20	24,7	0,5	7,8	3,5	0,3	1,1	16,2	1,8	1,0	1,1	2,9	8,4	1,9	0,0	5,1
N	21	0,7	0,6	1,6	5,5	2,9	1,7	2,8	0,2	0,3	2,7	0,7	10,9	0,4	0,0	2,2
	22	5,5	3,2	0,3	0,7	6,5	0,1	4,9	0,9	0,0	3,5	0,9	7,1	0,6	0,0	2,4
D	23	1,4	0,0	2,6	0,0	3,9	2,9	0,1	1,7	0,1	2,4	0,1	0,5	0,1	0,0	1,1
	24	1,8	8,1	6,2	0,2	40,6	2,4	0,4	4,2	2,8	1,9	10,9	2,5	0,9	0,0	5,9
Total		6,1	7,5	3,4	5,4	5,8	2,0	6,9	2,1	5,8	4,2	4,6	6,8	5,1	1,5	4,8

Tabla 17. Promedio diario de incendios simultáneos por día y año (2011-2024)

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Lunes	5,6	5,6	5,6	5,9	6,8	2,3	7,2	1,8	6,5	4,4	3,7	8,1	4,5	1,2	4,9
Martes	4,6	5,9	3,8	4,2	5,3	2,2	5,6	1,7	6,1	3,7	4,5	6,1	4,9	0,8	4,2
Miércoles	5,3	6,9	3,7	5,1	5,8	2,5	5,9	1,8	5,1	3,1	5,9	5,2	5	1,1	4,4
Jueves	5,5	7,3	3,6	5,5	5,7	1,8	7,1	1,8	3,4	3,3	5,8	5,5	5,7	2,1	4,6
Viernes	7,5	8,3	2,5	5,6	6	1,5	6,8	2,3	4,2	3,7	4,3	4,8	5,9	1,8	4,7
Sábado	8	8,1	2,2	4,6	6,4	1,8	8	2,8	6,6	5	4,1	7,9	4,9	1,6	5,1
Domingo	5,6	8,7	3,5	5,9	7,5	1,8	7,1	2,2	8,2	5,4	4	9,2	4,5	1,6	5,4
Total	6,0	7,5	3,3	5,3	6,2	2,0	6,8	2,1	5,7	4,1	4,6	6,7	5,1	1,5	4,8

Los valores más elevados se registran entre los meses de febrero y abril, concretamente en la segunda quincena de marzo, con una media cercana a los 13 incendios activos al día. A continuación, aparece el periodo comprendido entre agosto y octubre, sobre todo entre los años 2011 y 2016, aunque con valores mucho más bajos, situándose el máximo en la segunda quincena de agosto con una media diaria de 4,9 incendios activos. También es preciso

mencionar el valor de la segunda quincena de diciembre de 2015, época en la que, de forma excepcional, se produjo una elevada simultaneidad de incendios.

Respecto a la simultaneidad por días de la semana, se observa el incremento de los valores a medida que avanza ésta con unos promedios más altos los fines de semana y los días previos (viernes, 4,7) y posterior (4,9).

II.9. Tiempos de respuesta y actividad

II.9.1. Tiempos de llegada a los incendios.

La propensión a la estabilidad que se venía produciendo desde antes del 2011 se torna creciente a partir de 2015, consolidándose dicha tendencia en los años 2015, 2017, 2019 y, sobre todo, 2023, años todos ellos en los que se produce una elevada actividad incendiaria en Asturias. El valor medio para el periodo 2011-2015, era de 61,9 minutos mientras que para el resto de la serie asciende a 73, registrándose a partir de 2016 una alternancia por la que al año de valores bajos sucede otro con fuertes incrementos que alcanzan su cénit en 2023.

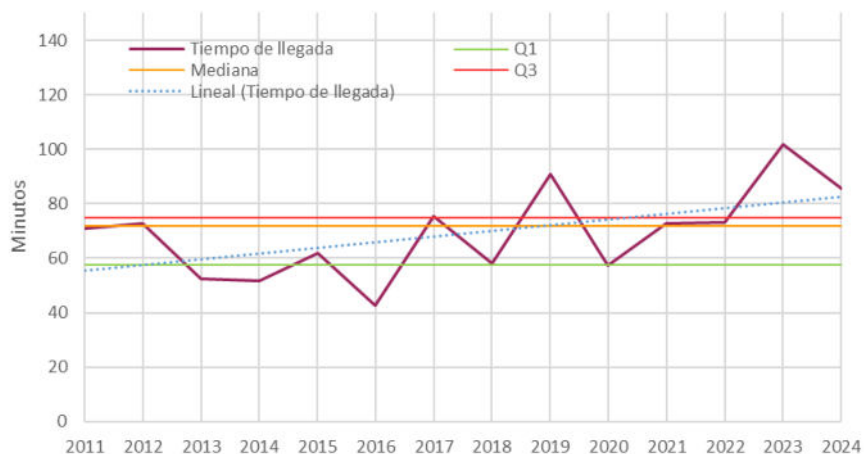


Figura 34. Tiempos de llegada a los incendios en Asturias (2011-2024).

El análisis comarcal confirma la tendencia regional creciente en todos los casos con la sola excepción de las comarcas de Pravia, con tendencia estable, y acaso la de Pola de Laviana, cuya propensión creciente resulta poco acusada. Estas dos comarcas comparten la circunstancia de resultar poco afectadas por la crisis incendiaria de 2023.

Otros valores extremos vienen informados por sucesos y circunstancias puntuales de los que no cabe inferir impresiones generales, así por ejemplo el valor comarcal de Vegadeo para 2024 estuvo determinado por un solo incendio detectado en San Martín de Oscos el día 21/04/2024 a las 2 de la mañana al que no se pudo acceder hasta 7 horas después. En similares términos se constata la incidencia en el mismo año de tres incendios en Lena, así como un cuarto localizado en Peñamellera Baja y Cabrales, ejemplos todos ellos de incendios nocturnos a los que se tardó en acceder entre 13 y 24 horas.



Figura 355. Evolución de los tiempos de llegada a los incendios por comarca (2011-2024).

En definitiva, las distribuciones de los tiempos de llegada de los medios terrestres, aéreos, de control y de extinción, son marcadamente asimétricas y muy variables, ya que, por ejemplo, aunque se acude a la mayoría de los incendios en las 3 primeras horas (más del 95% entre 2005 y 2024), Este hecho hace que la media no informe adecuadamente de lo que ocurre en conjunto pues está muy desvirtuada, como vimos, por los valores extremos. Una forma más adecuada de

observar la evolución de este tipo de variables a lo largo del tiempo es a través de los percentiles 10, 50 y 90, que sustituyen respectivamente a los denominados habitualmente mínimo, media y máximo. De esta forma el percentil 10 indica la evolución de los tiempos bajos, que se corresponden con los tiempos máximos en el 10% de los incendios a los que más pronto se acude. El percentil 50 indica la evolución de la mediana, es decir, marca la separación al 50% del grupo de incendios a los que se acude rápido del grupo de aquellos a los que se tarda en acudir, representando la evolución de los tiempos moderados. El percentil 90 indica cómo varía con los años el umbral del 90% de los incendios a los que se acude en tiempos altos. En la Figura 36 se observa la evolución de los tiempos de llegada según los citados percentiles para Asturias y en la Figura 37 se representa dicha evolución para las comarcas forestales.

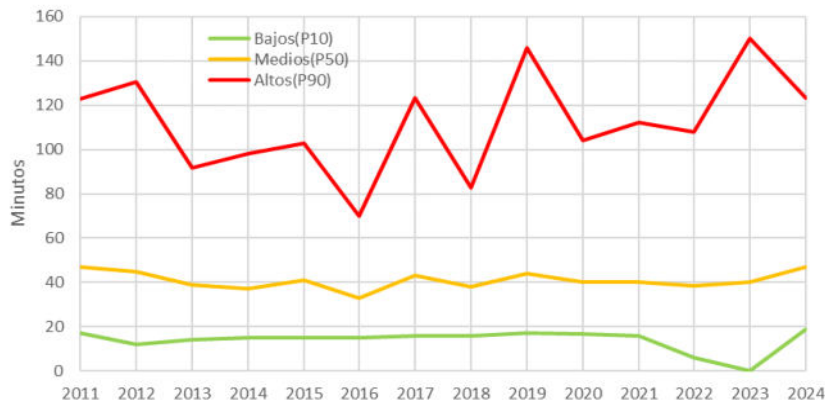


Figura 36. Evolución de los tiempos tipo de llegada en Asturias.

En relación con los tiempos bajos para el conjunto de Asturias, entre 2011 y 2021 se aprecia una ligerísima tendencia creciente, produciéndose en los dos años siguientes una brusca bajada que informa una tendencia general decreciente para la serie 2011-2024, que presenta por lo demás un promedio por debajo de los 14 minutos. El valor cero de 2023 se explica por la abundancia de registros en los que la llegada de medios al incendio se produce al unísono de la detección (123 de 951, más del 10%). Los valores por comarcas indican que son Pola de Allande (22,3 minutos) y Vegadeo (21,6 minutos) las que presentan valores más elevados, y Pola de Siero la de menor (12 minutos). Asimismo, la tendencia creciente contraria a la regional se aprecia solo en Cangas de Onís y Cangas del Narcea.

En la evolución de los tiempos moderados para el conjunto de Asturias, en general, se observa que los valores se mantienen más o menos constantes alrededor de los 41 minutos, siendo los años 2011 y 2024, en los que mayores valores se registran, llegando a los 47 minutos. El menor valor de la serie, 34 minutos, se corresponde con el año 2016.

Por comarcas, Pola de Allande (59,6 minutos) y Pola de Laviana (51,4 minutos) son las que mayores valores de media presentan para la serie 2011-2024, mientras que Pola de Siero (33 minutos) es la del valor más bajo. La mayor parte de las comarcas presenta una estabilidad en la evolución de los tiempos medios, aunque en las de Cangas del Narcea, Pola de Allande y Pravia se registra una ligera tendencia creciente, al contrario de lo que ocurre en las comarcas orientales de Ribadesella y Cangas de Onís en las que los tiempos medios tienden a reducirse.

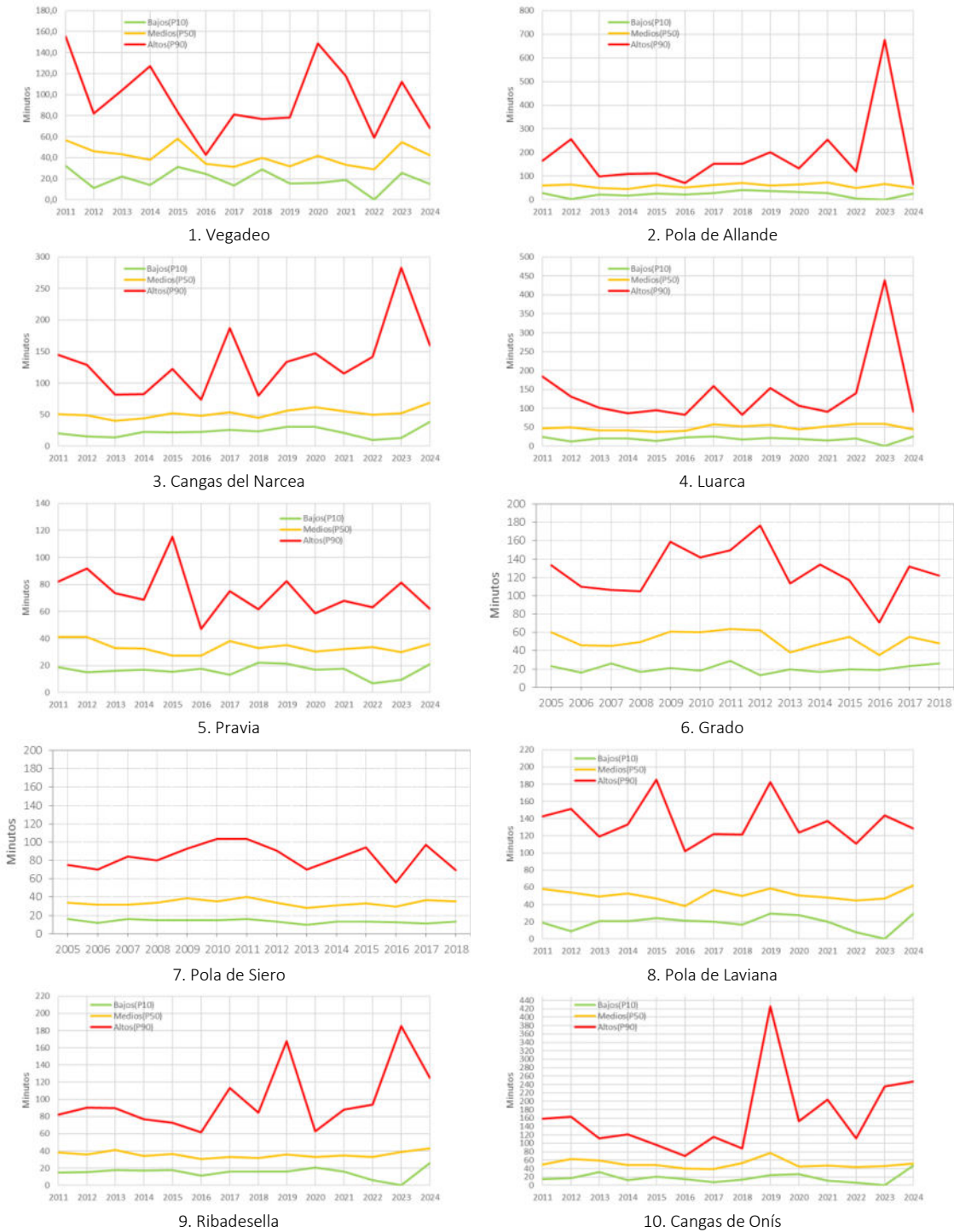


Figura 377. Evolución de los tiempos tipo de llegada por comarca.

Respecto a los tiempos altos en el conjunto de Asturias se observa que la media se mantiene más o menos constante cerca de los 112 minutos, aunque con una tendencia creciente informada sin duda por los incrementos de los años 2017 (123 minutos), 2019 (146) y 2023 (150 minutos) en los que, como ya se ha señalado, se produjo una elevada actividad incendiaria. En términos generales, se asiste por lo menos desde 2015 a una alternancia anual entre valores altos (2015, 2017, 2019, 2021, 2023) y bajos (2016, 2018, 2020, 2022). Por comarcas son Pola de Allande (183 minutos) y Luarca (139,1 minutos) las que mayores valores presentan, mientras que Pravia (73,6 minutos) es la de valor más bajo. Las tendencias decreciente y creciente se

reparten al 50 por ciento entre comarca, de manera que la manguante ha sido la propia de Vegadeo, Pola de Allande, Pravia, Pola de Siero y Pola de Laviana, mientras que la creciente se aprecia en Cangas del Narcea, Luarca, Grado, Ribadesella y Cangas de Onís.

II.9.2. Tiempos de actividad.

En los tiempos de actividad en el conjunto de Asturias (Figura 38) se observa una evolución bastante negativa, cuya media para el periodo 2011-2017 es de 6,1 horas, mientras crece en el periodo 2017-2024 hasta las 8,8 horas. Asimismo, 2022 (14,5 horas) presenta el valor más alto de los registrados desde 2005, seguido de 2023 (13,5 horas). En general, se aprecia una alta correlación entre los tiempos medios de actividad y la superficie quemada anualmente.

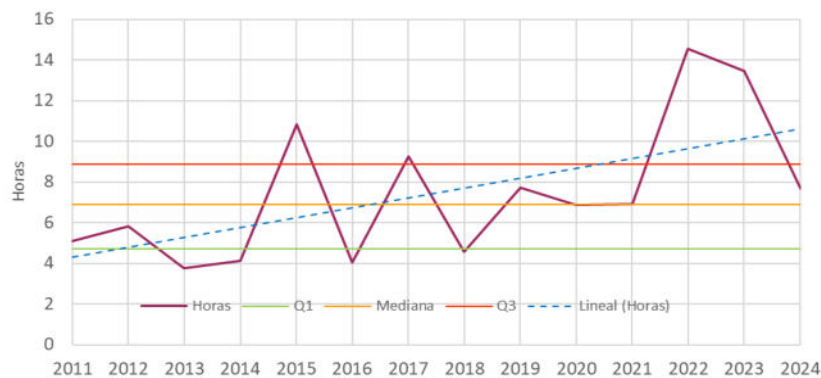


Figura 388. Evolución de los tiempos de actividad en la extinción en Asturias (2011-2024).

Tabla 18. Tiempos de actividad por comarcas (2011-2024).

Comarca	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vegadeo	7,0	11,2	5,3	8,4	34,8	4,0	13,6	8,1	21,0	10,2	25,6	36,2	56,9	36,2
Pola de Allande	17,6	13,0	16,4	17,8	50,8	4,2	20,8	10,0	10,6	10,5	17,3	14,2	46,5	14,4
Cangas del Narcea	10,1	10,3	7,2	5,6	18,0	24,0	35,3	11,4	12,4	25,0	20,3	23,2	14,8	12,6
Luarca	4,6	9,9	6,8	8,4	27,6	11,9	11,7	5,6	16,0	10,3	6,8	37,9	25,7	15,2
Pravia	3,3	3,5	2,6	3,2	4,6	5,2	5,3	2,5	7,0	17,9	3,7	10,7	14,2	8,8
Grado	6,0	7,2	2,5	4,9	9,9	4,4	8,9	5,9	8,2	5,3	7,5	10,9	12,0	6,9
Pola de Siero	2,8	3,7	2,4	2,5	5,8	1,8	4,7	2,2	3,3	2,7	3,8	12,3	5,3	3,5
Pola de Laviana	3,8	5,2	4,4	4,4	7,4	3,2	6,8	4,2	6,3	6,4	6,5	13,2	9,6	5,7
Ribadesella	3,1	3,5	3,3	3,1	6,4	2,1	5,6	3,9	6,0	3,2	4,9	7,7	12,9	5,9
Canga de Onís	4,2	5,7	3,7	4,8	8,0	2,5	7,3	6,3	9,1	5,3	7,9	16,4	19,5	10,3
Asturias	5,1	5,8	3,8	4,1	10,8	4,0	9,2	4,6	7,7	6,9	6,9	14,5	13,5	7,7

Analizando la evolución de los tiempos de actividad por comarcas (Tabla 18 y Figura 39) se puede observar un predominio de la tendencia creciente debido a la influencia en la serie de los altos valores registrados en 2015, 2022 y 2023. Tan sólo la comarca de Pola de Allande presenta una tendencia poco acusada o más o menos estable debido al valor extremo registrado en 2015, que amortigua un tanto el de 2023.

En relación a este parámetro pueden establecerse claramente dos grupos comarcales bien definidos por el promedio de la serie temporal considerada (2011-2024): el de las cuatro comarcas occidentales y el de las del centro y el oriente: mientras las primeras (Vegadeo, Pola de Allande, Cangas del Narcea, y Luarca) presentan valores muy elevados (entre el 19,9 de

Vegadeo y el 14,2 de Luarca), las restantes se sitúan en torno o por debajo de la media regional (7,7), desde el 7,9 de Cangas de Onís hasta el 4,1 de Pola de Siero.



Figura 39. Evolución de los tiempos de actividad de la extinción por comarca.

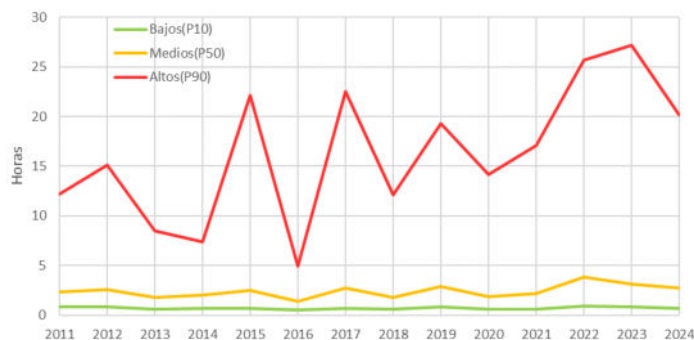


Figura 400. Evolución de los tiempos tipo de actividad para Asturias.

Sobre la evolución del tiempo de actividad de los incendios entre 2011 y 2024 (Figura 41 y Figura 41) se observa que, para el conjunto de Asturias, el percentil 10, en el que menos tiempo permanecen los medios, tiene una tendencia bastante estable de la que resulta un valor medio de 42 minutos, con un máximo de 54 minutos en el año 2022 y un mínimo de 30 en el año 2016. Por comarcas son Pola de Allande (110 minutos) y Cangas del Narcea (79,6 minutos) las que mayores valores presentan, mientras que Pravia (38,4 minutos), Ribadesella (36,5 minutos) y Pola de Siero (34,5 minutos) registran los valores más bajos. En términos generales, la tendencia regional es estable o muestra un moderado crecimiento en Ribadesella. No obstante, tanto en Grado como en Pola de Siero, se aprecia una inclinación temporal de carácter descendente. Con esta misma tendencia, pero más acusada se califican Vegadeo y Pravia, mientras que con tendencia claramente creciente lo hacen las comarcas occidentales de Pola de Allande, Cangas del Narcea y Luarca, a las que acompaña la central de Pola de Laviana

El percentil 50 o de tiempos medios, presenta una tendencia regional creciente, con un valor medio para el conjunto de la serie de 2,4 horas. Este parámetro repite el patrón del percentil 10 en cuanto a valor máximo y mínimo, coincidiendo de nuevo el primero en 2022 (3,8 horas) y el segundo en 2016 (84 minutos).

Por comarcas son Pola de Allande (7,7 horas) y Vegadeo (7,4) las que presentan valores más elevados, mientras que Pola de Siero (1,6 horas), Pravia (1,7 horas) y Ribadesella (1,8 horas) registran los menores valores. A excepción de Vegadeo y Pola de Allende, en la evolución de los tiempos de actividad medios por comarcas se observa la influencia de los años de alta intensidad incendiaria.

La evolución de los tiempos altos (percentil 90) presenta una tendencia claramente creciente, algo más acusada que la correspondiente al percentil 50, influenciada fuertemente por la intensidad incendiaria anual, en particular de los últimos años en los que se registran los valores máximos de toda la serie (25,7 y 27,2 horas en 2022 y 2023, respectivamente) situándose el valor medio regional para todo el periodo en 16,3 horas. Analizando por comarcas son Vegadeo (49,8 horas) y Pola de Allande (38,8 horas) las que presentan mayores valores, mientras que Pola de Siero (8,5 horas) y Pravia (11,5 horas) las que registran valores más bajos. La evolución de los valores comarcales, con máximos en los años 2022 y/o 2023, es muy similar por tanto a la descrita para el conjunto de la región, si bien cabe señalar la relativa menor incidencia que tuvieron estos años en Cangas del Narcea, comarca en cambio que alcanza sus valores máximos en los años 2016 y 2017.

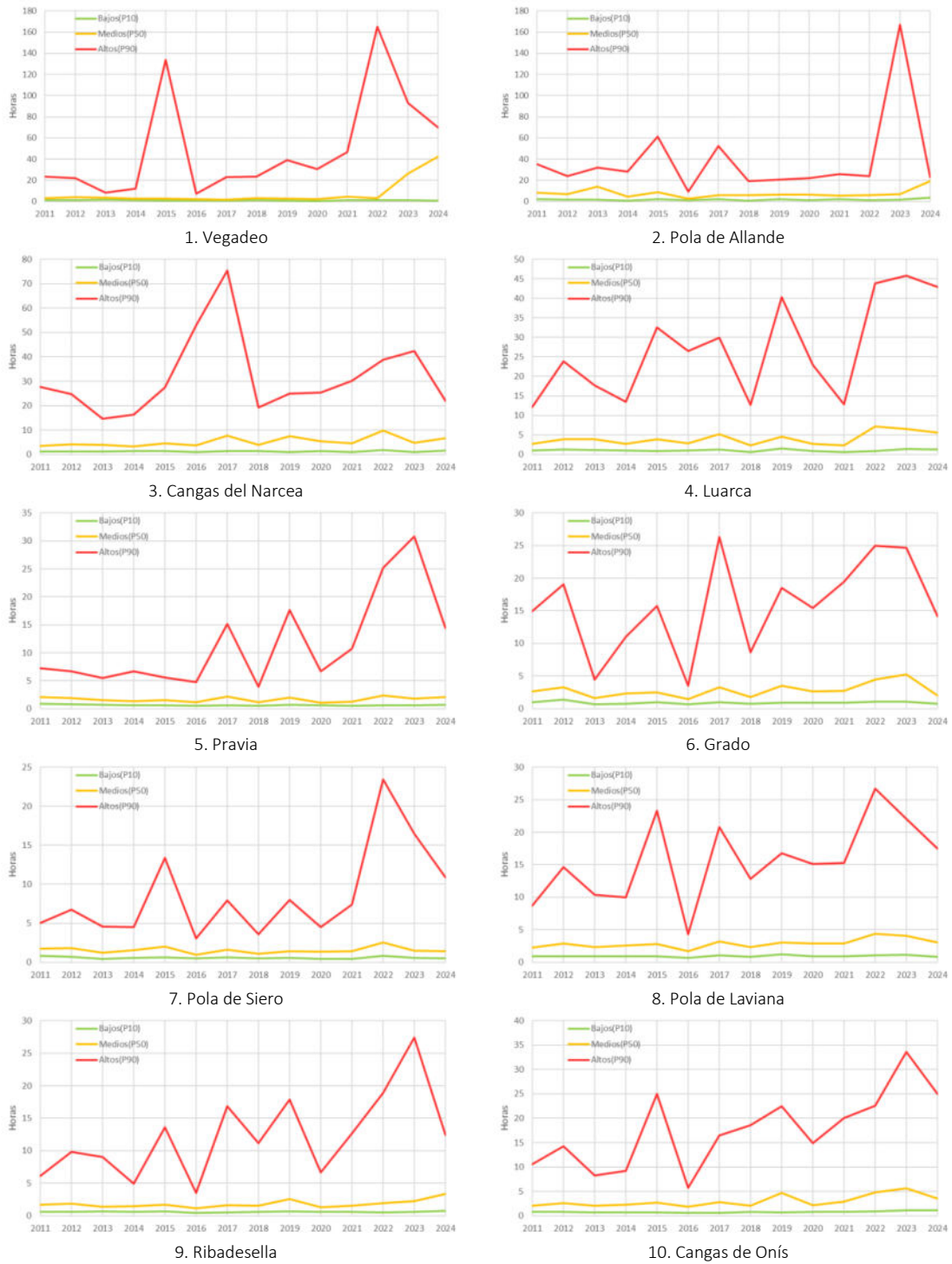


Figura 41. Evolución de los tiempos tipo de actividad por comarca.

II.10. Distribución espacial de los incendios forestales

II.10.1. Recurrencia de los incendios.

En la Figura 43 se muestra la representación la recurrencia de incendios para el periodo 2000-2024 y la superficie quemada en 2019, obtenidas mediante técnicas de teledetección. En la Tabla 18 se muestra la distribución de los eventos por año, observándose que aquellos con mayor superficie incendiada son 1985 (42.403 ha), 1989 (40.614 ha) y 2023 (30.398,40 ha). Cabe destacar, como señalaba la anterior EPLIFA, que desde el año 2012 se ha producido un incremento de las superficies quemadas, superando las 20.000 hectáreas en varios años entre 2012 y la actualidad.

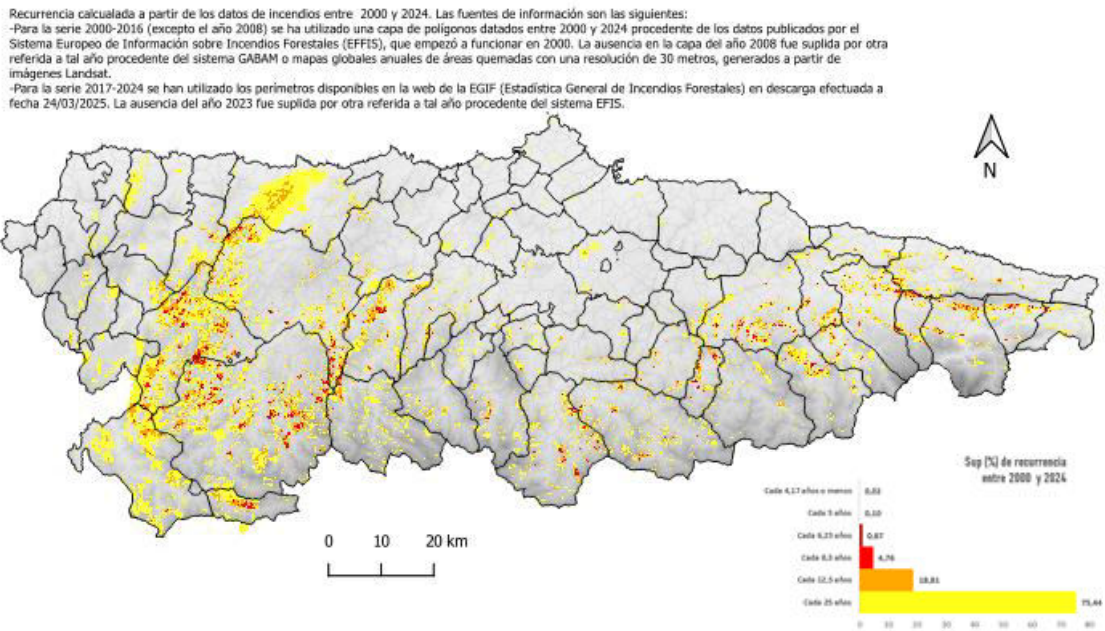


Figura 42. Recurrencia de incendios 2000-2024.

Tabla 19. Distribución de superficies quemadas por año.

AÑO	SUP. (ha)	SUP. (%)	AÑO	SUP. (ha)	SUP. (%)
1985	42.403,50	9,15	2006	9.543,59	2,06
1986	2.515,90	0,54	2007	2.690,31	0,58
1987	4.837,30	1,04	2008	6.685,62	1,44
1988	10.911,20	2,35	2009	10.595,72	2,29
1989	40.614,10	8,76	2010	7.995,63	1,72
1990	10.454,90	2,26	2011	13.991,71	3,02
1991	3.766,10	0,81	2012	16.616,57	3,58
1992	9.150,80	1,97	2013	3.331,77	0,72
1993	2.856,80	0,62	2014	7.878,78	1,70
1994	6.254,80	1,35	2015	21.824,70	4,71
1995	15.422,20	3,33	2016	1.685,20	0,36
1996	3.505,00	0,76	2017	28.181,71	6,08

AÑO	SUP. (ha)	SUP. (%)	AÑO	SUP. (ha)	SUP. (%)
1997	25.559,40	5,51	2018	2.065,81	0,45
1998	7.180,30	1,55	2019	14.862,21	3,21
1999	11.679,95	2,52	2020	8.250,97	1,78
2000	19.420,72	4,19	2021	7.520,15	1,62
2001	3.080,34	0,66	2022	6.670,02	1,44
2002	19.122,59	4,12	2023	30.398,40	6,56
2003	6.411,78	1,38	2024	4.194,87	0,90
2004	4.732,06	1,02	Total	463.581,35	100,00
2005	8.717,87	1,88			

Fuente: elaboración propia a partir de la Base de Datos Nacional de la EGIF.

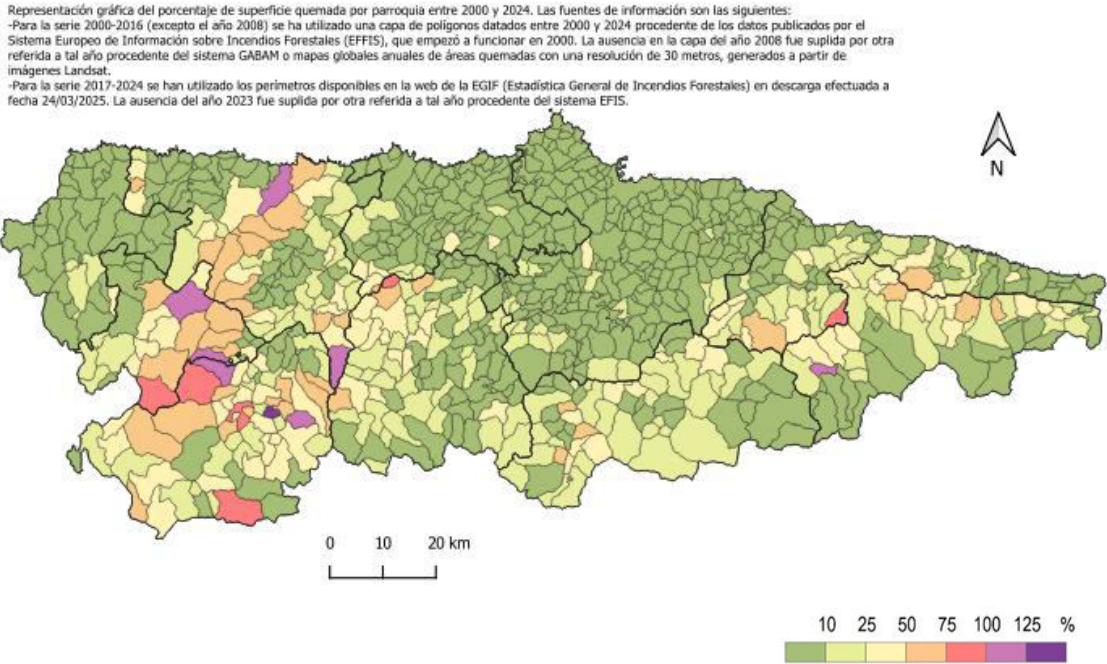


Figura 43. Porcentaje de superficie quemada por parroquia entre 2000 y 2024.

La Figura 44 representa el porcentaje de superficie quemada en cada parroquia entre 2000 y 2024. Los valores más altos, superando el 100% de la superficie quemada, se encuentran en las parroquias del suroccidente de Asturias, mientras que la zona centro, con alguna excepción de parroquias situadas al sur, presenta los valores más bajos, con un porcentaje de superficie quemada menor al 10%. Aunque en la zona oriental los valores son más elevados que en la central, se encuentran mayoritariamente entre el 10 y el 25%, con la presencia de algunas parroquias con porcentajes del 50% y un único caso (Caranga en Ponga) con poco más del 100%.

Tabla 20. Superficies y porcentaje de ocurrencia entre 1984 y 2024.

Núm. de veces quemado	Recurrencia (años)	Superficie (ha)	% Superficie total quemada	% Superficie total Asturias ¹
1	Cada 25	111.796	75,44	10,543
2	Cada 12,5	27.870	18,81	2,628
3	Cada 8,3	7.053	4,76	0,665
4	Cada 6,25	1.295	0,87	0,122
5	Cada 5	147	0,10	0,014
6 o +	Cada 4,17 o menos	22	0,02	0,002
TOTAL		148.182	100,0	13,975

¹10 603,57 km² de superficie

En general, existe una concentración de zonas quemadas y zonas de altas ocurrencias en toda la zona occidental del Principado de Asturias, en particular en el suroccidente. En el resto de la región hay menor concentración de áreas quemadas, aunque su presencia ya está siendo significativa en la zona oriental, más concretamente en el límite del concejo de Llanes con sus vecinos meridionales.

La recurrencia de incendios entre los años 2000 y 2024 muestra que en ese periodo se quemaron 148.812 hectáreas en toda la región. De ese total, 111.796 hectáreas se quemaron 1 vez en todo el periodo, lo que representa el 75,44% del total de áreas quemadas, 27.870 hectáreas ardieron 2 veces, correspondiéndose con un 18,81% del total quemado, 7.053 hectáreas se quemaron 3 veces y representan un 4,76%, 1.295 hectáreas representan el 0,87% al arder 4 veces, 147 hectáreas ardieron 5 veces, representado el 0,1% de la superficie quemada. El 0,02% restante representa una recurrencia igual o superior a 6 años. Las áreas afectadas por incendios entre 2000 y 2024 representan casi el 14% de la superficie de Asturias.

Resulta significativo que la relación entre el porcentaje de superficie total quemada y el porcentaje de la superficie quemada respecto al total del territorio guarda un valor 7:1, es decir, que por cada 1% que aumenta la superficie quemada respecto al total de la región, aumenta un 7% la superficie quemada de cada categoría respecto al total de superficie quemada.

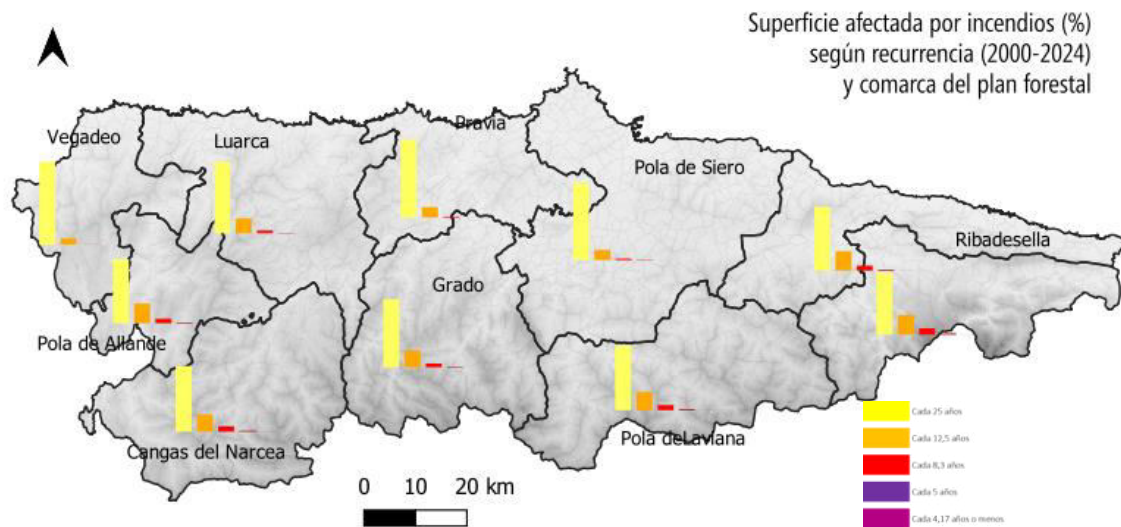


Figura 44. Porcentaje de superficie quemada según recurrencia y comarca del plan forestal (2000-2024).

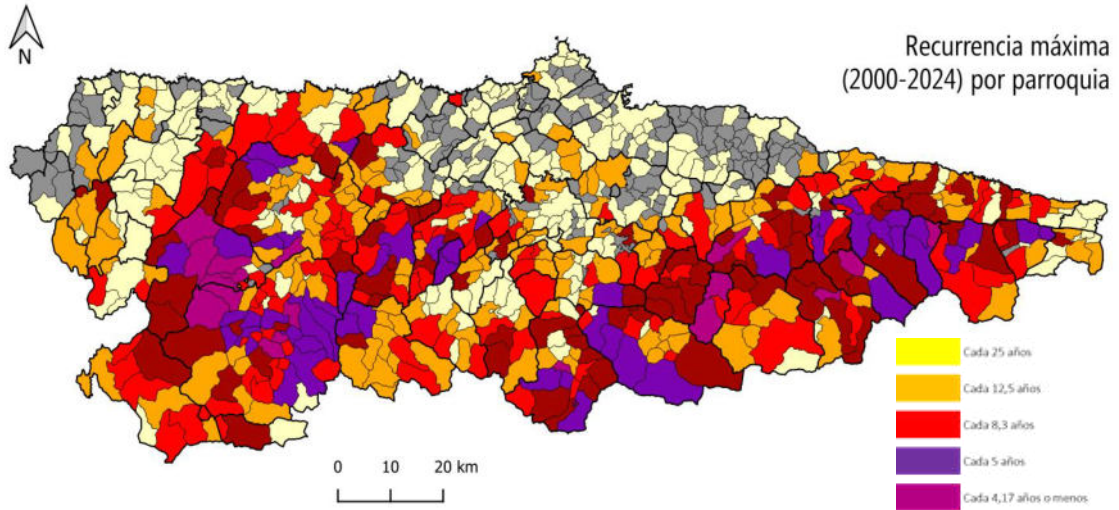


Figura 45. Recurrencia máxima por parroquia (2000-2024).

Las parroquias que presentan unas recurrencias mayores se concentran, mayoritariamente, en la zona suroccidental y oriental, correspondiéndose con zonas de gran actividad incendiaria, tanto en el pasado como en el presente. Las parroquias con menores recurrencias, o incluso sin superficie afectada por incendios entre 2000 y 2024, se encuentran en la zona central de la comunidad y en el litoral.

Tabla 21. Superficie de cada categoría de pendiente por años de recurrencia (2000-2024).

Núm. de veces quemado	Recurrencia (años)	Superficie quemada (ha) por estratos de pendiente (%)										Total
		0-15	15-30	30-45	45-60	60-75	75-85	85-100	100-110	110-120	>120	
1	25	4.254,41	11.135,05	23.055,26	28.771,14	29.218,79	8.505,20	3.530,06	1.325,22	770,54	1.230,36	111.796,03
2	12,5	481,48	1.940,98	5.008,00	7.504,37	8.799,32	2.539,00	937,43	308,71	162,89	187,47	27.869,65
3	8,3	98,61	433,86	1.184,54	1.894,00	2.371,97	713,82	226,30	67,52	31,73	30,28	7.052,62
4	6,3	23,25	96,55	231,75	351,92	409,87	117,34	40,66	12,89	6,06	4,93	1.295,23
5	5	1,59	15,67	30,72	38,55	43,48	11,52	3,84	0,96	0,27	0,12	146,71
6	4,2	1,00	6,89	7,35	3,04	2,82	0,42	0,23	0,06	0,05	0,01	21,87
Total		4.860,35	13.629,00	29.517,62	38.563,02	40.846,24	11.887,29	4.738,51	1.715,36	971,54	1.453,17	148.182,10

Por lo que se refiere a la relación entre la pendiente y los valores de recurrencia calculados para el periodo 2000 – 2024, en general, se observa que los valores máximos de superficie por recurrencia en todos los casos se encuentran en pendientes entre el 45 y el 75% (Tabla 21). Estos valores de pendiente están asociados frecuentemente a zonas de pastos, lo que muestra una gran actividad incendiaria en zonas de esas características.

Tabla 22. Porcentaje de recurrencia para cada rango de pendiente (2000-2024).

Recurrencia (años)	Porcentaje de superficie quemada por estratos de pendiente (%)										Total
	0-15	15-30	30-45	45-60	60-75	75-85	85-100	100-110	110-120	>120	
25	87,53	81,70	78,11	74,61	71,53	71,55	74,50	77,26	79,31	84,67	75,45
12,5	9,91	14,24	16,97	19,46	21,54	21,36	19,78	18,00	16,77	12,90	18,81
8,3	2,03	3,18	4,01	4,91	5,81	6,00	4,78	3,94	3,27	2,08	4,76
6,3	0,48	0,71	0,79	0,91	1,00	0,99	0,86	0,75	0,62	0,34	0,87
5	0,03	0,11	0,10	0,10	0,11	0,10	0,08	0,06	0,03	0,01	0,10
4,2	0,02	0,05	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

La Tabla 22 muestra la representación, en porcentaje, que cada valor de ocurrencia tiene por categoría de pendiente. De forma general, para todos los rangos de pendiente los valores disminuyen conforme aumenta la recurrencia, haciéndose nulos o casi nulos para recurrencias cada 5 años o menos. Las recurrencias cada 25 años representan los porcentajes mayoritarios en todos los rangos de pendiente, con valores superiores al 70% en todas las categorías, aunque sus valores máximos (80,63% de la superficie) se alcanzan en pendientes superiores al 120% (84,67% de la superficie) e iguales o inferiores al 15% (87,53% de la superficie). Esto muestra que estas zonas de pendientes, en la mayor parte de los casos, se queman una sola vez. Los valores de recurrencias menores o iguales a 5 años son minoritarios, no llegando al 0,15% del total de superficie.

La distribución de los porcentajes de ocurrencia según los rangos de pendiente es similar en todos los valores de recurrencia, siendo ligeramente superiores para los rangos entre el 30 y el 75% de pendiente, mostrando una distribución convexa para todas las recurrencias, que pasa a ser cóncava a partir del rango de pendiente del 75-85%.

Tabla 23. Porcentaje de cada rango de pendiente para cada categoría de recurrencia.

Núm. de veces quemado	Recurrencia (años)	PENDIENTES (%)										Total
		0-15	15-30	30-45	45-60	60-75	75-85	85-100	100-110	110-120	>120	
1	25	3,81	9,96	20,62	25,74	26,14	7,61	3,16	1,19	0,69	1,10	100,00
2	12,5	1,73	6,96	17,97	26,93	31,57	9,11	3,36	1,11	0,58	0,67	100,00
3	8,3	1,40	6,15	16,80	26,86	33,63	10,12	3,21	0,96	0,45	0,43	100,00
4	6,3	1,79	7,45	17,89	27,17	31,64	9,06	3,14	1,00	0,47	0,38	100,00
5	5	1,08	10,68	20,94	26,27	29,63	7,85	2,62	0,65	0,18	0,08	100,00
6	4,2	4,57	31,50	33,61	13,90	12,90	1,92	1,05	0,27	0,23	0,05	100,00
Total		3,28	9,20	19,92	26,02	27,56	8,02	3,20	1,16	0,66	0,98	100,00

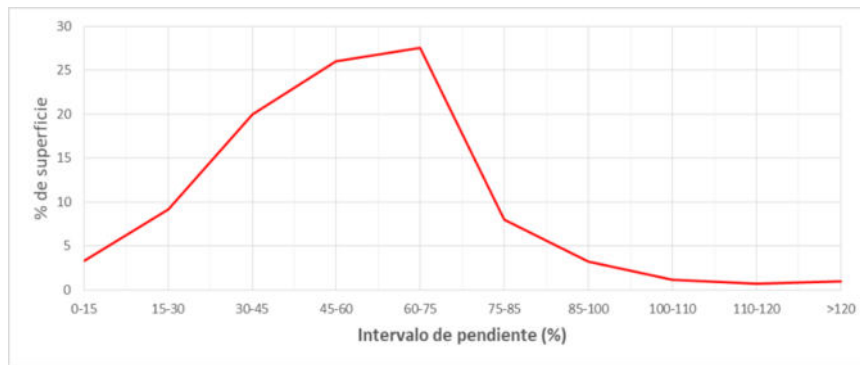


Figura 46. Distribución de la superficie quemada por intervalos de pendiente.

En general hay un predominio de las zonas quemadas con pendientes medias y medias-altas comprendidas entre el 45 y 75% que representan más de la mitad de la superficie quemada cartografiada a lo largo del periodo (Tabla 23 y Figura 46).

Si analizamos esta distribución considerando los periodos de recurrencia se observa que, salvo para la recurrencia inferior a 5 años, el predominio de las pendientes situadas entre el 45 y 75% se acrecienta a medida que se incrementa la frecuencia de incendios.

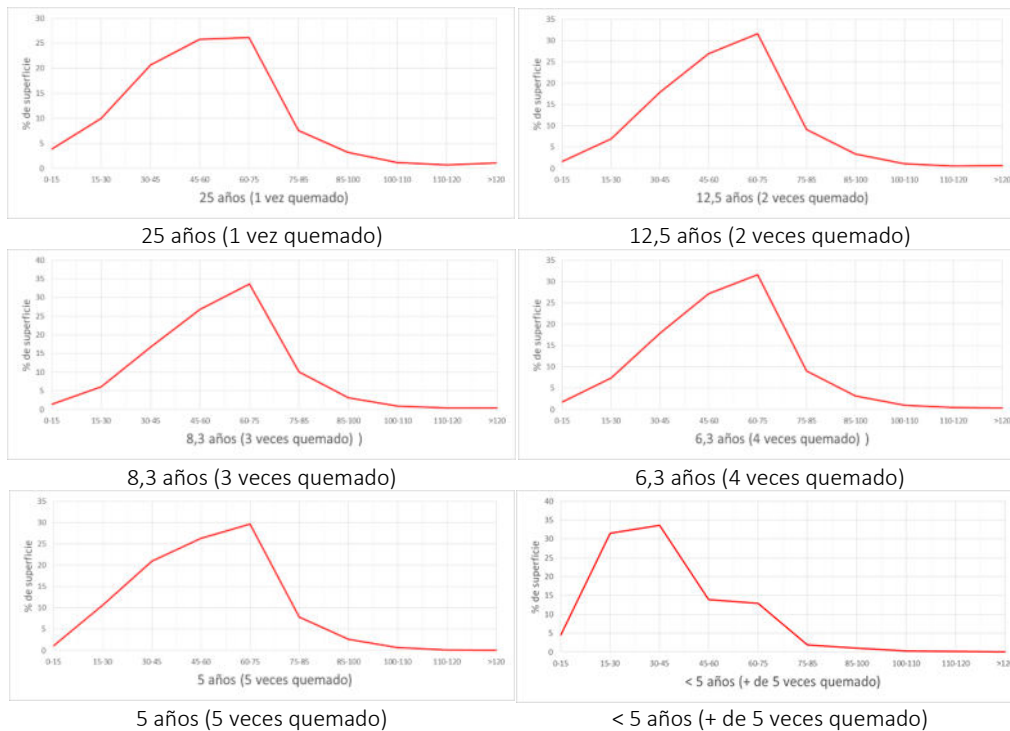


Figura 47. Distribución de la superficie quemada por intervalos de pendiente según recurrencia.

Al igual que otras variables relacionadas con los incendios forestales, la recurrencia ha experimentado cambios a lo largo del tiempo. Por tanto, uno de los aspectos de interés para el análisis son los cambios en la distribución de las superficies quemadas durante las últimas dos décadas. A tal efecto se han establecido dos periodos diferentes para el análisis tomando como referencia el año 2012, con lo que el primer periodo abarca los años comprendidos entre los años 2000 y 2012 y el segundo entre 2013 y 2024.

- Las áreas quemadas durante el primer periodo representan un 60,5% de la superficie quemada a lo largo de la serie 2000 – 2024, y un total de 53.167 hectáreas. Se distribuyen por toda la geografía asturiana, pero especialmente en la zona occidental y, en particular, en los concejos de Ibias, Cangas del Narcea y Allande.
- Las áreas quemadas durante el segundo periodo representan un 21,3% del total de la superficie quemada entre 2000 y 2024, y un total de 68.805 hectáreas. Son destacables tanto el incremento de la actividad por el oriente como, sobre todo, los grandes incendios del occidente, donde el concejo de Valdés viene a reemplazar al de Cangas del Narcea en cuanto especial afección de los incendios forestales.
- Las áreas que se quemaron al menos una vez en cada uno de los periodos anteriores. Esta superficie es del 2,5% del total y 26.210 hectáreas. Se concentran principalmente sobre el límite occidental de la Rodilla Astúrica (concejos de Valdés, Tineo, Allande, Ibias, Cangas del Narcea, Belmonte de Miranda) y en la Sierra del Cuera.

Tabla 24. Áreas afectadas por incendios forestales, según periodo.

Periodo	Superficie (ha)	% sobre el total quemada	% sobre el total Asturias
2000 - 2012	53.167,06	35,88	5,01
2013 - 2024	68.804,84	46,43	6,49
Ambos periodos	26.210,10	17,69	2,47
TOTAL	148.182	100,00	13,97

¹10 603,57 km² de superficie

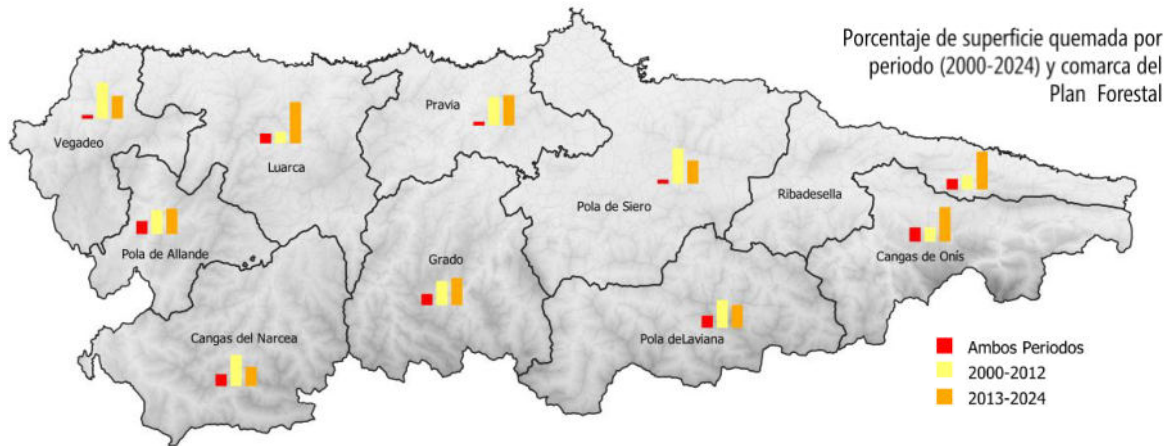


Figura 48. Porcentaje de superficie quemada por periodo y comarca.

Sobre un marco general de incremento del porcentaje de la superficie regional quemada, que pasa del 5% al 6,5%, la evolución por comarcas del Plan Forestal (Figura 48) no es uniforme en tanto que la actividad incendiaria disminuye en cuatro comarcas (Vegadeo, Cangas del Narcea, Pola de Siero, Pola de Laviana), se mantiene o incrementa ligeramente en tres (Pola de Allande, Grado, Pravia), aumenta en las restantes (Ribadesella, Cangas de Onís, Lluarca). Cabe destacar que el mayor incremento corresponde esta última, sin duda informado por los grandes incendios forestales de 2015 y 2023.

II.10.2. Propiedad forestal y ocurrencia de incendios forestales.

La EGIF distingue cinco categorías en cuanto a titularidad de los montes: Montes Públicos Demaniales, Montes Públicos Patrimoniales, Montes Privados, Montes Vecinales en Mano Común (MVMC), y Montes Consorciados o Convenidos.

En este apartado se realiza el estudio en función de la propiedad. Para ello se ha trabajado con las siguientes categorías: Montes públicos (demaniales y patrimoniales), Montes privados (incluye los montes vecinales en mano común) y Otros, que incluye los montes privados consorciados o convenidos.

Efectuadas estas salvedades, encontramos que para la serie completa de datos disponibles (1968-2024), la mayor superficie afectada corresponde a la categoría de montes privados

(52,9%), seguida de los montes públicos (25,0%) y los incluidos en el epígrafe de Otros (consorcios y convenios), que representan el 22,1% restante del total de la superficie calcinada en el periodo histórico analizado.

Tabla 25. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y periodo (Hectáreas)

Periodo	Montes públicos	Montes privados	Otros*	Total
1968-1973	2.494,1	4.793,4	4.315,5	11.603,0
1974-1983	7.703,7	48.542,4	79.232,5	135.478,6
1984-1993	21.345,2	73.734,2	36.289,9	131.369,3
1994-2003	34.046,4	75.265,7	8.325,0	117.637,1
2004-2013	29.881,9	52.362,5	2.656,4	84.900,9
2013-2024	59.166,7	72.473,5	4.925,4	136.565,6
1968-2024	260.973,1	484.196,9	147.002,7	892.172,7

*convenios, consorcios y propiedades sin definir

Tabla 26. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y periodo (porcentajes)

Periodo	Montes públicos	Montes privados	Otros*	Total
1968-1973	21,5	41,3	37,2	100
1974-1983	5,7	35,8	58,5	100
1984-1993	16,2	56,1	27,6	100
1994-2003	28,9	64,0	7,1	100
2004-2013	35,2	61,7	3,1	100
2013-2024	43,3	53,1	3,6	100
1968-2024	25,0	52,9	22,1	100

*convenios, consorcios y propiedades sin definir

De las cinco décadas que median entre 1974 y 2024, el mayor porcentaje de superficie afectada corresponde a los Montes Consorciados o Convenidos durante las dos primeras, para luego ceder la primacía a los MVMC durante las tres décadas siguientes, correspondiendo por último a los Montes Públicos Demaniales entre 2013 y 2024.

A partir de 2016, la mayor afección incendiaria se desplaza de los Montes vecinales en mano común a la nueva categoría “Montes Privados” hasta la fecha no aplicada, al tiempo que se mantiene en los Montes públicos demaniales, con lo que estas dos categorías, privados y demaniales, constituyen la superficie afectada al importar entre el 61% de la superficie (2022) y algo más del 98% en 2016 y 2024.

Tabla 27. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad y año (porcentajes)

Año	Montes públicos (demaniales / patrimoniales)	Montes privados y Montes vecinales en mano común	Otros (convenios, consorcios y propiedades sin definir)	
1968	31,6	41,4	27,0	100
1969	20,8	75,2	3,9	100
1970	28,5	40,5	31,0	100
1971	32,3	18,4	49,3	100
1972	1,4	29,7	69,0	100
1973	7,2	71,4	21,4	100
1974	9,3	40,6	50,1	100
1975	11,6	24,8	63,6	100
1976	5,5	23,7	70,8	100
1977	8,8	54,7	36,5	100
1978	6,4	25,2	68,4	100
1979	3,2	27,0	69,8	100
1980	4,7	35,2	60,1	100
1981	5,4	54,7	39,8	100
1982	3,3	52,7	44,0	100
1983	6,3	26,0	67,7	100
1984	3,4	35,8	60,9	100
1985	12,9	50,4	36,7	100
1986	26,8	37,4	35,8	100
1987	16,1	49,2	34,7	100
1988	8,4	61,1	30,6	100
1989	17,2	63,5	19,3	100
1990	16,1	60,1	23,8	100
1991	16,5	54,6	28,9	100
1992	36,5	55,0	8,5	100
1993	26,4	63,6	10,0	100
1994	34,7	61,8	3,5	100
1995	26,4	65,8	7,8	100
1996	23,6	69,0	7,4	100
1997	28,2	61,0	10,8	100
1998	12,5	84,6	2,9	100
1999	25,9	70,2	3,9	100
2000	45,4	49,0	5,5	100
2001	15,2	83,5	1,3	100
2002	23,2	67,7	9,1	100
2003	33,2	61,1	5,7	100
2004	38,0	59,5	2,5	100
2005	20,3	67,4	12,3	100
2006	19,5	79,6	0,9	100
2007	21,1	78,8	0,1	100
2008	28,8	70,3	0,9	100
2009	43,3	51,4	5,3	100
2010	33,5	66,3	0,2	100
2011	48,4	48,1	3,6	100
2012	42,8	55,8	1,4	100
2013	24,3	75,4	0,3	100
2014	47,0	52,6	0,4	100
2015	39,3	60,0	0,7	100
2016	42,8	57,2	0,0	100
2017	43,5	56,5	0,0	100
2018	51,0	44,5	4,6	100
2019	55,8	42,5	1,7	100
2020	54,6	41,3	4,0	100
2021	64,0	33,1	2,8	100
2022	47,4	37,2	15,5	100
2023	30,4	60,6	9,0	100
2024	52,6	45,6	1,8	100
TOTAL	25,0	52,9	22,1	100,0

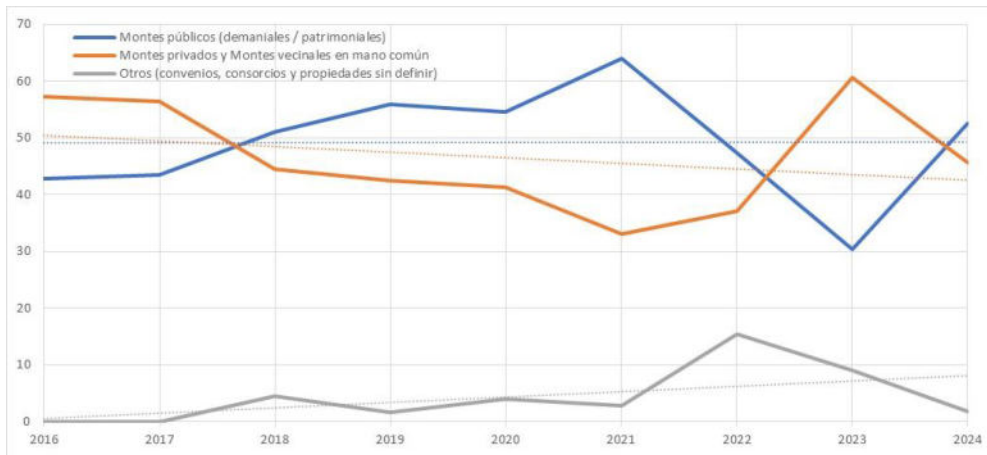


Figura 49. Porcentaje de superficie quemada por titularidad de los Montes entre 2016 y 2024.

El análisis por titularidad revela dinámicas diferenciadas:

- Montes públicos: la tendencia actual se muestra estabilizada o ligeramente creciente manteniendo una presencia predominante en la parte central de la serie.
- Montes privados: Se consolida una tendencia decreciente en la proporción de incendios que afectan a esta titularidad a lo largo de la serie, a pesar del repunte puntual observado en el año 2023.
- En la categoría "Otros": Se observa una tendencia ligeramente ascendente en los registros asociados a convenios y consorcios, con un pico significativo en el año 2022.

No obstante, la brevedad de la serie desaconseja la inferencia de conclusiones definitivas, debiendo interpretarse el dato como punto de partida de posteriores análisis de mayor ámbito temporal.

Tabla 28. Áreas afectadas por incendios forestales según titularidad pública o privada de los Montes (porcentajes)

Año	Montes de titularidad pública (demaniales / patrimoniales)	Montes de titularidad privada y Montes vecinales en mano común	Otros (convenios, consorcios y propiedades sin definir)
2016	42,8	57,2	0,0
2017	43,5	56,5	0,0
2018	51,0	44,5	4,6
2019	55,8	42,5	1,7
2020	54,6	41,3	4,0
2021	64,0	33,1	2,8
2022	57,4	37,2	15,5
2023	30,4	60,6	9,0
2024	52,6	45,6	1,8
TOTAL	44,5	50,9	4,6

II.10.3. Espacios Naturales Protegidos (ENP) y ocurrencia de incendios forestales.

Hasta 2024 y desde 2005, año en el que la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) comienza a documentar este tipo de afecciones, el porcentaje de incendios en Espacios Naturales Protegidos (ENP) ha sido del 13,4% (455 de un total de 6.641).

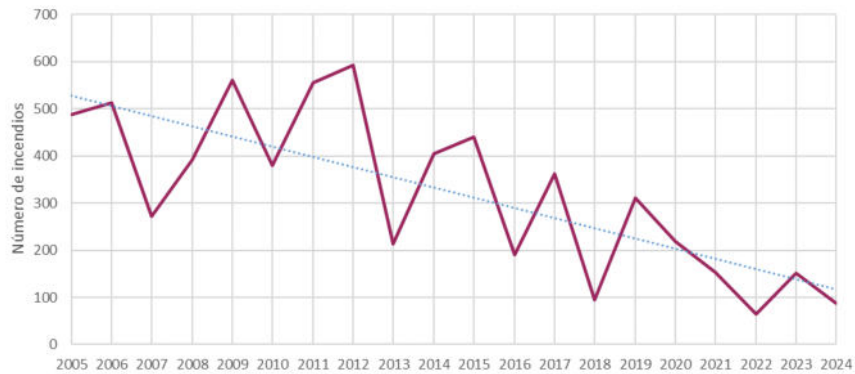


Figura 50. Evolución del número de incendios en ENP (2005-2024)

Se aprecia en su evolución temporal una inequívoca tendencia decreciente con un máximo en 2012 (592 incendios) y un mínimo en 2022 (64), siendo el promedio anual para la serie de 332 incendios que afectaron a este tipo de espacios.

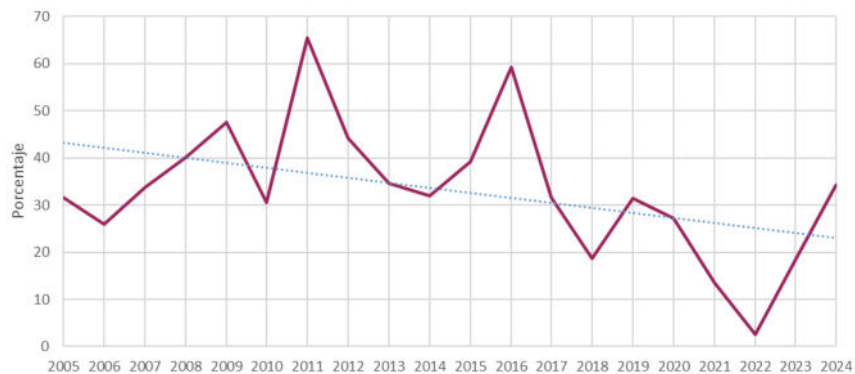


Figura 51. Evolución del porcentaje de superficie quemada en ENP sobre la superficie quemada total (2005-2024)

Del mismo modo, la proporción de superficie afectada por incendios forestales en ENP respecto a la total también es de signo decreciente, con máximos en 2011 (65,5%) y 2016 (59,2%) y un promedio anual del 33%.

La discordancia que se aprecia para el año 2016 entre número de incendios (190, la sexta menor cifra en 20 años), y la proporción de superficie afectada (la segunda mayor de la serie) obedece a un único incendio ocurrido en Degaña, en el ENP de Fuentes del Narcea y del Ibias, cuya afección sobre 415 hectáreas supuso más del 24% del total de superficie regional quemada en dicho año. Desde 2008, el Parque Natural de Redes y el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras han sido los ENP más afectados por número de incendios, acumulando casi el 23% de los siniestros; no así por superficie afectada, donde el Parque Natural de Fuentes del Narcea y del

Ibias, junto con el de Ponga-Amieva, aportaron más del 40% del total quemado en Asturias en este tipo de espacios.

Tabla 29. Incendios en EPN y superficie afectada (2002-2024)

Código Espacio Protegido	Nombre	Nº de Incendios	%	Superficie afectada (Ha)	%
ES0000003	Picos de Europa - ZEC y ZEPA	29	1,83	558,16	2,35
ES0000054	Somiedo – ZEC y ZEPA	142	8,98	1603,73	6,76
ES0000055	Fuentes del Narcea y del Ibias - ZEPA	101	6,43	6371,81	26,94
ES0000248	Desfiladero de la Hermida - ZEPA	1	0,06	2,71	0,01
ES0000315	Ubiña-La Mesa - ZEPA	107	6,82	1255,91	5,31
ES1200009	Ponga- Amieva – ZEPA y ZEC	152	9,61	3920,1	16,51
ES0000317	Peñarronda-Barayo – ZEPA y ZEC	1	0,06	0,05	0,00
ES0000318	Cabo Busto-Luanco - ZEPA	28	10,46	28,53	0,12
ES0000319	Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor – ZEPA y ZEC	12	0,76	5,23	0,02
ES0000320	Embalses del centro (San Andrés, La Granda, Trasona y la Furta) - ZEPA	1	0,06	0,01	0,00
ES1200006	Ría de Villaviciosa – ZEPA y ZEC	5	19,37	5,06	0,02
ES1200002	Muniellos - ZEPA	3	0,19	109,07	0,46
ES1200007	Cueva Rosa - ZEC	6	0,38	28,2	0,12
ES1200008	Redes – ZEPA y ZEC	189	12,04	1753,86	7,42
ES1200012	Caldoveiro –ZEC	14	0,89	46,67	0,20
ES1200014	Sierra de los Lagos - ZEC	88	5,61	3620,38	15,31
ES1200016	Ría del Eo – ZEPA y ZEC	7	0,45	4,18	0,02
ES1200022	Playa de Vega - ZEC	1	0,06	0,25	0,00
ES1200028	Río Esqueiro - ZEC	1	0,06	0,25	0,00
ES1200030	Río Narcea - ZEC	1	0,06	2,6	0,01
ES1200031	Río Pigüeña - ZEC	1	0,06	0,01	0,00
ES1200032	Río Sella - ZEC	5	0,32	1,44	0,01
ES1200037	Aller-Lena - ZEC	31	1,97	203,19	0,86
ES1200039	Cuencas Mineras - ZEC	182	11,59	755,15	3,19
ES1200040	Meandros del Nora - ZEC	1	0,06	0,28	0,00
ES1200042	Sierra Plana de la Borbolla - ZEC	10	2,61	75,88	1,28
ES1200043	Sierra del Suevo - ZEC	41	2,23	303,4	1,20
ES1200046	Valgrande - ZEC	35	0,19	283,48	0,02
ES1200047	Yacimientos de Icnitas - ZEC	3	0,19	3,75	0,00
ES1200050	Cuenca del Alto Narcea - ZEC	3	0,06	0,73	0,00
ES1200054	Ríos Negro y Aller - ZEC	1	0,96	0,02	0,01
ES1200055	Cabo Busto-Luanco - ZEC	15	0,19	2,96	0,08
ES120008	La Cueva del Sidron – Reserva Natural Parcial	3	0,38	19,1	0,06
ES120019	El Cabo Peñas – Paisaje Protegido	6	1,97	13,81	0,30
ES120020	Redes – Parque Natural	31	0,32	69,96	0,00
ES120022	Playa de Gulpiyuri – Monumento Natural	5	0,13	0,22	0,00
ES120025	Bufón de Arenillas – Monumento Natural	2	0,06	0,07	0,02
ES120028	Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero – Monumento Natural	1	2,29	5	0,31
ES120033	Cuencas Mineras – Paisaje Protegido	36	0,06	72,78	0,01
ES120034	Alcornocal de Boxo – Monumento Natural	1	0,13	3,12	0,01
ES120035	Desfiladero de las Xanas – Monumento Natural	2	0,32	1,5	0,10
ES120038	Hoces del Esva – Monumento Natural	5	1,02	22,88	0,80
ES120042	Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias – Parque Natural	16	1,02	188,64	1,94
ES120049	Ponga – Parque Natural	16	5,35	458,25	3,61
ES120053	Ubiñas-La Mesa – Parque Natural	84	1,27	853,06	1,56
ES801001	Picos de Europa – Parque Nacional	20	1,34	369,23	1,81
ES9999999	Otros Espacios Protegidos	125	8,22	627,83	6,42
Total		1582	100	23736,69	100

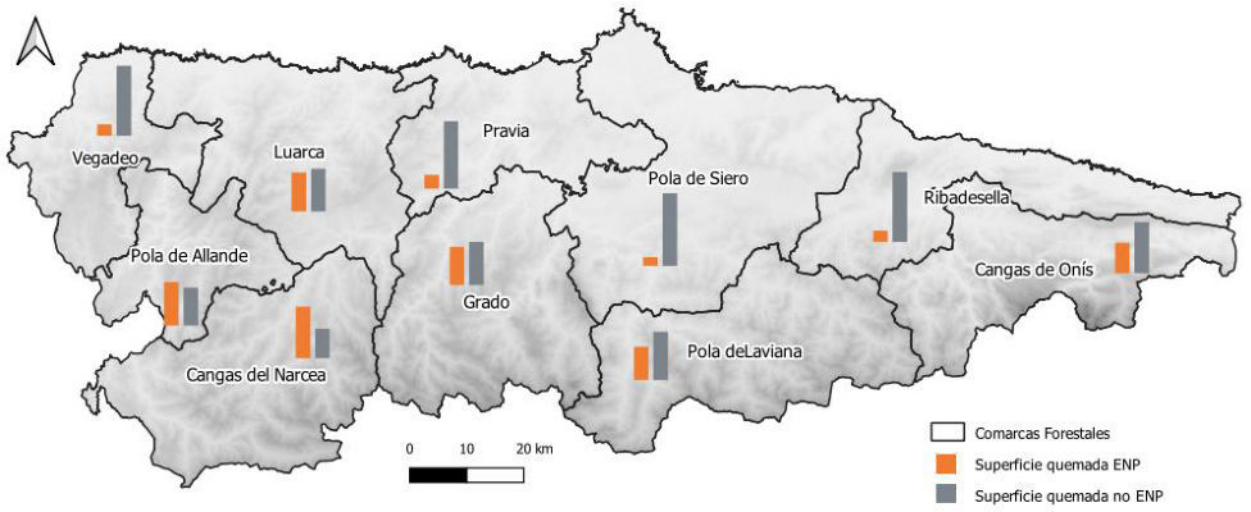


Figura 52. Porcentaje de áreas quemadas pertenecientes a ENP por comarca (2005-2024).

II.11. Eventos extremos

Tal y como se señala en la EPLIFA, los cambios que prevén los análisis de las consecuencias del cambio climático anuncian un escenario poco favorecedor para las estrategias de lucha contra los incendios forestales con un incremento significativo de la ocurrencia de incendios con comportamiento extremo. En este sentido, la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, en particular los episodios de sequía prolongada de altas temperaturas y vientos fuertes, es un factor determinante para el potencial incremento de la superficie de los incendios forestales y los GIF. El episodio y las situaciones vividas durante el verano de 2025, que se describen a continuación vienen a confirmar estas afirmaciones.

Aunque los incendios registrados en agosto de 2025 no forman parte de la serie histórica utilizada para la revisión de la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Asturias (EPLIFA), se ha considerado oportuno incluir un apartado específico para su análisis. Este episodio podría representar un punto de inflexión en la dinámica de los incendios forestales en la región, lo que lo convierte en un elemento relevante para la evaluación actual y la planificación futura.

Durante el verano de 2025, Asturias experimentó un episodio de sequía prolongada, acompañado de temperaturas excepcionalmente altas. Estas condiciones climáticas favorecieron la aparición de una oleada de incendios en un periodo del año en el que, según las series históricas, no suelen producirse eventos de esta magnitud.

Además, el comportamiento del fuego durante este episodio difirió significativamente del observado hasta ahora en los Grandes Incendios Forestales (GIF) de la región. Cabe destacar que varios de los incendios que afectaron a mayores superficies tuvieron su origen en Castilla y León, accediendo posteriormente al territorio asturiano y afectaron en gran medida a zonas de alto valor ambiental incluidas en la red de espacios protegidos.

Estos factores deberán ser tenidos en cuenta en la planificación de futuras actuaciones, tanto en la revisión de los modelos de riesgo, como en el diseño de las infraestructuras de defensa, en el dimensionamiento de las plantillas de personal de extinción y vigilancia y en los protocolos de coordinación interterritorial.

II.11.1. Contexto general

Durante el mes de agosto de 2025 se registró en Asturias una oleada de incendios forestales sin precedentes recientes, consecuencia de una acumulación extraordinaria de combustible vegetal tras dos años de elevada pluviometría y ausencia de extremos térmicos, seguida de una ola de calor prolongada con temperaturas máximas de hasta 43°C, mínimas elevadas, ausencia de precipitaciones y tormentas secas con descargas eléctricas.

El verano de 2025 en la Cordillera Cantábrica se caracterizó por una combinación de factores meteorológicos extremadamente inhabituales que alteraron por completo el régimen característico de riesgo de incendios para esa época del año. En primer lugar, se registraron más

de noventa días consecutivos sin precipitaciones significativas, lo que redujo la humedad del suelo por debajo del 15 % en zonas de alta montaña y generó un déficit hídrico acumulado superior al 40 % respecto a la media histórica. A ello se sumaron valores de humedad relativa inferiores al 25 % durante jornadas completas, incluso en cotas superiores a 1.200 metros, y una persistencia térmica inédita con noches que superaron los 25°C en valles interiores, rompiendo la tendencia histórica de enfriamiento nocturno que limitaba la propagación del fuego. Además, este escenario se agravó con más de 1.200 descargas eléctricas en agosto sin aporte de lluvia, responsables de una tasa de ignición estimada del 3 %, y episodios de viento sur con rachas de hasta 70 km/h que aceleraron la expansión de frentes en áreas inaccesibles.

Por tanto, el verano de 2025 supone un cambio de paradigma, en comparación con los veranos previos (2000-2024), la cordillera Cantábrica mantenía un régimen estival húmedo, con precipitaciones frecuentes y tormentas acompañadas de lluvia que hacían prácticamente inexistente la ocurrencia de incendios en esta estación.

La combinación de una sequía prolongada, el calor extremo y las tormentas secas generó condiciones equivalentes a las de regiones mediterráneas, nunca antes observadas con esta intensidad en este ámbito biogeográfico. Este episodio evidencia la influencia del cambio climático y la necesidad de incorporar escenarios extremos en la planificación preventiva, ya que por primera vez se registraron incendios transfronterizos desde León hacia Asturias en pleno verano, afectando espacios de alta montaña y áreas críticas de conservación.

Estas condiciones, sumadas a rachas de viento, generaron un escenario crítico que obligó a la activación del INFOPA en sus niveles 0, 1 y 2 entre el 4 y el 13 de agosto, con solicitud de apoyo de la UME.

La simultaneidad de hasta 17 incendios de alta gravedad potencial, el riesgo de afección a núcleos rurales y su localización en espacios protegidos y zonas de montaña de difícil acceso, motivaron la activación del INFOPA en Situación 2 de su fase de Emergencia. Bajo la dirección del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias y la coordinación del SEPA, se llegaron a movilizar no sólo todos los medios aéreos y terrestres de extinción del SEPA, de los agentes del medio natural y de la Dirección General de Montes, sino también medios del MITECO y de otras comunidades autónomas, lo que supuso uno de los mayores despliegues de medios en Asturias para afrontar la situación.

El balance provisional indica una superficie afectada de 6.257,75 ha, repartida en 11 concejos, con especial incidencia en Cangas del Narcea, Somiedo, Degaña, Ibias, Caso, Ponga, Onís y Cabrales. De esta superficie, el 85% (5.300 ha) corresponde a Red Natura 2000, incluyendo hábitats prioritarios y áreas críticas para especies en peligro como oso pardo, urogallo cantábrico y desmán ibérico.

Asimismo, se han visto afectados Parques Naturales y Nacionales (Fuentes del Narcea, Somiedo, Redes, Ponga y Picos de Europa), así como Reservas de la Biosfera, lo que supone un cambio en la tendencia decreciente de incendios en espacios protegidos.

II.11.2.Contexto interregional y singularidad del episodio

Este episodio no se puede considerar aislado, sino que se enmarca en una crisis de incendios en la Cordillera Cantábrica, que afectó simultáneamente a Galicia y Castilla y León, con varios grandes incendios forestales (GIF) que superaron las 1.000 ha y que, por primera vez, traspasaron fronteras autonómicas hacia Asturias. El incendio más grave, originado en León, penetró en Degaña y Somiedo con frentes de hasta 9 km, afectando más de 3.300 ha en territorio asturiano.

Esta circunstancia marca otro hito histórico, ya que hasta ahora los GIF en Asturias se habían concentrado en invierno y primavera, mientras que este episodio se produjo en pleno verano, con condiciones meteorológicas extremas y simultaneidad de focos en zonas de alta montaña.

Zonas de entrada y actuaciones inéditas

Las áreas de entrada y avance de estos GIF se localizan en zonas inaccesibles de la Cordillera Cantábrica, dentro de la Red Natura 2000 y con pendientes pronunciadas, lo que condicionó la estrategia de extinción. Ante la imposibilidad de un ataque directo en muchos puntos, desde el Comité Asesor del INFOPA se planificaron actuaciones preventivas a medio plazo (varios días vista), que incluyeron:

- El establecimiento de Puestos de Mando Avanzado (PMA) para la coordinación de todos los medios desplazados, con un Jefe del PMA y con un Director Técnico de Extinción de bomberos del SEPA en cada incendio y el enlace con los Directores Técnicos de Extinción de las CCAA limítrofes.
- La coordinación por parte de bomberos del SEPA de los medios aéreos desplegados que en ocasiones superaron la decena en un mismo incendio.
- La adopción de nuevas estrategias de extinción con la incorporación de maquinaria pesada para labores de apertura de primeras líneas de defensa para apoyo a la extinción, así como para la liquidación y remate de perímetros de los incendios, bajo la coordinación de bomberos del SEPA.
- La coordinación de la evacuación y/o confinamiento de núcleos rurales y el despliegue de albergues y medios sanitarios para la asistencia a las poblaciones afectadas.
- La intervención coordinada de técnicos forestales y medioambientales, integrando criterios de conservación y operatividad.
- El apoyo de la Guardería del Medio Natural sobre el terreno, aportando conocimiento del territorio y supervisión de las maniobras.
- La inspección diaria aérea mediante aeronaves de Bomberos y Guardia Civil para seguimiento de frentes y evaluación de riesgos.
- El uso selectivo y extremadamente cuidadoso de maquinaria pesada (UME y Principado), no solo como segunda y tercera línea de defensa para protección de bienes y personas, sino también garantizando la preservación de valores ambientales y culturales. Para ello:

II.11.3.Conclusiones

Este episodio evidencia la necesidad de reforzar la EPLIFA en cuatro ámbitos:

- Prevención estructural: Estudio y desarrollo de áreas estratégicas de gestión en zonas de montaña, espacios protegidos y Red Natura 2000, que faciliten la prevención y extinción de incendios sin menoscabo de la conservación de sus valores naturales.
- Adaptación al cambio climático: integración de escenarios extremos en la planificación.
- Protección de valores ambientales y culturales: protocolos específicos para operaciones con maquinaria en espacios protegidos.
- Adaptación de los equipos de extinción a los nuevos escenarios: desarrollo de nuevas estrategias, incorporación de nuevas tecnologías, incorporación de maquinaria pesada, y formación especializada.
- Divulgación y sensibilización en la población de las causas de los incendios y medidas de autoprotección, con especial hincapié en la interfaz urbano forestal.

III. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

III.1. Riesgo estructural de incendio forestal en Asturias

El riesgo estructural de incendio forestal se define como la configuración geoespacial y biofísica del terreno para facilitar la ocurrencia o propagación del fuego. Técnicamente, se cuantifica como la suma de la peligrosidad y la vulnerabilidad, integrando la configuración del paisaje y la carga de biomasa con la exposición de los bienes a proteger. Este indicador permite establecer un escenario base de peligro, esencial para la planificación preventiva y la toma de decisiones estratégicas a largo plazo.

La presente valoración del riesgo de incendio forestal no debe entenderse como una diagnosis técnica de carácter finalista, si no que se define como una herramienta de soporte a la decisión, diseñada específicamente para optimizar la gestión estratégica y la priorización de actuaciones preventivas sobre el territorio. La determinación del riesgo operativo y el cálculo detallado de la capacidad de respuesta, así como el despliegue pormenorizado de medios, recaen exclusivamente en la competencia del INFOPA (Plan de Incendios Forestales del Principado de Asturias). Es en dicho marco normativo y operativo donde se integran las variables en tiempo real y la logística de extinción, siendo este estudio un paso previo necesario que facilita la gobernanza forestal y la estructuración lógica de las intervenciones.

III.1.1. Peligrosidad.

En la Figura 53 se representa la información relativa a la peligrosidad por incendio forestal clasificada dentro de una escala adimensional que va de 1 a 5, siendo 1 peligrosidad muy baja y 5 peligrosidad muy alta.

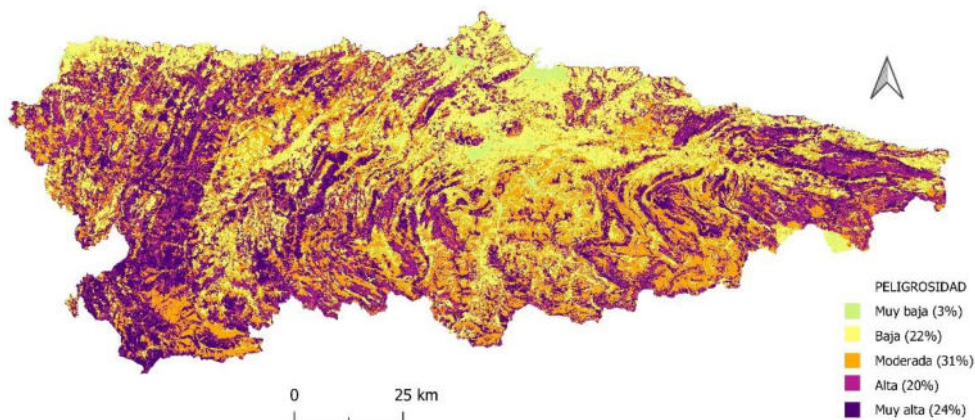


Figura 53. Peligrosidad de incendio forestal.

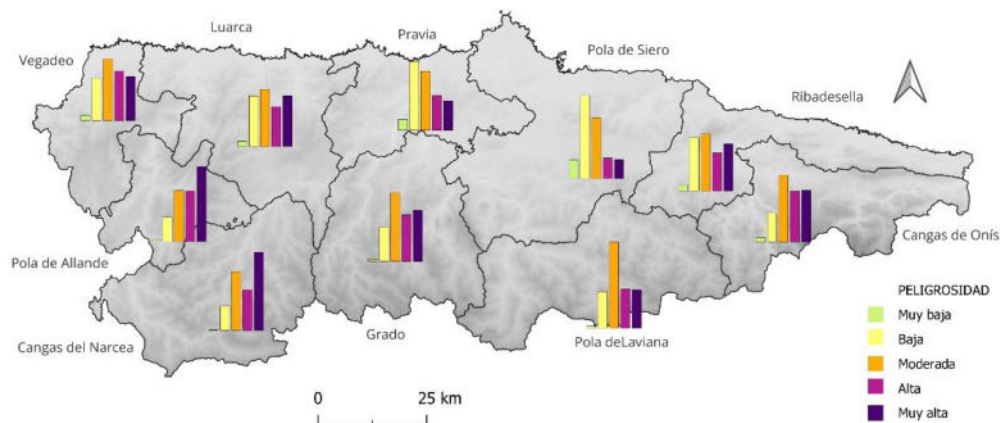


Figura 54. Porcentaje de superficie por categoría de peligrosidad y comarca del Plan Forestal

En general, se observa que las zonas de mayor peligrosidad se sitúan en la mitad occidental de la comunidad, territorio con gran actividad incendiaria. Concretamente, las comarcas con mayor concentración de peligrosidades muy altas y altas son la suroccidental y noroccidental, presentando una continuidad elevada de sur a norte, mientras que las peligrosidades bajas y muy bajas se concentran en el área central, las primeras en la mitad sur y las segundas en la mitad norte. El resto de la comunidad muestra una mayor heterogeneidad de las diferentes tipologías de peligrosidad. Así, la comarca centro occidental y la oriental, concretamente la Sierra del Sueve y la zona norte de los concejos de Cabrales y Cangas de Onís, presentan superficies continuas de peligrosidades altas o muy altas mezcladas con moderadas y bajas.

En el análisis por comarca del Plan Forestal representado en la Figura 54, se observa que las zonas que presentan una superficie con peligrosidad muy alta se concentran en la zona suroccidental, coincidiendo con zonas de gran incidencia de los incendios forestales como son las comarcas de Pola de Allande y Cangas del Narcea. La categoría de peligrosidad alta es elevada en toda la zona occidental de Asturias, como en las comarcas de Luarca y Grado. En Vegadeo, por el contrario, esta categoría es notablemente superada por la moderada, al igual que en la comarcas central y oriental de Pola de Laviana y Cangas de Onís.

Las comarcas de la zona central y oriental, como son las de Pravia, Pola de Siero, y Ribadesella, las dos primeras con mayor concentración de población, aparecen con la categoría muy baja como mayoritaria en una parte muy importante de su extensión, siendo, en el caso de Pola de Siero, claramente elevada respecto a las otras categorías. La de Ribadesella por su parte presenta una distribución más homogénea de las zonas pertenecientes a las tres primeras categorías (de muy baja a moderada).

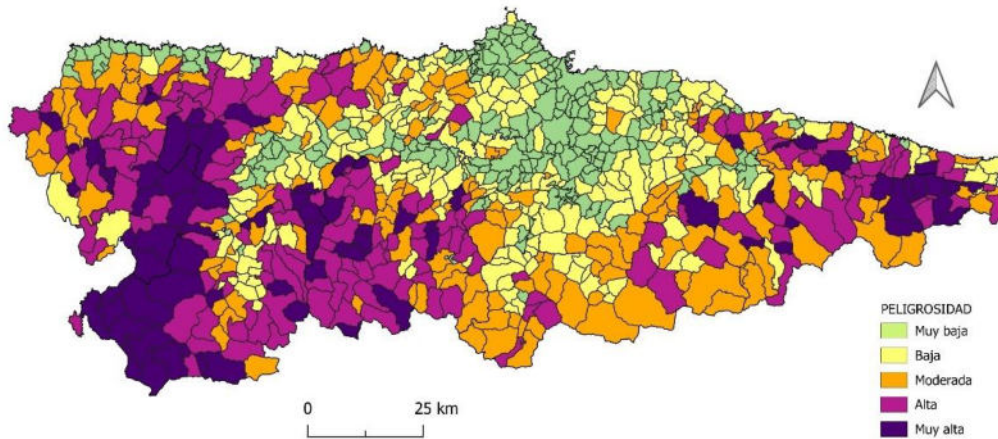


Figura 55. Clase mayoritaria de categoría de peligrosidad por parroquia

Descendiendo hasta el nivel parroquial, como se observa en la Figura , la distribución es similar a la descrita anteriormente, presentando peligrosidad muy alta las parroquias suroccidentales y algún núcleo en la zona oriental, peligrosidad alta las ubicadas en ciertas zonas salpicadas por todo el territorio asturiano que constituyen áreas continuas, las moderadas en la zona norte de la parte más occidental y en la zona central asturiana, las de baja peligrosidad distribuidas a lo largo de todo el territorio, principalmente en parroquias aisladas en la zona occidental y centro sur, y las asociadas a muy baja peligrosidad, las ubicadas en la zona norte en el centro de la Comunidad y a lo largo de la línea de costa, en especial desde la zona central hacia el occidente.

La comparación entre el análisis comarcal y el parroquial muestra analogías, lo que pone de manifiesto que los valores de peligrosidad que se asignan a una parroquia son significativos. Además, aportan a la variable peligrosidad cierta homogeneidad en su distribución espacial.

III.1.2.Vulnerabilidad.

En la Figura 56 se representa la vulnerabilidad del territorio asturiano ante los incendios forestales. Esta variable se ha estimado mediante la combinación de diversos criterios como población, infraestructuras e instalaciones sensibles, valor natural y ecológico, valor edáfico, patrimonio natural y patrimonio histórico-artístico. Los valores se estandarizan según una escala adimensional que va de 1 a 5, siendo 1 vulnerabilidad muy baja y 5 vulnerabilidad muy alta.

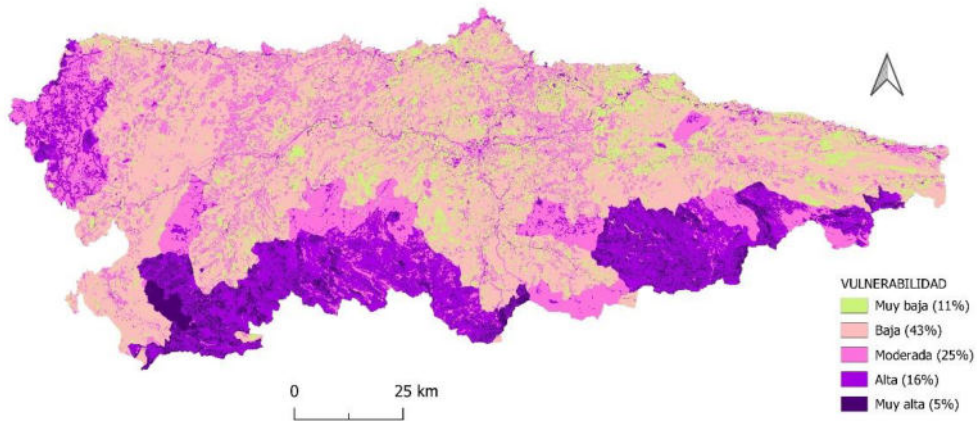


Figura 56. Vulnerabilidad ante los incendios forestales.

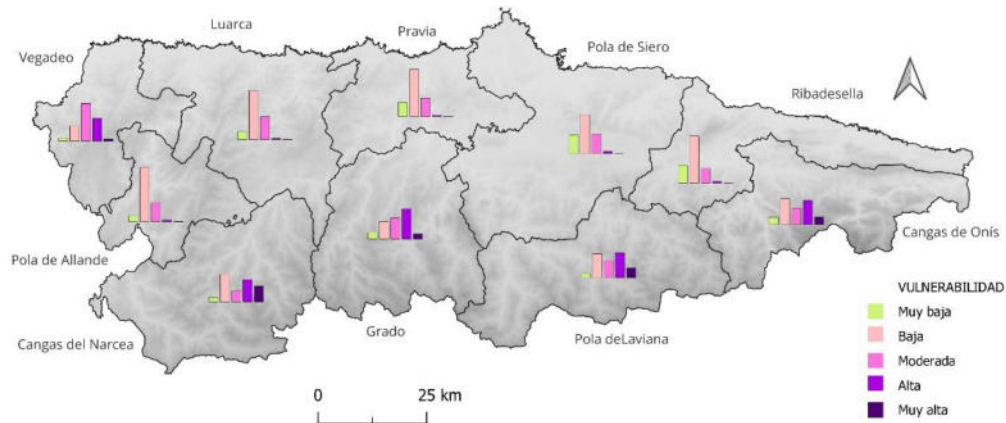


Figura 57. Porcentaje de superficie por categoría de vulnerabilidad y comarca del Plan Forestal

El mapa de la Figura 56 no muestra un patrón claro de distribución espacial para las categorías de vulnerabilidad muy baja, baja y moderada, sin embargo, los valores más elevados se concentran en la zona suroccidental, la zona sur del centro y la suroriental, presentando en estas zonas y para estas categorías una continuidad significativa.

De forma general, en las comarcas adyacentes a la línea de costa, representadas en la Figura 57, predominan las vulnerabilidades bajas y moderadas, con la excepción de Vegadeo en donde la vulnerabilidad moderada supera a la alta vulnerabilidad. Son destacables estos valores de vulnerabilidad muy baja en las comarcas de Pola de Allande, Luarca, Pravia y Pola de Siero, estas dos últimas, zonas que presentan una gran concentración de población. El predominio de vulnerabilidades altas se observa en las comarcas de la zona suroccidental, siendo una de las zonas más afectadas por incendios forestales y con altos valores de recurrencia. Las comarcas de Grado, Pola de Laviana y Cangas de Onís presentan mayoritariamente vulnerabilidad alta, baja y moderada, respectivamente. Por otro lado, la categoría de vulnerabilidad muy alta es la que presenta menor porcentaje de superficie en la mayoría de las comarcas asturianas, con la excepción de Pola de Laviana y Cangas del Narcea.

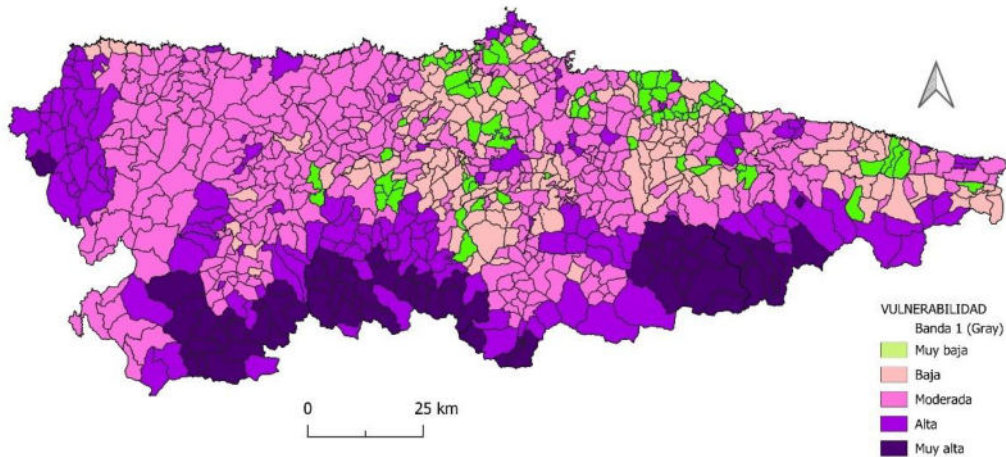


Figura 58. Clase mayoritaria de categoría de vulnerabilidad por parroquia.

En el análisis a nivel parroquial representado en la Figura 58, se observa que las vulnerabilidades muy altas se encuentran mayoritariamente en la zona sur de toda la región, las vulnerabilidades altas en áreas próximas a la costa entre el occidente y la zona central, mientras que las zonas de la costa central y zona oriental muestran una distribución aleatoria de la vulnerabilidad. Las parroquias asociadas a la categoría moderada son escasas, ubicándose de forma dispersa a lo largo de toda la geografía asturiana. Las categorías bajas y muy bajas tienen una menor presencia a lo largo de toda la región, observándose cierta concentración de valores bajos en las zonas central y occidental.

Al igual que ocurre con la peligrosidad, la comparación de los análisis de vulnerabilidad a nivel comarcal y parroquial muestra claras diferencias a lo largo de toda la geografía asturiana. Esto es debido a que los valores que convierten una categoría de vulnerabilidad en mayoría a nivel parroquial no son significativos, lo que confirma que la distribución de la vulnerabilidad en Asturias presenta una gran heterogeneidad, haciéndose necesario realizar estudios a pequeña escala para poder evaluarla de forma correcta.

III.1.3. Riesgo.

En la Figura 59 se representa la información relativa al riesgo por incendio forestal, calculado mediante el cruce de los valores de peligrosidad y vulnerabilidad. La información se clasifica mediante una escala adimensional que va de 1 a 5, siendo 1 riesgo muy bajo y 5 riesgo muy alto.

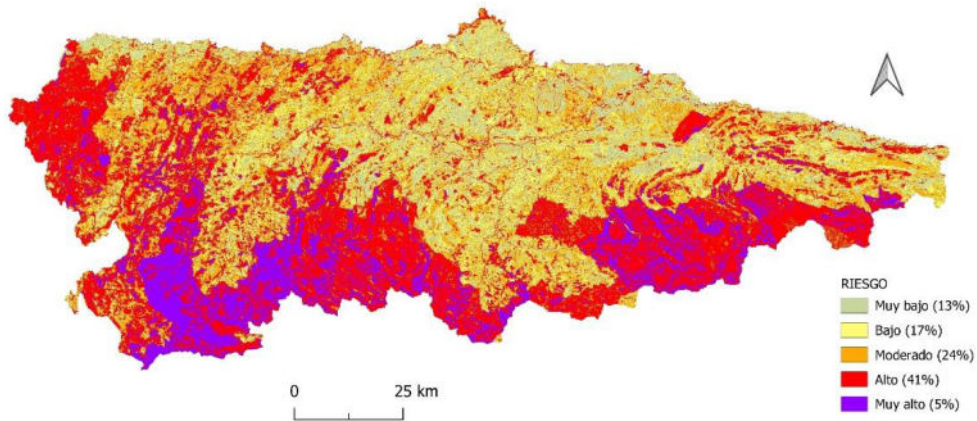


Figura 59. Riesgo de incendio forestal.

En general, los valores más elevados se localizan en el sur de la comunidad, de forma que los valores muy altos se encuentran en la zona suroccidental, una de las más afectadas por los incendios forestales, en la parte más meridional de la zona centro sur, así como en diferentes áreas del oriente asturiano. La zona costera se encuentra, en su mayoría, caracterizada por riesgos moderados o bajos, aunque aparecen puntualmente zonas con valores altos o muy altos.

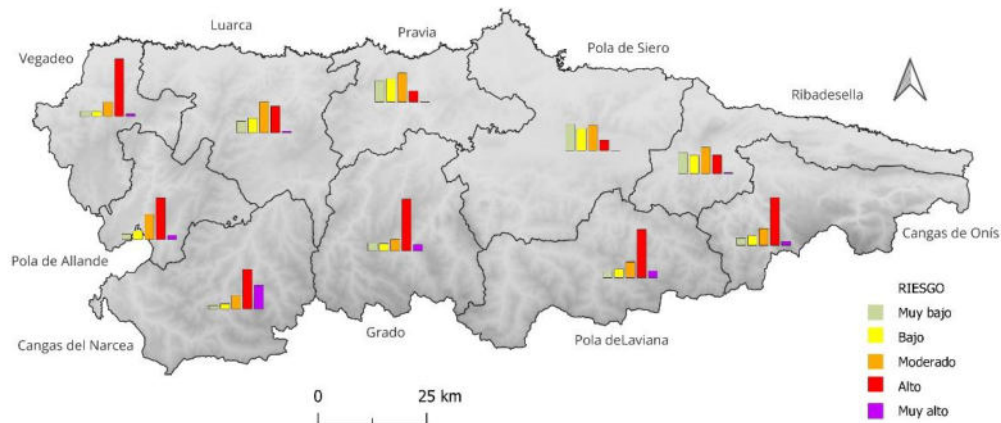


Figura 60. Porcentaje de superficie por categoría de riesgo y comarca.

El análisis por comarca del Plan Forestal, como se puede observar en la Figura 60, se muestra que las comarcas con una mayor presencia de extensiones de riesgo muy alto son las ubicadas en la mitad sur, mientras que las que menor superficie de este riesgo presentan son Pravia y Pola de Siero, comarcas con la mayor concentración de población de Asturias, seguidas de Lluvia y Ribadesella. Destaca el elevado porcentaje de zonas con riesgo muy alto de la comarca de Cangas del Narcea, seguida de las de Pola de Allande y Pola de Laviana.

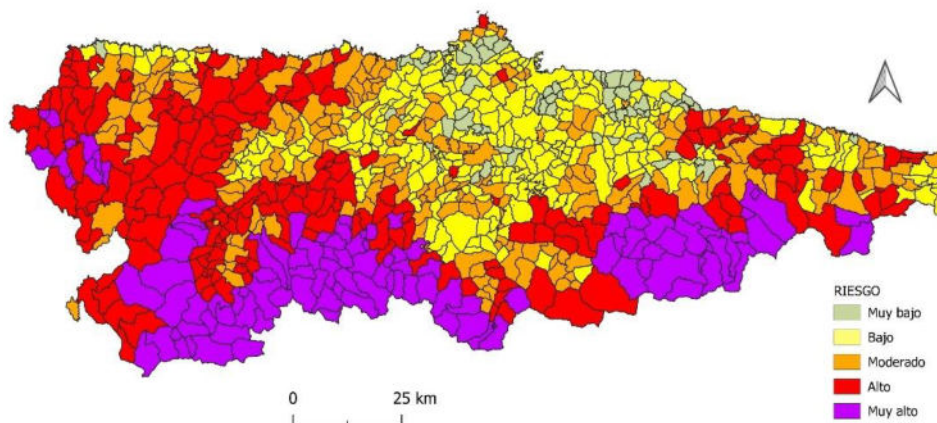


Figura 61. Clase mayoritaria de categoría de riesgo por parroquia

En el análisis a nivel parroquial de la Figura 61 se observa que las categorías de riesgo muy alto se localizan en la zona sur y occidental, sobre todo en áreas de montaña. Además, la categoría de riesgo alto caracteriza a buena parte del occidente asturiano, apareciendo una continuidad de sur a norte muy significativa entre las parroquias de riesgo muy alto y alto que llega a alcanzar la costa en los concejos de Valdés o Castropol. También encontramos parroquias clasificadas como de riesgo alto al sur de la zona central y en algunas dispersas de la zona oriental.

Las parroquias con presencia mayoritaria de la categoría moderada se ubican a lo largo de toda la geografía asturiana, aunque con mayor presencia en la zona norte próxima a la costa, apareciendo de forma aleatoria en el resto de la comunidad. El riesgo bajo caracteriza a las parroquias de la zona central, aunque también se presenta de forma aleatoria en el resto de la comunidad. Y finalmente, la categoría de riesgo muy baja está presente en algunas parroquias de la zona central asturiana.

Si se comparan los análisis a nivel comarcal y a nivel parroquial existen similitudes en los patrones espaciales de ambos, lo que muestra cierta homogeneidad en la distribución espacial del riesgo, siendo, por tanto, los valores mayoritarios obtenidos por parroquia significativos.

III.2. Riesgo de incendio en la interfaz urbano-forestal (IUF)

En el marco del análisis general del riesgo de incendio, que se sustenta en la consideración conjunta de la peligrosidad, la vulnerabilidad y la exposición, el presente apartado se centra en la caracterización de la peligrosidad en la interfaz urbano-forestal (IUF). Esta información se ha elaborado conforme a la Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (BOPA n.º 185, de 23 de septiembre de 2024, y su posterior rectificación en BOPA n.º 195, de 7 de octubre de 2024).

La determinación de la peligrosidad en la IUF se ha realizado mediante la delimitación de las parcelas en contacto con las masas forestales, utilizando como referencia la cartografía oficial del planeamiento urbanístico vigente publicada en el visor del Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias y descargada del Sistema de Información Territorial e Infraestructura de Datos Espaciales de Asturias (SITPA). A partir de esta información,

y tras los procesos necesarios de depuración y homogeneización geométrica, se han definido las tipologías de interfaz (suelos urbanos, urbanizables e industriales; núcleos rurales; y edificaciones aisladas).

La estimación de la peligrosidad se ha basado en la integración de los siguientes factores territoriales y ambientales:

- Modelos de combustibles, valorando las características relacionadas con la velocidad de propagación potencial y la intensidad de las llamas.
- Recurrencia de incendios, incorporando la frecuencia histórica de afecciones registradas en el entorno.
- Topografía, considerando los efectos de la pendiente y la orientación sobre el comportamiento esperado del fuego.

La combinación de estos elementos permite identificar las áreas donde la configuración del territorio favorece una mayor probabilidad de propagación, proporcionando una base sólida para la evaluación del riesgo en la interfaz urbano-forestal.

La valoración de la peligrosidad se ha realizado de acuerdo con unos niveles establecidos (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto), considerando dos dimensiones complementarias:

1. Porcentaje de superficie que presenta cada nivel de peligrosidad en la IUF.
2. Porcentaje de parcelas que se ubican en cada nivel de riesgo.

Adicionalmente, se ha incorporado un desglose por tipo de gestión (pública y privada), dado que la responsabilidad en la aplicación de medidas preventivas puede variar según la titularidad. Para este análisis se ha tomado como referencia el número de parcelas antes que la superficie, ya que la gestión pública (por ejemplo, montes de utilidad pública) no siempre coincide con la delimitación catastral completa.

Resultados globales para Asturias

A nivel autonómico, se han identificado 165.465 referencias catastrales dentro de la IUF. No obstante, dado que una misma referencia puede abarcar superficies extensas que coinciden en distintas zonas de interfaz y, por tanto, pueden presentar diferentes niveles de riesgo, hemos reducido la unidad de análisis a escala de parcela “polígono”, entendida como el área efectivamente incluida dentro de la franja delimitada, con independencia de que pertenezca o no a la misma referencia catastral.

Como consecuencia de este criterio metodológico, la información vinculada a las referencias catastrales puede aparecer duplicada y, por tanto, el número de parcelas “polígono” tiende a incrementarse. Para evitar ambigüedades y dotar a cada parcela de una identidad única, se generaron nuevos identificadores (ID), obteniéndose finalmente 201 560 parcelas “polígono” en la interfaz urbano-forestal. La distribución de la peligrosidad en la interfaz para la totalidad del territorio asturiano se resume en la siguiente tabla:

Tabla 30. Distribución de la peligrosidad en la interfaz (Asturias).

Nivel de Riesgo	Nº parcelas polígonos	% Parcelas	% Superficie ¹	Hectáreas
Muy Bajo	2.145	1,06	1,25	296,64
Bajo	55.699	27,63	31,25	7.398,15
Medio	67.031	33,25	32,01	7.576,17
Alto	47.478	23,55	21,39	5.062,93
Muy Alto	29.207	14,49	14,10	3.337,18
TOTAL	201.560	100,00	100,00	23.671,06

¹Superficie total de Asturias 10.603,57 km²

Entendiendo la IUF como la franja de 30 metros medida desde la línea de planeamiento urbanístico y, en el caso de las viviendas aisladas, campings y gasolineras, desde los parámetros exteriores, la superficie delimitada en Asturias asciende a 23.671,21 hectáreas. No obstante, este análisis no se realiza sobre la totalidad de parcelas catastrales incluidas en dicha franja, sino únicamente sobre aquellas parcelas que tienen usos forestales o similares.

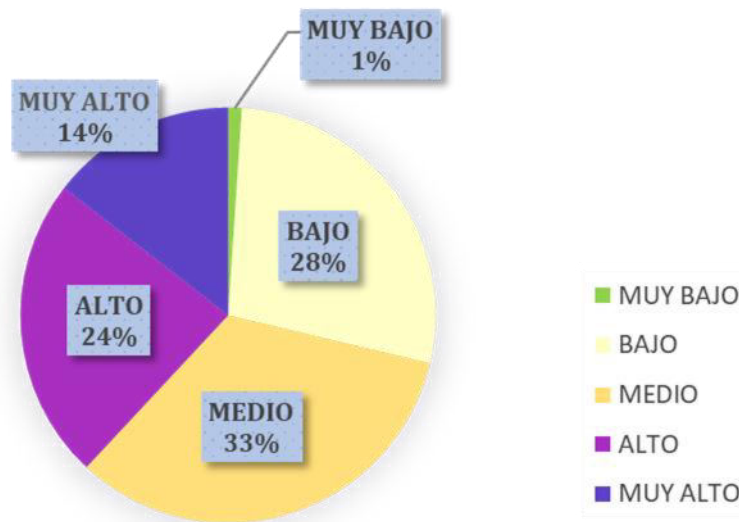


Figura 62 Clase mayoritaria de categoría de peligrosidad

En términos generales, observamos que más de la mitad de la superficie evaluada presenta niveles de riesgo medio y bajo (63,26 %), mientras que un 35,49 % de la superficie se sitúa en los niveles de riesgo alto o muy alto, lo que evidencia una situación relevante de la exposición en las zonas de interfaz urbano forestal.

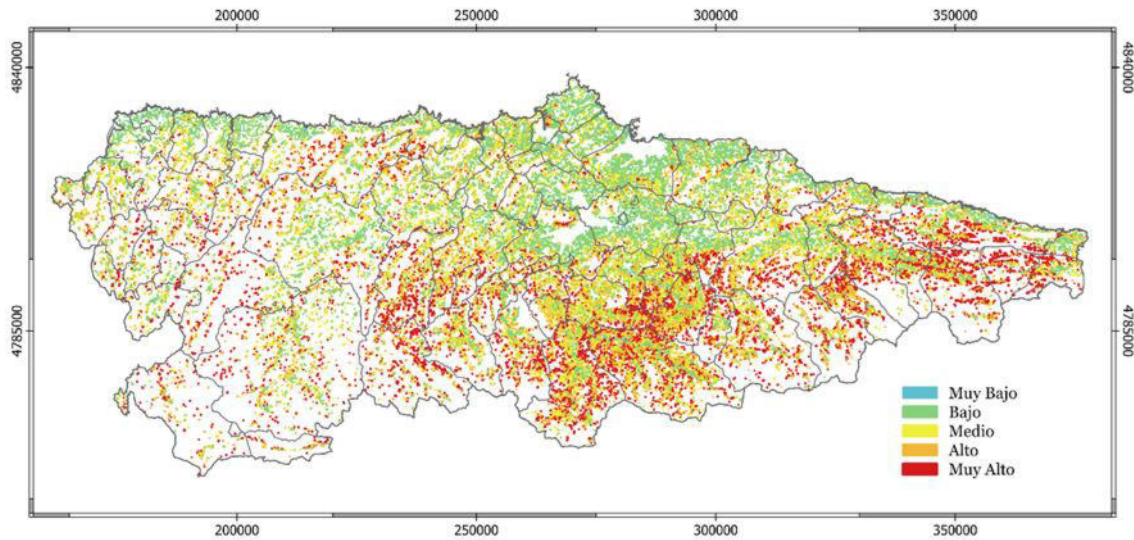


Figura 63. Peligrosidad de incendio forestal en las zonas de interfaz urbano-forestal

Si, además, consideramos la situación en función de la titularidad, encontramos que, en Asturias, el 7,93 % de las parcelas en zonas de interfaz urbano forestal se correspondería con algún tipo de gestión pública, mientras que el 92,06 % restante se encuentra en suelos de propiedad privada, es decir, Montes Vecinales en Mano Común (MVMC) o particulares.

Dentro de la gestión pública (MUP y Montes Conveniados o Consorciados) en zonas de interfaz:

- Un 7,32% de las parcelas se encuentran en Montes de UP y,
- Un 0,61% de las parcelas pertenecen a MCC (MVMC conveniados o particulares).

Tabla31. Clasificación de la peligrosidad en la IUF: gestión pública y privada

Nivel de Riesgo	TOTAL Nº parcelas polígonos	Gestión Pública		Gestión Privada	
		% Parcelas en MUP y MMC	Nº parcelas polígonos	% Parcelas en MUP y MMC	Nº parcelas polígonos
Muy Bajo	2.145	0,01%	12	1,06%	2.133
Bajo	55.699	0,49%	997	27,14%	54.702
Medio	67.031	1,71%	3.444	31,55%	63.587
Alto	47.478	2,27%	4.584	21,28%	42.894
Muy Alto	29.207	3,45%	6.953	11,04%	22.254
TOTAL	201.560	7,93%	15.990	92,06%	185.570

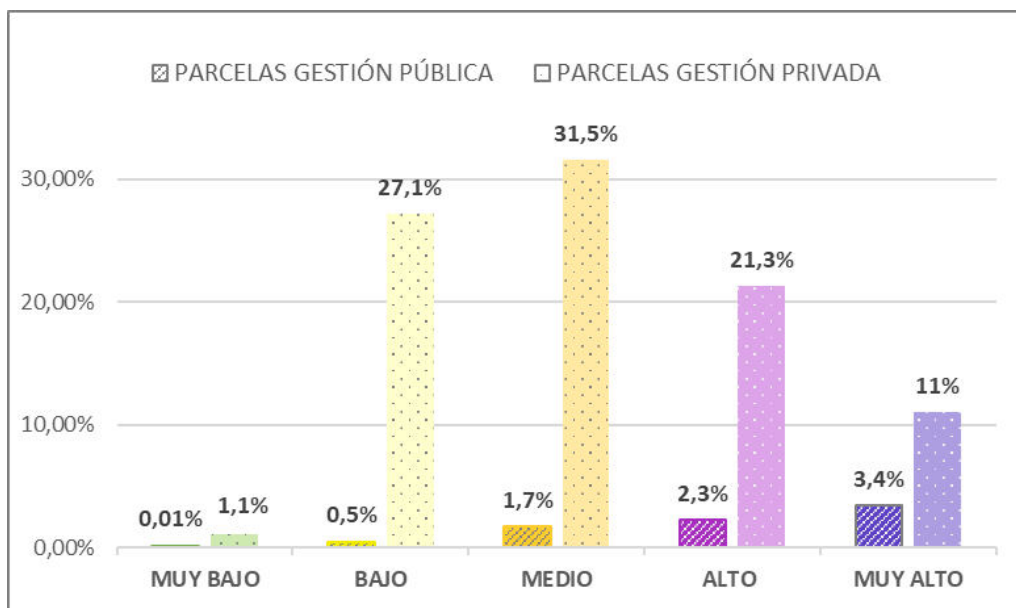


Figura 64. Peligrosidad según tipo de gestión

Si se analiza la distribución interna de los niveles de riesgo dentro de cada tipo de titularidad, se observan diferencias relevantes. Las parcelas de gestión pública suponen únicamente el 7,93% del total en este grupo los niveles alto y muy alto concentran el 72,15% de las parcelas, lo que evidencia una elevada exposición de estas superficies y justifica la necesidad de medidas preventivas reforzadas.

La gestión privada agrupa la mayor parte de las parcelas de interfaz, el 92,06%, principalmente terrenos particulares. Su distribución por niveles de riesgo es más equilibrada. Aun así, el peso conjunto de las categorías alto y muy alto (35,10%) resulta significativo, lo que refuerza la conveniencia de impulsar campañas de concienciación y apoyo técnico dirigidas a los titulares privados.

Resultados según tipología de suelo

El análisis diferenciado de las parcelas de interfaz en función de la tipología de suelo definida por el planeamiento urbanístico ofrece una visión más precisa de la vulnerabilidad en cada contexto. Los resultados se muestran en la Tabla 33.

OBSERVACIONES:

- En suelos urbanos - urbanizables - industriales:

Predomina el riesgo bajo (44,24%), seguido del riesgo medio (25,51%). La incidencia de riesgo alto y muy alto es más reducida (20,05% en conjunto), lo que refleja una mayor consolidación urbanística y, en general, menor exposición directa al combustible.

- Los núcleos rurales:

Presentan una distribución más equilibrada, con fuerte peso del riesgo bajo (38,81%) y medio (36,42%), aunque un 23,64% se sitúa en riesgo alto o muy alto. Este patrón responde a la localización de muchos núcleos en áreas periurbanas y de transición al medio forestal.

- Las edificaciones aisladas:

Constituyen la tipología con mayor nivel de vulnerabilidad, concentrando un 47,77% de las parcelas en riesgo alto o muy alto. La dispersión territorial y la proximidad inmediata a masas vegetales explican esta mayor exposición, que requiere de estrategias específicas de autoprotección y prevención.

Tabla 32. Distribución de la peligrosidad en la IUF según tipología de suelo

Nivel de Riesgo	Suelo Urbano - Urbanizable - Industrial		Núcleos Rurales		Edificaciones aisladas	
	Nº Parcelas	% Parcelas	Nº Parcelas	% Parcelas	Nº Parcelas	% Parcelas
Muy Bajo	1.046	10,20	783	1,13	323	0,27
Bajo	4.535	44,24	26.949	38,81	24.215	19,87
Medio	2.615	25,51	25.289	36,42	39.127	32,10
Alto	1.623	15,83	12.722	18,32	33.133	27,19
Muy Alto	433	4,22	3.693	5,32	25.081	20,58
TOTAL	10.252	100,00%	69.436	100,00%	121.879	100,00%

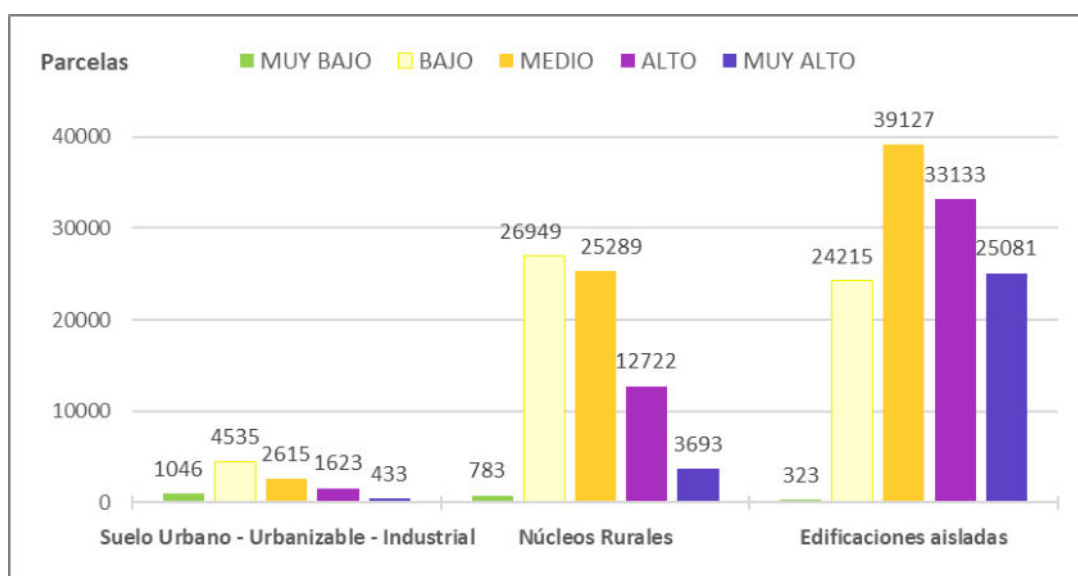


Figura 65. Peligrosidad según tipo de suelo (número de parcelas)

En definitiva, este análisis confirma la alta relevancia del riesgo de incendio en la interfaz urbano-forestal de Asturias, donde más de un tercio de la superficie evaluada se ubica en niveles de peligrosidad altos o muy altos. Aunque el suelo urbano presenta una situación relativamente favorable, los núcleos rurales y, sobre todo, las edificaciones aisladas se consolidan como los ámbitos prioritarios de actuación.

En este contexto, la elevada concentración de parcelas de gestión privada constituye un reto para la prevención de incendios, ya que la situación actual está derivando en el abandono de los terrenos. Si bien resulta imprescindible fomentar la corresponsabilidad ciudadana, la experiencia comparada en otras comunidades autónomas evidencia que este esfuerzo debe complementarse con mecanismos que permitan actuar subsidiariamente en caso de inacción de los titulares. Esta vía, que en última instancia evita situaciones de riesgo colectivo derivadas de parcelas sin mantenimiento, se plantea como una herramienta clave para avanzar hacia un modelo más eficaz y sostenible de gestión preventiva.

El desglose por tipología de suelo pone de manifiesto la necesidad de diseñar estrategias diferenciadas en función de cada entorno: desde la consolidación normativa y de autoprotección

en el suelo urbano, hasta la integración de gestión forestal, planificación territorial y medidas de autoprotección en los núcleos rurales y edificaciones aisladas. A ello conviene añadir la importancia de favorecer la dinamización del medio rural, mediante iniciativas que contribuyan a mantener vivo el territorio y reducir los procesos de abandono, de modo que las soluciones jurídicas y técnicas se vean reforzadas por un contexto social y económico más favorable.

IV. DIAGNOSTICO

El diagnóstico que se hace en la EPLIFA, cuyo contenido no se transcribe íntegramente en este documento, continúa siendo vigente. El riesgo se ve incrementado por el cambio climático, que además supondrá un incremento de la virulencia de los incendios, y por la estructura demográfica de Asturias, que afecta sobre todo a la seguridad de los núcleos habitados por el abandono de las fincas cercanas a los mismos.

Por otra parte, se está produciendo un incremento de la conocida como “matorralización” del monte, pero este proceso no supone intrínsecamente un factor negativo en sí mismo. Se trata de un proceso natural.

Por tanto, la eliminación de matorral no debe ser el principal objetivo de la prevención. Se trata de una tarea que, además de ser ecológicamente cuestionable, resulta materialmente imposible de llevar a cabo, ya que necesitaría de unos medios y recursos que superan con mucho las posibilidades de cualquier Administración.

Por ello los esfuerzos de prevención deben centrarse en zonas donde sea necesario y posible intervenir. La intervención preventiva en el territorio debe ser selectiva, basada en criterios técnicos y ambientales, definiendo y manteniendo una red regional de infraestructuras básicas de defensa (cortafuegos, puntos de agua, vías de acceso), acompañadas de otras medidas como puede ser el diseño, creación y mantenimiento de puntos a áreas estratégicas de gestión, la creación y mantenimiento de mosaicos paisajísticos y fomentar que la agricultura y ganadería sirvan como herramientas para su mantenimiento. Por supuesto, la limpieza y mantenimiento de la franja de interfaz urbano-forestal debe ser una actividad prioritaria.

Todo ello debe ir acompañado de una política de gestión forestal que favorezca y fomente la discontinuidad de las masas arboladas productivas y la utilización de especies de baja inflamabilidad, preferentemente caducifolias autóctonas, especialmente en las zonas de alto riesgo.

Asimismo, es importante también reforzar los aspectos relativos a la recuperación posincendio, estableciendo criterios de evaluación, recuperación y estabilización de las superficies quemadas para minimizar la pérdida de suelo.

También es importante fomentar la sensibilización, concienciación y preparación de la población en relación con el riesgo y las catastróficas consecuencias de los incendios forestales.

Otro aspecto importante es el refuerzo de la normativa relativa a la prevención. Así, por ejemplo, sería aconsejable disponer de normativa que establezca directrices de prevención y que ciertas normas se incorporen en instrumentos de ordenación urbanística, especialmente lo relativo al interfaz urbano forestal, con el objeto de evitar que sigan incrementándose las zonas de riesgo.

En cuanto a los aspectos relativos a la extinción se considera importante que haya una planificación de los medios necesarios y de su reposición, renovación y actualización, así como una preparación de los operativos para hacer frente a los futuros eventos extremos como los que ya hemos vivido.

Por último, otro aspecto importante es la mejora continua del conocimiento territorial sobre los diversos factores que determinan la ocurrencia de incendios y sus consecuencias. Para ello se debe mejorar la recogida de datos sobre el territorio, físicos, ambientales y sociológicos. Se debe impulsar la investigación sobre los incendios forestales, sus causas y consecuencias en el Principado de Asturias.

V. MARCO ESTRATEGICO

V.1. ENFOQUE ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico adoptado en la EPLIFA 2020-2025 continúa siendo válido. Se dirige a alcanzar una situación a medio y largo plazo en la que se cuente con una sociedad concienciada con el riesgo actual y futuro que suponen los incendios forestales y comprometida con la reducción del número de incendios y su superficie, en particular los producidos por la intervención humana, y la minimización de sus impactos.

Esta revisión de la estrategia no se plantea como una planificación cerrada con metas concretas y cuantificables, sino como un marco dinámico que busca implicar de forma continua a la sociedad asturiana, su administración y todos los agentes involucrados. El objetivo es fomentar una actuación coordinada y adaptativa, que permita que las políticas aplicadas y las soluciones dadas a los problemas concretos sean las adecuadas en cada momento, en función de los desafíos que se presenten.

En este documento no se detalla el presupuesto estimado necesario para la ejecución de la estrategia. Para alcanzar los objetivos previstos, la financiación se realizará con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, que incluirán los importes necesarios para la ejecución de los planes anuales mencionados en el apartado IX, *Procedimiento de actuación para el periodo 2026-2030*, de este documento.

En concreto, para el ejercicio 2026, el presupuesto destinado a prevención asciende a 78 millones de euros y el destinado a extinción a 72 millones de euros, a los que se sumará el valor correspondiente a los medios propios que la Administración asigna a estas tareas.

En este periodo se mantienen los objetivos estratégicos planteados en la EPLIFA:

- O1. Desarrollar y actualizar el marco normativo y de planificación que favorezca una regulación y ordenación del territorio coherente con la amenaza que suponen los incendios forestales.
- O2. Adaptar las estructuras administrativas y operativas a los requerimientos y necesidades de desarrollo de una política eficaz de prevención y defensa contra los incendios forestales.
- O3. Promover el desarrollo de una prevención orientada a la reducción de igniciones y al apoyo de las oportunidades estratégicas de extinción.
- O4. Consolidar la capacidad de respuesta ante las emergencias provocadas por los incendios forestales
- O5. Socializar tanto el problema de los incendios forestales como la búsqueda de soluciones, favoreciendo la implicación y participación de los grupos sociales en la implementación de medidas, contribuyendo así a la concienciación general.

O6. Incrementar la resiliencia de la sociedad y del territorio asturiano, mediante el impulso de las acciones de concienciación y preparación ante el riesgo presente y futuro, y de recuperación y regeneración de los terrenos incendiados.

O7. Avanzar en el conocimiento del fenómeno de los incendios forestales y sus efectos en Asturias desde todas las perspectivas.

O8. Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de incendios, así como el intercambio de información entre todos los agentes implicados.

Para dar cumplimiento a los objetivos se programa una estructura jerárquica con una serie de medidas agrupadas en líneas y programas. En cada una de las líneas se han programado una serie de medidas y acciones, que se desarrollan en los siguientes apartados. Se enumeran a continuación los programas:

- **DN.** PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y PLANIFICACIÓN
- **CO.** PROGRAMA DE COORDINACION, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACION
- **SE.** PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
- **PR.** PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACION
- **EX.** PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACION

V.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN

V.2.1. Ámbito de aplicación

La EPLIFA tiene como ámbito territorial de aplicación la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y su desarrollo tendrá una especial incidencia en aquellas comarcas y zonas con una mayor incidencia de los incendios forestales. Asimismo, también se contemplan las acciones de intervención y cooperación con los territorios colindantes de las CCAA vecinas, siempre en el marco de los acuerdos de colaboración y apoyo mutuo.

En cuanto al ámbito temático o competencial, el desarrollo de la EPLIFA recae mayoritariamente sobre dos Consejerías, la de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias (Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios y la de Medio Rural y Política Agraria (Dirección General de Gestión Forestal). No obstante, es importante tener presente que se trata de un instrumento del Gobierno del Principado de Asturias en el que se deben involucrar, además, otras administraciones, en especial, la local, así como a otros organismos y agentes de la región.

V.2.2.Vigencia y revisión

Como se recoge en el apartado V.2.2 de la EPLIFA (2020-2025) esta tendrá una vigencia indefinida y su desarrollo se llevará a cabo mediante periodos de planificación estratégica. Tras la experiencia de este primer periodo de aplicación de seis años (2020-2025) se ha considerado que es más adecuado revisar el documento y su ejecución cada cinco años. El último año de cada periodo se procederá a su revisión, en función de los resultados y objetivos alcanzados, y adaptación al contexto y marco normativo, económico y social de cada momento.

V.3. ESTRUCTURA DE LA EPLIFA

La EPLIFA se estructura de forma jerárquica de acuerdo con cuatro niveles. Para la ejecución de la estrategia los distintos programas definidos en el apartado anterior se desarrollan, al igual que en el actual periodo, mediante líneas de actuación en las que se enmarcan distintas medidas.

Así la estructura define:

- 5 programas, que se organizan en:
 - 14 líneas en las que se definen;
 - 58 medidas que, a su vez, contienen
 - 138 acciones para desarrollar.

En el marco de esta revisión se mantienen los cinco programas y se han realizado adaptaciones en las líneas, medidas y acciones. Estas modificaciones son, en unos casos consecuencia de la ejecución de acciones en el actual periodo, o simplemente de la experiencia adquirida en el mismo.

En el anexo I se desarrolla el detalle de cada una de las medidas. El detalle del contenido de cada una de las acciones que desarrollan las medidas y su presupuesto de ejecución se concretarán en los planes de actuación anuales. Como ya se ha mencionado en el apartado V.1, tras la experiencia adquirida, se ha considerado más operativo que en este periodo la estrategia no incluya el presupuesto estimado para el desarrollo de las acciones. En las fichas de detalle de cada medida se especifica únicamente si se desarrollará con medios propios, con apoyo externo o ambos. El alcance presupuestario de las acciones se determinará en los planes anuales que se elaborarán para la ejecución de la estrategia.

A continuación, se relacionan los programas, líneas, medidas y acciones que contienen la EPLIFA para este periodo de programación.

V.3.1. Programas, líneas, medidas y acciones.

DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional.	DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	DN.1.1.1 Revisión normativa sobre prevención y defensa contra los incendios forestales
	DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	DN1.2.1. Normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales revisada.
Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.	DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.	DN2.1.1. Repositorio de documentación de grupos nacionales en los que se participa.
	DN2.2. Redacción definitiva y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.	DN2.2.1. Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.
	DN2.3. Actualización del INFOPA.	DN2.3.1. Actualización del INFOPA
	DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.	DN2.4.1. Elaboración y desarrollo progresivo de planificación de defensa
	DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de ENP.	DN2.5.1. Incluir el desarrollo de la prevención de incendios en los IGI.
	DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.	DN2.6.1. Elaboración y desarrollo de los instrumentos de ordenación del monte.
	DN2.7. Desarrollo de la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales.	DN2.7.1. Elaboración de guías técnicas DN2.7.2 Creación de un registro de planes de protección civil donde se incluyan, entre otros, los planes específicos de ámbito local y los planes de autoprotección. DN2.7.3. Impulso a la elaboración de los Planes de autodefensa.

CO. PROGRAMA DE COORDINACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea CO1 - Mejora de la coordinación.	CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.	CO1.1.1 Impulso de la labor del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales del Consejo de Protección Civil.
	CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (CPLIFPA).	CO1.2.1. Impulso de la labor del Comité de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (CPLIFPA).
Línea CO2 - Mejora del conocimiento.	CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios	CO2.1.1. Gestión de la información de los partes incendio.
		CO2.1.2. Guía técnica y protocolo para la objetivación y unificación de criterios en la asignación de causas supuestas.
		CO2.1.3. Utilización de las herramientas de teledetección para perimetrar los incendios forestales.
	CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio. Desarrollo del índice de peligro local.	CO2.2. 1.Procedimiento para la revisión periódica del análisis territorial de la peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo ante los incendios forestales.
		CO2.2.2. Desarrollo del índice de peligro local
CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.	CO2.3.1. Análisis las variables sociales, demográficas y económicas relacionadas con la ocurrencia de incendios forestales.	
CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.	CO2.4.1. Puesta en marcha de un programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento en materia de incendios forestales.	
Línea CO3 – Formación y capacitación.	CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.	CO3.1.1. Elaboración y desarrollo de un programa de formación continua y capacitación profesional del personal técnico.
	CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.	CO3.2.1. Elaboración y desarrollo de un programa de formación continua y capacitación profesional del personal técnico.

SE. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
<i>Líneas</i>	<i>Medidas</i>	<i>Acciones</i>
Línea SE1- Comunicación social y sensibilización.	SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.	SE1.1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.
	SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.	SE1.2.1. Mantenimiento y refuerzo las iniciativas existentes sobre esta materia en el ámbito escolar.
		SE1.2.2. Constitución de un grupo de trabajo para el análisis de fórmulas de integración y desarrollo de las acciones
	SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agrario forestal.	SE1.3.1. Elaboración y puesta en marcha de un programa general de información y concienciación de la población rural.
SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.	SE1.4.1. Programa integrado de concienciación para un uso más responsable del fuego.	
Línea SE2- Participación.	SE2.1. Programa de voluntariado.	SE2.1.1. Análisis de las estructuras de voluntariado existentes relacionadas con los incendios forestales y la defensa del patrimonio natural.
		SE2.1.2. Elaboración del catálogo de funciones del voluntariado.
		SE2.1.3. Puesta en marcha de un programa de voluntariado.
	SE2.2. Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.	SE2.2.1. Programa de proyectos demostrativos.
SE2.2.2. Programa de proyectos demostrativos en ENP		

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.	PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.	PR1.1.1. Análisis de las necesidades de refuerzo de las unidades técnicas responsables de la prevención de incendios, de la ordenación y de la gestión forestal.
	PR1.2. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio. .	PR1.2.1. Refuerzo de las capacitaciones técnicas de las oficinas comarcales.
		PR1.2.2. Planificación de las labores de los EPRIF y las BLP estatales.
		PR1.2.3. Renovación de la plantilla de los Agentes Medioambientales
		PR1.2.4. Sistema de contratación de medios privados para la ejecución de actuaciones de prevención a lo largo de todo el año.
	PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales.	PR1.3.1. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales.
	PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.	PR1.4.1. Creación de un sistema de información geográfica (SIG) forestal de Asturias.
		PR1.4.2. Dotación de los medios terrestres con dispositivos GPS.
	PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.	PR1.5.1. Coordinación de los dispositivos de vigilancia con la Guardia Civil y los Cuerpos de la Policía Local.
		PR1.5.2. Refuerzo de los operativos de vigilancia con la incorporación de recursos humanos no profesionales procedentes.
PR1.5.3. Incorporación de nuevos medios tecnológicos de vigilancia.		
PR1.5.4. Evaluación de la efectividad de los dispositivos de vigilancia.		
PR1.5.5. Puesta en marcha de dispositivos especiales de vigilancia.		

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.	PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.	PR2.1.1. Diseño, creación y mantenimiento de una red cortafuegos de primer orden.
		PR2.1.2. Elaboración de un protocolo para el mantenimiento de los puntos de agua.
		PR2.1.3. Mantenimiento y mejora de la red de puntos de agua.
		PR2.1.4. Diseño y mantenimiento de una red básica de infraestructuras viarias forestales.
		PR2.1.5. Creación y mantenimiento de una red puntos estratégicos de gestión (PEG).
	PR2.2. Regulación del uso del fuego.	PR2.2.1. Continuar con la implantación de las modalidades de quema con participación social.
		PR2.2.2. Impulsar el papel de las entidades locales.
		PR2.2.3. Actualización del Manual de procedimiento para la tramitación y realización de quemas controladas.
		PR2.2.4. Elaboración de un protocolo e implantación de un programa de seguimiento de las distintas modalidades de quema.
	PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo.	PR2.3.1. Creación de áreas de pastoreo planificado para el control de combustible.
	PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.	PR2.4.1. Programa de supervisión de líneas eléctricas.
		PR2.4.2. Programa de supervisión de infraestructuras ferroviarias.
		PR2.4.3. Programa de supervisión de vertederos.
		PR2.4.4. Programa de supervisión de carreteras.
PR2.5. Evaluación del Interfaz urbano-agrario-forestal.	PR2.5.1. Elaboración de una guía técnica de actuación en las zonas de IUAF.	
	PR2.5.2. Programa para la evaluación de las zonas del IUAF.	
PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.	PR2.6.1. Elaboración de unas instrucciones técnicas y un catálogo de actuaciones.	
	PR2.6.2. Incorporarla protección de la IUF a los convenios de colaboración con los ayuntamientos.	
	PR2.6.3. Identificar zonas prioritarias de actuación.	
PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.	PR2.7.1. Cálculo diario del IRIFA.	
	PR2.7.2. Revisión del IRIFA analizando la compatibilidad con el índice municipal de la AEMET.	

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN		
Medidas	Medidas	Medidas
Línea PR3 –Desarrollo rural y promoción forestal.	PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.	PR3.1.1. Continuación de las actuales líneas de ayuda establecidas en las ayudas al desarrollo rural de la PAC.
		PR3.1.2. Incorporación de nuevas líneas de ayuda para el desarrollo de acciones preventivas.
		PR3.1.3. Refuerzo de las ayudas para la elaboración de instrumentos de ordenación en los terrenos forestales.
	PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.	PR3.2.1. Continuación de las acciones de creación y dinamización de las Juntas Rectoras y de las Juntas Gestoras.
		PR3.2.2. Fomento del asociacionismo ganadero mediante la dinamización de las Juntas de Pastos.
		PR3.2.3. Optimización del uso y utilización del fondo de mejoras de los montes.
	PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.	PR3.3.1. Estudio de zonas de interés preferente para la reorganización de la propiedad forestal.
		PR3.3.2. Impulso de la constitución de agrupaciones de propietarios para la gestión conjunta.
		PR3.3.3. Concentración parcelaria de la propiedad forestal.
		PR3.3.4. Esclarecimiento de los derechos de la propiedad forestal.
PR3.3.5. Fórmulas para la reutilización, pública o privada, de fincas en estado de abandono.		
PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.	PR3.4.1. Promoción de la gestión y utilización de la biomasa residual.	
Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.	PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.	PR4.1.1. Inventario de superficies frágiles y vulnerables ante los incendios forestales y el uso del fuego.
	PR4.2. Evaluación de daños y actuación posincendio.	PR4.2.1. Elaboración una guía técnica en la que se establezca un protocolo de actuación posincendio.
		PR4.2.2. Actuaciones de regeneración posincendio.
	PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.	PR4.3.1. Elaboración de un protocolo de seguimiento de las superficies incendiadas.
		PR4.3.2. Elaboración de informes de seguimiento de las superficies incendiadas.
PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.	PR4.4.1. Establecimiento de fórmulas de agilización de los trámites administrativos para la ejecución de las medidas más urgentes.	

EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de respuesta.	EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.	EX1.1.1. Análisis sobre la capacidad de respuesta en extinción de incendios forestales. EX1.1.2. Análisis de las necesidades de renovación de los medios materiales del SEPA.
	EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.	EX1.2.1. Mejora de la red de comunicaciones de emergencias.
		EX1.2.2. Desarrollo y mejora de aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión de medios y a la intervención.
		EX1.2.3. Unificación de la información de los partes de intervención del 112 y de bomberos.
		EX1.2.4. Incorporación de herramientas de predicción y simulación del comportamiento del fuego.
		EX1.2.5. Dotación de los instrumentos para la toma de datos en campo y desarrollo de aplicaciones informáticas para la mejora del IGP.
	EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.	EX1.3.1. Incorporación de maquinaria pesada a la extinción de los incendios forestales
	EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.	EX1.4.1. Consolidación contrato medios aéreos del SEPA
	EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial (IGP).	EX1.5.1. Análisis de las situaciones operativas de aplicación del IGP.
		EX1.5.2. Elaboración de una guía práctica o manual de interpretación del IGP
		EX1.5.3. Elaboración de un protocolo simplificado de valoración previa en situaciones de alta o muy alta simultaneidad
	EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios forestales.	EX1.6.1. Formación específica en remate y liquidación de incendios forestales
		EX1.6.2. Elaboración de un protocolo y una guía técnica para la organización de las acciones.
		EX1.6.3. Incorporación en la vigilancia de incendios forestales de personal voluntario de Agrupaciones de Protección Civil.
EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.	EX1.7.1. Estudio valoración mandos bomberos.	
	EX1.7.2. Curso formativo DTE-C.	
	EX1.7.3. Curso formativo PMA	
EX1.8. Realización de simulacros periódicos.	EX1.8.1. Realización de simulacros de emergencia y acciones de respuesta coordinada.	
EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección	EX1.9.1. Formación en materia de autoprotección en el ámbito local	
	EX1.9.2. Elaboración de guía técnica de autoprotección.	

EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN		
Líneas	Medidas	Acciones
Línea EX2 - Coordinación y cooperación interadministrativa	EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.	EX2.1.1. Mantenimiento de reuniones periódicas.
		EX2.1.2. Participación en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF).
	EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en extinción de incendios. Catálogo de medios y recursos.	EX2.2.1. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Galicia.
		EX2.2.2. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Cantabria
		EX2.2.3. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Castilla y León
		EX2.2.4. Elaboración de nuevos convenios con otras CCAA
		EX2.2.5. Elaboración de catálogo de recursos y medios disponibles para la extinción en apoyo a otras CCAA
	EX2.3. Cooperación con las Entidades Locales con competencias en extinción.	EX2.3.1. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo.
		EX2.3.2. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Gijón.
EX2.3.3. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de la prestación de servicios con los ayuntamientos.		
Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios	EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas.	EX3.1.1. Expedientes de investigación de situaciones de riesgo.
		EX3.1.2. Actividades divulgativas
	EX3.2. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas.	EX3.3.1. Elaboración de informes de valoración de la campaña.
		EX3.3.2. Elaboración de informes sobre GIF o eventos con situaciones peligrosas durante la extinción.
		EX3.3.3. Elaboración de informes sobre incendios reproducidos.

V.4. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS, LÍNEAS Y MEDIDAS

En este apartado se hace una descripción del contenido de cada uno de los programas y líneas. Como ya se ha dicho en el apartado anterior en el anexo I se incluye la descripción de cada una de las medidas propuestas.

V.4.1. Programa de desarrollo normativo y de planificación (DN)

El análisis de la evolución de los incendios forestales en Asturias pone de manifiesto una tendencia hacia el incremento de los grandes incendios forestales y una creciente afectación a las zonas de interfaz urbano-forestal y una ampliación del rango temporal de las situaciones o periodos de alto riesgo. En consecuencia, los incendios forestales han pasado a constituir emergencias que comprometen la protección de áreas habitadas.

En la vigente legislación básica se reconoce que los incendios forestales son una amenaza para el medio ambiente y la población, estableciendo regulaciones de carácter genérico para afrontar el problema. El Principado de Asturias no dispone de una ley específica sobre incendios forestales y la regulación se realiza mediante la normativa de protección civil y la ley autonómica forestal. Actualmente se está tramitando una Ley de Emergencias del Principado de Asturias. La falta de desarrollo reglamentario de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal genera un vacío que se intenta cubrir recurriendo a instrumentos de rango inferior, como ordenes e instrucciones, en los que se abordan aspectos puntuales y que, en muchos casos, están dando lugar a cierta inseguridad jurídica que es necesario solucionar.

En relación con la planificación, el INFOPA dota a la región de un marco regional de actuación ante las emergencias que se ha demostrado eficaz, pero es necesario proceder a su actualización. También se hace necesaria la revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales y establecer mecanismos para asegurar el cumplimiento de las previsiones en él contenidas. Durante el periodo objeto de revisión no ha habido avances significativos en la elaboración de instrumentos a escala local. La ausencia de instrumentos de planificación constituye una de las carencias más relevantes para el avance de las políticas de prevención y preparación ante los incendios forestales.

En consecuencia, el objeto de este programa es fomentar la elaboración, por un lado, de instrumentos normativos, que proporcionen el necesario amparo legal para la implementación de las políticas de defensa contra los incendios forestales, por otro, dotar de una planificación en cascada en los ámbitos de la ordenación forestal y de protección civil que, además de dar cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa, facilite la integración de la prevención de incendios en la ordenación del territorio y la urbanística.

Línea DN1 – Desarrollo y actualización de la normativa regional.

El objeto de esta línea es impulsar el desarrollo de instrumentos normativos que establezcan un marco regulador en el que se fijen de forma precisa los deberes y responsabilidades de los distintos agentes públicos y privados, atendiendo a las obligaciones establecidas por la legislación básica y dando el imprescindible amparo legal a la ejecución de las actuaciones de defensa contra los incendios forestales. En esta línea se han reorganizado las medidas con respecto al periodo anterior. Para ello se proponen dos medidas con similar contenido, una centrada en la revisión y propuestas de actualización y elaboración de normativa transversal (urbanismo, ordenación del suelo, emergencias y protección civil...) con el fin de integrar en ellas el riesgo y políticas de prevención de incendios y la otra centrada en la normativa de ámbito forestal.

- DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.
- DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales

Línea DN2 – Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.

La finalidad de esta línea estratégica es promover el desarrollo de una planificación en cascada, principalmente en los ámbitos de la ordenación forestal y de protección civil que, además de dar cumplimiento a las obligaciones que establece la normativa, facilite la integración de la prevención de incendios en la ordenación del territorio y la urbanística regional, asegurando la coherencia del sistema.

El desarrollo de los instrumentos de planificación debe favorecer una ejecución de las medidas de prevención que responden a una estrategia general de intervención en el territorio, evitando el fraccionamiento de las actuaciones e incrementado su efectividad.

Con respecto al periodo anterior, en esta línea se ha dejado únicamente lo relativo a la necesaria planificación que se ha de desarrollar de acuerdo con la normativa estatal y regional. Las medidas recogidas en esta línea estratégica son:

- DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.
- DN2.2. Redacción definitiva y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.
- DN2.3. Actualización del INFOPA.
- DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.
- DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de los ENP.
- DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.
- DN2.7. Desarrollo la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales.

V.4.2. Programa de coordinación, mejora del conocimiento y capacitación (CO)

Coordinación, cooperación, mejora de la información, investigación y transferencia del conocimiento constituyen aspectos fundamentales para avanzar en la comprensión del fenómeno de los incendios forestales en la región, evitando la duplicidad de esfuerzos y generando sinergias que multipliquen la efectividad de las acciones y medidas.

La coordinación y cooperación de todos los agentes que desarrollan las competencias de gestión relacionadas con la lucha contra los incendios forestales constituye un elemento clave para el éxito de la estrategia. Resulta imprescindible reforzar la coordinación dentro de la Administración autonómica, principalmente entre los departamentos de prevención y extinción, pero también con los responsables de otras políticas como las de desarrollo rural o protección de los recursos naturales, así como con otras administraciones y agentes.

Pero, si garantizar una adecuada coordinación y cooperación es fundamental, no lo es menos la necesidad de avanzar en el conocimiento del fenómeno de los incendios forestales en Asturias para poder mejorar la toma de decisiones. En este sentido la estrategia contempla como uno de los pilares fundamentales de la lucha y defensa contra los incendios forestales la mejora del conocimiento cualitativo y cuantitativo tanto de los factores causantes de los incendios como de las características del territorio que condicionan la propagación del fuego y el impacto de los incendios sobre el terreno.

Asimismo, el programa contempla la continuación de las acciones de formación del personal técnico y operativo involucrado en la prevención, preparación y extinción incidiendo, en su adecuada capacitación profesional, en la transferencia del conocimiento adquirido en las acciones desarrolladas para la mejora de la información.

Línea CO1 – Mejora de la coordinación.

El objeto de esta línea es mejorar la coordinación y cooperación de todos los agentes que desarrollan las competencias de gestión relacionadas con la lucha contra los incendios forestales, principalmente entre los departamentos de prevención y extinción, pero también con los responsables de otras políticas como las de desarrollo rural o protección de los recursos naturales, así como con otras administraciones y agentes. Para ello se proponen dos medidas:

CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.

CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Asturias (CPLIFPA).

Línea CO2 – Mejora del conocimiento.

Para desarrollar unas políticas efectivas de gestión es necesario profundizar en el conocimiento territorial de aquellos aspectos que permitan, por un lado, mejorar la preparación y capacidad de respuesta y, por otro, el diseño de medidas y actuaciones capaces de adaptarse a las distintas realidades que el fenómeno de los incendios forestales presenta en el territorio asturiano.

Las características de las actuales fuentes de datos permiten generar información para todo el territorio con el suficiente grado de detalle para su desagregación comarcal, municipal y de monte. Por tanto, la generación de información homogénea para todo el territorio podría reducir significativamente los costes y agilizar la elaboración y la implantación de los instrumentos de planificación.

Por consiguiente, se considera imprescindible que se apueste decididamente por el desarrollo de un programa regional de captura sistemática de información sobre el territorio y las dinámicas ambientales y sociales que permitan mejorar el conocimiento sobre los impactos, las motivaciones y la gestión de los incendios forestales, considerando la incidencia futura del cambio climático.

Las materias identificadas durante el proceso de análisis y diagnóstico en las que sería necesario avanzar significativamente en los próximos años no varían con respecto a lo planificado en el anterior periodo. Únicamente se ha hecho una reordenación al considerar que el estudio de la accesibilidad del territorio no constituye una medida, ya que se considera incluido en el análisis de la peligrosidad y también se evaluará en el desarrollo de los planes de defensa. Las medidas incluidas son:

- CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios.
- CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio. Desarrollo del índice de peligro local
- CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.
- CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.

Con independencia de otros estudios y análisis que se incluyen en otras medidas, se considera que estos temas son los imprescindibles para establecer unas mínimas bases de conocimiento que permitan mejorar las acciones de prevención, preparación, defensa y lucha contra los incendios forestales en Asturias.

Línea CO3 – Formación y capacitación

En la defensa y lucha contra los incendios forestales la formación y capacitación son acciones imprescindibles para mejorar la eficacia de las labores de extinción y prevención y la seguridad del personal que las ejecuta, pero también para conseguir un uso más responsable del fuego y reducir las causas accidentales o las negligencias derivadas del desarrollo de actividades en el monte.

A tal efecto se propone continuar con el impulso de las acciones formativas articuladas en dos programas específicos de formación y capacitación dirigidos al personal técnico y operativo responsable de la extinción, prevención y recuperación para facilitar la continua mejora de las labores que anualmente se están realizando las estructuras administrativas del Principado de Asturias:

- CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.
- CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.

V.4.3. Programa de sensibilización, comunicación y participación (SE)

Una sociedad informada y preparada es, probablemente, la mejor estrategia de acción contra los incendios forestales. Las estadísticas sobre causas señalan al factor humano como elemento clave para el desarrollo de estrategias de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Por tanto, resulta imprescindible relanzar las acciones divulgativas y educativas con la finalidad de concienciar a la sociedad sobre el riesgo que suponen los incendios forestales y el profundo impacto que generan en el medio ambiente, la sociedad y la economía asturiana.

Se trata de líneas de trabajo con resultados tangibles a largo plazo por lo que requieren de estrategias de acción coordinadas y continuadas en el tiempo, que no pueden depender exclusivamente del voluntarismo de los técnicos de las Administraciones cuyas estructuras, por lo general, no están preparadas más que para abordar acciones puntuales. La sensibilización y concienciación requieren de una programación y planificación que permita actuar en distintos niveles, adaptando los mensajes a cada tipo de audiencia y colectivo, optimizando los esfuerzos y los recursos.

Sin embargo, la sensibilización y concienciación no debe limitarse a las acciones de comunicación o de educación ambiental, sino que éstas deben complementarse con otro tipo de acciones que faciliten e impulsen la participación activa de la sociedad civil y el desarrollo de proyectos sobre el territorio que hagan visible que es posible adoptar alternativas viables de gestión del territorio basados en modelos más participativos en los que estén involucrados administraciones, agentes locales, voluntariado, etc., haciendo de la prevención de los incendios una responsabilidad socialmente compartida.

Se reestructura la planificación realizada en el anterior periodo, aunque se mantiene prácticamente invariable en contenido. Se unen en una única línea la comunicación social y la sensibilización.

Línea SE1 – Comunicación social y sensibilización.

Mediante de esta línea se pretende desarrollar una estrategia institucional de comunicación y sensibilización coordinada sobre el valor del monte, los cambios que se están produciendo en el medio rural, la incidencia del cambio climático y los riesgos que suponen los incendios forestales. Esta estrategia de comunicación deberá contemplar acciones dirigidas tanto al conjunto de la sociedad como a colectivos específicos y contribuir a difundir los esfuerzos y los costes que la lucha contra los incendios forestales supone para el conjunto de los asturianos.

Se pretende incidir en la sensibilización social desarrollando acciones divulgativas y educativas que permitan concienciar a la población sobre las consecuencias derivadas del uso indiscriminado del fuego y el impacto ecológico que provocan los incendios forestales, pero también del riesgo que supone para la población y del freno al desarrollo de las propias comunidades rurales.

Para ello se propone el desarrollo de cuatro medidas:

- SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.
- SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.
- SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agraria forestal.
- SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.

Línea SE2 – Participación.

Dado que se trata de un problema eminentemente social, la participación, el diálogo y la conciliación de intereses deben constituir pilares fundamentales para la búsqueda de soluciones. Por tanto, el objeto principal de esta línea estratégica es establecer puentes y mecanismos para el diálogo y cooperación entre los agentes implicados que favorezcan el consenso y la implicación activa de la sociedad. Para ello se propone mantener las medidas propuestas en el anterior periodo, excepto la correspondiente a transferencia e intercambio de conocimiento que se incluía en la anterior programación se elimina de este programa pues se considera incluida en la CO2.5 *Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento*:

- SE2.1. Programa de voluntariado.
- SE2.2 Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.

La lucha contra los incendios forestales requiere de la implicación de todos los agentes sociales correspondiendo a las Administraciones públicas la coordinación de su participación. En este sentido, la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que el voluntariado de protección civil podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos. Por todo ello, se considera necesario continuar garantizando la formación del personal que integra las agrupaciones de voluntarios en el marco de la participación en los incendios forestales, así como su correcta integración en los dispositivos de prevención y extinción. .

En la línea también se contempla la necesidad de impulsar el desarrollo de proyectos demostrativos en los que la participación de la población local cumpla un papel fundamental. Esta herramienta ha de jugar un importante papel a la hora de poner en marcha iniciativas en el territorio que tengan por objeto ensayar, presentar y difundir la aplicación de mejores prácticas técnicas o métodos de manejo y gestión del territorio, más sostenibles, más eficaces en la prevención y de menor impacto.

V.4.4. Programa de prevención y regeneración (PR)

El objeto de este programa es avanzar en la reducción de los factores que favorecen la ignición y la propagación del fuego, facilitando las labores de extinción de la forma más rápida y segura posible y disminuyendo el número de incendios y su impacto.

A tal efecto se proponen líneas y medidas estratégicas dirigidas, entre otros objetivos, a dotar a la administración forestal de los medios y la capacidad para abordar medidas de prevención activa, orientadas a la reducción de las igniciones; promover el desarrollo de las infraestructuras clásicas de prevención, que limiten la propagación del fuego y faciliten las labores de extinción; desarrollar actuaciones que permitan la creación de zonas estratégicas de apoyo a la extinción ante grandes eventos; reducir la carga y continuidad del combustible en el monte dificultando la propagación de los incendios forestales, de forma compatible con los criterios de conservación; o mejorar los dispositivos de vigilancia y disuasión.

Asimismo, aunque exceden el ámbito de la estrategia, se proponen medidas y actuaciones relacionadas con los instrumentos de desarrollo rural y promoción forestal, vector fundamental sin el que difícilmente las acciones de prevención y lucha contra los incendios forestales pueden tener éxito.

Por último, el programa contempla una línea específica para la protección, restauración y regeneración posincendio habilitando protocolos dirigidos a cuantificar el impacto ambiental y las actuaciones necesarias para limitar, en la medida de lo posible, los efectos de los incendios forestales sobre el medio.

Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.

El desarrollo de las acciones de prevención de incendios forestales requiere de unos recursos y medios adecuadamente dimensionados que permitan, por un lado, diseñar planes, medidas, protocolos y criterios de actuación y, por otro, materializar las acciones sobre el terreno. El propio Plan de Ordenación de los Recursos Forestales incluye una serie de medidas orientadas a tal objeto como la comercialización forestal y despliegue territorial de la administración forestal.

En consecuencia, el objeto de esta línea estratégica es promover acciones que permitan asegurar una capacidad de gestión adecuada en materia de prevención, acercar las estructuras administrativas a la población local, incrementar la capacidad técnica y de intervención sobre el territorio y reforzar la estructura y equipamientos destinados a la prevención. Cabe señalar que parte de las medidas contempladas en esta línea se deben alimentar de los resultados obtenidos en las acciones de investigación y mejora del conocimiento.

Para el desarrollo de esta línea estratégica se proponen las siguientes medidas:

- PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.
- PR1.2. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio.
- PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales de custodia del territorio.
- PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.
- PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.

Mediante las cuatro primeras medidas se pretende mejorar la capacidad de actuación realizando propuestas relativas a la necesidad de aplicar la reorganización territorial ya aprobada y la renovación, mejora y consolidación de los medios y recursos públicos y privados que participan en la prevención. Con la última medida se pretende continuar con la mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria, al considerarlo uno de los instrumentos principales para la prevención de los incendios forestales.

Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.

El objeto de esta línea estratégica es reducir la peligrosidad y el riesgo que suponen los incendios forestales actuando en el territorio mediante acciones que dificulten la propagación del fuego, como el desarrollo y mantenimiento de una red de infraestructura de defensa, de control del combustible y la conservación de mosaicos y discontinuidades paisajísticas, la preparación y mejora de la capacidad de respuesta ante grandes incendios forestales y la defensa de las zonas de interfaz. Para ello se contempla la implementación de siete medidas:

- PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.
- PR2.2. Regulación del uso del fuego.
- PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo.
- PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.
- PR2.5. Evaluación del Interfaz urbano-agrario-forestal.
- PR2.6. Infraestructuras de defensa ejecutadas por las entidades locales.
- PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.

La primera medida tiene por objeto impulsar la creación de una red de infraestructuras básicas de defensa de primer orden, que articule el territorio y sirva de apoyo a las labores de extinción y la seguridad de los operativos que las realizan, compuesta por áreas de discontinuidad lineal o cortafuegos, puntos de agua y vías principales de acceso a las zonas de mayor riesgo. Dado que el sistema de infraestructuras lineales de defensa se está demostrando poco efectiva ante los grandes incendios forestales, se ha incorporado a dicha red la creación y mantenimiento de puntos estratégicos de gestión (PEG) que faciliten las estrategias de extinción frente a grandes eventos.

Asimismo, se propone avanzar en el mantenimiento de mosaicos y discontinuidades paisajísticas realizando propuestas para la gestión con criterios de conservación y sostenibilidad. En este mismo sentido, siguiendo la estela de iniciativas desarrolladas para la creación de unidades silvopastorales de alto rendimiento. Se propone una medida destinada al desarrollo de proyectos piloto destinados a la recuperación del pastoreo con ganado menor de forma planificada y dirigido a zonas específicas creando áreas pasto-cortafuegos.

Por otra parte, se propone la continuación de los programas y protocolos de supervisión de causas específicas (líneas eléctricas, infraestructuras ferroviarias y vertederos), que tan buenos resultados han dado hasta el momento, y se propone dar un decidido impulso en la protección del interfaz urbano-agrario-forestal, tanto en la evolución del riesgo como en la toma de medidas de prevención y defensa.

Las dos últimas medidas del programa están dirigidas a optimizar y mejorar la ejecución de las infraestructuras de defensa realizadas por las entidades locales y a la adaptación del índice diario de riesgo de incendio forestal de Asturias y su coordinación con la activación del INFOPA y del protocolo por contaminación.

Cabe destacar la necesidad de que las actuaciones derivadas de la implementación de estas medidas sean adecuadamente inventariadas y cartografiadas, pasando a formar parte de la base de datos del sistema de información geográfica forestal previsto en la medida de Mejora de los recursos y la capacidad técnica (PR1.4).

Línea PR3 – Desarrollo rural y fomento forestal.

El objeto de esta línea estratégica es plantear el impulso del desarrollo de modelos de actividad forestal y ganadera que generen externalidades positivas en los ámbitos económicos, sociales y ambientales, de tal forma que contribuyan a minimizar la ocurrencia y propagación de incendios, a mejorar la conservación de los recursos naturales, a generar empleo y a fijar población en el medio rural.

Aunque en ocasiones el alcance de las medidas excede el ámbito temático específico de la estrategia, la reducción del número de incendios y de las superficies quemadas requiere ineludiblemente avanzar en estos ámbitos. Por tanto, para el desarrollo de esta línea estratégica se proponen cinco medidas:

- PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.
- PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.
- PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.
- PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.

En la primera medida se plantea que los instrumentos que se desarrollen para la aplicación de la Política Agraria Común puedan apoyar prácticas agroganaderas que contribuyan la lucha contra los incendios, así como fórmulas para su prevención. Para ello las ayudas actuales deberían explorar fórmulas innovadoras de aplicación de los fondos con una finalidad orientada al mantenimiento de las discontinuidades paisajísticas y a reforzar y financiar acciones de asesoramiento, extensión agraria y acompañamiento a las explotaciones ganaderas y forestales para una gestión que aporte un elevado peso a la función de prevención frente a los incendios.

Mediante la segunda medida se pretende fomentar el asociacionismo entre los propietarios de montes y pastos mediante las juntas vecinales, con el propósito de que la población rural obtenga rentas de los montes y sean vistos como un importante recurso ambiental y económico, evitando la despreocupación de la población por su conservación y se puedan establecer acuerdos para promover actuaciones preventivas en los mismos.

La tercera medida persigue impulsar actuaciones para el esclarecimiento de los derechos y la reorganización de la propiedad forestal mediante la constitución de agrupaciones de propietarios para la gestión conjunta de sus parcelas, posibilitando con ello la creación de explotaciones económica y técnicamente viables.

La medida destinada al fomento del pastoreo con ganado menor que estaba programada en el periodo anterior se elimina de este programa pues se considera que ya está contemplada en otras como son la SE2.2. Programa de proyectos demostrativos, PR2.3 Programa de áreas de cortafuego por pastoreo, y que pueden, además, ser incluidas en las líneas de ayuda recogidas en la PR3.1.

La última medida tiene por objeto el impulso del aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal residual, generando una renta complementaria a las explotaciones forestales y favoreciendo los tratamientos forestales de las masas productivas, al tiempo que se reduce la carga de combustible en el monte.

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.

Tras la extinción del incendio, es preciso realizar un diagnóstico de su impacto y decidir si es o no necesaria una intervención para minimizar los daños o favorecer la regeneración de los terrenos. Los periodos en los que se suelen producir los incendios en Asturias provocan habitualmente consecuencias lo suficientemente graves como para requerir de una respuesta paliativa por la pérdida de suelo debido a la erosión hídrica, en muchas ocasiones, urgente.

Sin embargo, la situación actual en Asturias evidencia una carencia en esta materia y pone de manifiesto la necesidad de tomar las medidas oportunas para dar una respuesta, avalada por el conocimiento científico y técnico, de forma que las iniciativas que se lleven a cabo sean las correctas en cada caso, evitando que se agraven los daños con actuaciones equivocadas o no ejecutadas adecuadamente.

Por tanto, la toma de decisiones de actuación tras la ocurrencia de un incendio forestal debe basarse tanto en un adecuado conocimiento del medio como en la caracterización del impacto ecológico de cada siniestro, permitiendo, bajo un criterio técnico uniforme, determinar cuáles son las áreas con mayor prioridad de actuación y qué medidas son las más adecuadas para alcanzar los objetivos fijados. Para ello se propone continuar con el desarrollo de las siguientes medidas:

- PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.
- PR4.2. Evaluación de daños y actuaciones posincendio.
- PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.
- PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.

Mediante estas cuatro medidas se trata de abarcar de forma integral la intervención posincendio. Con la primera de las medidas se pretende abordar una caracterización del territorio que sirva de apoyo al desarrollo del resto de los instrumentos. La segunda medida tiene por objeto el estableciendo un protocolo de actuación, que articule con criterios técnicos la valoración de los daños y la intervención posterior, tanto la de carácter urgente como las acciones de rehabilitación y restauración hidrológico-forestal.

También se propone el establecimiento de un protocolo para el seguimiento de la regeneración de los terrenos afectados por los incendios. Por último, se señala la necesidad de establecer las fórmulas que agilicen los trámites administrativos y faciliten la ejecución a tiempo de las actuaciones urgentes para la protección y estabilización de los terrenos.

V.4.5. Programa de extinción y preparación (EX)

Desde que en 1989 se crea el Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) se ha ido avanzando progresivamente en la articulación de los servicios de protección civil y emergencias en Asturias, la profesionalización y tecnificación de sus efectivos, la puesta en marcha de la red integrada de parques de bomberos y el desarrollo de instrumentos de planificación. La unificación en 2013 de las entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias en el organismo autónomo del Servicio de Emergencias

del Principado de Asturias supuso un nuevo paso hacia una gestión integrada de los servicios y funciones y la optimización de los recursos materiales y humanos. Aunque las competencias del SEPA no se limitan a la extinción de incendios forestales, buena parte de su actividad está vinculada a esta labor.

Una vez consolidadas unas estructuras de respuesta ante las emergencias bastante bien dimensionadas, el incremento significativo de los efectivos y medios de extinción no puede constituir la principal estrategia de defensa contra los incendios forestales, sobre todo si se tiene en cuenta la probable mayor frecuencia de las situaciones en las que las condiciones superarán la capacidad de extinción y que, por tanto, dicha estrategia no puede garantizar una mejora de la eficacia de los servicios de extinción.

No obstante, se considera imprescindible mantener la capacidad operativa de lucha contra los incendios forestales, por lo que el contenido de este programa está dirigido a tal fin, mediante la renovación y actualización de los medios humanos y materiales y de la cooperación con otras administraciones e instituciones y garantizando la coordinación y seguridad del conjunto del operativo movilizado para la extinción de incendios forestales.

Pero, además, las líneas y medidas de este programa también tienen como objetivo mejorar la eficiencia en la extinción, incorporando estrategias de preparación basadas en la anticipación de situaciones, lo que, unido al desarrollo de varias de las propuestas incluidas en los programas de planificación, prevención y mejora del conocimiento, permita incrementar las oportunidades de intervención en la propagación del fuego. El programa también incluye una tercera línea dirigida a mejorar el análisis de causas y a la implantación de instrumentos que permitan una evaluación de los procedimientos de actuación en caso de grandes incendios.

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta.

El desarrollo de las acciones de extinción y protección civil de incendios forestales requiere de unos recursos y medios adecuadamente dimensionados que permitan, por un lado, diseñar planes, protocolos y criterios de intervención y, por otro, asegurar una capacidad suficiente para un despliegue eficaz en el territorio garantizando una adecuada cobertura regional. El INFOPA aprobado en 2017, constituye una excelente herramienta para la coordinación de la respuesta, pero es necesario desarrollar sus previsiones sobre todo en los aspectos que permitan una mayor preparación previa a la emergencia.

En consecuencia, el objeto de esta línea estratégica es promover acciones, dentro del marco establecido por el INFOPA, que permitan asegurar y mejorar la capacidad de intervención y alcanzar una preparación adecuada para la respuesta a la emergencia por incendios forestales. Para ello se contempla continuar con el desarrollo de la capacidad de respuesta, adaptándola a las condiciones hacia las que evolucionan las características de los incendios. Para ello, entre otras medidas, se propone la consolidación de los medios aéreos de extinción y la participación de los medios privados que incluirá la utilización de maquinaria pesada en la extinción.

- EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.
- EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.
- EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.
- EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.
- EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial.

EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios.

EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.

EX1.8. Realización de simulacros periódicos.

EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección.

Mediante las cuatro primeras medidas se pretende mejorar la capacidad de respuesta y garantía de intervención realizando propuestas relativas a la renovación, mejora y consolidación de los medios y recursos públicos y privados que participan en la intervención. La quinta medida está dedicada específicamente a la implantación y desarrollo del Índice de Gravedad Potencial (IGP) que se ha convertido en un instrumento fundamental para la priorización de la actuación, en particular en situaciones de simultaneidad de incendios forestales. También se contempla una medida específica para reducir las reproducciones proponiendo el refuerzo de los retenes, la elaboración de un protocolo y una guía técnica y de informes sobre este tipo de causas que permitan avanzar en la mejora continua. Las dos últimas medidas se centran en la mejora de la preparación ante la emergencia proponiendo la mejora de la capacidad de algunos de los grupos de acción establecidos en el INFOPA y la realización de simulacros que contribuyan a la concienciación y preparación de las comunidades locales ante el riesgo de incendios.

Línea EX2 – Coordinación y cooperación interadministrativa.

Tal y como señala la Estrategia Nacional de protección Civil de 2024 el conjunto de acciones necesarias para la gestión de riesgos precisa de la coordinación del conjunto de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración local) que actúan bajo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad.

Por tanto, aunque la competencia en prevención y extinción de incendios forestales corresponde a las CCAA, la colaboración integral del conjunto de las Administraciones Públicas resulta fundamental para optimizar la organización de los medios y recursos, alcanzando el grado de coordinación necesaria para garantizar la eficacia de la intervención, en particular durante los periodos críticos, caracterizados por una alta simultaneidad o la aparición de grandes incendios, en los que es necesario contar con más medios para hacer frente a la amenaza.

En este sentido, el objeto de esta línea estratégica es proponer el desarrollo y mantenimiento de las medidas y acciones que permitan continuar y mejorar los instrumentos de colaboración interadministrativa ya establecidos a distintos niveles. Se propone la continuación de las tres medidas programadas en el periodo anterior:

EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.

EX2.2. Acuerdos con CCAA limítrofes para la coordinación de las tareas de extinción.

EX2.3. Cooperación con las entidades locales con competencias en extinción.

Esta colaboración interadministrativa, aunque se incluye en el programa de extinción y preparación se concibe como integral incluyendo también los ámbitos de la prevención, sensibilización e investigación.

Línea EX3 – Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.

La investigación de causas y la información sobre los propios eventos son herramientas fundamentales para la lucha contra los incendios forestales. Aunque durante este último periodo se ha avanzado en la consolidación de las BRIPAS y se ha mejorado significativamente en estos ámbitos de actuación, es necesario continuar profundizando en ambos aspectos. Para ello las dos medidas que de la anterior programación se han integrado en una única medida.

Otro de los ámbitos en los que es necesario avanzar es el de las lecciones aprendidas a través del análisis de las situaciones ocurridas durante las campañas y las intervenciones y el intercambio de experiencias. Para ello en esta línea estratégica se propone la ejecución de dos medidas:

EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas.

EX3.3. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas.

La primera medida tiene por objeto la consolidación de la investigación de causas y causantes que permita conocer en profundidad las motivaciones de los incendios y contribuyan a evitar la impunidad de los incendiarios, además dada la experiencia y especialización de las BRIPAS se incorpora la realización de acciones divulgativas.

La última de las medidas de esta línea pretende promover el desarrollo de acciones de valoración y análisis que permitan la obtención de lecciones aprendidas y un aprendizaje continuo. Estas acciones no deben entenderse con un afán fiscalizador, pero sí han de estar basadas en una valoración crítica de las situaciones y experiencias que permita la mejora continua en la gestión de los incendios.

VI. RELACIÓN Y SINERGIAS ENTRE LAS MEDIDAS DE LA EPLIFA Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Este apartado presenta una matriz de correspondencia que vincula cada medida de la EPLIFA con los ocho objetivos estratégicos (O1–O8), evidenciando dos ideas clave: (i) cobertura completa del marco estratégico (todos los objetivos quedan respaldados por medidas); y (ii) un diseño deliberadamente multifinalista, en el que muchas medidas contribuyen a varios objetivos a la vez (sinergias).

A modo de síntesis, se identifican:

- Medidas estructurantes con sinergias máximas: las medidas de coordinación y gobernanza —en particular el Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (CLIFPA) (CO1.2)— aparecen como transversales al estar relacionadas con todos los objetivos, actuando como soporte para planificar, ejecutar, coordinar y evaluar el conjunto de la Estrategia.
- Bloque normativo–planificador (DN) como habilitador de los objetivos O1–O3: las medidas de desarrollo normativo y planificación se vinculan de forma dominante con el O1 (marco regulatorio y ordenación coherente del territorio), y además apoyan objetivos operativos (p. ej., planificación y dispositivos) que conectan con los O2–O3. En la práctica, este bloque actúa como condición habilitante para el despliegue coherente del resto de programas (prevención, preparación y respuesta).
- Conocimiento y capacitación (CO2–CO3) como base técnica de priorización (O7) y mejora operativa (O2): las medidas de mejora de la información, análisis territorial y de factores sociales/económicos, e investigación aplicada (CO2), junto con la formación continua (CO3), refuerzan el objetivo de conocimiento (O7) y dotan de capacidades al sistema (O2), alimentando la focalización y eficacia de la prevención, la extinción y la recuperación.
- Sensibilización y participación (SE) como palanca social (O5–O6) y apoyo a coordinación/información (O8): el bloque SE se asocia principalmente al O5 (implicación social) y al O6 (preparación y resiliencia), y en medidas como el portal público se observa también su conexión con objetivos de intercambio de información y coordinación.
- Prevención/regeneración (PR) y extinción/preparación (EX) como núcleo de reducción del riesgo y respuesta (O3–O4), con efectos en la resiliencia (O6): el programa PR concentra medidas estructurales y territoriales (infraestructuras, interfaz, vigilancia o restauración) que se alinean con la reducción de igniciones y apoyo a la extinción (O3) y con la resiliencia y recuperación (O6); el programa EX se orienta a consolidar la capacidad de respuesta (O4) y a reforzar cooperación y aprendizaje operativo.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

PROGRAMA	LÍNEA	MEDIDA	OB1	OB2	OB3	OB4	OB5	OB6	OB7	OB8	
DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN	Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional.	DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	x		x			x			
		DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	x		x			x			
	Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.	DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.									x
		DN2.2. Redacción definitiva y aprobación de las previsiones del Plan Forestal.	x								
		DN2.3. Actualización del INFOPA.	x			x		x			
		DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.	x		x			x			
		DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de ENP.	x		x						
		DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.	x		x			x			
DN2.7. Desarrollo la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales.		x					x				
CO. PROGRAMA DE COORDINACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN	Línea CO1 - Mejora de la coordinación.	CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.	x	x	x	x	x	x	x	x	
		CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (CPLIFPA).	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Línea CO2 - Mejora del conocimiento.	CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios			x				x	x	
		CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio. Desarrollo del índice de peligro local			x				x	x	
		CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.			x			x	x	x	
		CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.							x	x	
	Línea CO3 – Formación y capacitación.	CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.		x							
		CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.		x							
SE. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Línea SE1- Comunicación social y sensibilización.	SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.					x	x	x	x	
		SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.					x	x			
		SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agrario forestal.			x		x	x			
		SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.			x		x	x			
	Línea SE2- Participación.	SE2.1. Programa de voluntariado.			x		x	x			
		SE2.2 Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.			x		x	x			

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

PROGRAMA	LÍNEA	MEDIDA	OB1	OB2	OB3	OB4	OB5	OB6	OB7	OB8	
PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN	Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.	PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.		x	x			x			
		PR1.2. Incremento de la capacidad de intervención en el territorio.		x	x			x		x	
		PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales de custodia del territorio.		x	x			x			
		PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.		x	x			x			
		PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.		x	x						
	Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.	PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.			x						
		PR2.2. Regulación del uso del fuego.			x						
		PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo			x		x				
		PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.			x						
		PR2.5. Evaluación del Interfaz urbano-agrario-forestal.							x	x	
		PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.			x						
		PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.			x				x	x	
	Línea PR3 – Desarrollo rural y promoción forestal.	PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.			x						
		PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.			x		x	x			
		PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.			x		x	x			
		PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.	x		x						
	Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.	PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.							x	x	
		PR4.2. Evaluación de daños y actuación posincendio.							x	x	
		PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.							x	x	
		PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.		x					x		
EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN	Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de respuesta.	EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.		x		x					
		EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica		x		x					
		EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.		x		x					
		EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.		x		x					
		EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial (IPG).				x				x	
		EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios forestales.				x					
		EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.		x		x					
		EX1.8. Realización de simulacros periódicos		x		x					
		EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección				x	x	x			
	Línea EX2 - Coordinación y cooperación interadministrativa.	EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.		x		x			x		x
		EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en extinción de incendios. Catálogo de medios y recursos.		x		x			x		x
		EX2.3. Cooperación con las Entidades Locales con competencias en extinción.		x		x			x		x
	Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.	EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas		x						x	
		EX3.2. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas.		x		x			x	x	

VII. PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS Y CALENDARIO ESTIMATIVO DE EJECUCION

En este apartado se recoge la organización de las medidas por prioridad (alta/media/baja) y propone un calendario estimativo por años, considerando el ciclo de 5 anualidades, y combinando medidas estructurales de despliegue continuado (varios años) y medidas de arranque o puesta a punto (concentradas en los primeros años), especialmente en planificación, coordinación, interfaz, infraestructuras y posincendio.

Considerando la priorización de las medidas se pueden identificar los siguientes patrones principales:

- Alta prioridad y continuidad plurianual: predominan en coordinación/órganos de gobernanza (CO1), capacitación (CO3), ordenación/defensa territorial e infraestructuras (PR2.1, PR2.6), evaluación y gestión del interfaz (PR2.5), seguimiento posincendio (PR4.3) y cooperación interadministrativa en extinción (EX2), además de investigación de causas (EX3.1–EX3.2).
- Prioridad media como mejora progresiva: medidas de análisis, información e investigación aplicada (CO2), herramientas/modernización operativa y preparación (varias EX1), y algunas líneas de comunicación/participación (SE). Suelen mantenerse durante el quinquenio, pero con arranques diferidos en algunos casos (p. ej., portal público o ciertos análisis).
- Prioridad baja como despliegue escalonado o de apoyo: se sitúan aquí medidas que se programan de forma más gradual (p. ej., regulación del uso del fuego o adaptación de índices, y algunos instrumentos de fomento/aseguramiento/biomasa), o con inicio en años posteriores.

Si se realiza una lectura sintética de las prioridades por programa se observa que:

- Programa DN (normativa y planificación): con alta prioridad para las revisiones normativas (DN1.1–DN1.2) sostenidas varios años; arranque temprano para el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales y los Planes de Defensa de Zonas de Alto Riesgo, y continuidad para la ordenación forestal. La actualización del INFOPA figura como prioritaria a corto plazo, pero con ejecución concentrada en el segundo año.
- Programa CO (coordinación, conocimiento y capacitación): las medidas CO1 (órganos) y CO3 (formación) se mantienen con prioridad alta durante todo el periodo; la CO2 se despliega como batería de mejoras técnicas con prioridad media, con algunas actuaciones concentradas en los primeros años y otras a medio plazo.
- Programa SE (sensibilización y participación): las medidas y actuaciones dirigidas a la población escolar y a la concienciación rural aparecen con una alta prioridad sostenida; el portal público de información se programa como medida con prioridad media, con inicio posterior al primer año; el voluntariado se mantiene como medida con prioridad

media pero continuada y a los proyectos demostrativos se les asigna una prioridad alta y un desarrollo continuado.

- Programa PR (prevención y regeneración): aparece con una fuerte concentración de la prioridad alta en materias como las infraestructuras de apoyo a extinción, los programas de supervisión de causas, la evaluación de la interfaz y las infraestructuras locales; la restauración/posincendio combina medidas continuas (seguimiento) con otras de despliegue más focalizado en los primeros años (agilización de urgencias) y la consolidación posterior (evaluación/actuación).
- Programa EX (extinción y preparación): se asigna una alta prioridad para garantizar capacidad de intervención y para la cooperación interadministrativa; las medidas destinadas a las modernizaciones y mejoras operativas aparecen con una prioridad media (con arranques en años intermedios en algunos casos); en investigación y mejora de información, se priorizan con nivel alto, tanto la consolidación investigadora de la BRIPA como la mejora continuada de la investigación de causas, y se programan con una prioridad media los informes sistemáticos de lecciones aprendidas.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

PROGRAMA	LÍNEA	MEDIDA	PRIORIDAD	DESARROLLO PREVISTO				
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y PLANIFICACIÓN	Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional.	DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	ALTA	X	X	X	X	
		DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	ALTA	X	X	X	X	
	Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.	DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.	MEDIA	X	X	X	X	X
		DN2.2. Revisión y ejecución de las previsiones del Plan Forestal.	ALTA	X				
		DN2.3. Actualización del INFOPA.	MEDIA		X			
		DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.	ALTA	X				
		DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de ENP.	BAJA		X	X		
		DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.	ALTA	X	X	X	X	X
	DN2.7. Desarrollo la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales.	ALTA	X	X				
CO. PROGRAMA DE COORDINACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN	Línea CO1 - Mejora de la coordinación.	CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.	ALTA	X	X	X	X	X
		CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (CPLIFPA).	ALTA	X	X	X	X	X
	Línea CO2 - Mejora del conocimiento.	CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios	MEDIA	X	X	X	X	X
		CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio.	MEDIA	X	X			
		CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.	MEDIA			X	X	
		CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.	MEDIA	X	X	X	X	X
	Línea CO3 – Formación y capacitación.	CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.	ALTA	X	X	X	X	X
		CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.	ALTA	X	X	X	X	X

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

PROGRAMA	LÍNEA	MEDIDA	PRIORIDAD	DESARROLLO PREVISTO				
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
SE. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Línea SE1- Comunicación social y sensibilización.	SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.	MEDIA		X	X	X	X
		SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.	ALTA	X	X	X	X	X
		SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agrario forestal.	ALTA	X	X	X	X	X
		SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.	MEDIA		X		X	
	Línea SE2- Participación.	SE2.1. Programa de voluntariado.	MEDIA	X	X	X	X	X
		SE2.2 Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.	ALTA	X	X	X	X	X
PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN	Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.	PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.	ALTA	X	X	X	X	
		PR1.2. Incremento de la capacidad de intervención en el territorio.	ALTA		X	X	X	X
		PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales de custodia del territorio.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.	MEDIA		X	X	X	X
		PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.	MEDIA	X	X	X	X	X
	Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.	PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR2.2. Regulación del uso del fuego.	BAJA			X	X	X
		PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo.	MEDIA			X	X	X
		PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR2.5. Evaluación del Interfaz urbano-agrario-forestal.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.	BAJA	X	X	X	X	X
	Línea PR3 –Desarrollo rural y promoción forestal.	PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.	MEDIA	X	X	X	X	X
		PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.	MEDIA	X	X	X	X	X
		PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.	MEDIA	X	X	X	X	X
		PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.	BAJA		X	X	X	X
	Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.	PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.	ALTA		X	X		
		PR4.2. Evaluación de daños y actuación posincendio.	ALTA		X	X	X	X
		PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.	ALTA	X	X	X	X	X
		PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.	ALTA	X	X			

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

PROGRAMA	LÍNEA	MEDIDA	PRIORIDAD	DESARROLLO PREVISTO				
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN	Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de respuesta.	EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.	ALTA	X	X	X	X	X
		EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.	MEDIA			X	X	X
		EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.	MEDIA	X	X	X	X	X
		EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.	MEDIA	X	X	X	X	X
		EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial (IPG).	MEDIA	X	X	X	X	X
		EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios forestales.	MEDIA		X	X	X	X
		EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.	MEDIA			X	X	X
		EX1.8. Realización de simulacros periódicos.	ALTA		X	X	X	X
		EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección	MEDIA			X	X	X
	Línea EX2 - Coordinación y cooperación interadministrativa.	EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.	ALTA	X	X	X	X	X
		EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en extinción de incendios. Catálogo de medios y recursos.	ALTA	X	X	X	X	X
		EX2.3. Cooperación con las Entidades Locales con competencias en extinción.	ALTA	X	X	X	X	X
	Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.	EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas	ALTA	X	X	X	X	X
		EX3.2. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas.	MEDIA	X	X	X	X	X

VIII. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PERIODO 2020-2025

Entre los objetivos de esta revisión está el hacer un seguimiento de la ejecución de las medidas propuestas durante el periodo que ahora finaliza y, en base a la experiencia adquirida, proponer las medidas a ejecutar en el siguiente periodo y su planificación.

Una de las conclusiones que se desprende es que se han ejecutado total o parcialmente muchas de las acciones propuestas en el documento, pero no de forma ordenada y como consecuencia de una planificación. Por otra parte, aunque si ha habido coordinación entre los implicados esta no se ha desarrollado de forma estructurada y continua.

En el anexo II se resume brevemente el trabajo realizado en este periodo, de acuerdo con la información facilitada por las distintas áreas responsables de su ejecución.

IX. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2026-2030

Para el presente periodo la ejecución de la estrategia se articulará a través de programas de ejecución anual. Esta planificación se hará de forma coordinada con plan anual para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales establecido en el artículo 48.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. La programación anual concretará las medidas y actuaciones a desarrollar y se estimará el presupuesto correspondiente. Deberá ser elaborado preferentemente en el primer trimestre del año, e incluirá tanto las nuevas medidas como aquellas que se prolongan desde ejercicios previos. El contenido de este documento como mínimo será:

- Análisis de los datos de incendios de la temporada anterior (de octubre año N-1 a septiembre año N).
- Detalle de actuaciones o medidas no previstas en la estrategia que se considere necesario incluir como consecuencia del análisis de los datos anteriores.
- Seguimiento de la ejecución de las medidas en curso: grado de ejecución, desviaciones y medidas correctoras. Para el análisis del seguimiento se tendrán en cuenta los indicadores que se detallan en el anexo III.
- Definición de medidas a desarrollar, detallando presupuesto, responsables y plazos.

La programación anual será elaborada por el CPLIFA y remitido a los titulares de las Consejerías competentes en materia de prevención de incendios, gestión forestal y extinción de incendios y emergencias para su aprobación. En la medida de lo posible la tramitación de este plan anual se coordinará con el plan anual para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales establecido en el artículo 48.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Este procedimiento permitirá mejorar el control y la coordinación en la implementación de la EPLIFA, aunque requerirá una mayor dedicación a las tareas de planificación, coordinación y seguimiento.

X. OBJETIVOS E INDICADORES DE CONTROL DE LA ESTRATEGIA Y PROYECCIÓN PARA LOS AÑOS 2027-2031

Considerando los resultados del análisis y diagnóstico, así como los objetivos de la EPIFLA, se establecen diez indicadores de control (IC) mediante los que se evaluarán los resultados de la aplicación de la misma a lo largo del periodo de aplicación. Estos diez indicadores están elaborados considerando la evolución de varios parámetros que describen de forma sintética las características e incidencia de los incendios forestales referidas al número, magnitud y causalidad de los incendios. Los diez indicadores considerados son:

- IC1. Número de incendios.
- IC2. Porcentaje de conatos.
- IC3. Superficie afectada.
- IC4. Superficie media por incendio.
- IC5. Superficie arbolada afectada.
- IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada.
- IC7. Porcentaje de incendios intencionados.
- IC8. Porcentaje de incendios intencionados para regeneración de pastos.
- IC9. Tiempo de llegada de los medios terrestres.
- IC10. Tiempo de actividad de la extinción del incendio.

Para la interpretación de los resultados y la evaluación de los objetivos de los indicadores se han estimado los valores de cada indicador considerando los valores cuartiles primero, segundo y mediana y tercero de la serie de datos 2011-2024 estableciendo cuatro escenarios: favorable, estable-favorable, estable-desfavorable, desfavorable. El valor medio de cada indicador en el momento de su evaluación permitirá determinar el escenario en el que se encuentra la unidad territorial.

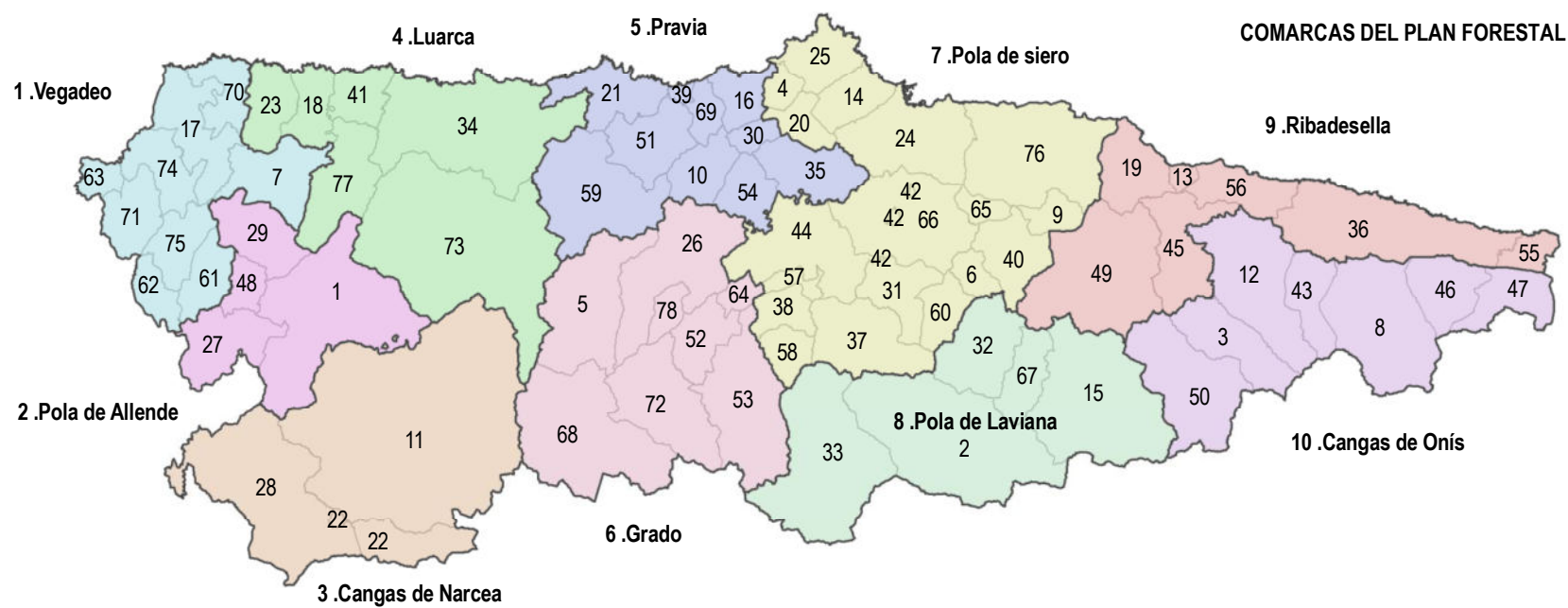
Asimismo, la información sobre los escenarios se complementa para cada uno de los indicadores con el valor medio que tomaría la variable entre los años 2027-2031 de continuar con la tendencia actual, calculado mediante un ajuste lineal basado en los datos del periodo 2011-2024. El cálculo de la tendencia de cada indicador en el momento de su evaluación permitirá determinar la evolución positiva o negativa de cada unidad territorial.

X.1. Objetivos e indicadores de control para Asturias.

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 1.099	1.099 – 1.393,5	1.393,5 – 1.609,75	> 1.609,75
IC2. Porcentaje de conatos	> 50,88	50,88 - 58,9	58,9 - 61,85	< 61,85
IC3. Superficie afectada (ha)	< 4.813,66	4.813,66 - 8064,88	8064,88 - 16177,98	> 16.177,98
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 4,58	4,58 - 7,35	7,35 - 10,28	> 10,28
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 519,6	519,6 - 871,81	871,81 – 2.235,23	> 2.235,23
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 10,71	10,71 - 13,47	13,47 - 16,8	> 16,8
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 44,63	44,63 - 56,9	56,9 - 62,58	> 62,58
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 37,18	37,18 - 40,95	40,95 - 43,88	> 43,88
IC9. tiempo medio de llegada (minutos)	< 57,57	57,57 - 71,72	71,72 - 74,98	> 74,98
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 4,7	4,7 - 6,91	6,91 - 8,86	> 8,86

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	710,44	646,89	583,35	519,81	456,27
IC2. Porcentaje de conatos	54,56	54,19	53,83	53,46	53,10
IC3. Superficie afectada (ha)	11.906,42	11.900,54	11.894,65	11.888,76	11.882,88
IC4. Superficie media por incendio (ha)	13,64	14,15	14,66	15,17	15,68
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	3.130,20	3.229,30	3.328,41	3.427,51	3.526,61
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	17,17	17,39	17,61	17,83	18,05
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	30,26	28,13	26,00	23,87	21,74
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	22,92	21,43	19,94	18,45	16,96
IC9. tiempo medio de llegada (minutos)	88,96	91,05	93,14	95,23	97,32
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	12,08	12,57	13,05	13,54	14,02

X.2. Objetivos e indicadores de control por comarcas forestales (Plan Forestal).



1. Vegadeo

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 9,5	9,5 - 15	15 - 21,25	> 21,25
IC2. Porcentaje de conatos	> 54,06	54,06 - 68,09	68,09 - 78,61	< 78,61
IC3. Superficie afectada (ha)	< 29,66	29,66 - 51,13	51,13 - 170,05	> 170,05
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 2,31	2,31 - 3,16	3,16 - 13,66	> 13,66
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 1,59	1,59 - 24,27	24,27 - 66,37	> 66,37
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 13,5	13,5 - 32,5	32,5 - 75,75	> 75,75
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 12,44	12,44 - 23,61	23,61 - 35,13	> 35,13
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 1,39	1,39 - 8,17	8,17 - 11,6	> 11,6
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 47,75	47,75 - 57,05	57,05 - 67,53	> 67,53
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 8,17	8,17 - 12,39	12,39 - 32,51	> 32,51

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	11,82	11,45	11,09	10,73	10,36
IC2. Porcentaje de conatos	56,08	54,98	53,87	52,77	51,67
IC3. Superficie afectada (ha)	0	0	0	0	0
IC4. Superficie media por incendio (ha)	10,96	10,52	10,07	9,62	9,17
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	0	0	0	0	0
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	30,73	29,58	28,42	27,26	26,11
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	15,36	14,57	13,78	12,99	12,21
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	7,94	7,93	7,92	7,91	7,90
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	77,58	79,30	81,01	82,73	84,45
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	45,01	47,66	50,30	52,95	55,59

2. Pola de Allande

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 18,25	18,25 - 30,5	30,5 - 48,25	> 48,25
IC2. Porcentaje de conatos	> 28,86	28,86 - 33,76	33,76 - 42,66	< 42,66
IC3. Superficie afectada (ha)	< 286,66	286,66 - 476,62	476,62 - 1747	> 1747
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 12,77	12,77 - 17,34	17,34 - 39,96	> 39,96
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 42,27	42,27 - 83,35	83,35 - 241,13	> 241,13
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 10,25	10,25 - 13,5	13,5 - 19	> 19
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 50,83	50,83 - 68,18	68,18 - 72,63	> 72,63
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 41	41 - 54,06	54,06 - 59,42	> 59,42
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 70,99	70,99 - 96,7	96,7 - 112,48	> 112,48
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 11,23	11,23 - 15,4	15,4 - 17,78	> 17,78

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	10,43	7,79	5,14	2,49	0,00
IC2. Porcentaje de conatos	36,74	36,85	36,96	37,07	37,18
IC3. Superficie afectada (ha)	1.100,21	1.074,14	1.048,06	1.021,99	995,91
IC4. Superficie media por incendio (ha)	73,29	77,20	81,12	85,04	88,95
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	294,11	301,39	308,67	315,96	323,24
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	7,22	6,45	5,67	4,90	4,13
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	44,79	43,24	41,69	40,14	38,59
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	39,47	38,57	37,67	36,77	35,86
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	152,69	157,28	161,86	166,45	171,04
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	21,17	21,41	21,65	21,90	22,14

3. Cangas del Narcea

Escenario

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

Indicador	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 51,25	51,25 - 68	68 - 112,75	> 112,75
IC2. Porcentaje de conatos	> 29,7	29,7 - 39,12	39,12 - 46,56	< 46,56
IC3. Superficie afectada (ha)	< 472,85	472,85 - 649,34	649,34 - 2489,25	> 2.489,25
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 7,47	7,47 - 16,64	16,64 - 23,94	> 23,94
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 68,95	68,95 - 129,05	129,05 - 446,9	> 446,9
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 10,25	10,25 - 12,5	12,5 - 18,5	> 18,5
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 46,97	46,97 - 61,68	61,68 - 72,91	> 72,91
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 32	32 - 49,62	49,62 - 52,02	> 52,02
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 54,14	54,14 - 80,02	80,02 - 87,19	> 87,19
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 10,58	10,58 - 13,67	13,67 - 22,46	> 22,46

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	24,57	18,50	12,43	6,36	0,29
IC2. Porcentaje de conatos	37,06	36,85	36,65	36,44	36,24
IC3. Superficie afectada (ha)	340,40	152,85	0,00	0,00	0,00
IC4. Superficie media por incendio (ha)	15,47	14,87	14,28	13,68	13,09
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	11,96	0,00	0,00	0,00	0,00
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	8,07	7,52	6,96	6,41	5,85
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	33,72	31,41	29,10	26,79	24,48
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	28,19	26,67	25,15	23,64	22,12
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	112,85	116,51	120,16	123,81	127,47
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	22,79	23,46	24,13	24,80	25,47

4. Luarca

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 49,75	49,75 - 79,5	79,5 - 110,75	> 110,75
IC2. Porcentaje de conatos	> 42,31	42,31 - 51,54	51,54 - 55,03	< 55,03
IC3. Superficie afectada (ha)	< 365,25	365,25 - 755	755 - 2199,75	> 2199,75
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 6,17	6,17 - 11,09	11,09 - 18,21	> 18,21
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 31,48	31,48 - 157,14	157,14 - 371,19	> 371,19
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 10,5	10,5 - 14	14 - 18,75	> 18,75
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 44,28	44,28 - 59,94	59,94 - 64,95	> 64,95
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 36,21	36,21 - 41,69	41,69 - 50,85	> 50,85
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 59,73	59,73 - 67,73	67,73 - 91,55	> 91,55
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 7,23	7,23 - 11,02	11,02 - 15,84	> 15,84

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	22,71	16,11	9,50	2,90	0,00
IC2. Porcentaje de conatos	48,38	48,11	47,84	47,57	47,30
IC3. Superficie afectada (ha)	4.008,08	4.215,24	4.422,39	4.629,54	4.836,69
IC4. Superficie media por incendio (ha)	65,03	69,31	73,58	77,86	82,13
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	2.020,63	2.166,83	2.313,03	2.459,23	2.605,43
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	39,92	42,19	44,47	46,75	49,02
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	27,04	24,34	21,65	18,95	16,25
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	20,60	18,71	16,82	14,94	13,05
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	95,64	97,49	99,33	101,18	103,03
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	24,63	25,73	26,83	27,93	29,03

5. Pravia

Escenario

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN ASTURIAS (2026-2030)

Indicador	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 69,25	69,25 - 84	84 - 118,75	> 118,75
IC2. Porcentaje de conatos	> 74	74 - 76,87	76,87 - 82,23	< 82,23
IC3. Superficie afectada (ha)	< 69,25	69,25 - 127	127 - 495,75	> 495,75
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 0,75	0,75 - 1,8	1,8 - 4,01	> 4,01
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 13,72	13,72 - 31,4	31,4 - 135,51	> 135,51
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 22	22 - 28,5	28,5 - 32	> 32
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 14	14 - 26,26	26,26 - 35,28	> 35,28
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 6,05	6,05 - 10,5	10,5 - 16,96	> 16,96
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 38,03	38,03 - 40,45	40,45 - 47,64	> 47,64
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 3,39	3,39 - 4,85	4,85 - 8,33	> 8,33

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	42,62	37,98	33,33	28,69	24,05
IC2. Porcentaje de conatos	79,21	79,34	79,47	79,60	79,73
IC3. Superficie afectada (ha)	216,86	206,39	195,93	185,46	175,00
IC4. Superficie media por incendio (ha)	3,20	3,22	3,24	3,26	3,28
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	68,41	61,93	55,46	48,98	42,50
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	19,46	18,29	17,13	15,96	14,79
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	15,10	13,85	12,61	11,36	10,12
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	5,81	5,27	4,72	4,18	3,63
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	43,67	43,65	43,63	43,61	43,60
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	13,57	14,30	15,04	15,77	16,50

6. Grado

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 86,5	86,5 - 137	137 - 183,75	> 183,75
IC2. Porcentaje de conatos	> 45,1	45,1 - 49,46	49,46 - 53,99	< 53,99
IC3. Superficie afectada (ha)	< 620,5	620,5 - 1228	1228 - 1690	> 1690
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 4,78	4,78 - 8,24	8,24 - 10,03	> 10,03
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 52,64	52,64 - 112,91	112,91 - 172,21	> 172,21
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 7	7 - 11	11 - 14	> 14
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 58,6	58,6 - 68,21	68,21 - 72,05	> 72,05
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 46,66	46,66 - 53,72	53,72 - 60,26	> 60,26
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 61,4	61,4 - 76,24	76,24 - 105,36	> 105,36
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 5,42	5,42 - 7,05	7,05 - 8,72	> 8,72

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	83,75	78,58	73,41	68,24	63,07
IC2. Porcentaje de conatos	49,48	49,25	49,02	48,79	48,56
IC3. Superficie afectada (ha)	1.093,19	1.089,44	1.085,69	1.081,95	1.078,20
IC4. Superficie media por incendio (ha)	12,93	13,42	13,91	14,40	14,89
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	166,06	169,29	172,52	175,75	178,99
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	13,81	14,13	14,45	14,77	15,09
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	31,00	27,98	24,97	21,96	18,94
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	30,86	28,96	27,06	25,16	23,25
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	102,29	104,11	105,93	107,75	109,57
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	10,19	10,50	10,82	11,14	11,45

7. Pola de Siero

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 246,5	246,5 - 286,5	286,5 - 319,5	> 319,5
IC2. Porcentaje de conatos	> 72,64	72,64 - 74,27	74,27 - 78,28	< 78,28
IC3. Superficie afectada (ha)	< 395	395 - 477	477 - 616,75	> 616,75
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 1,43	1,43 - 1,83	1,83 - 2	> 2
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 48,32	48,32 - 69,96	69,96 - 104,03	> 104,03
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 12,25	12,25 - 14	14 - 24,75	> 24,75
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 28,67	28,67 - 34,13	34,13 - 39,34	> 39,34
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 16,53	16,53 - 20,73	20,73 - 23,53	> 23,53
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 41,6	41,6 - 51,71	51,71 - 55,11	> 55,11
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 2,53	2,53 - 3,39	3,39 - 4,48	> 4,48

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	158,67	146,17	133,67	121,16	108,66
IC2. Porcentaje de conatos	78,05	78,42	78,80	79,17	79,54
IC3. Superficie afectada (ha)	296,49	268,80	241,11	213,42	185,73
IC4. Superficie media por incendio (ha)	2,09	2,11	2,12	2,14	2,16
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	10,49	1,11	0,00	0,00	0,00
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	11,70	10,96	10,22	9,48	8,75
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	23,41	22,33	21,25	20,17	19,09
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	10,11	9,19	8,26	7,34	6,42
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	64,53	65,97	67,40	68,84	70,28
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	6,40	6,65	6,89	7,14	7,38

8. Pola de Laviana

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 109,5	109,5 - 177	177 - 197,5	> 197,5
IC2. Porcentaje de conatos	> 41,26	41,26 - 45,15	45,15 - 59,81	< 59,81
IC3. Superficie afectada (ha)	< 543,25	543,25 - 890,5	890,5 - 1652,5	> 1652,5
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 4,07	4,07 - 5,29	5,29 - 8,21	> 8,21
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 37,66	37,66 - 72,21	72,21 - 139,7	> 139,7
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 4,5	4,5 - 9	9 - 12,25	> 12,25
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 59,44	59,44 - 71,42	71,42 - 76,69	> 76,69
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 39,46	39,46 - 56,76	56,76 - 60,94	> 60,94
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 75,26	75,26 - 82,21	82,21 - 89,49	> 89,49
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 4,39	4,39 - 6,01	6,01 - 6,73	> 6,73

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	150,95	149,16	147,38	145,60	143,82
IC2. Porcentaje de conatos	47,82	47,70	47,59	47,47	47,35
IC3. Superficie afectada (ha)	913,22	898,66	884,11	869,55	854,99
IC4. Superficie media por incendio (ha)	6,87	6,93	6,99	7,05	7,11
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	95,05	94,43	93,81	93,19	92,57
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	9,59	9,65	9,70	9,76	9,81
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	32,21	29,23	26,25	23,27	20,29
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	28,81	26,66	24,52	22,37	20,22
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	104,59	106,56	108,53	110,50	112,47
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	9,74	10,11	10,48	10,85	11,22

9. Ribadesella

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 186,75	186,75 - 252	252 - 332,5	> 332,5
IC2. Porcentaje de conatos	> 52,07	52,07 - 61,42	61,42 - 66,11	< 66,11
IC3. Superficie afectada (ha)	< 586,5	586,5 - 1493	1493 - 2348,5	> 2348,5
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 3,47	3,47 - 4,84	4,84 - 7,91	> 7,91
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 56,66	56,66 - 114,13	114,13 - 212,63	> 212,63
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 7,25	7,25 - 9,5	9,5 - 13,5	> 13,5
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 53,58	53,58 - 60,49	60,49 - 68,48	> 68,48
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 36,5	36,5 - 45,57	45,57 - 52,13	> 52,13
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 50,87	50,87 - 56,97	56,97 - 68,1	> 68,1
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 3,18	3,18 - 4,4	4,4 - 5,97	> 5,97

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	121,20	107,19	93,18	79,18	65,17
IC2. Porcentaje de conatos	48,73	47,60	46,48	45,35	44,22
IC3. Superficie afectada (ha)	1.925,92	1.960,69	1.995,47	2.030,24	2.065,02
IC4. Superficie media por incendio (ha)	11,09	11,60	12,12	12,63	13,14
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	330,83	344,56	358,29	372,02	385,75
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	11,53	11,63	11,73	11,84	11,94
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	32,25	29,95	27,65	25,35	23,05
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	24,81	23,19	21,57	19,94	18,32
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	95,53	98,81	102,08	105,36	108,64
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	8,99	9,40	9,81	10,22	10,63

10. Cangas de Onís

Indicador	Escenario			
	Favorable	Estable-Favorable	Estable-Desfavorable	Desfavorable
IC1. Número de incendios	< 142,25	142,25 - 186,5	186,5 - 219,25	> 219,25
IC2. Porcentaje de conatos	> 41,16	41,16 - 46,98	46,98 - 54,37	< 54,37
IC3. Superficie afectada (ha)	< 829,5	829,5 - 1446	1446 - 1917	> 1917
IC4. Superficie media por incendio (ha)	< 4,87	4,87 - 6,51	6,51 - 12,24	> 12,24
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	< 48,64	48,64 - 73,9	73,9 - 126,3	> 126,3
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	< 5	5 - 7	7 - 9,25	> 9,25
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	< 65,2	65,2 - 75,74	75,74 - 79,8	> 79,8
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	< 52,87	52,87 - 57,93	57,93 - 65,32	> 65,32
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	< 60,9	60,9 - 72,8	72,8 - 87,14	> 87,14
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	< 4,95	4,95 - 6,8	6,8 - 8,82	> 8,82

Indicador	Tendencias 2027-2031, valor a:				
	2027	2028	2029	2030	2031
IC1. Número de incendios	83,73	73,97	64,21	54,45	44,69
IC2. Porcentaje de conatos	35,16	33,73	32,29	30,86	29,42
IC3. Superficie afectada (ha)	1.994,78	2.042,59	2.090,40	2.138,21	2.186,02
IC4. Superficie media por incendio (ha)	17,64	18,53	19,42	20,32	21,21
IC5. Superficie arbolada afectada (ha)	190,48	198,50	206,53	214,55	222,57
IC6. Porcentaje de superficie arbolada afectada	8,90	9,05	9,19	9,34	9,49
IC7. Porcentaje de incendios intencionados	38,72	35,92	33,11	30,30	27,49
IC8. Porcentaje de intencionados por prácticas ganaderas	35,08	33,26	31,45	29,63	27,81
IC9. Tiempo medio de llegada (minutos)	101,97	104,58	107,19	109,81	112,42
IC10. Tiempo medio de actividad (horas)	15,71	16,53	17,35	18,17	18,99

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS.

DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional.

DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.

DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.

Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de prevención de incendios forestales.

DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional

DN2.2. Redacción definitiva y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales

DN2.3. Actualización del INFOPA

DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.

DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de Espacios Naturales Protegidos.

DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes

DN2.7. Desarrollo de la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional

Medida DN1.1. Revisión de normativa transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.

El análisis de la evolución de los incendios forestales en Asturias pone de manifiesto una tendencia hacia el incremento de los grandes incendios forestales y una creciente afectación a las zonas de interfaz urbano-forestal. En consecuencia, los incendios forestales han pasado a constituir emergencias que comprometen la protección de áreas habitadas.

Ante esta situación, se considera necesario revisar la normativa regional aplicable en los ámbitos de urbanismo, ordenación del suelo, emergencias y protección civil, con el fin de integrar en ella el riesgo de incendio forestal en zonas de interfaz.

Esta revisión deberá contemplar la regulación de los usos del suelo, la definición de deberes y obligaciones tanto para los particulares como para las administraciones, así como establecer con claridad las responsabilidades y los mecanismos de subsidiariedad en la ejecución de las acciones preventivas y de autoprotección frente a incendios.

ACCIONES	DN.1. Revisión normativa sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. DN.1. Aprobación de los instrumentos normativos.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Cooperación Local y Seguridad						OR
Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, DG de Ordenación Territorial						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						OR
Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR
Federación Asturiana de Concejos						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional

Medida DN1.2. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales

Resulta necesario mantener un seguimiento continuo de la normativa forestal regional desde el punto de vista de su adecuación a la previsible evolución de los incendios forestales y con el objeto de asegurar su alineación con las directrices europeas y nacionales en la materia, así como con las normas regionales de ordenación del territorio y/o emergencias y, en su caso, con el contenido del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Asturias actualmente en tramitación.

Entre otros aspectos se considera que se debe realizar una revisión de las Zonas de Alto Riesgo (ZAR) tal y como está previsto en la propia Resolución de 12 de abril de 2007 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se declaran zonas de alto riesgo de incendios (BOPA núm. 108, de 10 de mayo), analizando si el modelo está resultando eficaz y, dado que la legislación no establece claramente el ámbito territorial que ha de abarcar las ZAR, valorar el ámbito al que deben estar referidas las ZAR en Asturias. Para ello se recomienda considerar aspectos como la diversidad espacial dentro de los territorios de los propios municipios, en lo que al riesgo de incendio forestal se refiere, y la escala de análisis necesaria para planificar y desarrollar unas políticas efectivas de prevención de incendios forestales, en particular, para hacer frente a la amenaza de grandes eventos.

Dada la relevancia que para la prevención de los incendios forestales tiene la ordenación de los montes, se considera que es necesario abordar una revisión de las Instrucciones para la Ordenación de Montes del Principado de Asturias, aprobadas mediante la Resolución de 29 de mayo de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, con el objeto de incorporar esta materia como uno de los principios básicos en la ordenación de los terrenos forestales.

Se debería analizar el abandono de la actual dualidad entre la ordenación de las superficies arboladas y las destinadas a acoger usos ganaderos, de forma que los instrumentos de gestión y ordenación forestal se conviertan en herramientas integrales de ordenación del monte en aquellos casos en que existan ambos usos. Asimismo, sería necesario incorporar a las instrucciones la necesidad de delimitar unidades dasocráticas cuyas funciones principales y objeto de gestión fueran las de prevención y defensa contra los incendios, bien de forma exclusiva, como en el caso de las infraestructuras de defensa de carácter básico, o compatibles con el desarrollo de funciones como las ecológicas o ambientales o con otros usos y aprovechamientos, como los pascícolas, incluyendo la obligatoriedad de evaluar (productividad) y ordenar (cargas ganaderas) las superficies pascícolas siempre que exista esta demanda en el monte o el pastoreo, de modo que pueda ser una medida de gestión activa para la defensa contra los incendios forestales.

Asimismo, con el objeto de avanzar en un modelo más eficaz y simplificado en la tramitación de las actuaciones de prevención, sería necesario que se establezca la obligación de que los planes de defensa, que forman parte del plan de mejoras del monte, incorporasen la identificación de las superficies en las que se prevean tratamientos de control del combustible y las de regeneración y mantenimiento de pastos, dada la potencial importancia que dichas actuaciones pueden tener para la conservación de los mosaicos paisajísticos y la creación de discontinuidades de combustible.

ACCIONES	DN1.2.1. Revisión normativa sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. DN.2. Normativa revisada					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.

Tanto la política forestal como la extinción de incendios forestales o la gestión de emergencias tienen un alto componente de desarrollo y necesidades de coordinación a nivel nacional. La participación en los distintos grupos o comités que trabajan en el desarrollo de estas materias a nivel nacional es un aspecto fundamental que se debe cuidar pues facilita que las particularidades y necesidades de Asturias sean tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de estas políticas y, por consiguiente, facilita la posterior aplicación de las mismas en nuestro territorio.

Destaca la elaboración y revisión de estrategias como la Estrategia Forestal Española Horizonte 2050, el Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral de Incendios Forestales, el Plan Forestal Español 2022-2032, las Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible o revisiones de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; en el marco de la gestión de las emergencias y la protección civil destaca todo lo relativo a la Estrategia Nacional de Protección Civil y el Plan Estatal General de Emergencias. Entre los instrumentos de coordinación institucional se han desarrollado, entre otros el Comité Forestal Español, el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales, al Centro Nacional de Seguimiento y el Centro Nacional de Coordinación de Emergencias (CENEM). Dentro de ellos se desarrollan distintos grupos de trabajo que abordan diferentes temas.

Por tanto, se debe promover la participación del personal adecuado en los distintos comités y grupos de trabajo que están establecidos o se establezcan a nivel nacional. Para ello se considera conveniente que los organismos implicados elaboren y mantengan actualizado un listado de los grupos y el personal responsable, así como un repositorio de los informes de las reuniones y temas tratados.

ACCIONES	DN2.1.1 Repositorio de documentación de grupos nacionales en los que se participa.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. DN.3. Numero de comités en los que se participa y número de reuniones a las que se asiste					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Cooperación Local y Seguridad	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.2. Redacción definitiva y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.

El Plan forestal de Asturias fue aprobado en septiembre del 2001, con una duración establecida de 60 años, dividida en cuatro fases de 15 años, subdivididas a su vez en tramos de 5 años. En este Plan se definió el subprograma A del programa 3 incluyendo las líneas principales de actuación desde la concienciación de la población y conciliación de intereses, la vigilancia la construcción de infraestructuras de defensa, la ordenación del potencial combustible, el pastoreo y la dotación de medios de y otras instalaciones necesarias para la extinción de los incendios forestales.

La aprobación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de montes y ordenación forestal ha redefinido el instrumento de planificación de la prevención de los incendios forestales que de acuerdo a su artículo 28 debe ser establecido en el marco del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORFA) del Principado de Asturias como el instrumento para el diseño y ejecución de la política forestal autonómica, correspondiéndole establecer las directrices, programas, medios, inversiones, fuentes de financiación y fases de ejecución de la política forestal, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento.

Actualmente se está tramitando la aprobación del PORFA 2027-2041, documento que se encuentra en un avanzado estado de elaboración, con la previsión de que esté aprobado a lo largo del año 2026. La presente estrategia esta alineada con los principios establecidos en este documento.

ACCIONES	DN2.2.1. Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. DN.4. Plan de Ordenación de los Recursos Forestales aprobado. IE. DN.5. Grado de cumplimiento de las previsiones del Plan en materia de prevención.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.3. Actualización del INFOPA.

El Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales del Principado de Asturias (INFOPA) fue homologado por el Consejo Nacional de Protección Civil en mayo de 2017 y aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en diciembre de ese mismo año.

El plan tiene una vigencia indefinida y en él se prevé, además de la actualización anual de los medios y recursos asignados, su revisión periódica para incorporar las actualizaciones necesarias en caso de cambios en la legislación vigente o modificaciones administrativas que le afecten. Por tanto, será necesario abordar una revisión para proceder a su adaptación a la nueva Directriz Básica de Protección Civil que previsiblemente será aprobada próximamente.

Aunque en el INFOPA no hay indicaciones sobre la información referida al cálculo del riesgo y a la zonificación del territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, se propone abordar la mejora y actualización continua de la información territorial y temática que de soporte al INFOPA incorporando las fuentes de información que vayan apareciendo, como los resultados de las acciones previstas en la medida CO2.2., las nuevas metodologías para el cálculo del riesgo y los avances en el conocimiento o el diagnóstico de aspectos concretos, como, por ejemplo, el interfaz urbano-agrario-forestal.

Asimismo, tal y como se prevé en la medida EX1.4, para mejorar la operatividad del Índice de Gravedad Potencial (IGP), se recomienda continuar en el ajuste y calibración de las variables y de los valores que determinan los niveles de gravedad de cada incendio aspecto especialmente crítico en episodios de alta simultaneidad.

ACCIONES	DN2.3.1 Actualización del INFOPA.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.DN.6. Actualización de la información territorial y temática del INFOPA					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Cooperación Local y Seguridad						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA
Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.

Se considera necesario abordar una planificación en materia de defensa frente a incendios que permita, además de facilitar la gestión de las tareas de prevención, dar cumplimiento a las exigencias en la materia establecidas en el artículo 62 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal de Asturias y en el artículo 48 de la Ley 43/2003, de Montes.

Con ello, se busca dotar a la región de una planificación que defina las infraestructuras básicas de defensa —carreteras, caminos, pistas, cortafuegos, áreas estratégicas de gestión y puntos de agua, así como otros elementos singulares de riesgo (líneas eléctricas, ferroviarias, etc.). Esta planificación deberá incluir el mantenimiento adecuado de dichas infraestructuras y la identificación de los responsables de su gestión (administración nacional, regional o local, empresas, propietarios forestales, entre otros).

Se considera conveniente incorporar aspectos como la diversidad espacial existente en relación con el riesgo de incendio forestal, así como la escala de análisis necesaria para diseñar y aplicar políticas efectivas de prevención, especialmente frente a la amenaza de grandes incendios.

Esta planificación se debería hacer a un nivel supramunicipal o comarcal. Todo ello permitirá disponer de fuentes de información homogéneas para todo el territorio, concebidas a nivel regional con el suficiente detalle para su desagregación a nivel comarcal o municipal.

En el ámbito municipal se aconseja realizar las actuaciones necesarias para integrar en el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción la planificación realizada para la ejecución del mantenimiento de infraestructuras de defensa en el marco de los convenios de infraestructuras rurales (FIR) mediante los cuales la administración regional aporta financiación para su ejecución. De esta forma los municipios contarán con una planificación que les permite adecuarse al cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Montes, a la vez que se mejora la planificación establecida en el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción (artículo 48 de la Ley 43/2003, de Montes).

Esta actuación se vincula directamente con las medidas CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio, PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica (incluye el desarrollo del sistema de información geográfica con datos forestales, territoriales y de medios de prevención/extinción en Asturias) y PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para apoyo a la extinción.

El desarrollo de esta planificación ha de armonizarse con los requisitos establecidos para los Planes de Emergencia por Incendios Forestales en la Directriz Básica de Protección Civil de 2013, actualizada en el Real Decreto 24/2023, de 20 de junio, que establece la coordinación obligatoria entre los distintos planes y niveles administrativos, garantizando una dirección única en emergencias, flujo de información y especialización técnica.

Por tanto, ha de procurarse que los territorios, en sus distintas escalas y marcos competenciales, dispongan de una adecuada planificación por incendios forestales que integre los diferentes enfoques y normativas, pero siempre priorizando la protección de las personas y velando por el interés general.

ACCIONES

DN2.4.1. Elaboración y desarrollo progresivo de planificación de defensa

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA			
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.DN.7. Número de planes aprobados.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural Y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de los ENP.

Tal y como se indica tanto en el artículo primero de la Ley de Montes 3/2004 de Montes de Asturias, “Artículo 1. *Ámbito de aplicación.* 2. *Los montes que sean espacios naturales protegidos o formen parte de ellos se rigen por su legislación específica, así como por las disposiciones de esta Ley en lo que no sea contrario a aquélla.*” como en el Artículo 28. Plan de Ordenación de los Recursos Forestales del Principado de Asturias: “4. *Los Planes rectores de los espacios naturales protegidos declarados según lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, tendrán el carácter de Plan de Ordenación de Recursos Forestales siempre que cuenten con el informe favorable de la Consejería competente en materia forestal, en los términos previstos en el artículo 31.8 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes*” y dado que casi el 30% de la superficie del Principado de Asturias se encuentra incluida en las citadas figuras, resulta imprescindible que la gestión de los recursos naturales y la de los recursos forestales se integre apropiadamente, poniendo el énfasis en la gestión integral de la vigilancia, prevención y extinción de los incendios forestales.

Dado que una de las principales amenazas para el territorio está vinculada precisamente a los incendios forestales y con el objeto de progresar en una completa gestión integrada de los espacios naturales protegidos (ENP), se propone avanzar en la incorporación y desarrollo de la ordenación forestal y la prevención y defensa contra los incendios forestales en los Instrumentos de Gestión Integrada (IGI) conforme a los principios de conservación establecidos en los mismos.

ACCIONES	DN2.5.1. Incluir el desarrollo de la prevención de incendios en los IGI.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.DN.8. Número de IGIS que incorporan prevención y defensa contra incendios					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios					OR	
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal					PA	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.

La ordenación de montes constituye una herramienta fundamental para la compatibilización de los aprovechamientos del monte y la conservación de sus valores y servicios ambientales. Es también el elemento básico en la prevención frente a incendios forestales.

Pero además, la elaboración de los propios instrumentos de ordenación de montes constituyen excelentes oportunidades para el diálogo y concertación social, la colaboración institucional y vecinal en la conservación, el uso y la gestión de los montes, la detección de iniciativas locales y la implantación de modelos de gestión abiertos basados en proyectos concretos que posibiliten la conciliación de intereses, el compromiso y la corresponsabilidad entre administraciones propietarias y los usuarios del monte. Se considera que en esta tarea ayuntamientos y propietarios han de cumplir un papel fundamental apoyadas con el asesoramiento técnico de la Consejería competente en materia forestal.

En definitiva, los instrumentos de ordenación de montes son las herramientas que deben favorecer, tal y como se señala en el Plan forestal, una “prevención anticipada mediante la elaboración de proyectos integrales, en los que se contemplen todos los usos (ganaderos, forestales, etc.) y redactados con el consenso y el acuerdo de los propietarios-usufructuarios, eliminando así factores de riesgo e integrando a la población local en el proyecto”.

Por otra parte, además de que la existencia del propio elemento de ordenación debiera suponer una simplificación de los trámites para el desarrollo de sus previsiones, dado que la existencia de un instrumento de gestión forestal del monte es un requisito para el acceso a la mayor parte de las ayudas del FEADER, requisito que previsiblemente se perpetuará en los próximos Programas Operativos.

En consecuencia, se propone que a lo largo de este periodo de planificación estratégica la Administración continúe con el impulso al desarrollo de los instrumentos de ordenación de los montes como pilar fundamental para impulsar una nueva cultura forestal en el territorio asturiano, administrativa y económicamente viable, basada en criterios de sostenibilidad, biodiversidad, multifuncionalidad, participación y conciliación que permita alcanzar consenso y en compromisos de corresponsabilidad.

ACCIONES	DN2.6.1. Elaboración y desarrollo de los instrumentos de ordenación del monte.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. DN.9. Número de instrumentos de ordenación del monte elaborados o aprobados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa DN. Desarrollo normativo y de planificación

Línea DN2 - Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales

Medida DN2.7. Desarrollo de la planificación local de protección civil y de los planes de autoprotección frente a incendios forestales.

La finalidad de esta medida es impulsar la elaboración e implantación de Planes de protección civil frente a los incendios forestales de ámbito local, así como planes de autoprotección que contemplen el riesgo de incendios forestales en los casos en los que sea de aplicación, en los términos previstos en el INFOPA y en la legislación vigente, al objeto de reducir y minimizar los riesgos de incendio forestal para la población, los bienes y el medio ambiente, coordinando acciones interdepartamentales.

El contenido mínimo de estos planes será el que determine la normativa de aplicación vigente en materia de protección civil. La realización e implantación de estos planes debe ser impulsado tanto por las propias corporaciones locales como por la administración autonómica, a través de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias y el SEPA. En la medida de lo posible, para la elaboración de estos planes utilizará toda la información disponible en materia de prevención relativa a infraestructuras de defensa contra incendios.

Todos estos planes deberán estar integrados dentro de un registro autonómico de planes de protección civil en el que se incluyan tanto los planes de protección civil territoriales, como los especiales y los planes de autoprotección. El registro deberá formar parte de una red autonómica de información en materia de protección civil que a su vez deberá estar enlazada con la Red Nacional de Información

Por otra parte, la redacción de estos instrumentos de planificación de las emergencias, además de contribuir a mejorar la respuesta y a reducir la vulnerabilidad, supone una oportunidad de avanzar en la comunicación y concienciación de las comunidades locales sobre el problema y la amenaza de los incendios forestales.

Dado que la elaboración de estos instrumentos de planificación puede resultar compleja, en medidas incluidas en otros programas de esta estrategia se incluye la elaboración de guías técnicas que faciliten esta tarea, así como la generación de las fuentes de información homogénea para todo el territorio concebida por los organismos regionales con el suficiente grado de detalle para su desagregación municipal y la utilización de fórmulas simplificadas de este instrumento de planificación que favorezcan y faciliten su implantación en pequeños municipios.

Esta actuación se vincula con las medidas DN2.4 Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal, CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio, PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica (incluye el desarrollo del sistema de información geográfica con datos forestales, territoriales y de medios de prevención/extinción en Asturias) y PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para apoyo a la extinción.

ACCIONES	DN2.7.1. Elaboración de guías técnicas.					
	DN2.7.2. Creación de un registro de planes de protección civil donde se incluyan, entre otros, los planes específicos de ámbito local y los planes de autoprotección.					
	DN2.7.3. Impulso a la elaboración de los Planes de autodefensa.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI

MODALIDAD DE EJECUCION

Medios propios

INDICADORES DE EJECUCIÓN

- IE. DN.10. Disponibilidad de las guías técnicas para la elaboración de los planes de autoprotección
- IE. DN.11. Creación del registro de planes de protección civil.
- IE. DN.12. Número de planes de ámbito local específicos y de autoprotección registrados
- IE. DN.13. Número de Planes de autodefensa implantados.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Cooperación Local y Seguridad	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	PA
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

CO. PROGRAMA DE COORDINACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN

Línea CO1 - Mejora de la coordinación.

CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.

CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (CPLIFPA).

Línea CO2 - Mejora del conocimiento.

CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios.

CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio. Desarrollo del índice de peligro local

CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.

CO2.4 Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.

Línea CO3 – Formación y capacitación

CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.

CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO1 - Mejora de la coordinación.

Medida CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.

Dentro de la estructura de funcionamiento del Consejo de Protección Civil, se encuentra el Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales, que sustituye al anterior Consejo del Fuego, y al que se asigna funciones consultivas, deliberantes y de participación en materia de extinción de incendios forestales, en particular con determinados aspectos.

Se considera imprescindible dinamizar e impulsar la acción de este grupo de forma que su labor no se limite a la de mero órgano consultivo, sino que desempeñe las imprescindibles funciones de coordinación y cooperación en materia de protección civil que le han sido asignadas, actuando además como un verdadero instrumento de participación regional.

Para ello se propone que el Grupo se reúna al menos dos veces al año, coincidiendo con el final de los periodos más conflictivos en la ocurrencia de incendios, y que a sus reuniones puedan ser invitados representantes de los organismos y servicios de todas las Administraciones que tienen atribuidas algún tipo de responsabilidad en el desarrollo y ejecución de las medidas previstas en la EPLIFA, así como aquellos técnicos y especialistas que se considere oportuno en cada caso y en todo caso, personal técnico del Comité de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Asturias (CPLIFA).

Este Grupo de Trabajo estará informado de la ejecución y seguimiento de la EPLIFA recibiendo y valorando los informes elaborados por el CPLIFA, previsto en la medida CO1.2., y debatiendo en su seno las propuestas para el desarrollo de sus previsiones.

ACCIONES	CO1.1.1 Impulso de la labor del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales del Consejo de Protección Civil.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. CO.1. Número de reuniones y temas abordados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO1 - Mejora de la coordinación.

Medida CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Asturias (CPLIFPA).

El Comité de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Asturias (CPLIFPA), de marcado carácter técnico e interdisciplinar, se ha creado para el desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas en materia de incendios forestales.

Esta medida pretende la consolidación de este comité como figura fundamental en la coordinación de la prevención y lucha contra los incendios forestales.

El CPLIFPA dependerá funcionalmente de la Consejería con competencias en materia de prevención de incendios, que lo dotará de los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones. Se considera necesario el desarrollo normativo de este comité, regulando su composición, funciones o régimen de funcionamiento.

Se propone que formen parte de este comité, al menos, las personas que ocupen las direcciones generales con competencia en gestión forestal, prevención de incendios, emergencias y la gerencia del SEPA, así como personal técnico y cualificado de las consejerías competentes. Sería conveniente que se integren también asesores técnicos especialistas de otros organismos e instituciones como, por ejemplo, de la Federación Asturiana de Concejos (FACC), del dispositivo de refuerzo contra incendios forestales del MITECO, de la Universidad de Oviedo, CSIC o Centros tecnológicos.

Para el desarrollo de sus funciones el CLIFPA podrá promover la creación de grupos de técnicos de trabajo sobre temas específicos.

Su función fundamental sería CPLIFPA la de impulsar la ejecución de la presente estrategia, realizando un análisis conjunto de la evolución de la situación y estableciendo criterios generales y consensuados de actuación. Se debería encargar de la elaboración del plan anual de ejecución de esta estrategia y el seguimiento de la ejecución, la priorización de acciones, la propuesta de mejoras en la coordinación interadministrativa, impulsar la elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas y, en general, las tareas de seguimiento, evaluación y revisión de la estrategia.

Además, el CPLIFPA sería el órgano adecuado para impulsar el desarrollo coordinado de las acciones de sensibilización y concienciación, mediante la organización o presencia en eventos, jornadas, conferencias, etc., y de mejora del conocimiento, promoviendo la realización de estudios sobre temáticas específicas.

ACCIONES	CO1.2.1. Impulso de la labor del Comité de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (CPLIFPA).					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					

INDICADORES DE EJECUCIÓN **IE.CO.2. Número de reuniones, temas abordados e iniciativas impulsadas.**
IE.CO.3. Regulación del CPLIFPA aprobada

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Cooperación Local y Seguridad	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO2 - Mejora del conocimiento.

Medida CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios

Los partes de incendio constituyen la base de la estadística general sobre incendios forestales y representan la principal fuente de información para realizar análisis detallados del fenómeno a escala local, regional, suprarregional y nacional, complementado, en su caso, con la información más detallada de las investigaciones que, en su caso, sean realizadas.

Durante el año 2025 por parte del SEPA se ha avanzado de manera significativa en la modernización y mejora de la información contenida en los partes de incendios forestales, mediante su **informatización y estructuración**, lo que ha permitido incrementar la calidad, coherencia y explotación de los datos registrados. Como resultado de estas actuaciones, sólo en el ejercicio 2025 se han **informatizado un total de 542 partes de incendios**, contribuyendo a una mejor base para el análisis estadístico, la evaluación operativa y el seguimiento de la Estrategia.

Por otro lado, se considera que es prioritario continuar mejorando la calidad de la información recogida por los de Agentes Medioambientales en los partes de incendio, revisando y optimizando los protocolos de forma que permitan una mayor objetividad y homogeneidad en la asignación de causas, en la determinación y valoración de los daños económicos y ambientales, así como en la localización precisa de los incendios. Asimismo, es necesario avanzar en la mejora de los procedimientos para el perimetrado de los incendios forestales y el cálculo de la superficie afectada.

Actualmente, los partes incluyen la información requerida para la estadística nacional; no obstante, se propone valorar la incorporación de datos adicionales relevantes para la planificación regional, como las variables empleadas en la determinación del Índice de Grado de Peligro (IGP), especialmente aquellas obtenidas en campo. Continuando con las mejoras, se considera necesario desarrollar un nuevo sistema de registro de datos informatizado que permita una mejor explotación posterior de los mismos incorporando nuevas variables y a su vez, una mejor integración con la EGIF

ACCIONES	CO2.1.1. Gestión de la información de los partes incendio.					
	CO2.1.2. Guía técnica y protocolo para la objetivación y unificación de criterios en la asignación de causas supuestas.					
	CO2.1.3. Utilización de las herramientas de teledetección para perimetrar los incendios forestales.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.CO.4. Número de protocolos revisados.					
	IE. CO.5. Número de partes informatizados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO2 - Mejora del conocimiento.

**Medida CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio.
Desarrollo del índice de peligro local**

Se considera necesario avanzar en el análisis espacial detallado de las variables y factores que definen el riesgo de incendio forestal y sus componentes, peligrosidad y vulnerabilidad, analizando los efectos y repercusiones según las diferentes épocas de peligro en el año.

A tal fin, se propone la determinación y puesta en práctica de un procedimiento que permita la revisión periódica del análisis de los incendios forestales en términos de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo, para la actualización de la zonificación territorial del riesgo de incendio forestal, entendido como el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, los elementos vulnerables potencialmente afectados. Este procedimiento deberá permitir el cálculo del índice de peligro local definido en la normativa nacional.

El desarrollo de esta medida deberá coordinarse con las medidas DN2.3. Actualización del INFOPA, DN2.4 Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal y DN2.7. Desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección frente a incendios forestales, de forma que los resultados obtenidos sirvan de soporte para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación.

ACCIONES	CO2.2.1. Procedimiento para la revisión periódica del análisis territorial de la peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo ante los incendios forestales.					
	CO2.2.2. Desarrollo del índice de peligro local					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.CO.6. Procedimiento para actualización del análisis de riesgo implantado.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO2 - Mejora del conocimiento.

Medida CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.

El objeto de esta medida es profundizar en el conocimiento científico de las causas y motivaciones de los incendios forestales reflejadas en los partes de incendio forestal y analizadas por las BRIPA en sus informes.

Muchos de los incendios forestales en nuestra región se encuentran asociados a causas sociológicas complejas, por lo que es necesario profundizar en el análisis de la antropología del mundo rural y del factor sociológico de los incendios, teniendo en cuenta que los problemas sociales subyacentes pueden ser diferentes según las zonas del territorio, ya que hay importantes variaciones en el componente demográfico, las prácticas ganaderas, la situación jurídica de los montes y de la propiedad, el tipo de ganado, la sensibilidad ambiental, incluso en la aceptación de los incendios.

Se propone, por tanto, profundizar en el análisis de las variables sociales, demográficas y económicas que permitan profundizar en el conocimiento de las distintas percepciones de la población local y de los distintos colectivos sobre el fuego y los incendios.

Esta información permitirá diseñar actuaciones de prevención, sensibilización y concienciación adaptadas a las particularidades socioeconómicas y sociológicas que concurren en cada zona del territorio, en particular en aquellas con mayor recurrencia.

ACCIONES	CO2.3.1. Análisis de las variables sociales, demográficas y económicas relacionadas con la ocurrencia de incendios forestales.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.CO.7. Disponibilidad de estudios socioeconómico sobre la ocurrencia de los incendios forestales.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO2 - Mejora del conocimiento.

Medida CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.

Con independencia de las anteriores medidas se propone el desarrollo de un programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento en que se incluyan las líneas de investigación y actuación de mayor relevancia en el contexto regional, a iniciar en este periodo de planificación.

El principal objetivo de este programa deberá ser facilitar la transferencia del conocimiento para el diseño de futuras estrategias e instrumentos de gestión adaptados a las necesidades reales de la región. Además de las temáticas reseñadas en las medidas anteriores, el programa también debería abordar otros aspectos como, por ejemplo, modelos y metodologías de planificación; efectividad y efectos de las medidas de control del combustible; propiedad forestal; los modelos de gestión del monte; efectos de las políticas agrarias y la mejora del conocimiento sobre el impacto y recuperación posincendio.

Dependiendo de la temática, esta transferencia del conocimiento podrá realizarse tanto a nivel regional, cuando se trate, por ejemplo, de metodologías o de protocolos de valoración o actuación, mediante la creación de herramientas o la formación y capacitación de técnicos o colectivos; proyectos piloto a pequeña escala, que permitirán la colaboración entre científicos y técnicos ensayando modelos de gestión más sostenibles y adaptados a las características de las diferentes zonas del territorio susceptibles, en función de los resultados obtenidos, de aplicarse a las estrategias de gestión de la prevención, extinción y recuperación; o proyectos demostrativos en cuyo desarrollo debería estar implicada la población local y las administraciones, tal y como se propone en el programa de sensibilización, comunicación y participación.

En este sentido, se considera necesaria la elaboración y mantenimiento actualizado de un catálogo de necesidades de mejora de los conocimientos y/o técnicas y fomentar reuniones con centros de investigación para programar su desarrollo e impulsar la participación en convocatorias de proyectos europeos (SUDOE, LIFE, etc.) y que este programa sea reforzado con la incorporación de, al menos, una parte de las temáticas relacionadas con los incendios forestales entre las prioridades de los instrumentos regionales de promoción de la investigación.

ACCIONES

CO2.4.1. Puesta en marcha de un programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento en materia de incendios forestales.

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA				BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI

MODALIDAD DE EJECUCION Medios propios + Apoyo externo

INDICADORES DE EJECUCIÓN IE.CO.8. Diseño del programa y número de acciones desarrolladas.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Forestal, DG de Gestión Forestal	PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	PA
Universidad	PA
Centros tecnológicos	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO3 - Formación y capacitación.

Medida CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.

Continuación a las acciones que se desarrollan anualmente para el colectivo de Agentes Medioambientales y el resto de personal implicado, continuando con el desarrollo de un programa de formación continua y capacitación profesional del personal técnico con el Instituto Adolfo Posada y la Escuela de Seguridad Pública y desarrollo de convenios de formación como el desarrollado con otros organismos, como Red Eléctrica Española,

Además de dar continuidad a líneas formativas actuales y de atender a las obligaciones derivadas de las novedades normativas en materia intervención y seguridad, especialmente las derivadas de la Ley Básica de Agentes Medioambientales, así como la adaptación de los niveles de formación de director técnico de extinción, se considera necesario reforzar aspectos relacionados con la mejora en la capacitación técnica y tecnológica, las técnicas de vigilancia disuasoria, la aplicación del índice de gravedad potencial del INFOPA, la recogida de información de los partes de incendios, como la determinación de causas probables o la valoración de daños, la formación básica en investigación de incendios forestales, las técnicas y prácticas de control de combustible o la mediación social.

ACCIONES	CO3.1.1. Elaboración y desarrollo de un programa de formación continua y capacitación profesional del personal técnico.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.CO.9. Diseño del programa anual y número de acciones y participantes.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada, Escuela de Seguridad Pública						OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa CO. Coordinación, mejora del conocimiento y capacitación

Línea CO3 - Formación y capacitación.

Medida CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.

Se considera imprescindible desarrollar el Plan de formación del dispositivo de defensa contra incendios forestales con el objetivo de capacitar y acreditar en el nivel que corresponda en cada caso a cada uno de los colectivos que participan en el dispositivo de extinción de incendios forestales. Se recomienda actualizar el anexo VI del INFOPA de manera que incluya las recomendaciones formativas acordadas en el CLIF.

De forma complementaria se recomienda que además de atender a las obligaciones derivadas de las novedades normativas en materia intervención y seguridad, como la adaptación de los niveles de formación de director técnico de extinción, se aborden aspectos como la mejora en la capacitación técnica y tecnológica, la utilización de las herramientas previstas en los instrumentos de planificación de protección civil, como el índice de gravedad potencial, la recogida de información de los partes de incendios o la determinación de causas probables.

ACCIONES	CO3.2.1. Elaboración y desarrollo de un programa de formación continua y capacitación profesional del personal técnico.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.CO.10. Diseño del programa anual y número de acciones y participantes.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada, Escuela de Seguridad Pública						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						PA
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

SE. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Línea SE1- Comunicación social y sensibilización.

SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales

SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.

SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agrario forestal.

SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.

Línea SE2- Participación.

SE2.1. Programa de voluntariado.

SE2.2. Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE1- Comunicación social y sensibilización

Medida SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.

A pesar de que los incendios forestales constituyen uno de los principales problemas de la región, no se dispone de instrumentos o mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre esta materia de una forma integral y organizada. El objeto de esta medida es programar las acciones para facilitar el acceso a la ciudadanía sobre aspectos relacionados con los incendios forestales en sus diferentes facetas conteniendo los datos unificados de los diferentes departamentos de la administración asturiana involucrados en su gestión.

Para ello se propone la creación de un portal web con identidad propia dentro de la estructura del portal del Gobierno del Principado de Asturias en que se proporcione en formato digital información rigurosa a la ciudadanía que permita incrementar su grado de conocimiento y concienciación en la materia.

Por lo que se refiere a los contenidos, el portal puede albergar información referida a la naturaleza y caracterización de los incendios forestales en Asturias, sus consecuencias ambientales y socioeconómicas, datos estadísticos sobre su número, superficie y evolución anual, las causas que los originaron, el uso del fuego en la región, cartografía de las áreas quemadas, etc., pero también sobre las iniciativas puestas en marcha tanto por las administraciones como por la sociedad en esta materia, acciones judiciales, noticias, eventos o cualquier otro tipo de información que se considere de interés. Además, el portal podrá contar con mecanismos que permitan la interacción con los ciudadanos como buzones de sugerencias o herramientas para la realización de consultas o encuestas a diferentes colectivos sociales.

La dirección general con competencias en prevención de incendios, en colaboración con el resto de los órganos implicados, será la encargada de mantener actualizado y activo este espacio de información. Para ello deberá establecer los protocolos apropiados para sistematizar la aportación de información, principalmente, la de carácter estadístico

Una de las funciones de este portal es contribuir a reforzar la cooperación administrativa, la transparencia de actividad pública en esta materia y la difusión del seguimiento de la propia EPLIFA, por lo que el CPLIFA deberá participar y proponer las líneas estratégicas de comunicación. .

ACCIONES

SE1.1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III IV V VI

MODALIDAD DE EJECUCION Medios propios + Apoyo externo

INDICADORES DE EJECUCIÓN **IE.SE.1. Puesta en servicio del portal y número de actualizaciones y de visitas.**

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE1- Comunicación social y sensibilización

Medida SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.

Una de las acciones a largo plazo más relevantes en relación con la sensibilización, son los programas dirigidos a la población escolar (escolares, jóvenes y profesorado) que tan buenos resultados están dando en otros ámbitos (salud, medio ambiente o hábitos de consumo). Sin embargo, en general, se ha detectado un desconocimiento en la comunidad escolar sobre la dimensión del problema de los incendios forestales y sus causas. El objetivo de esta medida es contribuir a alcanzar, en el medio plazo, una sociedad informada y consciente del valor del monte y su patrimonio natural, así como del problema y riesgo de los incendios forestales.

En este sentido, se considera necesario mantener y reforzar las iniciativas de divulgación y educación ambiental sobre esta materia en el ámbito escolar, así como las visitas a las instalaciones y parques de SEPA o las charlas sobre incendios forestales que imparten en colegios de varias zonas rurales, sobre todo en Primaria, el colectivo de Agentes Medioambientales junto con las EPRIF. Sin embargo, es necesario que estas iniciativas se organicen coordinadamente para lo que se propone la constitución de un grupo de trabajo, en el que participen técnicos de los servicios de prevención y extinción, de la Consejería de Educación y científicos y especialistas, que organicen un programa de acción a desarrollar durante el primer periodo de planificación de la EPLIFA.

Entre los aspectos que deberá abordar dicho programa se encuentran: el diseño de itinerarios y materiales adaptados a los diferentes perfiles de los escolares; las acciones dirigidas específicamente al colectivo docente; o las metodologías más adecuadas para el desarrollo de las acciones. En este sentido, se recomienda analizar la posibilidad de aplicar fórmulas como las de Aprendizaje-Servicio que permite a los escolares implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Para ello, se recomienda que las acciones tengan un importante grado de participación, incorporando en su desarrollo, además de técnicos y docentes, asociaciones y organizaciones ambientales y rurales y al voluntariado como, por ejemplo, las agrupaciones municipales de protección civil.

Por otra parte, además de desarrollar acciones específicas, sería recomendable que, en la medida de lo posible, los contenidos relacionados con los incendios forestales se integren en otras iniciativas de educación ambiental escolar promovidas por el Principado de Asturias.

ACCIONES	SE1.2.1. Mantenimiento y refuerzo las iniciativas existentes sobre esta materia en el ámbito escolar.					
	SE1.2.2. Constitución de un grupo de trabajo para el análisis de fórmulas de integración y desarrollo de las acciones.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. SE.2 Constitución de un grupo de trabajo, número de reuniones y temas abordados.					
	IE. SE.3. Elaboración del programa, número de acciones y participantes.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Educación, Centros del Profesorado y de Recursos	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Universidad de Oviedo.	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE1- Comunicación social y sensibilización

Medida SE1.3 Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano agrario forestal

La prevención activa enfocada a parte de la población rural es una actividad que ya se abordó en el pasado, aunque de una forma parcial y con resultados limitados. Se propone continuar con la labor de concienciación e información de la población rural de una forma más estructurada y planificada para lo que se propone la elaboración y puesta en marcha de un programa general de concienciación que incluya acciones con capacidad de adaptarse a las características del fenómeno en cada zona del territorio y a las de los grupos específicos.

Se considera imprescindible desarrollar acciones específicas destinadas a la concienciación de las comunidades que viven en el interfaz urbano agrario forestal que promuevan la adopción de medidas de autoprotección de las edificaciones y núcleos de población por parte de los propietarios y residentes.

Deberá contemplar acciones de concienciación general como la celebración de charlas, jornadas o cursos, en los que se aborde la temática de los incendios desde una perspectiva integral tratando tanto la gestión sostenible del territorio, como la prevención, la preparación ante las emergencias, la extinción y la regeneración postincendio. Esta medida se deberá revisar con los resultados obtenidos del análisis de factores sociales y económicos previsto en el programa de mejora del conocimiento.

Pero, además de avanzar en la concienciación el programa, debe servir para dinamizar el componente social de los incendios estableciendo espacios de relación y comunicación entre la sociedad y la administración que permitan identificar necesidades o demandas de las comunidades locales que pudieran convertirse en actuaciones sobre el territorio o trasladarse a los instrumentos de gestión forestal. Para ello se recomienda que en la programación se incluya la celebración de reuniones periódicas con los colectivos más vinculados con la gestión y aprovechamiento del territorio, con las comunidades locales, en particular aquellas ubicadas en las zonas de alta incidencia de incendios, y con los propietarios de los terrenos forestales. En este sentido, se considera que los ayuntamientos pueden desempeñar un papel importante apoyando el desarrollo del programa.

Se propone que la coordinación de esta iniciativa recaiga sobre la DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios en estrecha colaboración con el SEPA y con la participación de la DG de Gestión Forestal.

Al igual que en otras medidas del programa, se recomienda que la ejecución de las acciones tenga un importante grado de participación, incorporando en su desarrollo, además de técnicos, asociaciones y organizaciones ambientales y rurales, al voluntariado como, por ejemplo, las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

ACCIONES	SE1.3.1. Elaboración y puesta en marcha de un programa general de información y concienciación de la población rural.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					

INDICADORES DE EJECUCIÓN IE.SE.4. Número de acciones desarrolladas.

IE. SE.5. Elaboración de una guía de autoevaluación del riesgo del interfaz.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE1- Comunicación social y sensibilización

Medida SE1.4. Programa de concienciación sobre el uso responsable del fuego.

El objeto de esta medida es desarrollar un programa integrado de concienciación que permita avanzar en un uso más responsable del fuego, atendiendo a las diferentes particularidades de la distribución de causas de los incendios forestales detectadas en el territorio asturiano.

El programa consistirá, principalmente, en la realización y distribución de materiales de información y concienciación (folletos, trípticos, guías, etc.) reforzadas con la celebración de jornadas de concienciación. Para el desarrollo de estas iniciativas se considera necesario implicar al personal del colectivo de Agentes Medioambientales, servicio de Gestión Forestal y EPRIF, con participación para la difusión y dinamización por parte de los ayuntamientos.

De especial interés resulta el incidir en la reducción de los incendios debidos a causas accidentales y las negligencias por lo que se propone que el programa incorpore una línea específica de acciones de concienciación en esta materia. Entre otros, los contenidos deberán hacer hincapié en aspectos como: los principales aspectos normativos y procedimiento de solicitud y aprobación de los permisos, las medidas preventivas necesarias antes de la realización de la quema, el funcionamiento del índice de riesgo diario o la incidencia del viento como factor clave en la propagación.

ACCIONES	SE1.4.1. Programa integrado de concienciación para un uso responsable del fuego.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.SE.6. Diseño del programa y número de acciones desarrolladas.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE2 - Participación

Medida SE2.1. Programa de voluntariado.

La Ley 3/2004 de Montes y ordenación forestal del Principado de Asturias contempla en su artículo 59 la necesidad de regular reglamentariamente la constitución de grupos de voluntarios para colaborar en la prevención y extinción, así como el cuidado de la formación de dichos voluntarios. Por otra parte, la aprobación en 2015 de la Ley 45/2015, de Voluntariado, establece un nuevo marco de cobertura del voluntariado.

Asimismo, la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que el voluntariado de protección civil podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, de acuerdo con lo que establezcan las normas aplicables, sin perjuicio del deber general de colaboración de los ciudadanos.

Por todo ello, se considera necesario continuar garantizando la formación del personal que integra las agrupaciones de voluntarios en el marco de la participación en los incendios forestales, así como su correcta integración en los dispositivos de prevención y extinción, a través de un programa específico y con la colaboración de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias

Dada su experiencia en esta materia, se propone que dicho programa sea coordinado por el Departamento de Protección Civil del SEPA junto con los servicios responsables de las direcciones generales competentes en gestión forestal, prevención de incendios, espacios protegidos y los ayuntamientos.

Se recomienda que esta medida se integre en un programa regional de voluntariado ambiental.

ACCIONES	SE2.1.1. Puesta en marcha de un programa de voluntariado.					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. SE.7. Diseño del programa y número de iniciativas desarrolladas.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						PA
Ayuntamientos						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa SE. Sensibilización, comunicación y participación

Línea SE2- Participación

Medida SE2.2. Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.

La diversidad de situaciones ambientales y sociales presentes en el territorio asturiano hace inviable la adopción de recetas genéricas y requiere la configuración de modelos de actuación adaptados a las realidades locales. En este sentido, los proyectos demostrativos han de jugar un papel fundamental al poner en marcha iniciativas que tengan por objeto la aplicación de mejores prácticas técnicas o métodos de manejo y gestión del territorio, más sostenibles desde la perspectiva del manejo y la prevención de los incendios forestales o que reduzcan su impacto.

A pesar de tratarse de una acción necesariamente abierta, los proyectos desarrollados deberán tener cierta capacidad de transferencia, al menos, en cuanto a las fórmulas utilizadas. Así estas iniciativas debieran responder, principalmente, a las demandas o necesidades de las comunidades locales asegurando la participación de la población local en la concepción y ejecución del proyecto e incluso en la cofinanciación. Además, es importante que las iniciativas cuenten con el apoyo y la participación de los actores territoriales clave (líderes locales, jóvenes, mujeres, asociaciones, juntas de pastos, agrupaciones de propietarios, etc.). Por otra parte, el desarrollo de los proyectos debería contar con el apoyo y asesoramiento técnico de las oficinas comarcales reforzando así la cooperación entre las estructuras administrativas y la población.

Para el desarrollo de esta medida se considera que los Grupos de acción Local y los ayuntamientos deben jugar un papel importante en el impulso de esta medida actuando como agentes dinamizadores, detectando oportunidades para promover, identificar, impulsar y cofinanciar este tipo de acciones.

De forma complementaria se considera necesario la puesta en marcha de un programa de acciones y proyectos demostrativos específico para los Espacios Naturales Protegidos, con similares características al general, pero con el objetivo de avanzar en la integración de los sistemas naturales y humanos compatible con los objetivos prioritarios de conservación de estos espacios, de forma que, tal y como se indica en el Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español, se conviertan en puntos de referencia desde los que ensayar y transferir al resto del territorio modelos ambientalmente sostenibles.

Inicialmente se prevé el desarrollo de un mínimo de seis proyectos demostrativos, tres de los cuales se desarrollarían en ENP.

ACCIONES	SE2.2.1. Programa de proyectos demostrativos.					
	SE2.2.2. Programa de proyectos demostrativos en ENP.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.SE.8. Diseño de los programas y número de iniciativas desarrolladas.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA
Grupos de Acción Local	PA
Ayuntamientos	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN

Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.

- PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.
- PR1.2. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio.
- PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales de custodia del territorio.
- PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.
- PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.

Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.

- PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.
- PR2.2. Regulación del uso del fuego.
- PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo.
- PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.
- PR2.5. Evaluación y disminución del riesgo de incendio en el Interfaz urbano-agrario-forestal.
- PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.
- PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.

Línea PR3 – Promoción y desarrollo rural y forestal.

- PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.
- PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.
- PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.
- PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.

- PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.
- PR4.2. Evaluación de daños y actuaciones posincendio.
- PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.
- PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR1- Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión

Medida PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.

Asegurar una capacidad de gestión adecuada resulta imprescindible para garantizar el desarrollo de las políticas de prevención de los incendios forestales. En este sentido, se considera que no está determinada únicamente por el operativo vinculado directamente con la planificación, coordinación o ejecución de las actuaciones de prevención, sino que viene condicionada por la capacidad de gestión del conjunto de la estructura técnica de responsable de la gestión forestal que se mantiene prácticamente con la misma dotación desde 2001.

En consecuencia, se propone adaptar a la situación actual las necesidades de medios humanos en materia de gestión forestal y prevención de incendios, analizando y estudiando, al menos, la necesidad de reforzar la capacidad técnica de las unidades administrativas que han de desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la estrategia de prevención de incendios.

ACCIONES	PR1.1.1. Análisis de las necesidades de refuerzo de las unidades técnicas responsables de la prevención de incendios, de la ordenación y de la gestión forestal.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.1 Informe de análisis de las necesidades de personal técnico					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR1- Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión

Medida PR1.2. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio.

Además de mejorar la capacidad técnica y de gestión, el desarrollo de una política efectiva de prevención de los incendios forestales requiere alcanzar una notable posibilidad de intervención en el territorio para la implementación de medidas de prevención tanto pasivas (infraestructuras de defensa) como activas (asesoramiento, concertación, diálogo, concienciación, sensibilización etc.). Para ello se propone:

- El acercamiento de las estructuras administrativas forestales a la población reforzando las capacitaciones técnicas de las oficinas comarcales para servir de apoyo técnico a los ayuntamientos y a las comunidades locales, así como la necesidad de reducir la carga burocrática y administrativa de los técnicos de zona y de los Agentes Medioambientales en favor de las labores a desarrollar sobre el terreno.
- Continuar con la renovación progresiva de la plantilla de Agentes Medioambientales cubriendo las necesidades previstas en la relación de puestos de trabajo y las de organización interna del personal teniendo en cuenta la función coordinación y supervisión de las acciones de prevención que deben de desempeñar sobre el terreno, la prioridad de la tarea de vigilancia disuasoria y el resto de las tareas asignadas a este colectivo.
- El mantenimiento de los tres Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) y de las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) desplegadas en Asturias gracias a la cooperación con el MITECO. En este sentido, se propone dar continuidad y reforzar la planificación de actuaciones prioritarias para estos medios especializados en el que se contemplen las intervenciones necesarias para el mantenimiento de la red básica de infraestructuras de defensa.
- La adopción de un sistema de contratación de empresas y cooperativas forestales, para la ejecución de las actuaciones de prevención a lo largo de todo el año de acuerdo a un programa preestablecido.

ACCIONES

PR1.2.1. Refuerzo de las capacitaciones técnicas de las oficinas comarcales.

PR1.2.2. Planificación de las labores de los EPRIF y las BLP estatales.

PR1.2.3. Renovación de la plantilla Agentes Medioambientales.

PR1.2.4. Sistema de contratación de medios privados para la ejecución de actuaciones de prevención.

PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.2. Análisis de la organización de las oficinas comarcales IE.PR.3 Mantenimiento de la plantilla de AGM					

IE.PR.4 Planificación de los trabajos de las EPRIF y nº de actuaciones realizadas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR1- Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión

Medida PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales de custodia del territorio.

Para alcanzar una adecuada capacidad operativa en el desarrollo de las acciones de prevención y vigilancia resulta necesario disponer de los medios materiales y técnicos adecuados, adaptándolos progresivamente a lo dispuesto en la Ley Básica de Agentes Medioambientales 4/2024.

Aunque se trata de una medida que no está exclusivamente vinculada a la prevención de incendios forestales dada la diversidad de funciones encomendadas al colectivo de Agentes Medioambientales, se considera imprescindible continuar con la tarea, iniciada en los últimos años, de renovación progresiva de los medios materiales (equipamiento personal, vehículos, sistemas de comunicaciones, etc.) que garanticen un despliegue efectivo y seguro sobre el terreno de los recursos humanos y permitan reforzar la transmisión y recogida de información uniforme.

ACCIONES	PR1.3.1. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.6. Tasa de renovación de los recursos materiales.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR1- Adaptación de los medios de vigilancia, prevención y disuasión

Medida PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.

Además del mantenimiento de los recursos materiales, se considera necesario avanzar en la modernización de los medios técnicos que permitan, por un lado, incrementar la posibilidad de análisis y gestión de los medios de vigilancia y prevención representados principalmente por el colectivo de Agentes Medioambientales y por otro, mejoren la eficacia, coordinación y gestión de los efectivos desplegados sobre el terreno.

Para incrementar la capacidad técnica de análisis y gestión se propone la mejora del sistema de información geográfica (SIG) con información forestal, territorial y medios de prevención/extinción de Asturias en el que integre progresivamente la información georreferenciada que requiere actualmente la ordenación y gestión de los recursos forestales (inventarios, evaluación de recursos, idoneidad de los terrenos, instrumentos de planificación y ordenación, modelos de combustible, infraestructuras de defensa, etc.) contribuyendo a la mejora de toma de decisiones. En materia de incendios forestales, la citada capacidad de análisis y de modelización de los SIG se ha demostrado enormemente útil para la adopción de medidas, para el desarrollo de las acciones de prevención y el diseño de infraestructuras de defensa.

El desarrollo de esta herramienta debería hacerse de forma coordinada y con la cooperación de todos los departamentos afectados, con la colaboración de otros servicios y organismos del Principado de Asturias, como el SEPA y el Servicio de Cartografía.

Para la mejora de la eficacia, coordinación y gestión de los efectivos desplegados sobre el terreno se propone abordar, a medio/largo plazo, la dotación de los medios móviles o terrestres con dispositivos GPS que, al igual que ocurre con los medios de extinción, permitan mejorar la seguridad de los agentes al poder conocer la localización de todos los medios humanos y materiales...

ACCIONES	PR1.4.1. Creación de un sistema de información geográfica (SIG) forestal de Asturias. PR1.4.2. Dotación de los medios terrestres con dispositivos GPS.						
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI	
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo						
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.7. Diseño y puesta en servicio de un sistema de información geográfica actualizado IE.PR.8 Dotación de dispositivos móviles a los efectivos que se despliegan sobre el terreno						
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS							
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios							OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal							OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA							OR
Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Servicio de Cartografía							PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR1- Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión

Medida PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.

Para la consolidación y mejora de la efectividad de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria, a través del colectivo de Agentes Medioambientales, se considera necesario que se continúe el avance en los siguientes aspectos:

- Revisión y evaluación periódica de los itinerarios incorporando variaciones periódicas en los horarios y los recorridos.
- Consolidar los dispositivos especiales de vigilancia en zonas con alta recurrencia y en momentos con condiciones más desfavorables, con una finalidad disuasoria mediante el despliegue conjunto de medios y personal de los diferentes organismos e instituciones.
- Elaboración de un informe anual sobre los servicios y dispositivos de vigilancia realizados y evaluación de su efectividad.

Asimismo, en las épocas y días de mayor riesgo de incendio y en las zonas de mayor actividad incendiaria se considera necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

- Coordinación de los dispositivos de vigilancia del Principado con los medios de la Guardia Civil y los Cuerpos de la Policía Local.
- Reforzar los operativos de vigilancia con la incorporación de recursos humanos no profesionales procedentes, principalmente, de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil adecuadamente formadas y equipadas.
- Continuar con la incorporación nuevos medios tecnológicos de vigilancia como la utilización de cámaras, seguimiento satelital, dispositivos de video vigilancia o de servicios de aeronaves no tripuladas en las zonas de mayor recurrencia.

ACCIONES	<p>PR1.5.1. Coordinación de los dispositivos de vigilancia con la Guardia Civil y los Cuerpos de la Policía Local.</p> <p>PR1.5.2. Refuerzo de los operativos de vigilancia con la incorporación de recursos humanos no profesionales.</p> <p>PR1.5.3. Incorporación de nuevos medios tecnológicos de vigilancia.</p> <p>PR1.5.4. Evaluación de la efectividad de los dispositivos de vigilancia.</p> <p>PR1.5.5. Puesta en marcha de dispositivos especiales de vigilancia.</p>					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.9. Elaboración de un informe anual sobre los dispositivos de vigilancia.					

IE. PR.10. Desarrollo de experiencias piloto para la incorporación de medios tecnológicos de vigilancia.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.

Disponer de una adecuada red de infraestructuras de defensa es imprescindible para garantizar un sistema eficaz de respuesta y extinción de los incendios forestales. Por tanto, el objeto de esta medida es impulsar las actuaciones necesarias para que, a medio plazo, el territorio asturiano cuente con una red de infraestructuras básicas de primer orden, que articule el territorio y sirva de apoyo a las labores de extinción y la seguridad de los operativos que las realizan. A tal efecto se propone, de acuerdo con las directrices que se establezcan en el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, la creación de un programa regional para la creación y mantenimiento de las infraestructuras de defensa de primer orden en el que al menos se definan cuatro líneas de actuación:

- Creación y mantenimiento de una red cortafuegos de primer orden: para la creación de esta red se deberán identificar aquellos tramos de primer orden que sean prioritarios en la defensa de las zonas de alta incidencia de incendios, en torno a las masas densas de arbolado y matorral, y en áreas de protección preferente por sus valores económicos y naturales y objetivos de conservación.
- Mantenimiento y optimización de la red de puntos de agua: se debe elaborar un protocolo que organice las acciones de inspección, revisión y mantenimiento de estos puntos garantizando su operatividad.
- Diseño y mantenimiento de una red básica de infraestructuras viarias forestales: se propone el diseño y mantenimiento de una red, aprovechando fundamentalmente las infraestructuras existentes, que aseguren la accesibilidad desde la red viaria convencional a las zonas de alta incidencia de incendios o que ofrezcan mejores oportunidades para la intervención.
- Creación y mantenimiento de una red puntos estratégicos de gestión (PEG): elementos del propio paisaje, capaces de constituir estructuras que faciliten y favorezcan las estrategias de extinción, generando oportunidades de intervención segura, especialmente frente a los grandes incendios. El programa deberá evaluar las necesidades de preparación previa de estos ámbitos.

El diseño de dicha red deberá apoyarse en los resultados obtenidos en los trabajos contemplados en la línea de Mejora de la información (CO2) y se relaciona también con la medida PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica, ya que todas las infraestructuras planificadas o creadas se deberán recoger en el SIG, junto con datos de su mantenimiento. Para el desarrollo se considera fundamental la coordinación entre los servicios técnicos responsables de la gestión, la prevención y la extinción. Asimismo, se recomienda que el desarrollo y mantenimiento de esta red sea recogida como medida prioritaria en la planificación. La medida también incluye las actuaciones de prevención de incendios a realizar en los montes gestionados por el Principado de Asturias.

ACCIONES

PR2.1.1. Diseño, creación y mantenimiento de una red cortafuegos de primer orden.

PR2.1.2. Elaboración de un protocolo para el mantenimiento de los puntos de agua.

- PR2.1.3. Mantenimiento y mejora de la red de puntos de agua.
- PR2.1.4. Diseño y mantenimiento de una red básica de infraestructuras viarias forestales.
- PR2.1.5. Creación y mantenimiento de una red puntos estratégicos de gestión (PEG).

PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.11. Red de cortafuegos de primer orden establecida. IE. PR.12. Procedimiento de actuaciones en la red puntos de agua establecido IE. PR.13. Red de infraestructuras viarias establecida IE. PR.14. Guía para establecimiento de PEGS.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.2. Regulación del uso del fuego.

La regulación regional del uso del fuego ha experimentado significativas novedades en el periodo. Se ha actualizado el régimen de autorizaciones administrativas de quema con importantes novedades entre las que cabe destacar la de “quemadas a manta en fincas” y la de “quemadas de mantenimiento en brañas o camperas” que pueden ser ejecutadas por la población local lo cual, a priori, se considera un notable avance en esta materia.

Se debe continuar con el impulso de este nuevo marco realizando el seguimiento adecuado para poder evaluarlo convenientemente a medio plazo y actualizarlo a las condiciones climatológicas y sociodemográficas vigentes. Aun así, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Impulsar el papel de las entidades locales en labores como la tramitación de los permisos, la mediación con las Administraciones o, en caso de disponer de ellos, la aportación de medios de apoyo para su ejecución.
- Continuar con los esfuerzos para la implantación de forma ordenada y responsable de las modalidades de quema con participación social, facilitando el acceso a las gestiones, a través de fórmulas de simplificación administrativa como las declaraciones responsables.
- Mantener actualizado el Manual de procedimiento para la tramitación y realización de quemadas controladas.
- Elaborar un protocolo y un programa de seguimiento que permita la recogida de información por parte del colectivo de Agentes Medioambientales sobre su evolución (estado del suelo, evolución de la vegetación, cargas ganaderas, etc.) que permita avanzar en el conocimiento de sus efectos y efectividad.

Por otra parte, se considera necesario incorporar a la regulación otros factores complementarios a la pendiente y el IRIFA, como el análisis de la vulnerabilidad posincendio, que permitan delimitar aquellas zonas de exclusión del uso del fuego como método de manejo en las que se deberá utilizar otras modalidades más sostenibles y compatibles. Además, se deben priorizar las zonas en las que las cargas ganaderas y los métodos de manejo permitan incrementar la eficacia de las actuaciones.

ACCIONES	PR2.2.1. Continuar con la implantación de las modalidades de quema con participación social.					
	PR2.2.2. Impulsar el papel de las entidades locales.					
	PR2.2.3. Actualización del Manual de procedimiento para la tramitación y realización de quemadas controladas.					
	PR2.2.4. Elaboración de un protocolo e implantación de un programa de seguimiento de las distintas modalidades de quema.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					

INDICADORES DE EJECUCIÓN

- IE. PR.15. Número de quemas prescritas y hectáreas tratadas.
- IE. PR.16. Número de acciones en modalidades de quema con participación social.
- IE.PR.17. Actualización del Manual de procedimiento para la tramitación y realización de quemas controladas.
- IE.PR.18. Elaboración del protocolo de seguimiento de las quemas.
- IE.PR.19. Número de informes de seguimiento.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS	
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo

Como alternativa a los métodos habituales se propone continuar con el fomento de la creación de áreas de pastoreo planificado para el control de combustible de las zonas de cortafuegos de primer orden, puntos estratégicos de gestión y otros ámbitos en los que se considere necesario reforzar las zonas de discontinuidad de las masas forestales.

Los equipos técnicos de las Direcciones Generales de Gestión Forestal y de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios serán los responsables, recomendándose contar con el asesoramiento técnico del SERIDA y la colaboración de la Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria, así como del SEPA para el establecimiento de los criterios técnicos y los objetivos de gestión.

Inicialmente se considera que las actuaciones deben tener carácter experimental por lo que se propone aplicarlo, con el apoyo de los ayuntamientos y la participación de colectivos de ganaderos. Se deberían localizar al menos a uno en el occidente y otro en el centro-oriente de la región, además de los espacios naturales protegidos. Se considera imprescindible combinarlo con iniciativas innovadoras de prevención de daños de grandes carnívoros. Una vez analizados los resultados, se debería evaluar la conveniencia de continuar y extender la iniciativa a otras zonas del territorio.

Tras los proyectos demostrativos iniciales, el objetivo debe ser llegar a la autofinanciación mediante contratos anuales para el manejo de rebaños de ganado menor en las zonas seleccionadas, debiendo hacerse una evaluación de los resultados obtenidos.

ACCIONES

PR2.3.1. Creación de áreas de pastoreo planificado para el control de combustible.

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III IV V VI

MODALIDAD DE EJECUCION

Medios propios + Apoyo externo

INDICADORES DE EJECUCIÓN

IE.PR.20. Iniciativas de pastoreo planificado desarrolladas.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Ayuntamientos	PA
SERIDA	PA
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	PA
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Ganadería y Sanidad Agraria.	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.

La Dirección General responsable de la vigilancia preventiva en materia de incendios, ha desarrollado durante los últimos años varias líneas de trabajo dirigidas a reducir los incendios derivados de causas específicas como las líneas eléctricas, infraestructuras ferroviarias y vertederos.

En el caso de las líneas eléctricas e infraestructuras ferroviarias que discurren por el territorio asturiano se realiza una supervisión sujeta a un procedimiento documentado, en el que se fijan los objetivos y destinatarios, las actividades preventivas y/o correctoras especiales que convenga ejecutar y la temporalización de los trabajos. En el caso de los vertederos en montes se ha consolidado un programa de detección y erradicación.

Dada la buena acogida de esta actuación entre las entidades involucradas y los buenos resultados obtenidos en su desarrollo, se recomienda continuar y reforzar esta línea de trabajo en los próximos años, siguiendo básicamente las directrices de los protocolos existentes.

Asimismo, se considera necesario avanzar en el establecimiento de acuerdos y protocolos de actuación similares con las entidades y administraciones gestoras de las redes de carreteras para la ejecución de medidas preventivas y de actuaciones de control del combustible en el entorno de las infraestructuras viarias.

ACCIONES	<p>PR2.4.1. Programa de supervisión de líneas eléctricas. PR2.4.2. Programa de supervisión de infraestructuras ferroviarias. PR2.4.3. Programa de supervisión de vertederos. PR2.4.4. Programa de supervisión de carreteras.</p>					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.21. Número de expedientes de supervisión por causa.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios					OR	
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal					PA	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.5. Evaluación y disminución del riesgo de incendio en el Interfaz urbano-agrario-forestal.

Se considera imprescindible continuar con el impulso de esta línea de trabajo ya que la mitigación de esta amenaza, además de reducir el riesgo para población y las pérdidas materiales, permitirá una mejor distribución de los recursos de extinción contribuyendo a mejorar su eficacia ante las emergencias.

Se propone continuar con el programa para la evaluación progresiva de las zonas del Interfaz urbano-agrario-forestal (IUAF) identificando su vulnerabilidad y las posibles situaciones de riesgo considerando la peligrosidad de las diferentes zonas de exposición, incluida la zona de propagación por pavesas, la pendiente del terreno, la situación topográfica del asentamiento o las posibles vías de evacuación. Este análisis resulta fundamental para la elaboración de los planes de autoprotección y protocolos de actuación en caso de incendio forestal.

En este sentido, se considera necesaria la elaboración de una guía técnica que permita la unificación de criterios en la valoración e incluya un catálogo de actuaciones y una guía para su ejecución. En la evaluación también se deberán considerar las necesidades de ejecución de acciones de prevención que reduzcan la vulnerabilidad y exposición de la población o incrementen su capacidad de respuesta en estas zonas, como la ejecución de limpiezas y desbroces perimetrales, la dotación de equipamiento, la construcción de hidrantes, la identificación de zonas seguras o de confinamiento o la valoración de las posibilidades de evacuación.

Desde la DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios, se ha puesto en marcha un importante programa de cofinanciación a los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, a través de subvenciones nominativas, para contribuir al mantenimiento adecuado tanto de la Interfaz como del interior de los propios núcleos de población e infraestructuras estratégicas, que podrá contribuir a mitigar el riesgo para las personas en el medio rural, especialmente en las zonas menos pobladas.

Se considera especialmente importante consolidar ese mantenimiento adecuado a través de una adecuada financiación y corresponsabilidad por parte de todos los agentes implicados, mejorando paulatinamente tanto las fórmulas de ejecución y mantenimiento, como la autoprotección por parte de los habitantes de estas zonas, a través de adecuados diagnósticos, transferencia de conocimiento y fórmulas de concienciación sobre este riesgo.

ACCIONES	PR2.5.1. Elaboración de una guía técnica de valoración y actuación en las zonas de IUAF.					
	PR2.5.2. Programa para la evaluación de las zonas del IUAF.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.21. Disponibilidad de la guía técnica para la valoración del riesgo y la actuación en el IUAF.					

IE.PR.22. Superficie regional con evaluación del riesgo en el IUAF.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	PA
Ayuntamientos	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.

La DG de Gestión Forestal ha puesto en marcha convenios de colaboración con ayuntamientos y parroquias rurales para la ejecución de actuaciones de defensa frente a incendios forestales. Las actuaciones elegibles se centran en los terrenos forestales, con la de creación de fajas auxiliares, de fajas perimetrales a zonas arboladas, las limpiezas de la capa de rodadura y de senderos y la elaboración de los proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones.

Para el mantenimiento del interfaz urbano forestal a través de la DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios se va a colaborar con los ayuntamientos para la realización de tareas de mantenimiento de la interfaz urbano-forestal.

Se considera que estas actuaciones son eficaces y deberían tener continuidad. Para su consolidación y buen funcionamiento se propone:

- Elaboración de unas instrucciones técnicas para su correcta ejecución que incluya un catálogo de actuaciones, los protocolos para la supervisión y control de las intervenciones realizadas, de forma que se asegure la homogeneidad de los tratamientos y la efectividad de los mismos.
- Identificación de zonas prioritarias de actuación en cada concejo, acordes con una planificación preventiva de orden superior (Comarca Forestal) con el objeto de reducir el riesgo tanto para los terrenos forestales como para las personas y los bienes.

ACCIONES	PR2.6.1. Elaboración de unas instrucciones técnicas y un catálogo de actuaciones.					
	PR2.6.2. Incorporarla protección de la IUF a los convenios de colaboración con los ayuntamientos.					
	PR2.6.3. Identificar zonas prioritarias de actuación.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.23. Disponibilidad de las instrucciones técnicas.					
	IE.PR.24. Número de convenios de colaboración con los ayuntamientos.					
	IE.PR.25. Inventario y cuantificación de las actuaciones realizadas.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR
Ayuntamientos	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR2- Disminución de la peligrosidad y el riesgo

Medida PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.

Se considera imprescindible continuar con el cálculo y desarrollo del IRIFA (Índice de Riesgo de Incendios Forestales de Asturias) profundizando en el mejor conocimiento de su comportamiento y de las variables que inciden en su cálculo.

LA AEMET ofrece un índice del nivel de riesgo meteorológico diario de incendios forestales que, como el regional está basado en el sistema canadiense y se calcula a partir de los datos de las estaciones meteorológicas de AEMET y de las salidas de un modelo numérico de predicción del tiempo, aunque, a diferencia del regional, el índice de la AEMET no tiene en cuenta variables no meteorológicas, como la frecuencia de incendios en cada época del año. Actualmente la AEMET está actualizando el índice para incluir otras variables como, por ejemplo, la cobertura del suelo.

La existencia de ambos índices pudiera llegar a dar lugar a situaciones de información contradictoria, por lo que se recomienda la revisión del IRIFA de forma que se analice la compatibilidad de ambos índices y las ventajas o inconvenientes que supondría continuar con el cálculo del índice diario regional, modificar este para que tenga en cuenta el de la AEMET, o adoptar el generado por la AEMET adaptándolo al contexto regional.

Por otra parte, con el objeto de no generar confusión entre la población, se debería garantizar la coordinación entre la información pública del IRIFA y la declaración de fases y situaciones operativas del INFOPA de forma que, en caso de activación del INFOPA, se establezca un índice 5 por recurrencia, prohibiendo las quemas al menos en aquellas zonas del territorio en las que se localice la emergencia. De igual modo debería avanzarse en la coordinación entre la activación del protocolo por contaminación y el valor máximo del IRIFA.

ACCIONES	PR2.7.1. Cálculo diario del IRIFA. PR2.7.2. Revisión del IRIFA analizando la compatibilidad con el índice municipal de la AEMET.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.27. Estudio sobre la compatibilidad del IRIFA con el índice municipal de la AEMET					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						PA
AEMET						PA
Universidad de Oviedo						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR3- Desarrollo rural y fomento forestal

Medida PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.

Entre otras medidas, el vigente Plan Estratégico de la PAC en el Principado de Asturias contempla las ayudas para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, mediante la que se financia la construcción y mantenimiento de infraestructuras viarias, de acceso y tránsito en superficies forestales y de infraestructuras de prevención (cortafuegos, fajas auxiliares y puntos de agua).

Además de dar continuidad a estas medidas se recomienda que el nuevo instrumento de la PAC contemple otro tipo de medidas dirigidas a impulsar la prevención activa y a favorecer el desarrollo de otro tipo de medidas preventivas en el territorio como:

- Promover la ejecución de las tareas de selvicultura previstas en los planes de ordenación aprobados, ya que un monte bien gestionado es sinónimo de monte protegido frente a los incendios.
- La ruptura de las continuidades de las masas forestales productivas mediante el fomento de las plantaciones de especies no pirófitas o de baja inflamabilidad.
- El fomento del pastoreo en áreas estratégicas para la prevención de incendios.

Asimismo, se considera necesario continuar con el apoyo a la elaboración de proyectos de gestión integral en los terrenos forestales, incluyendo las acciones de asesoramiento y acompañamiento para ello.

ACCIONES

- PR3.1.1. Continuación de las actuales líneas de ayuda establecidas en las ayudas al desarrollo rural de la PAC.**
- PR3.1.2. Incorporación de nuevas líneas de ayuda para el desarrollo de acciones preventivas.**
- PR3.1.3. Refuerzo de las ayudas para la elaboración de instrumentos de ordenación en los terrenos forestales.**

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA				BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.28. Incorporación de las propuestas en el instrumento de la PAC					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural y Política Agraria	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR3- Desarrollo rural y fomento forestal

Medida PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.

Uno de los principios inspiradores de la Ley de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias es el de fomentar la participación de los habitantes del medio rural para el mantenimiento y mejora de los recursos forestales, impulsando la creación de empleo y el rendimiento económico, contribuyendo al desarrollo de las zonas rurales.

Con este fin se considera necesario continuar con las acciones de creación y dinamización de las juntas vecinales, denominadas Juntas Rectoras en el caso de Montes Vecinales en Mano Común (MVMC) y Juntas Gestoras en el caso de los proindivisos. Estos órganos son los responsables de tomar las decisiones sobre todas aquellas cuestiones referentes a la gestión del monte.

Asimismo, es precisa la implicación de las entidades propietarias en la prevención de los incendios forestales, para lo que se propone el establecimiento de convenios con la Administración para promover estas actuaciones en montes privados que implique una corresponsabilidad en su ejecución y mantenimiento.

Del mismo modo se hace necesario el fomento del asociacionismo ganadero mediante la dinamización de las juntas de pastos y a través de fórmulas que permitan el aprovechamiento comunitario de los pastos de su entorno.

En este sentido, también es preciso abordar la optimización del uso y utilización del fondo de mejoras de los montes, de forma que se controle y verifique que las partidas se corresponden con la carga ganadera real del monte y que se invierten en trabajos y actuaciones de defensa de la gestión forestal y en acciones que contribuyan a la mejor conservación de los montes.

- ACCIONES**
- PR3.2.1. Continuación de las acciones de creación y dinamización de las Juntas Rectoras y de las Juntas Gestoras.**
 - PR3.2.2. Fomento del asociacionismo ganadero mediante la dinamización de las Juntas de Pastos.**
 - PR3.2.3. Optimización del uso y utilización del fondo de mejoras de los montes.**

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA				BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.PR.29. Número de acciones de dinamización.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR3- Desarrollo rural y fomento forestal

Medida PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.

El minifundismo imperante en la propiedad rústica de la Cornisa Cantábrica limita la constitución de explotaciones económica y técnicamente viables debido al pequeño tamaño y dispersión de las parcelas, que dificulta los trabajos silvícolas y reduce la rentabilidad de los aprovechamientos, lo que a su vez provoca la escasa implantación de planes de ordenación, mejora y explotación que puedan garantizar una gestión sostenible del monte.

Para alcanzar una explotación rentable y sostenible, que a la vez pueda garantizar la defensa contra los incendios forestales, facilitar la ordenación de los montes y la planificación preventiva, desde la DG de Política Forestal se ha promovido la ejecución de concentraciones parcelarias de propiedad forestal y se ha creado en el Plan Estratégico de la PAC una Intervención destinada a la creación de agrupaciones de propietarios forestales. Resulta imprescindible que se impulse esta medida de forma que se fomente la constitución de agrupaciones de propietarios para la gestión conjunta y que se continúe con las actuaciones de concentración parcelaria de la propiedad forestal, priorizando aquellas zonas de alto riesgo o elevada recurrencia de incendios forestales.

A este respecto sería conveniente disponer de la mejor información disponible y un apropiado análisis técnico-científico, en donde se identifiquen los puntos críticos del fuego y la delimitación de zonas de interés preferente para la reorganización de la propiedad forestal.

En consonancia con lo anterior, resulta imprescindible para implementar cualquier tipo de gestión forestal y ganadera, ya sea pública o privada, el conocimiento adecuado y el esclarecimiento de los derechos de la propiedad forestal, en particular de las diferentes formas de propiedad comunal y colectiva que se dan en el territorio asturiano, así como los derechos de pastoreo, tanto en lo relativo a sus titulares como a las delimitaciones.

Del mismo modo, se recomienda analizar las posibles fórmulas para la reutilización, pública o privada, de fincas en estado de abandono que pueden incrementar el riesgo de ignición y propagación, tanto las de vocación agrícola como forestal, en especial las que se sitúan en torno a los núcleos de población.

ACCIONES

- PR3.3.1. Estudio de zonas de interés preferente para la reorganización de la propiedad forestal.**
- PR3.3.2. Impulso de la constitución de agrupaciones de propietarios para la gestión conjunta.**
- PR3.3.3. Concentración parcelaria de la propiedad forestal.**
- PR3.3.4. Esclarecimiento de los derechos de la propiedad forestal.**
- PR3.3.5. Fórmulas para la reutilización, pública o privada, de fincas en estado de abandono.**

PRIORIDAD

ALTA	MEDIA		BAJA		
I	II	III	IV	V	VI

EJECUCIÓN (años)

MODALIDAD DE EJECUCION

Medios propios + Apoyo externo

INDICADORES DE EJECUCIÓN **IE. PR.30. Número de agrupaciones de propietarios constituidas.**
IE. PR.31. Número y superficie de concentración parcelaria forestal.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
---	-----------

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR3- Desarrollo rural y fomento forestal

Medida PR3.4. Valorización de la biomasa forestal residual.

La biomasa forestal, en particular la residual, constituye un recurso energético cuyo aprovechamiento sostenible puede contribuir a la gestión integral para la prevención y mitigación de los incendios forestales.

Por tanto, en el marco de la EPLIFA se considera necesario que la Administración regional promueva la gestión y utilización de la biomasa residual de la actividad forestal, favoreciendo los aprovechamientos y tratamientos silvícolas de las masas productivas, contribuyendo así a la prevención de incendios mediante la eliminación de los residuos forestales, la disminución de la carga de combustible y la propagación del fuego.

ACCIONES	PR3.4.1. Promoción de la gestión y utilización de la biomasa residual.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.32. Número de iniciativas para la promoción del aprovechamiento de la biomasa residual.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Consejería de Ciencia, Industria y Empleo	OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio

Medida PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.

El efecto reiterado del fuego o la elevada intensidad de los eventos pueden dar lugar a procesos de deterioro de las condiciones de los terrenos forestales cuya reversión no es posible sin la adopción de medidas de protección y restauración del suelo y la cubierta vegetal. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, prevé en su artículo 50 que las comunidades autónomas deberán garantizar las condiciones para la restauración de los terrenos forestales incendiados.

Una de las primeras acciones que es necesario abordar para mejorar la capacidad de respuesta y la toma de decisiones es la identificación de aquellas superficies que, bien por su estado actual o por sus condiciones y valores ecológicos, resultan especialmente frágiles y vulnerables ante los incendios forestales.

Para ello se propone la elaboración de un análisis multicriterio que tenga en cuenta información especializada como la contenida en el Inventario Nacional de Erosión de Suelos, mediante la aplicación de técnicas de análisis de la información geográfica disponible y apoyado en estudios de campo, que permita realizar un diagnóstico de la vulnerabilidad del territorio a los procesos de degradación tras un incendio forestal y establecer una zonificación que determine el orden de prioridad de intervención posincendio, así como los ámbitos en los que, debido a su estado actual, debería limitarse el uso del fuego como herramienta de gestión.

ACCIONES	PR4.1.1. Inventario de superficies frágiles y vulnerables ante los incendios forestales y los usos del fuego.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.33. Disponibilidad del inventario de superficies frágiles y vulnerables.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal					OR	
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios					OR	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio

Medida PR4.2. Evaluación de daños y actuación posincendio.

Dependiendo de la recurrencia de incendios y de la intensidad del fuego, algunas zonas requieren de actuaciones urgentes de protección o estabilización que, por lo general, tienen un elevado coste y que, por tanto, han de limitarse a aquellas zonas en las que la afección haya sido especialmente severa y presentan un mayor riesgo hidrológico y erosivo.

Por otra parte, la restauración de las zonas afectadas también puede requerir de acciones no tan urgentes, de rehabilitación y restauración, que favorezcan la regeneración y recuperación tras el incendio.

Para ello se considera necesario elaborar una guía técnica en la que se establezca un protocolo de actuación posincendio que facilite la toma de decisiones en materia de restauración y permita su aplicación de forma sencilla. La guía técnica deberá abordar aspectos como:

- la definición de criterios de evaluación y valoración de la severidad del impacto sufrido por las zonas quemadas;
- las medidas de protección y estabilización de emergencia, así como las técnicas de intervención urgente más adecuadas en cada caso;
- las actuaciones necesarias para la rehabilitación y restauración de los espacios a desarrollar a medio y largo plazo;
- los procedimientos que aseguren una correcta ejecución de los trabajos;
- los protocolos de seguimiento y monitorización de dichas actuaciones.

Una vez diseñado el protocolo de restauración, es necesario implantarlo de manera operativa para lo cual, en el marco de las medidas previstas en la Línea CO3, se recomienda desarrollar acciones de instrucción y capacitación del personal técnico y del colectivo de Agentes Medioambientales, asegurando su correcta interpretación y aplicación.

En aplicación del protocolo se procederá a desarrollar las actuaciones de mitigación y regeneración que sean necesarias en cada campaña conforme a los criterios establecidos.

ACCIONES	PR4.2.1. Elaboración una guía técnica en la que se establezca un protocolo de actuación posincendio. PR4.2.2. Actuaciones de regeneración posincendio.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.34. Disponibilidad de la guía técnica. IE. PR.35. Superficie intervenida para la mitigación y regeneración.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio

Medida PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.

Se considera imprescindible articular un procedimiento en el que se establezca claramente la fórmula de seguimiento de las superficies afectadas por incendios forestales, que permita realizar una evaluación de la evolución ambiental de los terrenos quemados.

Dicho procedimiento, avalado por las mejores técnicas disponibles y la investigación aplicada, debería incorporar los criterios de valoración del impacto y seguimiento de las superficies contemplados en el protocolo de actuación posincendio previsto en la medida PR4.2.

Los informes derivados de este seguimiento proporcionarán una valiosa información para la mejora del conocimiento.

ACCIONES	PR4.3.1. Elaboración de un protocolo de seguimiento de las superficies incendiadas.					
	PR4.3.2. Elaboración de informes de seguimiento de las superficies incendiadas.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.36. Disponibilidad de un protocolo de seguimiento. IE. PR.37. Número de informes de seguimiento elaborados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG del Custodia del Territorio y Prevención de Incendios						PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa PR. Prevención y regeneración

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio

Medida PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.

Teniendo en cuenta los periodos en los que se suelen producir los incendios en Asturias y el probable incremento en la severidad de muchos de los eventos, resulta imprescindible incrementar la capacidad de intervención y actuación inmediata de forma que se puedan desarrollar de forma rápida las actuaciones necesarias para minimizar los impactos sobre el suelo y los procesos erosivos.

Es necesario, por tanto, que se estudien fórmulas para la agilización de los trámites administrativos de forma que la ejecución de las medidas más urgentes y críticas se realice a tiempo.

En este sentido se recomienda estudiar la figura de Zonas de Actuación Urgente, definida en la legislación forestal de algunas CCAA, mediante la que se regule la obligatoriedad de los trabajos a los propietarios forestales de forma solidaria y, subsidiariamente, ejecutándolas directamente la administración regional, pudiendo o no repercutir los costes a los propietarios, o la posibilidad de acogerse de forma preferente a las ayudas que se establezcan.

ACCIONES	PR4.4.1. Establecimiento de fórmulas de agilización de los trámites administrativos para la ejecución de las medidas más urgentes.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. PR.38. Disponibilidad de fórmulas de agilización la ejecución de las medidas más urgentes posincendio.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR

EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN

Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de repuesta.

- EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.
- EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.
- EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.
- EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.
- EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial.
- EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios.
- EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.
- EX1.8. Realización de simulacros periódicos.
- EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección

Línea EX2- Coordinación y cooperación interadministrativa.

- EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.
- EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en la extinción. Catálogo de medios y recursos.
- EX2.3. Cooperación con las Entidades Locales con competencias en extinción.

Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.

- EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas.
- EX3.2. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas.

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.

Asegurar una adecuada capacidad de intervención requiere de unos medios humanos materiales y técnicos proporcionados. En los últimos tres años de la estrategia anterior se ha llevado a cabo un aumento de la plantilla del operativo de extinción de incendios del SEPA con el objetivo de aumentar los efectivos diarios de guardia y mejorar la capacidad y la seguridad en el desempeño de las funciones propias del operativo. Ya desde el año 2026 está previsto que 15 de los 19 parques de bomberos trabajen en turnos 1-4 de 24 horas.

Los incendios forestales que han assolado gran parte de la geografía asturiana han puesto en evidencia la necesidad de seguir reforzando el operativo de extinción y, en concreto, los 4 parques de bomberos que no han sufrido aumento de plantilla en el periodo anterior y que por su ubicación se consideran puntos estratégicos para la gestión de los incendios forestales: Caso, Somiedo, Grandas de Salime e Ibias. Asimismo, se considera necesario valorar la disponibilidad de un número más elevado de efectivos en los parques que cuentan con helisuperficies para el traslado del personal de extinción por medios aéreos, teniendo en cuenta que estos efectivos no están exclusivamente vinculados a la extinción de incendios forestales dada la diversidad de funciones encomendadas al Área de Bomberos del SEPA. Por ello, se considera imprescindible disponer de la información necesaria para determinar la capacidad del operativo actual frente a los incendios forestales.

Por lo tanto, con el objeto de valorar la actual capacidad de respuesta y las necesidades futuras, se propone realizar un análisis de las capacidades humanas y los recursos materiales necesarios para la lucha contra los incendios forestales en el que se consideren aspectos como:

- La ubicación de los parques de bomberos del SEPA y los recursos humanos y materiales disponibles.
- La disponibilidad de los medios aéreos y la existencia de helisuperficies para el traslado del personal operativo.
- Los tiempos de respuesta tanto por tierra como por aire en relación con las variables territoriales de cada zona (peligrosidad, recurrencia, exposición, accesibilidad, etc.).
- La probabilidad de grandes incendios, la potencial afección a zonas habitadas o las diferentes épocas del año.
- Las dotaciones diarias necesarias para una adecuada respuesta, teniendo en cuenta las épocas de activación del INFOPA y considerando la importancia de los otros tipos de intervenciones en cada zona e identificando situaciones límite o de colapso de atención a las emergencias sobre todo en las épocas del año más críticas

ACCIONES

EX1.1.1. Análisis sobre la capacidad de respuesta en extinción de incendios forestales

EX1.1.2. Análisis de las necesidades de renovación de los medios materiales del SEPA.

PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE. EX.1. Informe sobre la necesidad de renovación de medios materiales del SEPA.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.

Se considera necesario aumentar la integración de los avances tecnológicos a la gestión de las emergencias con el objetivo de mejorar la efectividad y la eficacia en las intervenciones, así como mejorar la coordinación entre los distintos cuerpos intervinientes en los incendios forestales y, por otra parte, disponer de herramientas adecuadas que permitan aglutinar e interpretar toda la información disponible y ayudar en la toma de decisiones.

Por todo ello, se considera necesario abordar las siguientes acciones:

- Implantación de una nueva red de comunicaciones de emergencias, que permita la transmisión de información por voz y por datos y la interoperabilidad entre todos los cuerpos intervinientes.
- Implantación de un nuevo programa para la atención de las emergencias en el 1-1-2 de manera que permita una mayor eficiencia en la coordinación de las mismas y rapidez en el traslado de la información, sin necesidad de realizar llamadas telefónicas informativas y, por lo tanto, disminuyendo la carga de trabajo en la Sala del 1-1-2 Asturias y mejorando los tiempos de respuesta.
- Desarrollo de un parte único de emergencias coordinado por la Sala del 1-1-2 Asturias, de manera que los distintos cuerpos intervinientes en un incendio forestal o en otro tipo de emergencia, dispongan de toda la información en tiempo real y puedan incorporar de manera inmediata al parte único de emergencias las acciones que vayan llevando a cabo para conocimiento del resto de intervinientes y coordinación más eficiente por parte de la Sala del 1-1-2 Asturias.
- Desarrollo y mejora de aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión de medios y a la intervención.
- Unificación de la información de los partes de intervención del 1-1-2 y de bomberos.
- Incorporación de herramientas que permitan el cálculo de un Índice de Respuesta Operativa (IRO) de manera que en función de múltiples variables (tipo de emergencia, ubicación, medios y recursos disponibles, etc.) proponga las movilizaciones adecuadas del operativo de bomberos, así como realice el cálculo, en función de la evolución de las emergencias, de un Índice de Colapso para la toma de decisiones relativas a refuerzos del operativo, solicitud de medios extraordinarios, etc.
- Incorporación de herramientas de predicción y simulación del comportamiento del fuego que, tras su calibración y validación, podrían ser de ayuda para mejorar la capacidad de anticipación de los dispositivos de extinción y para la planificación de las medidas de prevención constituyendo un ámbito de trabajo conjunto con la extinción.
- Dotar a los medios de los instrumentos adecuados para tomar los datos en campo y su transmisión.
- Desarrollar aplicaciones informáticas que permitan:
 - La consulta de la información geográfica relevante
 - La comunicación desde el terreno de variables operativas y la integración de las mismas
 - La gestión de información en incendios forestales que incluya el cálculo del IGP, la obtención y comunicación automática de coordenadas
 - El control de los tiempos efectivos de trabajo en intervención

ACCIONES	<p>EX1.2.1. Mejora de la red de comunicaciones de emergencias. EX1.2.2. Desarrollo y mejora de aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión de medios y a la intervención. EX1.2.3. Unificación de la información de los partes de intervención del 112 y de bomberos. EX1.2.4. Incorporación de herramientas de predicción y simulación del comportamiento del fuego. EX12.5. Dotación de los instrumentos para la toma de datos en campo y desarrollo de aplicaciones informáticas para la mejora del IGP.</p>						
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI	
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo						
INDICADORES DE EJECUCIÓN	<p>IE.EX.2. Implantación red de comunicaciones IE.EX.3. Nuevas aplicaciones informáticas IE.EX.4. Parte único de emergencias</p>						
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS							
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR	
OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento							

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.

Las estrategias de extinción de incendios forestales deben adaptarse a la evolución y las características de los mismos. Los grandes incendios forestales que se han producido en los últimos años en Asturias requieren para su extinción de la incorporación de maquinaria pesada que permita la apertura de líneas de control y anclaje de los incendios para ataque directo o para realizar fuego técnico. Además, cuando se disponga de escenarios temporales lo suficientemente amplios que permitan una adecuada planificación, se podrá desarrollar la habilitación de líneas de defensa específicas que permitan proteger poblaciones y/o evitar el avance del incendio durante la fase de emergencia.

La incorporación de maquinaria pesada en la extinción de incendios forestales, en el actual escenario de cambio climático y grandes incendios forestales, debe ser, por tanto, uno de los métodos de extinción normalizados e integrados en el contingente operativo. No obstante, tanto la prescripción de las zonas de trabajo como el propio manejo de esta maquinaria, requiere personal cualificado y debe valorarse el conocimiento y experiencia del personal al cargo de estas operaciones, dado que, su utilización en incendios forestales implica exigencias y requerimientos más elevados que en situaciones ordinarias (rapidez, destreza, conocimiento del terreno, etc.).

Por todo ello, se propone realizar previamente a cada campaña, las oportunas contrataciones de medios externos para disponer de este servicio a través de agentes especializados, potenciando en la medida de lo posible, las empresas locales por disponer de un mayor conocimiento del terreno.

ACCIONES	EX1.3.1. Incorporación de maquinaria pesada a la extinción de los incendios forestales					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.5. Contrato adjudicado para el servicio de maquinaria pesada en extinción					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
---	-----------

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.

La tipología y características de los incendios forestales en Asturias y las dificultades en ocasiones para su acceso y control han demostrado la importancia de los medios aéreos para la extinción de los incendios, así como para el traslado del personal operativo a puntos lejanos o de difícil acceso. Asimismo, los medios aéreos no tripulados (UAS) han demostrado ser una herramienta muy eficaz para la valoración de la situación y el estado real los incendios que permitan la adopción de medidas concretas y ayude en la toma de decisiones.

Actualmente el SEPA dispone de un servicio de medios aéreos de apoyo a la extinción de incendios forestales que incluye dos aeronaves específicas para la extinción y traslado de personal durante todo el año. Además, el contrato incluye como mejora un servicio de aeronaves no tripuladas (UAS).

Se considera necesaria la consolidación del servicio de medios aéreos para la extinción de incendios forestales, así como la realización de un estudio para la valoración de nuevas posibles ubicaciones de helisuperficies. Además, dada la importancia que en los últimos años ha tenido el uso de drones para la valoración de los incendios, se considera necesario consolidar este servicio de manera independiente, dejando de ser una mejora para pasar a ser un servicio más en sí mismo, imprescindible para la mejora en la gestión de los incendios.

Por todo ello, se propone consolidar y mejorar el contrato del servicio de medios aéreos del SEPA, tanto para aeronaves tripuladas como para aeronaves no tripuladas, disponiendo de un lote para cada tipo de servicio.

ACCIONES	EX1.4.1. Consolidación contrato medios aéreos del SEPA					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios + Apoyo externo					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.6. Contratos adjudicados para el servicio de medios aéreos.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial.

El Índice de Gravedad Potencial (IGP) se ha convertido en un instrumento fundamental para la priorización de actuación de los medios y recursos de extinción en particular en situaciones de simultaneidad de incendios forestales. Sin embargo, dado que su implantación y aplicación todavía es muy reciente para que la herramienta sea totalmente operativa se considera necesario continuar con el proceso de ajuste y calibración tanto de las variables que intervienen en su cálculo como en los umbrales que determinan los niveles de gravedad potencial de cada evento, adaptándolos a las características de los incendios en Asturias. Para ello se propone la elaboración de un estudio en el que se analicen las situaciones operativas de aplicación del IGP en situaciones tipo.

Asimismo, el procedimiento para el establecimiento del IGP puede resultar un tanto complejo y, en ocasiones, hasta confuso, ya que se realiza mediante la valoración de factores de diversa naturaleza. Por tanto, con el objeto de desarrollar la herramienta y facilitar su aplicación se propone abordar las siguientes acciones:

- Elaborar una guía práctica de interpretación para la valoración de los factores del IGP.
- En el marco de las acciones contempladas en la línea CO3 de formación y capacitación, continuar con las acciones formativas que aseguren un uso adecuado de la herramienta de forma que pueda llegar a ser homogéneo para todo el territorio y, por lo tanto, más fácilmente comparable, con independencia de la persona que realice la valoración.
- Dotación de los instrumentos para la toma de datos en campo y desarrollo de aplicaciones informáticas previstos en la medida EX1.2.

Finalmente, se recomienda la elaboración de un protocolo que contemple, en situaciones de alta o muy alta simultaneidad, la posibilidad de realizar una valoración preliminar y simplificada de incendios por personal o efectivos que no ejercen las labores de director de extinción, como el personal de las cooperativas o empresas, del voluntariado de protección civil o de los efectivos de la policía local, en coordinación con el Grupo de Apoyo Técnico del INFOPA. Dicha valoración preliminar deberá ser revisada por el director técnico de extinción en el momento de su llegada al lugar del incendio, proponiendo los cambios de índice según la evolución del mismo.

ACCIONES

- EX1.5.1. Análisis de las situaciones operativas de aplicación del IGP en situaciones tipo.
- EX1.5.2. Elaboración de una guía práctica o manual de interpretación del IGP.
- EX1.5.3. Elaboración de un protocolo simplificado de valoración previa en situaciones de alta o muy alta simultaneidad.

PRIORIDAD

	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI

MODALIDAD DE EJECUCION

Medios propios

INDICADORES DE EJECUCIÓN	<p>IE.EX.7. Análisis de las situaciones operativas de aplicación del IGP en situaciones tipo.</p> <p>IE.EX.8. Disponibilidad de una guía práctica de interpretación del IGP.</p> <p>IE.EX.9. Disponibilidad del protocolo simplificado de valoración previa.</p>
--------------------------	--

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios forestales.

Se considera necesario incidir en el remate y liquidación de los incendios forestales para disminuir las posibles reproducciones.

Se propone la impartición de formación específica sobre remate y liquidación en incendios forestales complementado con prácticas específicas en campo, para todo el operativo de extinción de incendios forestales del SEPA. La formación deberá ser impartida a través de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias con un contenido formativo aprobado por el SEPA.

Además, se propone incidir en el establecimiento de protocolos específicos para la vigilancia y repaso de perímetros, una vez controlado el incendio, y tras haber comprobado que no afecta a otros elementos críticos (edificaciones, patrimonio, etc.) para evitar reproducciones. Para tareas exclusivamente de vigilancia se propone implicar no solo a los efectos de la Guardería del Medio Natural, sino también a las empresas forestales de apoyo a la vigilancia y extinción (medios privados), así como a efectivos no implicados directamente en la extinción o encuadrados en otros grupos del INFOPA como el personal de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, siempre que estos dispongan de la formación adecuada.

ACCIONES	EX1.6.1. Formación específica en remate y liquidación de incendios forestales					
	EX1.6.2. Elaboración de un protocolo y una guía técnica para la organización de las acciones.					
	EX1.6.3. Incorporación en la vigilancia de incendios forestales de personal voluntario de Agrupaciones de Protección Civil.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.10. Programa de formación.					
	IE.EX.11. Disponibilidad de la guía técnica.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA					OR	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.

Se considera necesario mejorar la capacidad de respuesta en grandes incendios forestales, disponiendo de un número de mandos suficientes para poder asumir la Dirección de Extinción de los Incendios Forestales, así como el liderazgo y coordinación necesario en el Puesto de Mando Avanzado. Estas mejoras afectan tanto a la disponibilidad de un número adecuado de mandos de bomberos como a la formación necesaria para la dirección de los grandes incendios (Director Técnico de Extinción de nivel Superior, DTE-C) y la formación en potenciar las habilidades de coordinación y liderazgo en un Puesto de Mando Avanzado.

Asimismo, se considera necesario implantar una formación específica en Puesto de Mando Avanzado incidiendo en las funciones y el rol de cada uno de los miembros, el trabajo en equipo, la coordinación de medios aéreos y el traslado de la información al CECOP/CECOPI, entre otros aspectos importantes.

Para ello se propone la valoración del número de efectivos necesarios para asumir las funciones de DTE-C en grandes incendios forestales, así como para asumir las funciones de mando en Puesto de Mando Avanzado. Además, se propone implantar el curso formativo de Director Técnico de Extinción de nivel Superior (DTE-C) para todos los puestos de mando, Jefe de Zona o superior, así como un curso específico sobre Puesto de Mando Avanzado (PMA),,

ACCIONES	EX1.7.1. Estudio valoración mandos bomberos.					
	EX1.7.2. Curso formativo DTE-C.					
	EX1.7.3. Curso formativo PMA					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.12. Estudio valoración de mandos de bomberos					
	IE.EX.13. Certificados formación PMAE.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.8. Realización de simulacros periódicos.

El INFOPA prevé la realización de simulacros con los objetivos de comprobar la eficacia del modelo implantado y comprobar el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios. Pero, además, los simulacros de emergencias constituyen una herramienta muy útil para la adquisición de buenos hábitos en situaciones de emergencia y pueden contribuir de forma muy efectiva a la concienciación y preparación de las comunidades locales ante el riesgo de incendios.

Por tanto, se propone continuar con la organización de simulacros periódicos de emergencia y acciones de respuesta coordinada ante los incendios forestales que involucren a diferentes agentes del territorio, incluida la población y las comunidades locales, para anticiparse a escenarios complejos, como los grandes incendios forestales y la amenaza a las zonas de interfaz, o la aplicación del protocolo **OACEL** (Observación, Atención, Comunicación, ruta de Escape y Lugar seguro) que puede ser útil para la seguridad de las personas en las zonas de interfaz.

Estos simulacros, similares a los que se realizan por riesgo de rotura de presas, deberían organizarse periódicamente en ámbitos territoriales amplios como valles.

ACCIONES	EX1.8.1. Realización de simulacros de emergencia y acciones de respuesta coordinada.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.14. Número de simulacros realizados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX1 – Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

Medida EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección

Se considera necesario mejorar la capacidad de respuesta de la población, especialmente en el ámbito rural. Los incendios forestales, en ocasiones, tienen un comportamiento derivado de las condiciones meteorológicas y de las condiciones del combustible que hacen que tengan un desarrollo muy rápido y virulento. Es por ello, que hasta la llegada de los servicios de extinción la población debe tomar medidas de autoprotección. Estas medidas de autoprotección deberán estar recogidas con carácter concreto en los planes locales de incendios forestales según la normativa de Protección Civil y Emergencias, así como, de manera general, en el plan de protección civil frente a incendios forestales del Principado de Asturias (INFOPA).

La administración responsable de la redacción y ejecución del plan local debe promover la realización de programas de formación y capacitación, en colaboración con el SEPA, dirigidos tanto a la población en general, como a la población afectada. Se propone que el SEPA, en coordinación con las Consejerías competentes en materia de prevención de incendios y gestión forestal promueva con los ayuntamientos, la impartición de charlas divulgativas en materia de autoprotección, priorizando los de mayor incidencia de incendios forestales, además del asesoramiento necesario para que los ayuntamientos puedan adquirir los conocimientos, equipos y materiales necesarios en materia de autoprotección.

Se debe promover la elaboración de guías técnicas de autoprotección ante el riesgo de incendios forestales, así como su difusión permanente, editando material específico de divulgación. Se debe prestar una atención especial a las actuaciones en el marco del Sistema Educativo.

ACCIONES	EX1.9.1. Formación en materia de autoprotección en el ámbito local.					
	EX1.9.2. Elaboración de guía técnica de autoprotección.					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.15. Número de acciones formativas realizadas					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA					OR	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX2 – Coordinación y cooperación interadministrativa

Medida EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.

El establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con los órganos y departamentos de la Administración General del Estado (AGE) en materia de incendios forestales resulta fundamental para la participación de los medios complementarios a los de la CCAA y la incorporación de medios extraordinarios en caso de ser necesario.

Por ello, se propone establecer, mantener o renovar los acuerdos que permitan continuar la colaboración con los diferentes departamentos de la AGE como:

- el Ministerio de Defensa, en particular con la Unidad Militar de Emergencias (U.M.E.).
- el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (BRIF-A, BRIF-i).
- el Ministerio del Interior, para la colaboración con la Guardia Civil y, en particular, con el SEPRONA, así como con la Policía Nacional.

Por otro parte, se considera necesario continuar con la participación activa de los técnicos regionales en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) y colaborando en la elaboración y aplicación de las recomendaciones técnicas que surjan de la actividad de dicho comité.

ACCIONES	EX2.1.1. Mantenimiento de reuniones periódicas.					
	EX2.1.2. Participación en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF).					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.16. Actas reuniones realizadas.					
	IE.EX.17. Participaciones en el CLIF.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA						OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Custodia del Territorio e Interior						OR
Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal						OR

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX2 – Coordinación y cooperación interadministrativa

Medida EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en extinción de incendios. Catálogo de medios y recursos.

Con el objeto de garantizar la plena cooperación y coordinación de las distintas administraciones para optimizar las tareas de extinción, se ha formalizado la colaboración en materia de extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes de Cantabria, Castilla y León y Galicia. Sin embargo, los incendios forestales ocurridos en agosto de 2025 han puesto de manifiesto la importancia de la colaboración con el resto de CCAA, dado que en ocasiones las CCAA limítrofes pueden estar también afectadas por los grandes incendios si afectan de manera generalizada al norte de España.

Se considera necesario coordinar la colaboración y cooperación con otras CCAA a través de un catálogo de recursos y medios disponibles. Esta coordinación podrá realizarse a través de convenios o a través del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) dependiente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

A lo largo de este periodo de aplicación de la EPLIFA se propone proceder a la revisión del cumplimiento e idoneidad de los objetivos fijados y acuerdos alcanzados, así como, en su caso, a la renovación periódica de los protocolos de colaboración establecidos y la creación de otros nuevos.

También, en el marco de estos acuerdos, se considera necesario reforzar el intercambio de experiencias e información entre operativos de extinción de diferentes ámbitos, mediante la celebración de reuniones anuales entre los técnicos de las diferentes CCAA para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

Por último, se considera necesario elaborar un catálogo de recursos y medios disponibles en el SEPA para el apoyo a otras CCAA en caso de incendios forestales.

- ACCIONES**
- EX2.2.1. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Galicia.
 - EX2.2.2. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Cantabria.
 - EX2.2.3. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con la CCAA de Castilla y León.
 - EX2.2.4. Elaboración de nuevos convenios con otras CCAA
 - EX2.2.5. Elaboración de catálogo de recursos y medios disponibles para la extinción en apoyo a otras CCAA

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA				BAJA
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.18. Acuerdos de colaboración firmados. IE.EX.19. Catálogo de recursos y medios disponibles.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
--	----

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX2 – Coordinación y cooperación interadministrativa

Medida EX2.3. Cooperación con las entidades locales con competencias en extinción.

Con la finalidad de optimizar los sistemas y dispositivos de respuesta ante las emergencias presentes en el ámbito regional se han formalizado acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de Oviedo y Gijón, en materia de coordinación e intervención en emergencias, incluidos los incendios forestales, o la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento con otros como los de Mieres, Langreo, Castrillón, Siero y Avilés.

A lo largo de este periodo de aplicación de la EPLIFA se propone proceder a la revisión del cumplimiento e idoneidad de los objetivos fijados y acuerdos alcanzados, así como, en su caso, a la renovación periódica de los protocolos de colaboración establecidos.

También, en el marco de estos acuerdos, se considera necesario reforzar el intercambio de experiencias, la realización de simulacros o ejercicios específicos y potenciar los canales de coordinación e intercambio de información entre los operativos de extinción.

ACCIONES	<p>EX2.3.1. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo.</p> <p>EX2.3.2. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Gijón.</p> <p>EX2.3.3. Mantenimiento y en su caso actualización del acuerdo de la prestación servicios con los ayuntamientos.</p>					
PRIORIDAD	ALTA		MEDIA		BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX.20. Acuerdos firmados.					
ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS						
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA					OR	

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX3 – Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios

Medida EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas

Las Brigadas de Investigación de Incendios del Principado de Asturias (BRIPA) tienen una presencia continua desde el año 2003, investigando desde entonces más de 2.600 incendios forestales. Su labor ha sido reconocida por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por su importancia en el esclarecimiento de los incendios forestales, investigando las causas y causantes de los mismos.

Dentro de la actividad propia de las BRIPAS se encuentra la investigación del origen y las causas de los incendios forestales, pero también realizan informes de investigación de situaciones de riesgo (vertederos, líneas eléctricas, etc.) aunque estos últimos en un menor porcentaje. En este sentido, se propone potenciar la investigación de este tipo de situaciones de riesgo incluyendo los aspectos relacionados con la interfaz urbano–rural–forestal.

Asimismo, dada la experiencia y especialización de las BRIPAS en el ámbito de la investigación de incendios forestales, se propone el impulso de acciones divulgativas en centros escolares, agrupaciones vecinales, ayuntamientos, etc., con el objetivo de concienciar en el origen, la causalidad y las consecuencias de los incendios forestales en nuestra sociedad.

ACCIONES	EX3.1.1. Expedientes de investigación de situaciones de riesgo.					
	EX3.1.2. Actividades divulgativas					
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			BAJA	
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI
MODALIDAD DE EJECUCION	Medios propios					
INDICADORES DE EJECUCIÓN	IE.EX. 21 Disponibilidad del catálogo de funciones de las BRIPA.					

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, , DG de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	PA
Consejería de Medio Rural y Política Forestal, DG de Gestión Forestal	PA

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

Programa EX. Extinción y preparación

Línea EX3 – Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.

Medida EX3.2. Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas

Con el objeto de promover un aprendizaje continuo en la defensa y lucha contra los incendios forestales se considera necesario desarrollar acciones sistemáticas que favorezcan la extracción de lecciones aprendidas sobre los procedimientos de intervención, la coordinación de las organizaciones implicadas en la extinción, la eficacia de las medidas preventivas y en general todos aquellos aspectos que puedan mejorar la gestión de las emergencias. Estas acciones no deben entenderse con un afán fiscalizador, pero sí han de estar basadas en una valoración crítica de las situaciones que permita la mejora continua en la gestión de los incendios.

Con carácter general, parte de esta tarea deberá recaer principalmente sobre el CPLIFPA (medida CO1.2) que será responsable de la elaboración de un informe de valoración de cada campaña. Este informe se tendrá en cuenta tanto en la elaboración del Plan Anual de Ejecución de la Estrategia como del Plan anual de Prevención, Vigilancia y Extinción exigido en el artículo 48 Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

De forma complementaria a los informes de valoración de las campañas, se propone la elaboración sistemática de dos tipos de informes específicos sobre grandes incendios forestales (GIF) o en los que hayan producido situaciones potencialmente peligrosas durante la extinción y sobre incendios reproducidos que deberían ser elaborados por las BRIPA.

El objeto de los informes de los GIF y de los incendios potencialmente peligrosos durante la extinción es el análisis con detalle de aspectos como el comportamiento del fuego, su evolución y perímetro final, la disponibilidad y disposición de los medios, la identificación de situaciones críticas, la complejidad y dificultades para su extinción derivadas de la topografía, combustible, meteorología, simultaneidad o afección a bienes no forestales (población, edificaciones, infraestructuras, etc.), así como su impacto ambiental, económico y social y el desarrollo, cuando sea necesario, de medidas para la regeneración del terreno afectado.

En el caso de los incendios reproducidos el objeto deberá ser analizar las situaciones en las que se producen, los protocolos y procedimientos aplicados y la realización de recomendaciones para reducir esta causa.

ACCIONES

- EX3.3.1. Elaboración de informes de valoración de las campañas.**
- EX3.3.2. Elaboración de informes sobre GIF o eventos con situaciones peligrosas durante la extinción.**
- EX3.3.3. Elaboración de informes sobre incendios reproducidos.**

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA		BAJA		
EJECUCIÓN (años)	I	II	III	IV	V	VI

MODALIDAD DE EJECUCION

Medios propios

INDICADORES DE EJECUCIÓN

IE.EX.22. Número y tipo de informes elaborados.

ORGANISMO RESPONSABLE Y AGENTES IMPLICADOS

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, SEPA	OR
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, DG de Custodia del Territorio e Interior	OR

Consejería de Medio Rural y Política Agraria, DG de Gestión Forestal

OR: Organismo responsable / PA: Participación en la ejecución o asesoramiento

OR

ANEXO II

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PERIODO 2020-2025

En este anexo se resume brevemente el trabajo realizado durante el periodo que finaliza. Este documento se ha realizado de acuerdo con la información facilitada por las distintas áreas responsables de la ejecución.

- **DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y PLANIFICACIÓN**

- **Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional**

Se ha actualizado la Ley 4/2004, de Montes en el sentido de:

- Se añade entre las competencias del Consejo Forestal el informar y asesorar sobre los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- El artículo 59 "Medidas de Prevención y lucha contra incendios", se incorpora la referencia a la obligada elaboración de los planes anuales de prevención, se incorpora referencia a los artículos 48 y 48 Bis de la Ley 43/2003, de Montes, incluyendo la obligatoriedad de publicar el IRIF.

Se ha publicado la Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por la que:

- Se regula el uso del fuego, se establecen las condiciones a cumplir para la autorización de las quemas en terrenos forestales y su franja de colindancia.
- Interfaz urbano-forestal: se determinan normas para las repoblaciones y las labores selvícolas para la prevención de incendios en los montes cercanos a zonas urbanas y núcleos rurales

- **Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales**

Actualmente se está trabajando en:

- Se ha impulsado y se continúa impulsando la ordenación forestal, tanto en los montes públicos como en los privados, siendo ahora un requisito imprescindible para acceder a las ayudas y subvenciones.
- Se está trabajando en la revisión del Plan Forestal.
- En el marco del actual Plan Forestal se han realizado importantes inversiones en materia de prevención, especialmente en tratamientos selvícolas.
- Instrucción para la elaboración de los planes municipales de defensa. Los ayuntamientos en zona ZAR han realizado una programación de actuaciones de

defensa en el marco de los convenios de infraestructuras rurales, que, aunque no se pueden considerar planes como tal, recogen, al menos, una planificación de las tareas y pueden ser el embrión de los futuros planes.

Paralelamente se está trabajando en la redacción de la instrucción para elaboración de los planes municipales y en la redacción de un plan piloto en un municipio y en la preparación de una herramienta que facilite y simplifique la elaboración, seguimiento y actualización de estos planes.

- Así mismo se está trabajando en la elaboración de una cartografía regional, en SITPA IDEAS que permita agrupar toda la información de evaluación de riesgo de incendios forestales, riesgo de los núcleos de población (interfaz), infraestructuras de defensa existentes y su estado de mantenimiento, infraestructuras de defensa previstas y su fecha de ejecución...

Se pretende que constituya la herramienta fundamental para la planificación de la prevención y que sea también una fuente de información para los medios de extinción.

Como conclusión en relación con este programa se considera que además de continuar con las medidas en ejecución, se deben abordar algunos temas pendientes en el próximo periodo:

- Normativa para la integración urbanística del riesgo de incendios forestales
- Normativa básica de prevención y defensa de incendios forestales
- Revisión de la delimitación de las ZAR
- Revisión instrucciones de ordenación de montes.

- **CO PROGRAMA DE COORDINACION, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACION**

Línea CO1 - Mejora de la coordinación

De las dos medidas propuestas se ha abordado una, la creación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Este Comité durante el periodo ha abordado diversos aspectos de coordinación entre responsables de la gestión forestal y los responsables de la extinción.

Actualmente, además de esta coordinación, el comité se está ocupando de la revisión de la EPLIFA y en el futuro trabajará en el seguimiento de su ejecución.

No se ha abordado el impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales del Consejo de Protección Civil. Se ha evaluado la pertinencia de esta medida ya que el desarrollo y fortalecimiento del Comité de Lucha contra el Fuego puede ser más efectivo y operativo, lo que haría menos necesaria esta medida.

Línea CO2 - Mejora del conocimiento

En este apartado hay muchos aspectos en los que se está trabajando en la actualidad:

- En cuanto a la actualización del estudio de riesgos, se está trabajando en todo lo relativo a la interfaz, con el objetivo de llegar a nivel de parcela catastral y de forma que esa información esté disponible para todos los actores implicados (planes de defensa municipales, responsables de prevención...).
- Está avanzado el inventario de vías, caminos, pistas y forestales en montes gestionados por el Principado de Asturias. Con la elaboración de los planes municipales de defensa se espera completar este trabajo.
- Se ha elaborado, a través del CETEMAS un mapa de modelos de combustible de Asturias.
- Se ha trabajado en la mejora del procedimiento de elaboración de partes de incendio por parte de la Guardería del Medio Natural.

Línea CO3 – Formación y capacitación

En cuanto a la formación del personal técnico, aunque se han realizado acciones puntuales no se ha desarrollado un programa de formación como tal.

Como conclusión, en este programa, además de continuar en el desarrollo de las medidas en ejecución, se destacan una serie de aspectos a reforzar:

- Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales del Consejo de Protección Civil. En este punto, no obstante se debe tener en cuenta lo señalado en la **Línea CO1 - Mejora de la coordinación**, en la que se manifiesta que puede ser mas operativo el desarrollo del grupo del Comité de Lucha contra los Incendios Forestales,
 - Mejora de la gestión de la Información de los partes de incendios
 - Análisis de factores sociales y económicos
 - Mejora del conocimiento sobre impacto y recuperación posincendio
 - Formación continua del personal
- **SE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Línea SE1- Comunicación social y divulgación

Línea SE2- Sensibilización y concienciación

Línea SE3- Participación

Se está realizando actualmente alguna campaña de sensibilización en colegios e institutos de formación profesional por parte de las BRIPAS.

En el marco del Proyecto PIMA Eventos adversos se espera abordar parte de estas tareas, especialmente las relativas a la concienciación en núcleos rurales en relación con la interfaz y también la creación de un portal de información pública.

Destacar el exitoso proyecto que en este ámbito se ha llevado a cabo por el GDR Narcea-Muniellos y que se ha desarrollado en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.

Para el próximo periodo se considera necesario dar un impulso a este programa.

- **PR PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN**

- **Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión**

- En relación con la Guardería del Medio Natural, se ha agilizado la cobertura de plazas vacantes y se han renovado vehículos, EPIS, teléfonos móviles y tablets... También se ha implementado el control horario y la turnicidad y se ha unificado la guardería (forestal y medio natural) en un único cuerpo.
- Se han mejorado los dispositivos de vigilancia con la incorporación del servicio de un dron profesional y además se han adquirido tres drones para la guardería y se ha regulado su uso (se activan cuando el riesgo es igual o superior a 4).
- Se ha reforzado la Sección de Prevención con el apoyo de asistencias técnicas.
- También se ha mejorado la coordinación con las EPRIF y su dotación de medios personales.

- **Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo**

- Por el Servicio de Gestión Forestal se efectúan anualmente actuaciones en la red de cortafuegos e infraestructuras viarias en montes gestionados.
- En cuanto a la ejecución por entidades locales, se dispone de instrucciones técnicas y se han firmado convenios de colaboración para la ejecución.
- Mantenimiento de los puntos de agua: por la Sección de Prevención se mantiene el inventario y se realiza la reparación de todos aquellos que presentan incidencias.
- En cuanto a la regulación del uso del fuego, quemas prescritas y de camperas, se ha actualizado el manual y se ha elaborado un protocolo de seguimiento. En los últimos años se han incrementado las quemas prescritas y las quemas de camperas o de brañas, ejecutadas por los propios ganaderos o vecinos afectados. Como continuación se considera que sería interesante en el futuro impulsar un programa de quemas técnicas para la gestión del riesgo.
- También se han efectuado proyectos piloto de pastoreo para control de combustible y se han efectuado obras de creación de sistemas silvopastorales.
- En cuanto al interfaz urbano forestal, como ya se ha mencionado para apartados anteriores, se está trabajando en la guía para su evaluación y en la categorización de toda la superficie afectada a nivel regional. Esta información será fundamental a la hora de trabajar en los planes municipales.
- En relación con el IRIF se está trabajando la valoración de la compatibilidad del Actual IRIF y el índice meteorológico de AEMET (ellos a su vez están trabajando en una evolución del índice).

Línea PR3 –Desarrollo rural y promoción forestal

- Se continua con la ejecución a buen ritmo de las medidas previstas en el PDR y se trabaja en el desarrollo de las normas de ayudas a particulares para el nuevo periodo.
- Se han incluido medidas para el desarrollo de proyectos piloto y para el fomento de agrupaciones de propietarios para gestión.
- Se mantiene la línea de ayuda para planes de ordenación y también la obligatoriedad de estos para acceder a las ayudas a la inversión.
- Se continua con la formación de Juntas.
- Se fomenta la concentración parcelaria de terrenos forestales. En los últimos años se ha dado un gran impulso, especialmente en la zona occidental.

Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio

Se han realizado proyectos de restauración hidrológica forestal para la recuperación de las zonas afectadas por el episodio de incendios de 2023.

Se ha realizado un estudio posincendio del GIF de Valdes en 2023

En este programa, además de finalizar las actuaciones en todos los campos en los que ya se está trabajando y promover nuevas mejoras en los mismos, se considera que se debe actuar en los siguientes aspectos:

- Promover la identificación de puntos o áreas estratégicas de gestión identificando las actuaciones recomendadas en cada una de ellas (pastoreo, arbolado baja densidad...)
 - Establecer guías de evaluación, actuación y restauración posincendio
- **EX PROGRAMA DE EXTINCION Y PREPARACION**

Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de respuesta

- Se ha incrementado la plantilla de bomberos en 119 plazas (74 en 2024 y 40 en 2025)
- Se han incorporado medios (5 autobombas nodrizas y 19 forestales)
- Se ha adjudicado un contrato para la prestación de los servicios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de Gestión Integral en el SEPA
- Se han realizado simulacros con la UME

Línea EX2 - Coordinación y cooperación interadministrativa

- Se mantienen acuerdos con el MAPA (BRIF), Interior (SEPRONA), Defensa (UME), comunidades autónomas limítrofes (pendiente actualizar Castilla-León) y con ayuntamientos
- Se participa en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales nacional.

Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios

- Se ha creado la escala de Investigación dentro del Cuerpo Técnico Básico de Emergencias y Protección Civil, en la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público
- Se han establecido las funciones de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BRIPAS)
- Se han mantenido reuniones con la Fiscalía con el objetivo de hacer mayor hincapié en la identificación del autor en los informes de las BRIPAS.
- Se ha mantenido colaboración con SEPRONA y GMN, se han realizado, hasta 2024, 69 Informes de Riesgo (Vertederos/ Líneas eléctricas), 409 Informes de Causas, 129 Informes de Investigación y 7 Informes de riesgos de poblaciones (Situaciones de interfaz).

En este programa, además de finalizar las actuaciones en todos los campos en los que ya se está trabajando y promover nuevas mejoras en los mismos, se considera que se debe actuar en los siguientes aspectos:

- Consolidación de la participación de medios privados.
- Desarrollo de guías para la determinación del Índice de Gravedad Potencial.
- Desarrollo de una guía técnica para disminuir la probabilidad de reproducciones.
- Mejora de la capacidad de la estructura del INFOPA (Grupo de Apoyo Técnico y Grupo Logístico y de Acción Social).
- Elaboración de informes técnicos sobre lecciones aprendidas (valoración de campaña, GIF o eventos con situaciones de peligro, incendios reproducidos).

ANEXO III

INDICADORES DE EJECUCIÓN

DN. PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN	
Línea DN1- Desarrollo y actualización de la normativa regional.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
DN1.1. Revisión de normativa básica transversal sobre prevención y defensa contra los incendios forestales.	IE. DN.1. Aprobación de los instrumentos normativos.
DN1.2. Revisión normativa básica sectorial sobre prevención y defensa contra los incendios forestales	IE. DN.2. Normativa revisada
Línea DN2- Desarrollo de la planificación en materia de incendios forestales.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
DN2.1. Participación en los comités de coordinación y grupos de trabajo de revisión de estrategias y normativa a nivel nacional.	IE. DN.3. Numero de comités en los que se participa y número de reuniones a las que se asiste
DN2.2. Redacción definitiva y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.	IE. DN.4. Plan de Ordenación de los Recursos Forestales aprobado. IE. DN.5. Grado de cumplimiento de las previsiones del Plan en materia de prevención.
DN2.3. Actualización del INFOPA.	IE.DN.6. Actualización de la información territorial y temática del INFOPA
DN2.4. Elaboración y desarrollo de una planificación en materia de defensa a nivel regional o comarcal.	IE.DN.7. Número de planes aprobados
DN2.5. Integración de la ordenación forestal y la defensa contra incendios en los instrumentos de gestión de ENP.	IE.DN.8. Número de IGIS que incorporan prevención y defensa contra incendios
DN2.6. Impulso de la ordenación forestal de montes.	IE. DN.9. Número de instrumentos de ordenación del monte elaborados o aprobados.
DN2.7. Desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.	IE. DN.10. Disponibilidad de las guías técnicas para la elaboración de los planes de autoprotección
	IE. DN.11.Creación del registro de planes de protección civil
	IE. DN.12. Número de planes de ámbito local específicos y de autoprotección registrados
	IE. DN.13. Número de Planes de autodefensa implantados.

CO. PROGRAMA DE COORDINACIÓN, MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN	
Línea CO1 - Mejora de la coordinación.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
CO1.1. Impulso del Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.	IE. CO.1. Número de reuniones y temas abordados.
CO1.2. Consolidación del Comité de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.	IE.CO.2. Número de reuniones, temas abordados e iniciativas impulsadas.
	IE.CO.3. Regulación del CPLIFPA aprobada
Línea CO2 - Mejora del conocimiento.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
CO2.1. Mejora de la información de los partes de incendios.	IE.CO.4. Número de protocolos revisados.
	IE.CO.5. Número de partes informatizados.
CO2.2. Análisis de la peligrosidad y vulnerabilidad del territorio. Desarrollo del índice de peligro local.	IE.CO.6. Procedimiento para actualización del análisis de riesgo implantado.
CO2.3. Análisis de factores sociales y económicos.	IE.CO.7. Disponibilidad de estudios socioeconómico sobre la ocurrencia de los incendios forestales
CO2.4. Programa de investigación aplicada y transferencia del conocimiento.	IE.CO.8. Diseño del programa y número de acciones desarrolladas.
Línea CO3 – Formación y capacitación	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
CO3.1. Formación continua del personal de vigilancia y prevención.	IE.CO.9. Diseño del programa anual y número de acciones y participantes.
CO3.2. Formación continua de personal de defensa y lucha contra incendios forestales.	IE.CO.10. Diseño del programa anual y número de acciones y participantes.

SE. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
Línea SE1- Comunicación social y sensibilización	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
SE1.1. Creación y mantenimiento de un portal de información pública sobre incendios forestales.	IE.SE.1. Puesta en servicio del portal y número de actualizaciones y de visitas
SE1.2. Sensibilización de la comunidad escolar.	Error! No se encuentra el origen de la referencia. Error! No se encuentra el origen de la referencia.
SE1.3. Concienciación de la población rural. Especial referencia al interfaz urbano forestal	E.SE.4. Número de acciones desarrolladas. IE.SE.5. Elaboración de una guía de autoevaluación del riesgo del interfaz.
SE1.4. Concienciación sobre el uso responsable del fuego.	IE. SE.6. Diseño del programa y número de acciones desarrolladas.
Línea SE2- Participación.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
SE2.1. Programa de voluntariado.	IE. SE.7. Diseño del programa y número de iniciativas desarrolladas.
SE2.2. Programa de proyectos demostrativos para fomentar el desarrollo de buenas prácticas.	IE. SE.8. Diseño de los programas y número de iniciativas desarrolladas.

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN	
Línea PR1 – Adaptación de los medios de prevención, vigilancia y disuasión.	
Medidas	Indicadores
PR1.1. Asegurar una adecuada capacidad de gestión.	IE.PR.1 Informe de análisis de las necesidades de personal técnico
PR1.2. Mantenimiento y mejora de la capacidad de intervención en el territorio.	IE.PR.2. Análisis de la organización de las oficinas comarcales
	IE.PR.3 Mantenimiento de la plantilla de AGM
	IE.PR.4 Planificación de los trabajos de las EPRIF y nº de actuaciones realizadas
	IE.PR.5 Establecimiento de un sistema de contratación de medios privados para la ejecución de actuaciones de prevención.
PR1.3. Mantenimiento y renovación de los recursos materiales.	IE.PR.6. Tasa de renovación de los recursos materiales.
PR1.4. Mejora de los recursos y la capacidad técnica.	IE.PR.7. Diseño y puesta en servicio de un sistema de información geográfica actualizado
	IE.PR.8 Dotación de dispositivos móviles a los efectivos que se despliegan sobre el terreno
PR1.5. Consolidación y mejora de los dispositivos de vigilancia preventiva y disuasoria.	IE. PR.9. Elaboración de un informe anual sobre los dispositivos de vigilancia.
	IE. PR.10. Desarrollo de experiencias piloto para la incorporación de medios tecnológicos de vigilancia.
Línea PR2 – Disminución de la peligrosidad y el riesgo.	
Medidas	Indicadores
PR2.1. Infraestructuras de defensa de primer orden para el apoyo a la extinción.	IE. PR.11. Red de cortafuegos de primer orden establecida.
	IE. PR.12. Procedimiento de actuaciones en la red puntos de agua establecido
	IE. PR.13. Red de infraestructuras viarias establecida
	IE. PR.14. Guía para establecimiento de PEGS.
PR2.2. Regulación del uso del fuego.	IE. PR.15. Número de quemas prescritas y hectáreas tratadas.
	IE. PR.16. Número de acciones en modalidades de quema con participación social.
	IE.PR.17. Actualización del Manual de procedimiento para la tramitación y realización de quemas controladas.
	IE.PR.18. Elaboración del protocolo de seguimiento de las quemas.
	IE.PR.19. Número de informes de seguimiento
PR2.3. Programa de áreas de cortafuego por pastoreo.	IE.PR.20. Iniciativas de pastoreo planificado desarrolladas.
PR2.4. Continuación de los programas de supervisión de causas específicas.	IE.PR.21. Número de expedientes de supervisión por causa.
PR2.5. Evaluación y disminución del Interfaz urbano-agrario-forestal.	IE.PR.22. Disponibilidad de la guía técnica para la valoración del riesgo y la actuación en el IUAF.
	IE.PR.23. Superficie regional con evaluación del riesgo en el IUAF.
PR2.6. Infraestructuras de defensa contra incendios forestales ejecutadas por las entidades locales.	IE.PR.24. Disponibilidad de las instrucciones técnicas.
	IE.PR.25. Número de convenios de colaboración con los ayuntamientos.
	IE.PR.26. Inventario y cuantificación de las actuaciones realizadas.
PR2.7. Adaptación del índice de riesgo de incendios.	IE.PR.27. Estudio sobre la compatibilidad del IRIFA con el índice municipal de la AEMET

PR. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REGENERACIÓN (continuación)	
Línea PR3 –Desarrollo rural y promoción forestal.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
PR3.1. Líneas de ayuda a la prevención de incendios forestales.	IE.PR.28. Incorporación de las propuestas en el instrumento de la PAC
PR3.2. Cooperación con las entidades propietarias de montes.	IE.PR.29. Número de acciones de dinamización.
PR3.3. Fomento de la agrupación de la propiedad y de los propietarios forestales.	IE.PR.30. Disponibilidad del estudio de zonas de interés para la reorganización de la propiedad forestal.
	IE. PR.31. Número de agrupaciones de propietarios constituidas.
	IE. PR.32. Número y superficie de concentración parcelaria forestal.
PR3.5. Valorización de la biomasa forestal residual.	IE. PR.32. Número de iniciativas para la promoción del aprovechamiento de la biomasa residual.
Línea PR4 – Protección, restauración y regeneración posincendio.	
<i>Medidas</i>	<i>Indicadores</i>
PR4.1. Análisis de la vulnerabilidad posincendio.	IE. PR.33. Disponibilidad del inventario de superficies frágiles y vulnerables.
PR4.2. Evaluación de daños y actuación posincendio.	IE. PR.34. Disponibilidad de la guía técnica.
	IE. PR.35. Superficie intervenida para la mitigación y regeneración.
PR4.3. Seguimiento de los terrenos incendiados.	IE. PR.36. Disponibilidad de un protocolo de seguimiento.
	IE. PR.37. Número de informes de seguimiento elaborados.
PR4.4. Agilización de la ejecución de actuaciones urgentes tras el incendio.	IE. PR.38. Disponibilidad de fórmulas de agilización la ejecución de las medidas más urgentes posincendio

EX. PROGRAMA DE EXTINCIÓN Y PREPARACIÓN	
Línea EX1 - Mejora de la preparación y capacidad de repuesta.	
Medidas	Indicadores
EX1.1. Garantía de una adecuada capacidad de intervención.	IE. EX.1. Informe sobre la necesidad de renovación de medios materiales del SEPA.
EX1.2. Mejora de la capacidad tecnológica.	IE. EX.2. Implantación red de comunicaciones
	IE. EX.3. Nuevas aplicaciones informáticas
	IE. EX.4. Parte único de emergencias
EX1.3. Medida EX1.3. Incorporación de maquinaria pesada en la extinción.	IE. EX.5. Contrato adjudicado para el servicio de maquinaria pesada en extinción.
Medida EX1.4. Consolidación de los medios aéreos en la extinción.	IE. EX.6. IE. EX.5. Contrato adjudicado para el servicio de maquinaria pesada en extinción.
EX1.5. Desarrollo del Índice de Gravedad Potencial.	IE. EX.7. Análisis de las situaciones operativas de aplicación del IGP en situaciones tipo
	IE. EX.8.1. Disponibilidad de una guía práctica de interpretación del IGP.
	IE. EX.9. Disponibilidad del protocolo simplificado de valoración previa.
EX1.6. Mejora en el remate y liquidación de los incendios forestales.	IE. EX.10. Programa de formación.
	IE. EX.11. Disponibilidad de la guía técnica.
EX1.7. Mejora en las capacidades para la Dirección de Extinción de Incendios Forestales. Puesto de Mando Avanzado.	IE. EX.12. Estudio valoración de mandos de bomberos ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
EX1.8. Realización de simulacros periódicos.	¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida..
EX1.9. Mejora de la capacidad de respuesta de la población rural. Potenciación de las medidas de autoprotección	IE. EX.15. Número de acciones formativas realizadas
Línea EX2 - Coordinación y cooperación interadministrativa.	
Medidas	Indicadores
EX2.1. Colaboración con la Administración General del Estado.	¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida..
	IE. EX.172. Participaciones en el CLIF.
EX2.2. Coordinación y cooperación con CCAA para apoyo en extinción de incendios. Catálogo de medios y recursos.	E. EX.18. Acuerdos de colaboración firmados.
	IE. EX.19. Catálogo de recursos y medios disponibles.
EX2.3. Cooperación con las Entidades Locales con competencias en extinción.	IE. EX.20. Acuerdos de colaboración firmados.
Línea EX3 - Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.	
Medidas	Indicadores
EX3.1. Investigación de incendios de las BRIPAS. Promoción de la investigación de situaciones de riesgo. Acciones divulgativas.	IE. EX.21. Disponibilidad del catálogo de funciones de las BRIPA.
EX3.3. Elaboraciones informes técnicos sobre lecciones aprendidas.	IE. EX.22. Número y tipo de informes elaborados.

ANEXO IV.

ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁLCULO DEL RIESGO DE SEGUNDO NIVEL

I.1. PELIGROSIDAD.

La peligrosidad representa la mayor o menor probabilidad de que en una localización concreta tenga lugar un incendio. Básicamente es un factor que depende de las características intrínsecas del territorio y de los aspectos que determinan sus causas. Son muchos los aspectos que pueden influir en la incidencia, intensidad y propagación de los incendios, si bien, para el cálculo de la peligrosidad se han tenido en cuenta únicamente factores de tipo estático o semiestático, cuya variación temporal es suficientemente lenta como para poder considerarlos invariables, y no se han valorado en esta ocasión aquellos, como los factores climáticos temporales, cuya variación rápida o imprevisible eliminaría la naturaleza estructural de este índice.

El modelo de peligrosidad se genera a partir de la información contenida en una serie de análisis que cuantifican en cada unidad de territorio los factores estáticos considerados. Estos análisis reflejan la presencia y distribución espacial de una serie de elementos y morfologías del terreno que condicionan la presencia y evolución de los incendios que pudieran producirse.

Para ello, se aborda el estudio de la peligrosidad desde dos puntos de vista claramente diferenciados, que finalmente serán integrados en uno solo:

- El peligro potencial de ocurrencia de un incendio a partir de las características de cada punto y las de su entorno (modelo de combustibles, modelo digital de pendientes, inflamabilidad y radiación).
- La fenomenología de los incendios en un punto determinado a partir de los datos de las últimas décadas (recurrencia).

El análisis por teledetección de una serie de imágenes de satélite obtenidas a intervalos regulares entre los años 1984 y 2024 ha permitido determinar, con un cierto margen de error, las zonas de Asturias donde se han producido incendios año a año. En consecuencia, se ha podido determinar el número de incendios, o recurrencia, que ha afectado a cada punto de Asturias (Marquínez et al., 2003).

Se considera que la recurrencia debe tenerse en cuenta como factor de peligrosidad de incendios forestales. El hecho de que una zona de Asturias quemara reiteradamente hace que en dicha zona se deba considerar un grado alto de peligro, atendiendo a la posibilidad de que en el futuro se vuelva a producir un incendio.

I.1.1 MODELO DE LOS COMBUSTIBLES.

La clasificación de la vegetación según un grado de inflamabilidad y combustibilidad es el primer paso para establecer un índice de peligrosidad del territorio frente al fuego, ya que representa el sujeto principal de un incendio, sobre el que actuarán los demás factores locales y de su entorno.

Tanto la inflamabilidad como la combustibilidad son características derivadas de las propiedades de cada tipo de modelo de combustible, entendiendo éstas como; la cantidad de materia seca, la estructura, la composición química, la humedad y el poder calorífico.

Según Delabraz y Valet (1977), la inflamabilidad viene caracterizada por la facilidad con la que se inflama un vegetal al ser expuesto a una radiación calorífica constante, y la combustibilidad por la mayor o menor facilidad a la que arde un vegetal, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina.

La clasificación de los combustibles se ha desarrollado en base a un concepto de susceptibilidad amplio, que integra las definiciones ya vistas de combustibilidad e inflamabilidad en uno solo, inflamabilidad + combustibilidad, que se entendería como la facilidad de un combustible de inflamarse, mantenerse inflamado y de propagarse. Fue Anderson (1970) quien denominó la inflamabilidad como el conjunto de los fenómenos de ignitabilidad, sostenibilidad y combustibilidad, integrando así los conceptos tradicionales de combustibilidad e inflamabilidad en uno solo.

Combustibilidad

Dado que la clasificación original de Rothermel (clases 1 a 13) contiene categorías que no son representativas de los ecosistemas y la gestión forestal en Asturias (como desiertos o pastizales extensos no manejados), la metodología se basa en una adaptación que excluye las categorías no representadas, centrándose en los siguientes grupos:

- Clases 1 y 2: Pastos, herbáceas y arbustos pequeños.
- Clases 4, 5, 6, y 7: Matorral y sotobosque leñoso.
- Clase 8: Bosques mixtos y coniferales con diferentes cargas de combustible y altura.

La clasificación de cada celda ráster del territorio se ha realizado mediante un proceso de referencias cruzadas entre los atributos físicos del combustible y los rangos establecidos por Rothermel, utilizando la información contenida en el Modelo de Vegetación del CNIG (Centro Nacional de Información Geográfica) y en el mapa forestal español (MFE).

Se han utilizado dos variables clave del modelo CNIG, consideradas críticas para la modelización del comportamiento del fuego:

- Fracción de Cobertura Cubierta (FCC): empleada como referencia de la densidad y continuidad del dosel arbóreo. Determina la transición entre modelos de superficie y modelos que incorporan la continuidad vertical del combustible. Una FCC alta generalmente apunta a un modelo de tipo boscoso denso.
- Altura de la Vegetación: (Altura del dosel o altura media), empleada como indicador estructural de la vegetación. Distingue entre matorrales bajos y matorrales altos, y entre bosques de joven porte y masas maduras.

Para la asignación de categorías se ha generado un ráster de combustibles mediante la reclasificación de la capa CNIG. Este proceso se ha automatizado mediante herramientas GIS, aplicando una serie de operaciones que categorizan la clase Rothermel teniendo en cuenta los rangos establecidos para la FCC y la altura.

Posteriormente se utilizó el módulo de análisis espacial de GIS para interpolar los datos donde fuera necesario y para asegurar la resolución espacial adecuada del modelo de combustibles ráster para su posterior integración en el modelo de riesgo.

La clasificación de peligrosidad (Muy Bajo a Muy Alto) se correlaciona directamente con la cantidad de energía disponible y la facilidad de propagación asociada a los modelos de Rothermel seleccionados. Los parámetros clave considerados son:

- Carga de Combustible: Representa la masa de combustible fino y leñoso disponible para la combustión. Una mayor carga implica una mayor duración e intensidad del incendio.
- Poder calorífico: Indica la energía potencial liberada por unidad de masa de combustible (asumiendo combustión completa). Para la mayoría de combustibles forestales secos, este valor es relativamente constante, pero es crucial para el cálculo de la intensidad.
- Densidad de energía: Este es el parámetro más crítico. Es el producto de la carga de combustible y el poder calorífico (por unidad de área). Refleja la energía total disponible en la columna de aire sobre un metro cuadrado, siendo el principal parámetro de la intensidad del frente de llama.

Tabla 33. Combustibilidad de los modelos de combustible.

COMBUSTIBILIDAD	MODELO ROTHERMEL
1 (Muy Bajo)	Modelo 1 (Pastos anuales): Baja carga y continuidad
2 (Bajo)	Modelo 8 (bosque abierto con pasto): Combustible compartimentado
3 (Medio)	Modelos 2 (pastos herbáceas densas), 5 (matorral bajo) y 7 (matorral denso/alto): heterogeneidad controlada
4 (Alto)	Modelo 6 (matorral alto): carga elevada y estructurada
5 (Muy Alto)	Modelo 4 (matorral denso y alto): máxima energía y potencial de fuegop de copa

I.1.2 INFLAMABILIDAD

Para el cálculo de esta variable se utilizan como referencia las tablas de inflamabilidad del INA (Elvira y Hernando 1989), que clasifican las especies en cuatro clases de inflamabilidad: muy inflamables todo el año, muy inflamables en verano, moderadamente y poco inflamables. Las clases de inflamabilidad se asignan a las categorías de formaciones arboladas (FormArb) y formaciones de matorral (Format) del MFE de Asturias.

Si bien las tablas están elaboradas para la vegetación mediterránea, en muchas ocasiones las especies descritas viven en el mundo atlántico. Para el resto de las especies que definen comunidades vegetales dominantes en una tesela se han asignado por similitud a alguna de las clases de inflamabilidad nombradas con valores de 0 a 3 donde 0 es muy poco inflamable y 3 muy inflamable todo el año. Asimismo, ha añadido una categoría correspondiente a formaciones muy poco inflamables o cuya inflamabilidad se desconoce y que no se puede asimilar a otra especie conocida.

Tabla 2. Valoración de la inflamabilidad de las formaciones arboladas del MFE.

FORMACIÓN ARBOLADA	INFLAMABILIDAD
Pinar de pino piñonero (<i>Pinus pinea</i>)	2
Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	1
Otras coníferas alóctonas de producción (<i>Larix</i> spp., <i>Pseudotsuga</i> spp., etc)	2
Pinar de pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	1
Pinares de pino pinaster en región atlántica	2
Mezcla de coníferas con frondosas, autoctónas con alóctonas	1
No arbolado	0
Repoblación de <i>Quercus rubra</i>	1
Acebedas (<i>Ilex aquifolium</i>)	2
Avellanadas (<i>Corylus avellana</i>)	1
Abedulares (<i>Betula</i> spp.)	0
Coníferas alóctonas de gestión (<i>Cupressus</i> spp, <i>Cedrus</i> spp. otros pinos, etc.)	2
Choperas y plataneras de producción	0
Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	1
Madroñales (<i>Arbutus unedo</i>)	1
Pinar de pino radiata	2
Encinares (<i>Quercus ilex</i>)	3
Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	2
Castañares (<i>Castanea sativa</i>)	0
Bosque ribereño	0
Otras especies de producción en mezcla	1
Fresnedas (<i>Fraxinus</i> spp.)	0
Mezcla de coníferas autoctonas con alóctonas	1
Eucaliptales	3
Frondosas alóctonas con autóctonas	2
Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica atlántica	0
Frondosas alóctonas invasoras	2
Robledales de <i>Quercus robur</i> y/o <i>Quercus petraea</i>	1
Hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>)	0
FORMACIÓN ARBUSTIVA	INFLAMABILIDAD
Brezales (sub)hidrófilos (<i>Erica mackaiana</i> , <i>E. tetralix</i> , <i>E. ciliaris</i>) y brezales mixtos de hidrófilas y subxerófilas	3
Piornales de montaña	1
Jaguarzales y jaral-carpazales menores (<i>Halimium</i> spp. pl.)	1
Arandanales (<i>Vaccinium myrtillus</i> u otras)	0
Aliagares, aulagares y afines	2
Matorrales rupícolas	0
Erizonales, erizales y abrojales	2
Tojares mixtos (incluyendo tojo-brezales, tojo-hrelechares, tojo-escobonales y tojo- carpazales)	2
Mezcla de matorrales de leguminosas retamoides	1
Brezales de mesófilos a xerófilos y biercolares, puros o mixtos (incluyendo matorrales mixtos de Ericáceas)	3
Orlas, espinares mesófilos mixtos y afines (dom. Rosaceae)	2
Carquesales (carqueixales) (<i>Pterospartum tridentatum</i>)	2
Escobonales/xesteiras	1
Argomales (tojares) atlánticos o subatlánticos (<i>Ulex</i> spp.)	2
Retamares	1

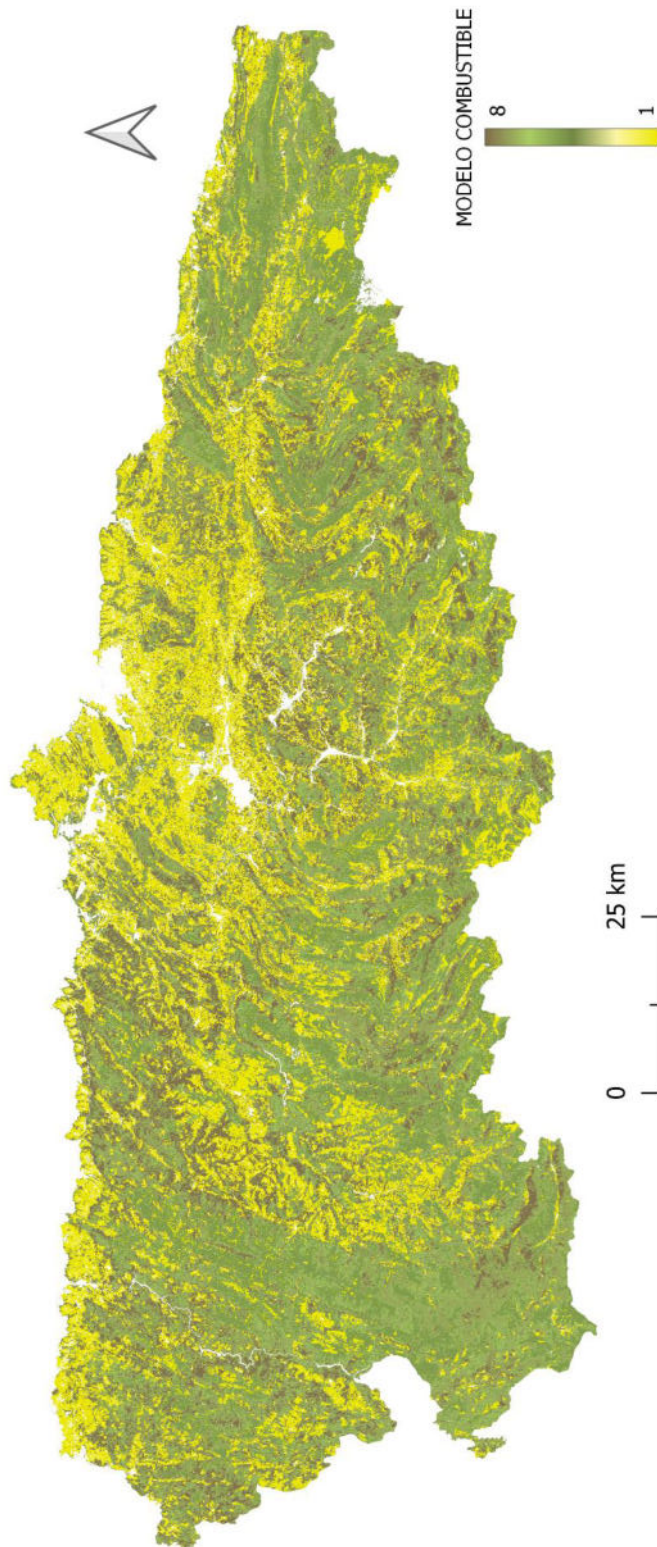


Figura 66. Distribución de los modelos de combustibles.

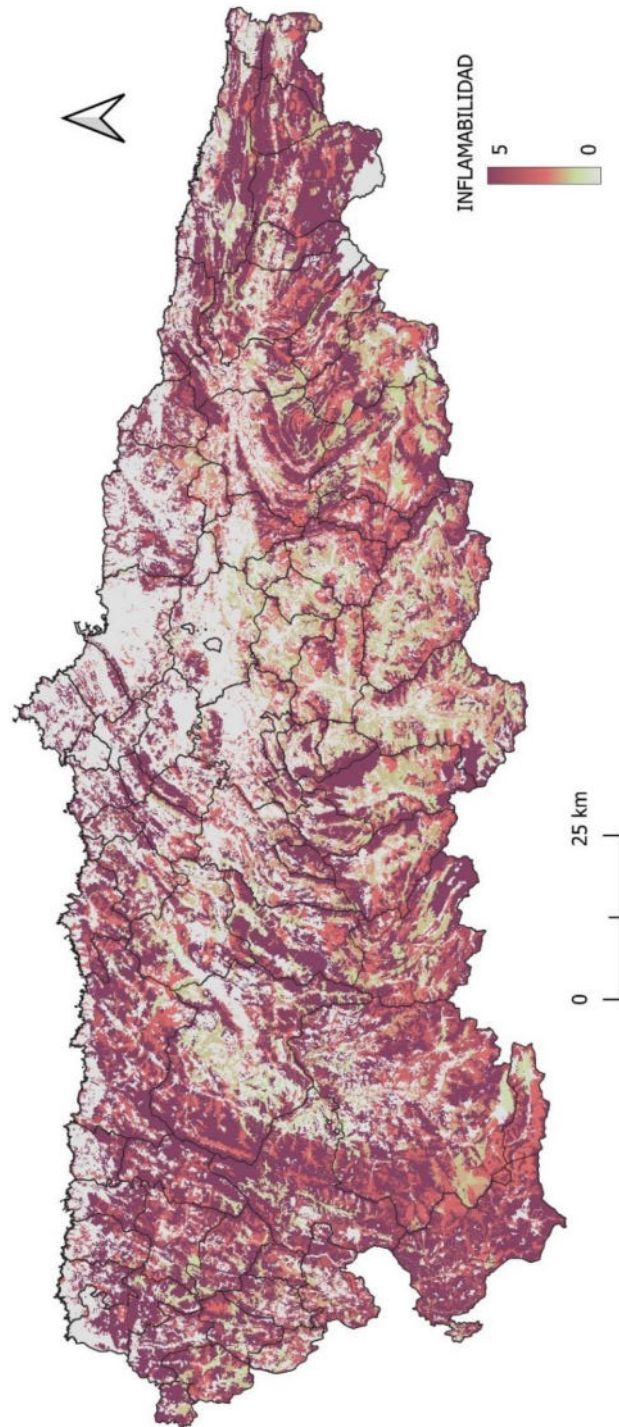


Figura 2. Distribución de la inflamabilidad.

I.1.3 MODELO DIGITAL DE PENDIENTES

Los parámetros anteriormente descritos aportan información sobre la facilidad de un punto para arder a partir de las características de su cubierta vegetal sin tener en cuenta otros aspectos derivados de su ubicación.

Asumiendo que la pendiente del terreno tiene influencia directa sobre la propagación y la capacidad de ignición, y que la radiación solar recibida está directamente relacionada con la humedad y temperatura, se han aplicado correcciones al modelo de susceptibilidad en función de estos dos factores, calculando así valores corregidos según las características de cada celda.

El modelo digital de pendientes utilizado es un derivado del modelo digital de elevaciones del IGN (Instituto Geográfico Nacional) de 5 metros de resolución, remuestreado a 10 metros, de tal forma que cada celda tiene asignada la inclinación media de la zona que cubre.

Aunque es indudable la influencia de la pendiente en la capacidad de propagación, no resulta sencillo establecer una relación exacta entre estos dos parámetros. Se ha establecido una clasificación en 5 grupos de la pendiente, dentro de los cuales se considera que la contribución de la pendiente a la propagación es similar. A cada clase se le ha asignado un peso en función del aumento en la susceptibilidad de cada punto, que se considera que la pendiente produce.

Tabla 3. Reclasificación de la pendiente.

VALOR DE LA PENDIENTE (%)	CLASE DE SUSCEPTIBILIDAD DEBIDA A LA PENDIENTE
<20	1
20-30	2
30-45	3
45-75	4
>75	5

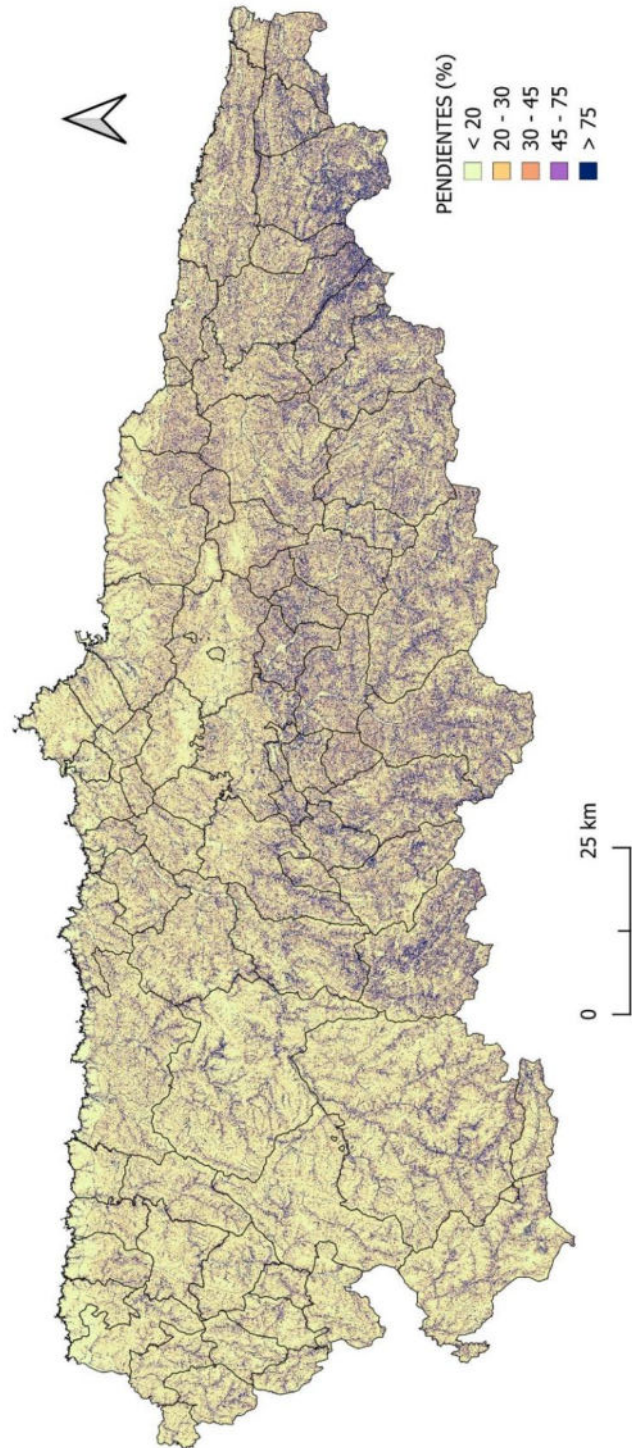


Figura 3. Distribución de la pendiente.

I.1.4 RADIACIÓN SOLAR

La radiación solar incidente en superficie es un factor climático primordial que ejerce una influencia determinante sobre la inflamabilidad y combustibilidad de la cubierta vegetal, actuando como conductor esencial en los modelos de peligrosidad de incendios forestales. La energía radiante condiciona directamente el balance energético de la superficie, afectando a variables críticas como la temperatura del suelo y del dosel y la evapotranspiración real.

Un alto flujo de radiación mantenido en el tiempo acelera el proceso de desecación del combustible fino muerto, reduciendo su contenido de humedad a niveles críticos (típicamente < 10%), lo que disminuye drásticamente la energía de ignición requerida. Por ello, la cartografía de la radiación solar media anual, en su expresión de potencia media, proporciona un indicador robusto y a largo plazo de las condiciones ambientales que favorecen la disponibilidad de combustible altamente inflamable a escala regional.

El modelo ráster de la Radiación Solar Media Anual se ha generado mediante un flujo de trabajo automatizado implementado en la plataforma Google Earth Engine (GEE), utilizando el dataset de reanálisis climático ERA5-Land (ECMWF/ERA5_LAND/HOURLY).

Se ha accedido a la variable *surface solar radiation downwards* (SSRD) del conjunto de datos horarios de ERA5-Land. La SSRD representa la energía total (directa y difusa) que incide sobre una superficie horizontal, siendo la unidad de medida original Julios por metro cuadrado (J/m²) acumulada por cada intervalo horario.

El procesamiento se ha realizado siguiendo las siguientes etapas secuenciales:

1. Integración Anual: Para cada año dentro del periodo 2019-2023, se realizó una suma acumulada de los 8760 valores horarios J/m² en cada píxel para obtener la energía solar total anual en Julios por metro cuadrado al año J/m²/año.
2. Cálculo de Potencia Media Anual: La energía anual total se dividió por el número de segundos en un año promedio (31.536.000 segundos) para convertir la unidad de energía a potencia media anual expresada en W/m²:

$$P_{media} \left(\frac{W}{m^2} \right) = \frac{\sum_{t=1}^{8760} E_t (J/m^2)}{31.536.000 s}$$

3. Este valor representa el promedio de la potencia medida por un piranómetro ideal en ese punto durante todo el año.
4. Cálculo del Promedio Multianual: Finalmente, se calculó la media aritmética multianual del valor de W/m² para cada píxel sobre el periodo completo 2019–2023.

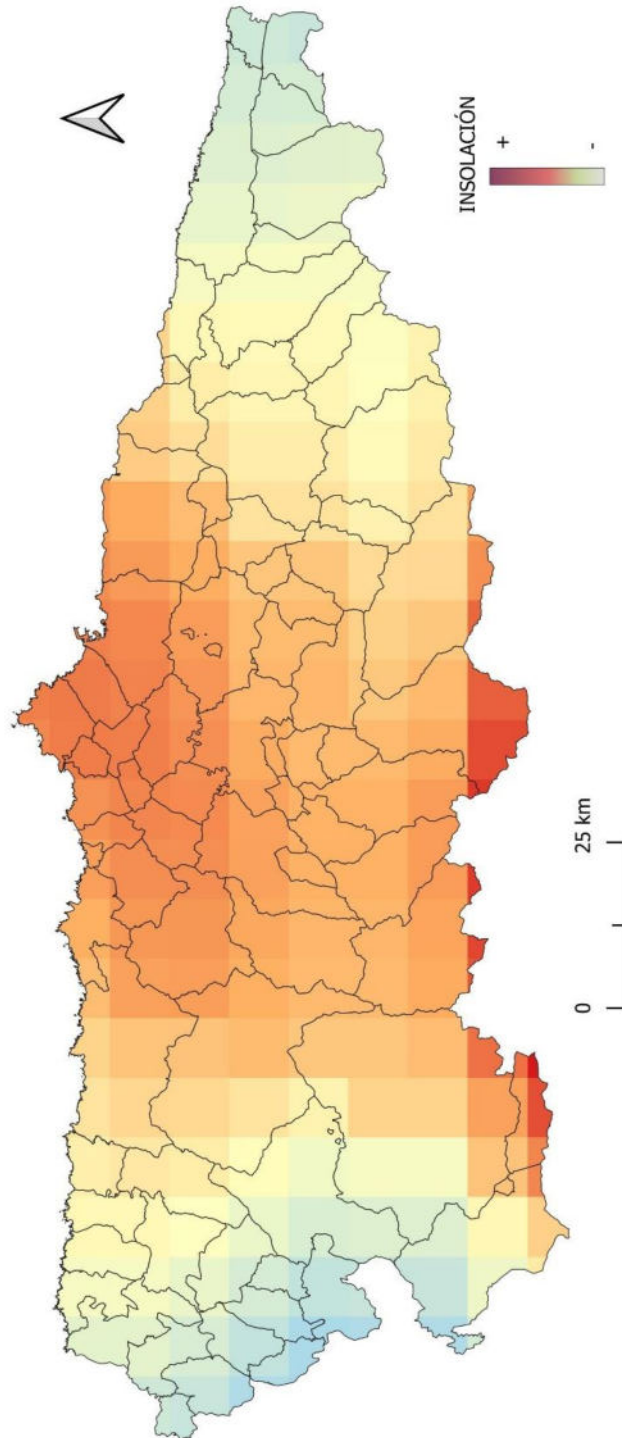


Figura 4. Distribución de la insolación.

I.1.5 SUSCEPTIBILIDAD

La susceptibilidad mide el grado de peligro que se desprende directamente de los factores más relevantes para la combustión y propagación del fuego. La cuantificación de la susceptibilidad se inicia con el cálculo de la inflamabilidad y combustibilidad de cada punto y se completa con la estimación de la probabilidad de llegada del fuego proveniente de su entorno.

Se entiende la susceptibilidad a los incendios de un punto como la afinidad potencial que tiene el mismo a quemar con cierta intensidad. Es posible llegar a cuantificar este factor a partir de las características de cada punto y las de cierto entorno o área de influencia que puede contribuir a que el fuego llegue a este.

Para la obtención de la capa de susceptibilidad se han combinado los datos hasta ahora obtenidos en las capas del modelo de combustibles, la inflamabilidad, las pendientes y la radiación solar.

El resultado es un valor adimensional y relativo a la susceptibilidad de cada punto a partir de sus características topográficas y el tipo de cubierta que representa. Estos valores se han reclasificado en 10 clases representadas en el mapa.

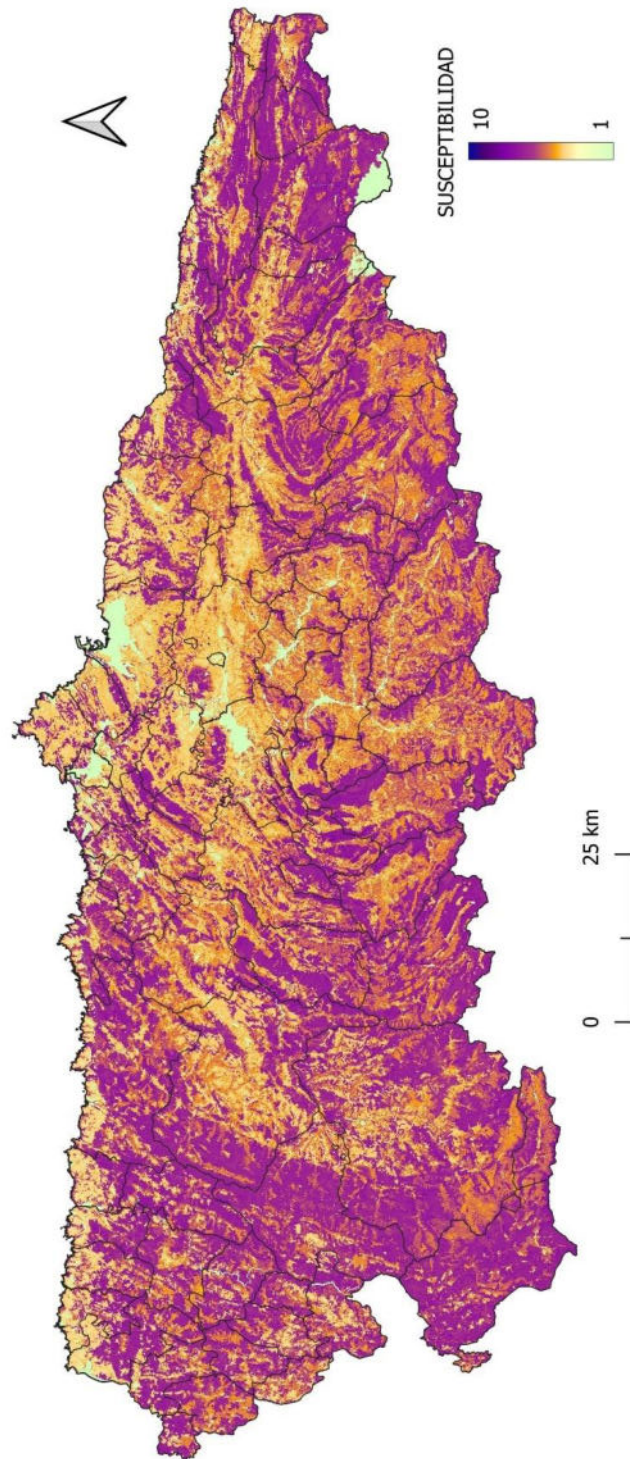


Figura 5. Distribución de la susceptibilidad.

I.1.5. RECURRENCIA.

El modelo de peligrosidad propuesto integra la recurrencia o frecuencia de incendios, entendida como la manifestación o aparición repetida de incendios en un determinado lugar. Este variable se utiliza para completar y adaptar a la realidad la peligrosidad que potencialmente presenta una zona a partir de sus características y a las de su entorno, considerando lo sucedido en el pasado.

Los factores analizados durante el cálculo de la susceptibilidad definen únicamente el peligro potencial de incendio y no tienen en cuenta los aspectos que determinan sus causas. Podemos asumir que, con una serie temporal suficientemente larga, es posible generar modelos que incorporen los aspectos asociados a la causalidad de los incendios. Esta modelización se realiza con el fin de adaptar a la realidad la peligrosidad potencial de cada zona.

Para la cuantificación de la recurrencia, se cuenta con imágenes procedentes de los sensores Landsat, obtenidas año a año desde 1984 hasta 2024, a las que se les aplica una serie de correcciones y procesos, con el fin de aislar y extraer las áreas quemadas desde el año anterior, resultando una cartografía anual de incendios. A partir de la cartografía de áreas quemadas de los 40 años considerados, se ha construido un modelo de recurrencia en el que, a cada una de las celdas de 50x50 m en las que se ha dividido el área de estudio, se le ha asignado un valor que corresponde al número de incendios detectados en ese emplazamiento.

La posibilidad de que cierto punto quemado un año concreto puede estar determinada en parte por lo que pasó en ese punto en los años anteriores, lo que hace necesaria la estimación de las series de probabilidades condicionadas. Teniendo en cuenta que la causa fundamental de esta dependencia parece encontrarse en el tiempo necesario para la regeneración, se han considerado series de probabilidades condicionadas sabiendo que el último incendio se produjo 1 año antes, 2, 3, etc. Las estimaciones puntuales se realizan a través de las frecuencias relativas condicionadas análogas.

La ausencia de un perfil claro para determinar la recurrencia de cada punto aislado se puede explicar en parte por la granularidad del análisis, ya que, en realidad, las zonas de incendios reiterados que se han considerado, se limitan, tal y como se muestra en la figura esquemática (Figura 6), a las zonas de solape de las cartografías de áreas quemadas año a año.

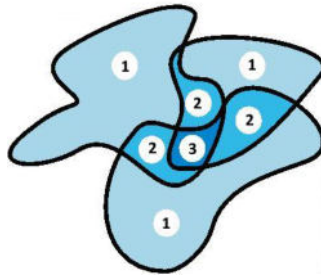


Figura 6. Esquema para la delimitación de zonas para la cuantificación de la recurrencia.

Asumiendo que, a partir de cierto grado de reiteración de incendios, es posible descartar las causas naturales, las zonas con una mayor recurrencia se asocian a los factores de carácter sociocultural que inciden directamente en la intencionalidad y a otros aspectos unidos a la ocurrencia de incendios por negligencia.

En la primera aproximación, siguiendo el esquema de la Figura 6, a la porción de terreno que coincide con un solo incendio se le asigna una recurrencia "1", a la que es común a 2 años se le asigna un valor "2", "3" a la común a 3 años, y así sucesivamente.

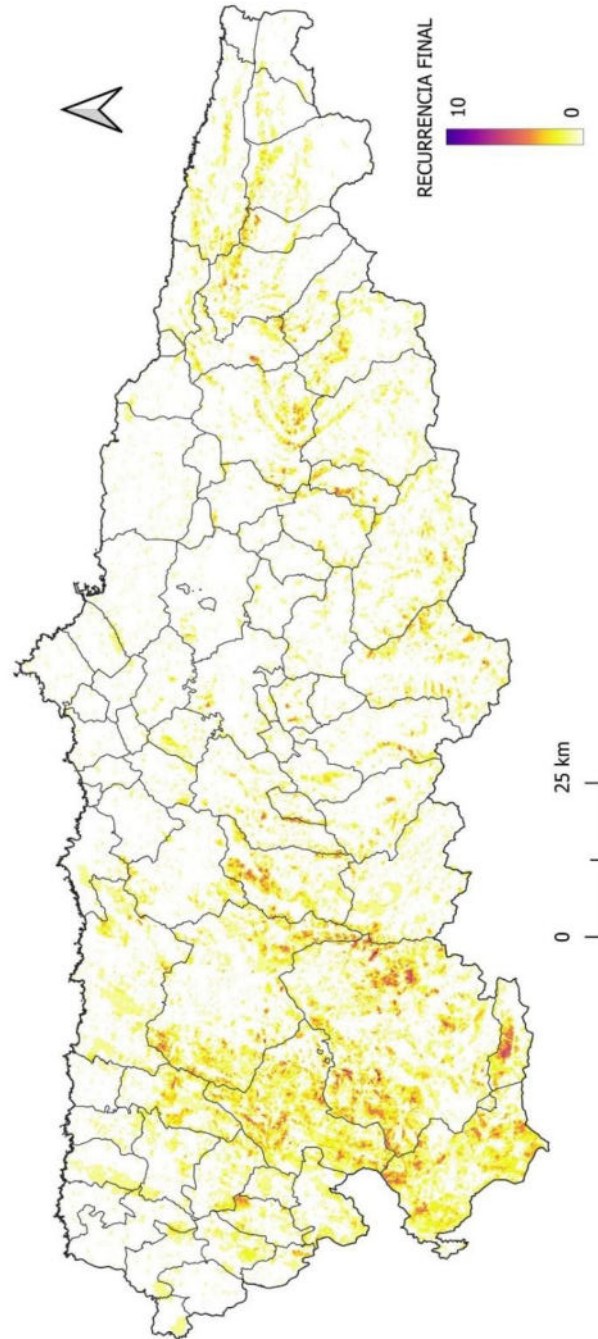


Figura 7. Recurrencia de los incendios forestales.

I.1.6. CÁLCULO FINAL DE LA PELIGROSIDAD.

Los análisis de las secciones anteriores proporcionan dos mapas de peligrosidad estáticos, uno potencial y otro proporcional a la recurrencia. Para unificar ambas clasificaciones en un solo mapa se ha procedido a multiplicar los valores de las variables en cada celda.

La unión de ambos modelos se realiza de tal forma que el modelo de recurrencia incrementa el valor asignado a la peligrosidad potencial del suelo, en los casos en los que la fenomenología de los incendios y todos los factores que de algún modo se pueden asociar a ella, principalmente los ligados a la intencionalidad, induzcan a su inclusión en una clase de peligrosidad superior a la que correspondería en base a las características de su cubierta vegetal y su ubicación relativa.

Los valores de peligrosidad para cada celda se obtienen por estandarización dentro de una escala adimensional comprendida entre 1 y 5 para, finalmente, reclasificarlos en 5 grupos.

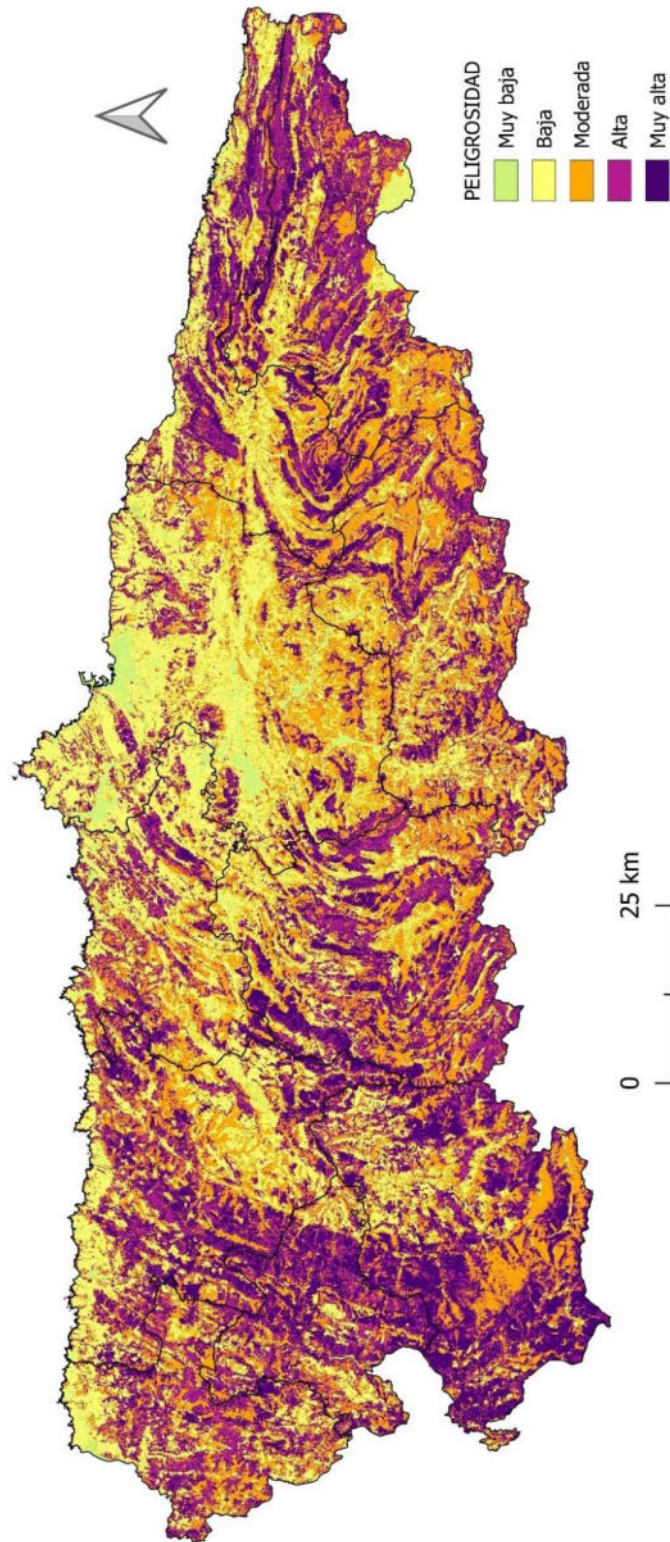


Figura 8. Peligrosidad de los incendios forestales.

I.2. VULNERABILIDAD.

Se define la vulnerabilidad como el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente. Para ello se ha realizado un inventario de los elementos vulnerables en las distintas zonas para su evaluación de acuerdo a valores y criterios uniformes.

Los factores considerados en la evaluación de la vulnerabilidad ante los incendios forestales son:

- Población, infraestructuras e instalaciones.
- Pérdida de suelo.
- Patrimonio natural.
- Patrimonio histórico-artístico.

El modelo de vulnerabilidad se genera a partir de la información contenida en una serie de submodelos que cuantifican la relevancia de los factores de los elementos potencialmente expuestos.

En el caso de los usos artificiales y del patrimonio histórico-artístico se ha considerado la vulnerabilidad derivada de la exposición directa al fuego de los elementos (zona 1) así como un interfaz exterior de exposición indirecta, con dos zonas de 30 y 100 metros respectivamente (zonas 2 y 3), debida al efecto de las pavesas locales y de largo recorrido.

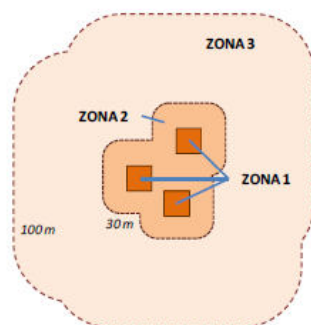


Figura 9. Zonas de exposición de los usos artificiales y del patrimonio histórico-artístico.

I.2.1. POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES.

Para el cálculo de la vulnerabilidad de la población, de las infraestructuras e instalaciones se ha elaborado una capa geográfica a partir de la información sobre coberturas artificiales contenida en el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE AR) 2017 del IGN.

Como resultado se generó una capa con casi 20.000 recintos clasificados en 38 usos pertenecientes a 16 tipos según el uso del suelo.

La vulnerabilidad es el grado de pérdida de un elemento expuesto ante la manifestación de un peligro. En el contexto de un incendio forestal, esta vulnerabilidad no es uniforme y depende de la naturaleza, el valor intrínseco y la resiliencia de la cobertura del suelo afectada.

El índice de vulnerabilidad agrega cuatro criterios fundamentales para obtener una valoración holística del impacto potencial:

1. Vulnerabilidad Poblacional Potencial (IVPOB): Se refiere a la presencia y concentración de población residente o estacional. Las áreas urbanas y periurbanas representan el máximo riesgo para la vida humana y la salud.
2. Vulnerabilidad de Infraestructuras y Bienes (IVINS): Se evalúa la densidad y el tipo de instalaciones y estructuras (edificios, redes de transporte, naves industriales). El daño a estos elementos puede ser directo (fuego) o indirecto (humo, corte de servicios).
3. Vulnerabilidad Económica Potencial (IVECO): Cuantifica las pérdidas monetarias potenciales derivadas de la destrucción de activos productivos (industrias, cultivos leñosos de alto valor, equipamientos).
4. Vulnerabilidad Crítica/Colateral (IVCOL): Mide la relevancia de un elemento para el normal funcionamiento de la sociedad. Esto incluye servicios esenciales (hospitales, redes eléctricas, depuradoras) cuya interrupción genera un impacto social y económico amplificado.

La capa resultante, basada en la reclasificación de las coberturas SIOSE, permite zonificar el territorio en categorías de riesgo potencial de pérdidas, pasando a escala de 1 a 5 (Nula a Muy Alta), para su posterior integración en el modelo de riesgo.

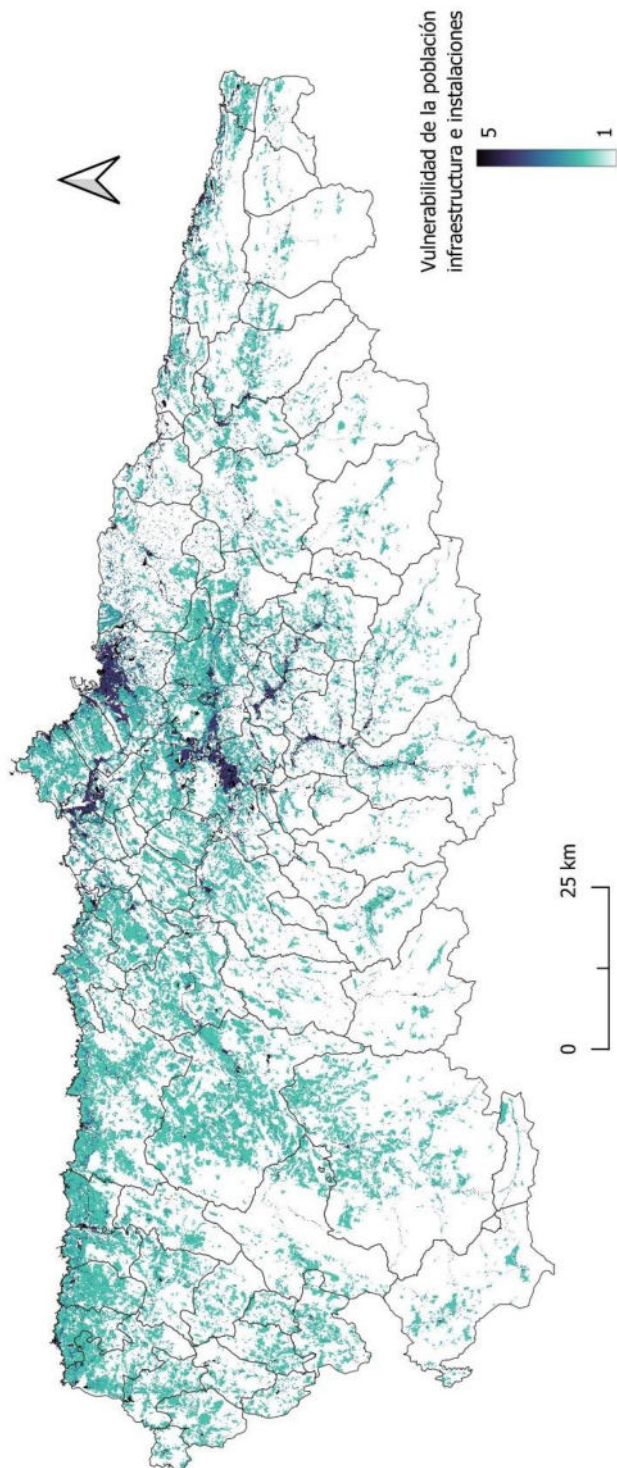


Figura 10. Distribución del IAV de la población, infraestructuras e instalaciones.

I.2.2. PÉRDIDAS DE SUELO POR EROSIÓN.

La vulnerabilidad por pérdida de suelo es un componente crítico en la evaluación del riesgo de incendios forestales, ya que la consecuencia más severa a medio y largo plazo es la degradación irreversible del suelo. Un incendio forestal no solo destruye la cubierta vegetal, que actúa como principal barrera protectora, sino que también altera propiedades edáficas fundamentales (contenido de materia orgánica, estabilidad de agregados, hidrofobicidad), incrementando drásticamente la susceptibilidad a la erosión hídrica y a los movimientos en masa.

Para el cálculo de la peligrosidad y el riesgo final, la capa de vulnerabilidad por pérdida de suelo se configura como un indicador de la fragilidad intrínseca del geosistema en un escenario de pérdida total de la cobertura protectora vegetal. A diferencia de los procesos erosivos en condiciones normales, el modelo propuesto se centra en los factores permanentes (erosión potencial, erosión por movimientos en masa y pendiente) que definen la máxima erosión posible inmediatamente después del fuego.

La capa final de vulnerabilidad por pérdida de suelo es un producto ráster derivado de la integración ponderada de tres indicadores geográficos primarios, seleccionados por su capacidad de representar la susceptibilidad edáfica y geomorfológica a la erosión y obtenidos de las descargas del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) para Asturias:

- Erosión potencial por niveles: Representa la máxima erosión hídrica superficial (laminar/surcos) en un escenario simulado de ausencia total de vegetación ($C=1$, $P=1$, es decir, el peor caso post-incendio). Es el factor principal de vulnerabilidad.
- Potencialidad de movimientos en masa: Mide la susceptibilidad a la erosión profunda (deslizamientos, flujos). La destrucción de los sistemas radiculares por el fuego acelera drásticamente estos procesos, haciendo de este un indicador clave de inestabilidad geomorfológica post-incendio.
- Modelo digital de pendientes (MDP): Aunque la pendiente ya está implícita en las otras capas (factor LS de RUSLE), se incluye como un factor de acentuación de alta resolución para refinar el detalle y potenciar el riesgo en zonas locales de alta inclinación ($\alpha > 35^\circ$), dada su capacidad para incrementar la energía cinética de la escorrentía.

Se han excluido capas como la erosión laminar por niveles (cuantifica la erosión actual y subestima la vulnerabilidad post-fuego al incluir la protección vegetal), la erosión en cauces (factor derivado de la erosión en laderas, introduciendo redundancia) y la erosión eólica (riesgo insignificante en la región de Asturias, según el propio INES).

El ráster resultante es una capa continua de vulnerabilidad por pérdida de suelo, con valores comprendidos entre 0 y 1.

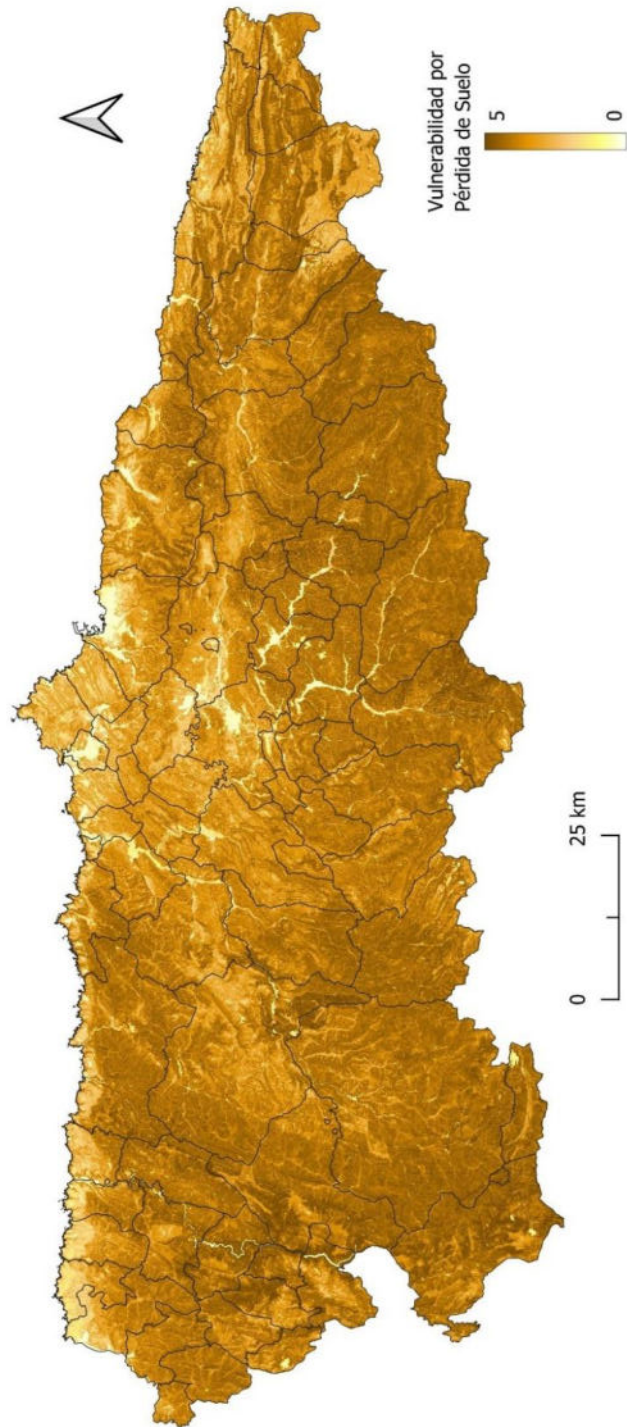


Figura 11. Distribución de la vulnerabilidad por pérdidas de suelo.

I.2.3. PÉRDIDAS DE PATRIMONIO NATURAL.

Mediante esta variable se incorpora la estimación de la vulnerabilidad ante incendios forestales la valoración de las superficies protegidas del Principado de Asturias compuesta por espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, a la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos (RRENPN), Reservas de la Biosfera y Humedales RAMSAR.

Esta valoración se realiza considerando los diferentes objetivos ambientales y de conservación, significativamente diferentes en cada una de las figuras, la pertenencia de los ámbitos a varias redes o figuras y los diferentes regímenes de protección que, en algunas figuras, establecen los instrumentos de gestión a través de la zonificación de cada espacio (Tablas 4 y 5).

El cálculo del valor final de cada ámbito se realiza mediante el sumatorio de los valores por la pertenencia a diferentes figuras de protección y por la naturaleza de la zonificación que se le asigna en cada espacio.

Tabla 4. Superficies protegidas según su pertenencia a las distintas redes y figuras.

REDES	FIGURAS	
RRENPN	Reserva Natural Integral	RNI
	Reserva Natural Parcial	RNP
	Parque Nacional	PNAC
	Parque Natural	PNAT
	Ampliación de Parque Natural	APNAT
	Paisaje Protegido	PP_DEC
	Paisaje Protegido no declarado	PP_NODEC
	Monumento Natural fuera de ENP declarado	MN
	Monumento Natural dentro de ENP declarado	MN
NATURA 2000	Lugar de Importancia Comunitaria	LIC
	Zona de Especial Protección de Aves	ZEPA
OTRAS FIGURAS	Reserva de la Biosfera	RBIOS

Tabla 5. Superficies protegidas según la zonificación de los espacios.

FIGURAS	ZONAS
Reserva Natural Integral	Reserva Natural Integral
Reserva Natural Parcial	Zona de uso restringido
	Zona de uso moderado
	Zona de uso general
	Zona a restaurar
Parque Nacional	Zona de reserva
	Zona de uso restringido
	Zona de uso moderado
	Zona de adelantamientos tradicionales
	Zona de uso especial
Reserva de la biosfera	Zona núcleo
	Zona tampón
	Zona de transición

Como resultado se obtiene un indicador, comprendido entre 1 y 5, que valora la pérdida potencial de patrimonio de natural.

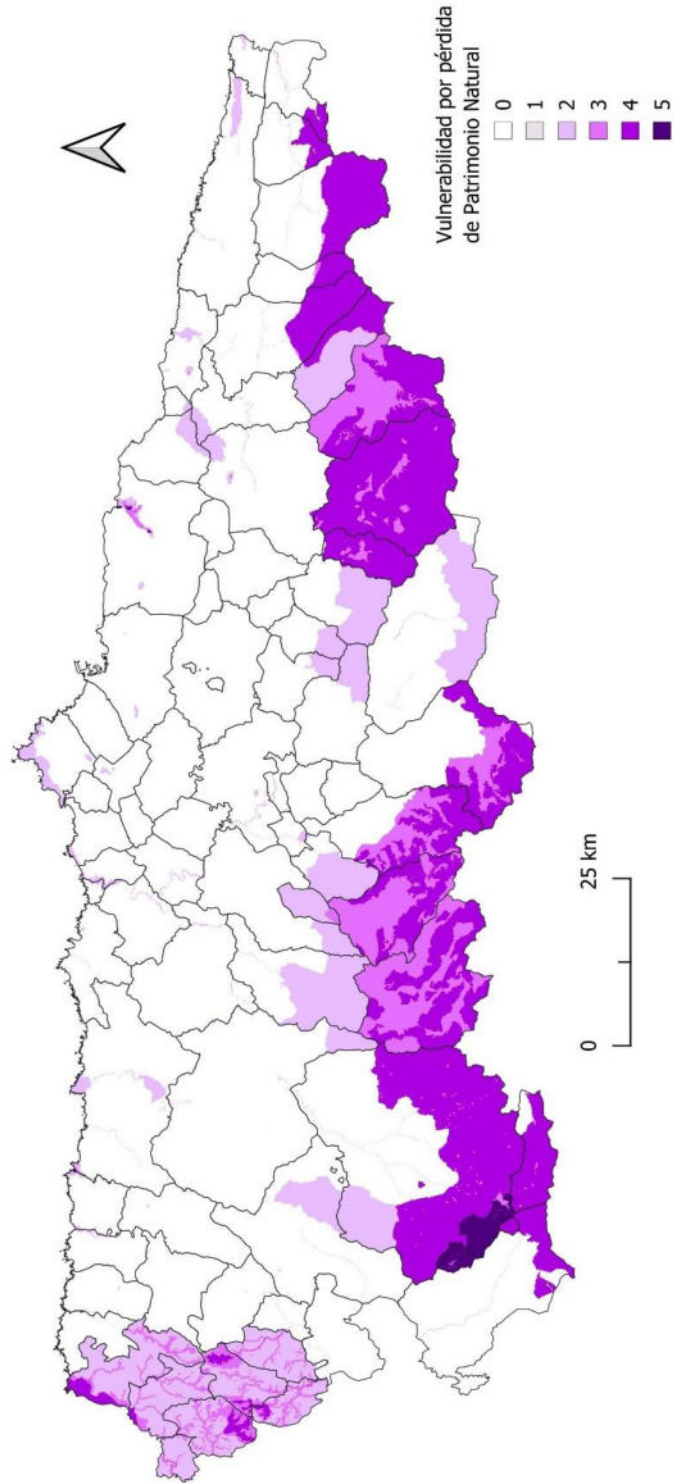


Figura 12. Distribución de la vulnerabilidad por pérdida de patrimonio natural.

I.2.4 PÉRDIDAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

Para la valoración del patrimonio histórico-artístico se han considerado los Bienes de Interés Cultural (BIC) y el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA). Para ello se incorporan las capas geográficas de los elementos declarados BIC e IPCA, facilitadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y actualizadas a marzo de 2025.

Para delimitación de las zonas de exposición se han generados “buffers” o áreas de influencia de 30, 50 y 100 m de distancia desde el límite exterior del ámbito de cada elemento protegido y otro de 100 m a partir del entorno de protección, en caso estar delimitado. Estas zonas de exposición se valoran de 1 a 5.

Al igual que con las zonas de exposición de los usos artificiales, en caso de superposición de zonas se da prioridad a la de mayor valor de vulnerabilidad.

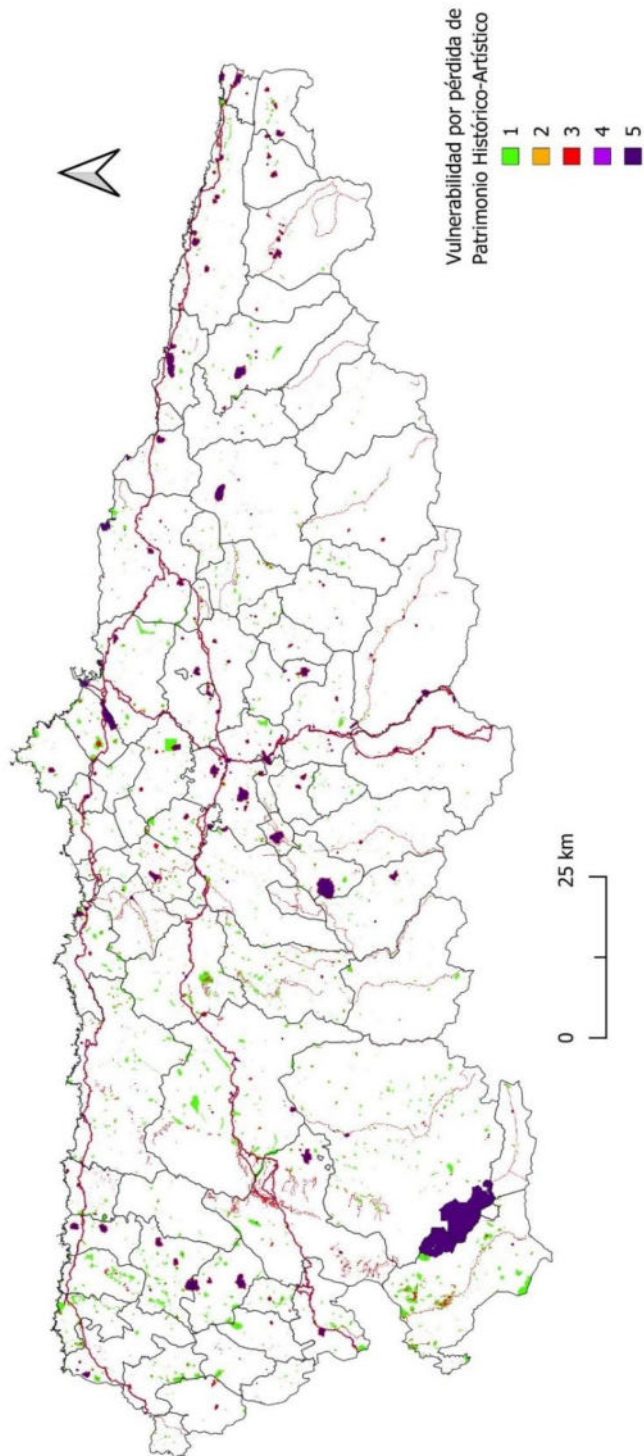


Figura 13. Distribución de la vulnerabilidad por pérdida del patrimonio histórico-artístico.

I.2.5. CÁLCULO FINAL DE LA VULNERABILIDAD.

El cálculo del indicador final de vulnerabilidad (IFV) se realiza por agregación ponderada de los cuatro factores temáticos anteriormente descritos contenidos en capas ráster.

Para la obtención del valor final de vulnerabilidad se combinaron los indicadores primarios de diferentes formas, analizándose posteriormente los resultados. Finalmente, la fórmula de combinación que se consideró que mejor reflejaba los criterios y conceptos utilizados es la siguiente:

Tabla 6. Pesos asignados a los factores temáticos de vulnerabilidad.

Criterio	Factor	Pesos
Población e infraestructuras e instalaciones sensibles	VUL_ART	0.300
Pérdidas de suelo por erosión	VUL_ERO	0.300
Pérdida patrimonio natural	VUL_ENP	0.200
Pérdida de patrimonio histórico-artístico	VUL_BIC	0.200

$$IFV = (VUL_{ART} \times 0.300) + (VUL_{ERO} \times 0.300) + (VUL_{ENP} \times 0.200) + (VUL_{BIC} \times 0.200)$$

Los valores de vulnerabilidad de cada celda se obtienen por estandarización dentro de una escala adimensional comprendida entre 1 y 5 para, finalmente, reclasificarlos en 5 grupos de forma que cada clase comprenda una superficie similar.

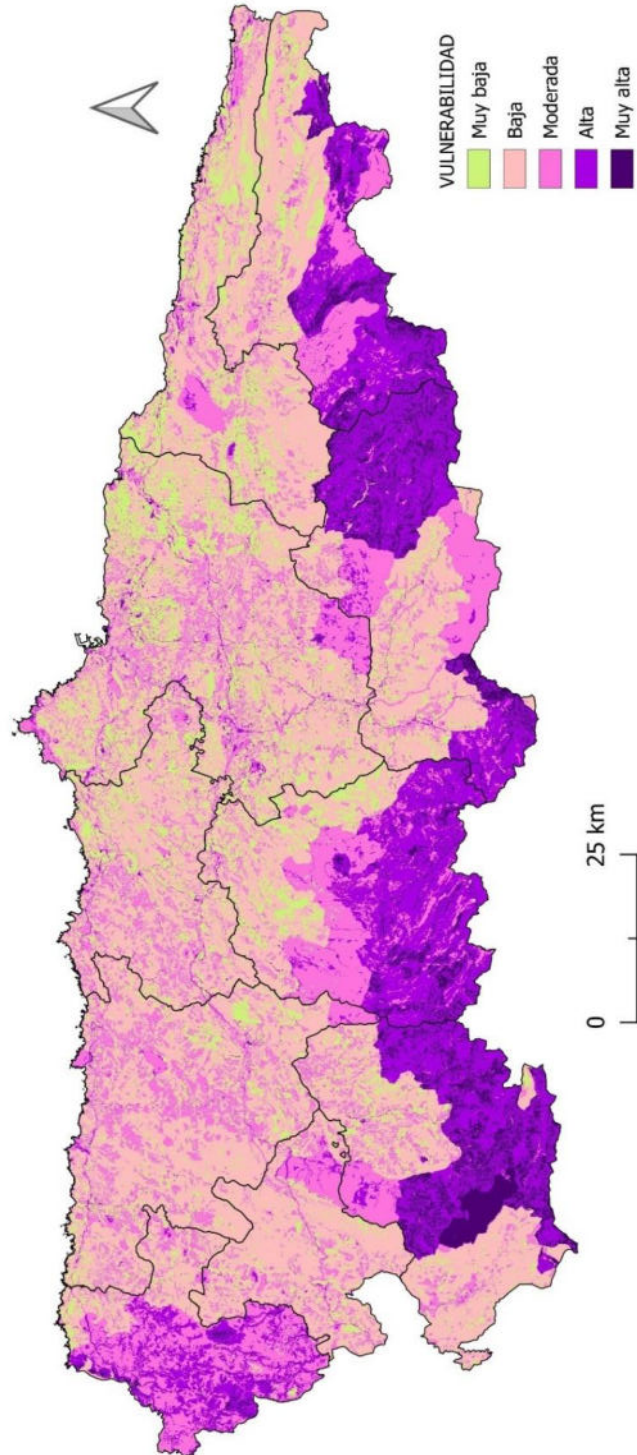


Figura 674. Distribución de los valores finales de vulnerabilidad.

I.3. RIESGO POR INCENDIO FORESTAL.

Una vez calculadas las variables de peligrosidad y vulnerabilidad, el último paso consiste en la estimación del riesgo, entendido como resultado de la interacción de ambas:

$$RIESGO = PELIGROSIDAD \times VULNERABILIDAD \times EXPOSICIÓN$$

Un elemento no podrá ser considerado en riesgo si no existe la posibilidad de que se vea afectado por el tipo de fenómeno o evento objeto de evaluación. En resumen, el riesgo solo aparece en aquellas partes del territorio expuestas al fenómeno entendiendo como tales aquellas en las que se manifiestan simultáneamente las dos variables principales: peligrosidad y vulnerabilidad, por lo tanto:

$$RIESGO = PELIGROSIDAD \times VULNERABILIDAD$$

Conforme a la metodología aplicada al presenta plan, en el cálculo de la vulnerabilidad se han considerado la exposición directa de los elementos al fuego y, para determinados elementos, la indirecta en zonas periféricas en torno a ellos. Por tanto, el cálculo del riesgo por incendios forestales se realiza mediante la integración espacial de las capas ráster de peligrosidad y vulnerabilidad asignando a cada variable el mismo peso:

$$RIESGO = (PELIGROSIDAD \times 0.5) \times (VULNERABILIDAD \times 0.5)$$

Como resultado se obtiene una capa final de riesgo, en formato ráster con celdas de 10x10 metros, cuyos valores se reclasifican en 5 grupos.

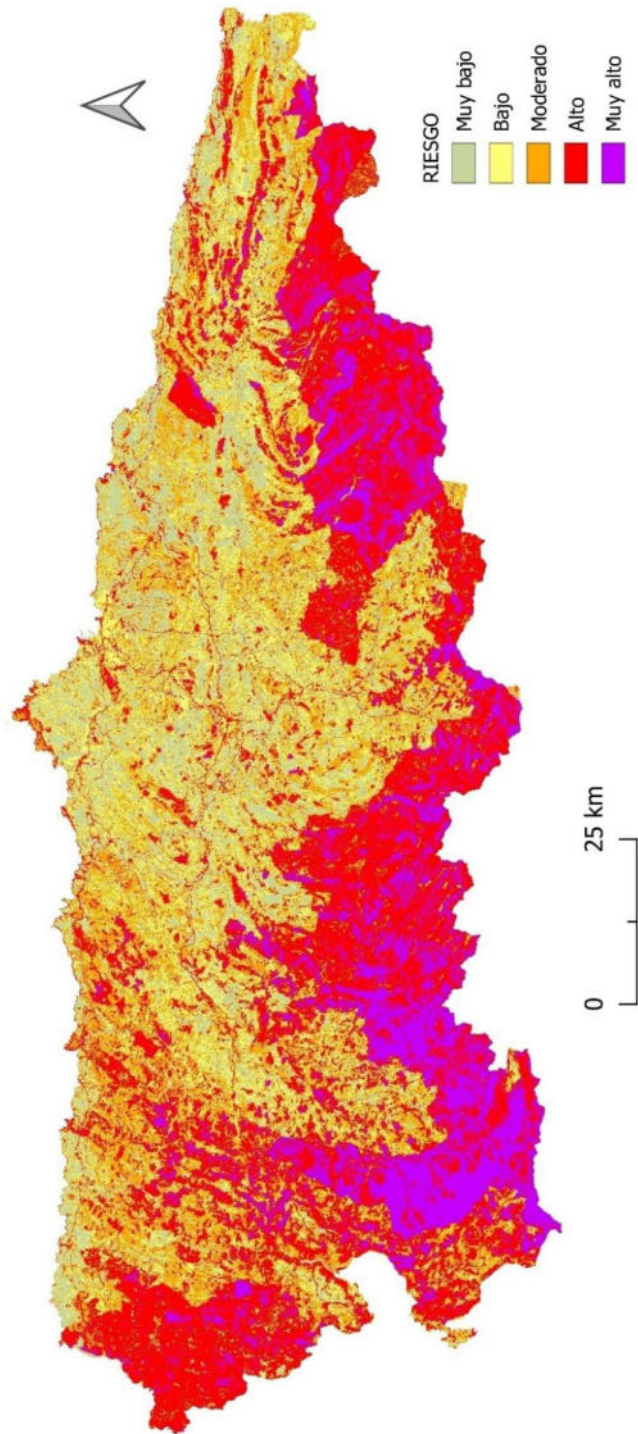


Figura 685. Distribución de las clases de riesgo por incendio forestal.